



**12.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 25 DE SETIEMBRE DE 2014

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR NORMAN LEWIS DEL
ALCÁZAR**

Y LAS SEÑORAS ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES

Y

ESTHER CAPUÑAY QUISPE

SUMILLA

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 7.^a sesión, celebrada el 4 de setiembre de 2014.— Con autorización de la Presidencia, se realizan intervenciones de la congresista Alcorta Suero, solicitando que se dictaminen los Proyectos de Ley 2775/2013-CR, 2777/2013-CR y 2778/2013-CR, para prevenir la infiltración política y el lavado de activos; de los congresistas De la Torre Dueñas, Medina Ortiz, Dammert Ego Aguirre, Mendoza Frisch y Reynaga Soto, pidiendo que se agende en el Pleno los Proyectos de Ley 3764/2014-PE y 3765/2014-PE, sobre creación del distrito de Inkawasi en la provincia de La Convención y del distrito José María Arguedas en la provincia de Andahuaylas; del congresista Urquiza Maggia, invocando la presencia de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en la audiencia pública que se realizará en la ciudad de Ayacucho; de la congresista Saavedra Vela, solicitando que la Mesa Directiva priorice en la agenda del Pleno de hoy el tratamiento del informe final sobre las presuntas irregularidades en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp); de los congresistas Nayap Kinin, Tejada Galindo y Mendoza Frisch, pidiendo que se debata y se apruebe hoy la moción de orden del día de otorgamiento de facultades de Comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, por el asesinato de cuatro hermanos peruanos del pueblo indígena asháninka ocurrido a inicios del mes de setiembre de 2014 en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; de la congresista Salgado Ru-

bianes, pidiendo que se declare en emergencia a Sedapal y expresando su preocupación por la imagen del Congreso; de Rosas Huaranga, recordando que septiembre es el Mes de la Biblia; de Dammert Ego Aguirre y Mendoza Frisch, pidiendo que se ponga en consideración del Pleno el allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto proyecto de ley por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la festividad de la Virgen de las Mercedes de Paita; de Simon Munaro, expresando su preocupación por la afectación de los usuarios debido a la huelga de los médicos, pidiendo que se oficie al ministro de Defensa para que indague sobre la situación fronteriza de Madre de Dios e invitando al ministro de Justicia para que informe sobre la situación real de las cárceles en el Perú; de Wong Pujada, pidiendo que se dé prioridad a los informes respecto a la Sunarp y a Alexis Humala; Merino De Lama, pidiendo que la Comisión investigadora del Caso Orellana incluya en su investigación la irregular venta de 24 mil 470 hectáreas de tierras a favor de Rodolfo Orellana y que se dé preferencia en el Pleno a los proyectos de ley anticorrupción dictaminados en comisiones, y expresando su preocupación por la lentitud del Ministerio Público y del Poder Judicial en los respectivos procesos fiscales y judiciales contra autoridades locales y regionales; de Apaza Ordóñez y Zamudio Briceño, pidiendo que la Presidencia permita que la premier reciba a la bancada parlamentaria arequipeña para que el Ejecutivo declare en estado de emergencia hídrica y ambiental a Arequipa por las represas de agua contaminadas y con lodo colmatado; de Angulo Álvarez, pidiendo que se ponga en la agenda el pedido de ampliación del plazo de funcionamiento de la Comisión investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones de cinco empresas azucareras que él presidía; de Tait Villacorta, pidiendo que se oficie a la Beneficencia Pública de Lima para que le dé solución a la falta de agua y desagüe del asilo ubicado en el jirón Áncash 1599, Lima; de Rondón Fudinaga, pidiendo que se ponga en agenda la moción de interpelación al ministro de Salud y que la presidencia del Congreso interponga sus buenos oficios para que se reúnan con la presidencia del Consejo de Ministros con la finalidad de dar solución al colapso de las represas que ponen en riesgo la salud de las personas de Arequipa; de Salazar Miranda, exhortando a la Representación Nacional del debate y aprobación del proyecto sobre el delito de la apología y respecto de la agitación y propaganda que viene haciendo Sendero Luminoso.— Se abre un cuarto intermedio, luego de la sustentación y debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños,

niñas y adolescentes.— Se abre un cuarto intermedio, luego de la sustentación y debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3045/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la “Ley que modifica la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, prohibiendo la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por delitos de violencia familiar”.— Previo debate del Proyecto de Ley 3716/2014-PE, del Poder Ejecutivo, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio propuesto por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se perfecciona la tipificación del delito de trata de personas.— Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, propuesto por la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.— Se abre un cuarto intermedio, luego de la sustentación y debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 742/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 472 del Código Civil, sobre la noción de alimentos y alcances de cuota alimentaria.— Luego de darse lectura a la sumilla del informe final de la Comisión de Fiscalización, con facultades de investigación, en mayoría, sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y por falta de quórum, se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se aprueban las mociones de saludo a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas; a la provincia de Celdén, en el departamento de Cajamarca; al distrito de La Punta, en la provincia constitucional del Callao; a la Institución Educativa Inicial 900 Niño de Praga del distrito de Camaná, en la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa; a la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca; a todos los hermanos peruanos que se encuentran en el exterior, con motivo de celebrarse el 18 de octubre de 2014 el Día de los Peruanos que Residen en el Exterior; al Asentamiento Humano Villa Señor de los Milagros, ubicado en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso; al distrito de Florencia de Mora, en la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad; al distrito de Bellavista, de la Provincia Constitucional del Callao; a los sectores del Estado peruano, sociedad civil y organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas; a la población del distrito de Bolívar, en la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca; a la Institución Educativa Emble-

mática César Abraham Vallejo Mendoza, del distrito de Santiago de Chucho, departamento de La Libertad; al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a la Asociación de Damas Peruanas en Zúrich (ADPZ); al Congreso de la República, con motivo de celebrar el centésimo nonagésimo segundo aniversario de la instalación del Primer Congreso Constituyente del Perú; al distrito de San Jerónimo, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac; a los familiares de las víctimas del caso Raccaya-Umasi, en solidaridad, por el dolor vivido a consecuencia de los actos de violencia a los que fueron sometidos sus familiares, por la incertidumbre por más de 20 años respecto de dónde se encontraban sus restos y por los casi 31 años de espera para que estos puedan al fin tener una digna sepultura; al distrito de Pichanaqui, en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín; a la Institución Educativa San José, ubicada en el distrito San José, en la provincia de Pacasmayo, del departamento de La Libertad; a la ciudad Satélite de Ventanilla, ubicada en el distrito de Ventanilla; a la República Federal de Alemania, con motivo de celebrar el próximo 3 de octubre de 2014 el vigésimo tercer aniversario del Día de la Reunificación y su Día Nacional; al pueblo y autoridades de la provincia de San Miguel en el departamento de Cajamarca; a los pobladores del distrito de San Luis de Shuaro, de la provincia de Chanchamayo; a la población de la ciudad de Lamas conocida como “El Triunfo de Santa Cruz de los Motilones”, ubicada en la provincia de Lamas, del departamento de San Martín; a Radio Programas del Perú; a todos los periodistas del Perú, especialmente a los hombres y mujeres de prensa del departamento de Arequipa; a las autoridades y al pueblo en general del distrito de Papayal, de la provincia de Zarumilla en el departamento de Tumbes; a todos los periodistas, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano; al doctor Robert Vanarsdall, por su destacada trayectoria profesional en el campo de la medicina dental; al Club de Leones de Lima y a los clubes de Leones del Perú; a la Comunidad Nativa San Francisco de Asís, ubicada en el distrito de Yarinacocha, de la provincia de Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali; a todos los periodistas, hombres y mujeres, del Perú, especialmente a los periodistas del departamento de Junín; a la ciudad de Pucallpa, capital del departamento de Ucayali; y al pueblo de Palcamayo, con motivo de conmemorarse el 3 de octubre de 2014 el centésimo décimo aniversario de su creación política como distrito de Palcamayo en la provincia de Tarma, del departamento de Junín.— Previo debate, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de investigación, sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Superintendencia Nacional de Regis-

tros Públicos (Sunarp).— Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3045/2013-CR titulado: “Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar”, presentado por la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.— Se abre un cuarto intermedio, luego del debate de la propuesta de allanamiento de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural a las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la festividad de la Virgen de las Mercedes y su santuario en el departamento de Piura (Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR).— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación la Ley que incluye a docentes, profesores y adultos mayores como beneficiarios de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional.— Vencido el cuarto intermedio del debate sobre el allanamiento, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR con el título: “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación del santuario de la Virgen de las Mercedes, en el departamento de Piura”.— Es aprobado en segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico; texto que fuera aprobado en primera votación el 13 de septiembre de 2013.— Se aprueba el Informe Final de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan Gabriel García Pérez como Presidente de la República, sobre el Caso Sedapal-SIAC.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1194/2011-CR, mediante el cual se modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal.— Se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al período anual de sesiones 2014-2015, y a la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.— Se suspende la sesión.

—A las 9 horas y 6 minutos, bajo la Presidencia del señor Norman David Lewis Del Alcázar y para computar el quórum, el Relator pasa lista, a la que

contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹ Solórzano Flores, Julca Jara, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Apaza Ordóñez, Bardález

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Fujimori Higuchi, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo) y Tubino Arias Schreiber.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Cuculiza Torre y Rimarachín Cabrera.

En función de representación, los congresistas Aguinaga Recuenco, Espinoza Rosales y Luna Gálvez.

Ausentes, los congresistas Capuñay Quispe, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Elías Avalos, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Romero, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Neyra Huamaní, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos y Wong Pujada.

Suspendidos, los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.

—Durante el pasado de lista, asume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.



La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 64 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 59. Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación el acta correspondiente a la sesión celebrada el 4 de setiembre de 2014. Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 7.ª sesión, celebrada el 4 de setiembre de 2014.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobada la referida acta.

Con autorización de la Presidencia, se realizan intervenciones de la congresista Alcorita Suero, solicitando que se dictaminen los Proyectos de Ley 2775/2013-CR, 2777/2013-CR y 2778/2013-CR, para prevenir la infiltración política y el lavado de activos; de los congresistas De la Torre Dueñas, Medina Ortiz, Dammert Ego Aguirre, Mendoza Frisch y Reynaga Soto, pidiendo que se agende en el Pleno los Proyectos de Ley 3764/2014-PE y 3765/2014-PE, sobre creación del distrito de Inkawasi en la provincia de La Convención y del distrito José María Arguedas en la provincia de Andahuaylas; del congresista Urquizo Maggia, invocando la presencia de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en la audiencia pública que se realizará en la ciudad de Ayacucho; de la congresista Saavedra Vela, solicitando que la Mesa Directiva priorice en la agenda del pleno de hoy el tratamiento del informe final sobre las presuntas irregularidades en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp); de los congresistas Nayap Kinin, Tejada Galindo y Mendoza Frisch, pidiendo que se debata y se apruebe hoy la moción de orden del día de otorgamiento de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, por el asesinato

de cuatro hermanos peruanos del pueblo indígena asháninka ocurrido a inicios del mes de setiembre de 2014 en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; de la congresista Salgado, pidiendo que se declare en emergencia a Sedapal y expresando su preocupación por la imagen del Congreso; de Rosas Huaranga, recordando que setiembre es el Mes de la Biblia; de Dammert Ego Aguirre y Mendoza Frisch, pidiendo que se ponga en consideración del Pleno el allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto proyecto de ley por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la festividad de la Virgen de las Mercedes de Paita; de Simon Munaro, expresando su preocupación por la afectación de los usuarios debido a la huelga de los médicos, pidiendo que se oficie al ministro de Defensa para que indague sobre la situación fronteriza de Madre de Dios e invitando al ministro de Justicia para que informe sobre la situación real de las cárceles en el Perú; de Wong Pujada, pidiendo que se dé prioridad a los informes respecto a la Sunarp y a Alexis Humala; Merino De Lama, pidiendo que la comisión investigadora del Caso Orellana incluya en su investigación la irregular venta de 24 mil 470 hectáreas de tierras a favor de Rodolfo Orellana y que se dé preferencia en el Pleno a los proyectos de ley anticorrupción dictaminados en comisiones, y expresando su preocupación por la lentitud del Ministerio Público y del Poder Judicial en los respectivos procesos fiscales y judiciales contra autoridades locales y regionales; de Apaza Ordóñez y Zamudio Briceño, pidiendo que la Presidencia permita que la premier reciba a la banca parlamentaria arequipeña para que el Ejecutivo declare en estado de emergencia hídrica y ambiental a Arequipa por las represas de agua contaminadas y con lodo colmatado; de Angulo Álvarez, pidiendo que se ponga en la agenda el pedido de ampliación del plazo de funcionamiento de la Comisión investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones de cinco empresas azucareras que él presidía; de Tait Villacorta, pidiendo que se oficie a la Beneficencia Pública de Lima para que le dé solución a la falta de agua y desagüe del asilo ubicado en el jirón Ancash 1599, Lima; de Rondón Fudinaga, pidiendo que se ponga en agenda la moción de interpellación al ministro de Salud y que la presidencia del Congreso interponga sus buenos ofi-

cios para que se reúnan con la presidencia del Consejo de Ministros con la finalidad de dar solución al colapso de las represas que ponen en riesgo la salud de las personas de Arequipa; de Salazar Miranda, exhortando a la Representación Nacional del debate y aprobación del proyecto sobre el delito de la apología y respecto de la agitación y propaganda que viene haciendo Sendero Luminoso

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta, yo no sé cómo manifestar la preocupación que tengo. Es una mezcla de indignación, porque he escuchado a varios congresistas —yo he estado ausente de tres a cuatro semanas—,

incluso he escuchado a muchos congresistas rasgarse las vestiduras, salir a los Pasos Perdidos y hablar sobre la infiltración del lavado de activos y narcotráfico en la política, en los congresistas, en los gobiernos regionales, con unas elecciones al 5 de octubre que son de terror. Incluso, con una buena intención, usted ha propuesto que se conforme una comisión investigadora.

Quiero informarle a este Pleno que hace más de un año, presenté el Proyecto de Ley 2775, por el que se propone modificar La Ley Orgánica de Elecciones para prevenir la infiltración del narcotráfico y lavado de activos en los partidos políticos, el Congreso de la República, los gobiernos regionales y municipales. Está en la Comisión de Constitución hace un año. Luego presenté el Proyecto de Ley 2777 por el que se propone modificar la Ley de Partidos Políticos, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para prevenir la infiltración del narcotráfico y lavado de activos en los partidos políticos, gobiernos regionales y municipales. Y por último, presenté el Proyecto de Ley 2778 por el que se propone modificar el Reglamento del Congreso de la República para prevenir la infiltración del narcotráfico y lavado de activos en el Parlamento Nacional. Todos estos proyectos han sido presentados en octubre del año pasado.

Acá nadie se da por aludido porque parece que no hubiera interés. Parece que estuviéramos mezclados con congresistas vinculados al narcotráfico y el lavado de activos. Tenemos casos en

el Congreso. Es lamentable, es dramático, pero nadie ha tenido esa inquietud.

Yo lamento que el presidente de la Comisión de Constitución del período anterior, el señor Chehade, aun cuando le insistí, no haya sido capaz de poner en debate los citados proyectos. Gracias a la congresista Rosa Mavila, en ausencia del señor Chehade, pude sustentar los proyectos, pero aún no han sido debatidos. La semana pasada ha estado acá el señor Távara. Yo hablé con él por teléfono y les encargue a los congresistas Martha Chávez y Velásquez Quesquén que pudieran tratar el tema.

Estos proyectos de ley han sido trabajados con el Jurado Nacional de Elecciones y con Transparencia Internacional hace un año atrás. Estos proyectos están pudriéndose en la comisión. Si es una buena iniciativa, considérenla buena, aliméntenla, mejórenla y propóngala. Si es mala, bótenla a la basura.

La filtración de lavado de activos y narcotráfico está en todas las instituciones del Estado; hay comisiones investigadoras que son de terror. Pero a nadie le interesó, a nadie le importó ni a nadie le interesa haber trabajado estos proyectos de ley para mejorarlos o proponer algo mejor que los míos.

El señor Távara vino el otro día y ha propuesto cosas que yo he propuesto en el proyecto. Cualquier congresista vinculado al narcotráfico o al lavado de activos en este Congreso es expectorado del Congreso y no entra el accesitario.

El partido político que no es capaz de filtrar bien a su gente ni de ver quién entra a este Congreso es castigado políticamente y con unidades impositivas tributarias. Esto está planteado en los tres proyectos citados, sin perjuicio de haber presentado otros en el año 2011 sobre el mismo tema.

Por lo tanto, llamo la atención a su Mesa Directiva, a usted, Presidenta, a los miembros de la Comisión de Constitución y al actual presidente de dicha comisión, porque me ha informado ayer el asesor que iban a acumular mis proyectos. ¿Con qué derecho van a acumular mis proyectos? ¿Quiénes otros han presentado un proyecto similar al mío? ¿Así a la ligera toman un tema muy trascendente y lo acumulan como que si fuera el camión de basura que recoge todo?

Es una insolencia lo que hicieron antes y lo que están haciendo ahora en la Comisión de Constitución, si el presidente de la Comisión no es capaz de tratar mi proyecto el próximo martes para mejorarlo o botarlo; es decir, hay una iniciativa

presentada para que en este Congreso nunca más se esté hablando de infiltración del narcotráfico y del lavado de activos. Si se hubiera debatido esa iniciativa —y con esto acabo— el 5 de octubre de 2014, tendríamos una mejor posición, para no escoger a cualquier cantidad de porquería que va a salir elegida y que tiene procesos penales, para no elegir a presos, a detenidos por lavado de activos, a gente que ofrece plata por todos lados o a gente financiada por el narcotráfico o por el lavado de activos. Nadie sabe cómo financian las campañas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista De la Torre.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Presidenta, hace dos años se aprobó en la Comisión de Energía y Minas la recomendación de declarar de prioridad la construcción de una planta de fraccionamiento de gas en Kepashiato. Le pido que se agende este tema para la próxima sesión.

Igualmente, pido que se pueda discutir hoy el Proyecto de Ley 3764, del Poder Ejecutivo, por el que se propone crear el distrito de Inkawasi, en la provincia de La Convención, del departamento del Cusco, y el Proyecto de Ley 3765, del Poder Ejecutivo, por el que se propone la creación del distrito José María Arguedas, con su capital Huancabamba, de la provincia de Andahuaylas, en el departamento de Apurímac. Los hermanos provincianos de los departamentos del Cusco y de Apurímac están en la ciudad de Lima haciendo el seguimiento de estos proyectos hace una semana, por lo que pido que, mediante la agenda virtual, se puedan discutir estos dos proyectos de ley que comprende zonas de la región del Vraem.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Urquiza, tiene la palabra.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Presidenta, quiero resaltar que el día 23 de setiembre de 2014 se ha conmemorado en el país el Día de la Juventud, no obstante la inexistencia de un marco legal que califique esta fecha como el Día de la Juventud. También se ha conmemorado el Día Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

Quiero felicitar la prioridad de la discusión, culminada que sean estas intervenciones de los colegas congresistas, de una importante iniciativa del Poder Ejecutivo referida a tipificar el delito de la Trata de Personas en el Código Penal con las precisiones que contempla la iniciativa legislativa. Esperamos que sea la primera ley que aprobemos en esta jornada matutina.

Por otro lado, siendo el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro una política de prioridad del gobierno del presidente Ollanta Humala —y estando constituido por los departamentos de Ayacucho, Junín, Apurímac, Cusco y Huancavelica, 10 provincias y 51 distritos—, quiero señalar a los colegas congresistas de esta cuenca del país que recientemente, en el marco de las actividades de la semana de representación, el martes 16, cinco ministros de Estado han estado presentes en Pichari comprensión del Vraem, de la provincia de La Convención, en el departamento del Cusco, conjuntamente con el colega congresista Hernán de la Torre.

Quiero informar que el ministro de Estado Juan Manuel Benítez, que también ha estado presente en Pichari, ha asumido por delegación y preocupación del presidente de la República la coordinación intersectorial para la atención prioritaria. Ese martes 16 se ha constituido el grupo de trabajo para la reconversión productiva. Existe una predisposición, nunca antes vista, de los dirigentes de estas cuencas cocaleras del país, para iniciar la reconversión de 1 mil 160 hectáreas de las 5 mil que tiene proyectadas reconvertir el sector Agricultura y Riego.

También se ha creado, mediante resolución ministerial, el Proyecto Especial Vraem y se está procediendo a instalar cuatro Comités Regionales de Innovación Agroempresarial (CRIA): uno en Pichari, próximamente se hará en Aynas, San Francisco, Ayacucho; posteriormente, en Satipo, del departamento de Junín, y en Tayacaja, en el departamento de Huancavelica. Estos CRIA se constituyen en ventanillas únicas para unificar la acción del Ministerio de Agricultura y Riego en esta parte del país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Finalmente, quiero hacer extensiva esta invitación: para mañana, viernes 26 de setiembre, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha convocado a una audiencia pública en Ayacucho. Invoco la presencia de

los colegas congresistas miembros titulares y accesorios de esta importante comisión del Congreso de la República para que nos honren con su presencia en el departamento de Ayacucho y puedan participar en esta importante audiencia pública de la Comisión de Presupuesto. Haremos todo lo posible para garantizar la hospitalidad, el acogimiento a los colegas congresistas que concurran y puedan admirar la gastronomía, el turismo, así como la nobleza y la hospitalidad del peruano ayacuchano. Colegas congresistas, les esperamos mañana en Ayacucho, en el marco de la audiencia que ha convocado la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Medina Ortiz, puede intervenir.



El señor MEDINA ORTIZ (GPDFP).— Presidenta, intervengo para incidir en el pedido hecho por el congresista Hernán de la Torre, debido a que aproximadamente por quince días se encuentran en nuestra capital dos pueblos debidamente organizados: el de Huancabamba y el de Inkawasi, ambos pueblos integrantes del Vraem.

En la Comisión de Descentralización, que preside el congresista Dammert, se ha hecho todo lo posible a fin de atender el pedido de esos pobladores. A la fecha cuentan con dictamen ambos pedidos. Se trata del Proyecto 3764/2014, del Poder Ejecutivo, por el que se propone la creación del distrito de Inkawasi en la provincia de La Convención, y al Proyecto 3765/2014, también del Poder Ejecutivo, por el que se propone la creación del distrito José María Arguedas, con su capital Huancabamba, en la provincia de Andahuaylas. Esperemos que bajo el mecanismo de la ampliación de agenda se puedan discutir estos dos dictámenes aprobados por la Comisión de Descentralización.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Esther Saavedra.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta, solicito a la Mesa Directiva que priorice en la agenda de hoy el informe final sobre las presuntas irregularidades en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp).

Me sorprende leer que recién el 20 de mayo de 2014 el Consejo Directivo tomó conocimiento del informe final sobre las presuntas irregularidades en la Sunarp. Luego de la investigación y elaboración del referido informe, fue presentado en diciembre de 2013.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que continúe, congresista Saavedra.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta, quisiera que usted me preste atención.

Pido que se le dé prioridad en el debate al referido informe para que de inmediato pase al Ministerio Público. Habiéndose hallado presuntos responsables, no podemos permitir que queden impunes presuntos delitos. El dinero del pueblo no puede pasar a bolsillos extraños. No podemos seguir permitiendo que el pueblo peruano siga viendo al Congreso, primer poder del Estado, como si fuera una mesa de partes. Estoy sumamente preocupada por eso. ¿Qué cara daremos a nuestros electores cuando, luego de las investigaciones, no damos resultados?, ¿qué cara daremos si los informes de las comisiones investigadoras se quedan en la Mesa Directiva durmiendo entre cuatro paredes?

¿Por qué digo esto? Porque aún no se da lectura al informe final, todavía tenemos amenazas de muerte, aunque no nos quejamos de esto, porque si vamos a morir, moriremos sirviendo al pueblo, no robándole al pueblo. Tengo en mis manos nuevos presuntos actos de corrupción en la Sunarp. Pregunto qué está haciendo el nuevo jefe de la Sunarp con relación a estos once casos de corrupción. Ya le he pedido un informe al titular de la Sunarp. Si yo fuera superintendente de la Sunarp ya habría empezado a indagar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— ¿Qué está haciendo el titular de la Sunarp?, ¿por qué no sale a indagar en las 13 oficinas o en las zonas registrales?

Un caso, el Centro de Cómputo o Base de Datos de los Registros Públicos está en manos de terceros por 12 millones de nuevos soles. Hay otros actos de corrupción. Aquí tengo las pruebas. No hablo porque a mí me da la gana. Así es cuando

se trabaja con la sociedad civil. Yo no voy por atacar nombres; trabajo pidiendo pruebas. ¿De qué hablamos si vamos a estar recibiendo las denuncias y no estamos agarrando al responsable? Solo estamos agarrando a los pequeños peces, pero no estamos agarrando a los grandes, a los encorbatados. ¿Qué pasa?, ¿por qué estamos permitiendo eso nosotros, los que damos cara a nuestro pueblo?

Nosotros hemos tenido esta comisión investigadora, nos hemos sacrificado en la tarea, a pesar de que nos han amenazado diciéndonos que dejemos atrás la investigación y que no nos metamos donde no nos están llamando.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Gracias al sindicato, respecto del cual no he preguntado a qué partido político pertenece ese sindicato; al contrario, estoy agradeciéndole a ese sindicato porque nosotros, sin ver colores políticos, estamos trabajando para dejar algo a nuestros hijos y a nuestros nietos. Si no es así, ¿qué cosa vamos a dejarles a ellos si estamos avalando a la corrupción?, ¿para qué estamos acá si solo estamos avalando a la corrupción? No utilicemos al pueblo en hora de campaña para venir avalar corrupción porque aquí hay corruptos y corruptelas.

Presidenta, quiero pedirle, por favor, que nos ayude; no es solamente el caso de la Sunarp; en distintos lugares del país hay corrupción. Si no nos unimos para luchar, ¿qué va a ser de nuestro pueblo?, ¿qué serán de nuestros hijos y de nuestros nietos? Yo no sé qué hacer con tanta corrupción. Para terminar, le pido que priorice este informe como primer tema. Le pido al presidente de la comisión informante que entre a debate y también le pido al Ministerio Público que tenga cuidado con sus fiscales.

Presidenta, le pido un tiempo adicional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para que termine, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Hemos tenido problemas porque cuando los fiscales transparentes y honorables están llegando al final de la investigación contra algunos corruptos, resulta que o los retiran o los cambian de lugar. Eso pasó en mi región con una denuncia emblemática. Llegando al final de la

investigación, cambian de fiscal. Pero, gracias a la intervención de dos congresistas de la región San Martín, nuevamente aquel fiscal ha sido repuesto. Hay que rescatar a esos fiscales y a esos jueces honorables, para que nos ayuden. Porque donde tapan al corrupto es en el Ministerio Público. Queremos que los tres poderes del Estado estén unidos para limpiar la lacra que está en el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Eduardo Nayap, puede intervenir.



El señor NAYAP KININ (NGP).— Presidenta, saludo a todos los colegas de la Representación Nacional.

Cuatro hermanos peruanos del pueblo indígena asháninka, Edwin Chota Valera, Leoncio Quincima Meléndez, Jorge Ríos Pérez y Francisco Pinedo, de la comunidad nativa Saweto, ubicada en la cabecera del río Tamaya, en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali, fueron asesinados a manos de taladores ilegales al principio del mes de setiembre de 2014.

Edwin Chota lideró la lucha de su comunidad nativa Saweto por el título comunal y por poner freno al avance de los madereros sobre su territorio. Luego de visitar, en múltiples ocasiones, a dependencias estatales a nivel nacional y regional pidiendo apoyo para su causa no consiguió ayuda; hoy está muerto él; pero su muerte ha conmovido al mundo y ha sido una noticia que ha llamado la atención a muchas autoridades a nivel nacional e internacional. Nos deja un legado de sacrificio y esfuerzo que no puede dejarse de lado.

Presidenta, también el 17 de setiembre el jefe indígena Washington Bolívar, líder de la comunidad nativa Mariscal Cáceres en la región de Ucayali, pidió protección para no ser asesinado por madereros ilegales.

Por esto y por más cosas que los diarios de circulación nacional nos están informando, hemos aprobado este último martes pasado, 23 de setiembre, en el pleno de la Comisión de Pueblos Andinos, la moción de otorgamiento de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, para investigar los hechos ocurridos en torno a la muerte de estos cuatro

dirigentes asháninkas y recomendar las medidas de protección y de acciones necesarias para enfrentar las actividades ilegales que afectan a los pueblos indígenas como la explotación ilegal de sus recursos naturales.

Presidenta, por estas consideraciones, le pido que se debata y se apruebe hoy la mencionada moción de orden del día de otorgamiento de facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos. No esperemos más muertes para reaccionar.

Me pide una interrupción el congresista Tejada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción, congresista Sergio Tejada.



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, me sumo al pedido del congresista Nayap. Es urgente que tomemos cartas en el asunto. El país no puede ser tomado por la tala ilegal, la minería ilegal y el narcotráfico. Nuestros compatriotas indígenas en la selva están sufriendo por la tala ilegal. Quizás no podemos hacer más que el Ministerio Público en cuanto a indagaciones, pero sí podemos entender la problemática y formular una serie de recomendaciones de políticas para poner fin a esta situación y acompañar a nuestros compatriotas indígenas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Nayap, termine.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Me pide también una interrupción la congresista Mendoza.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción la congresista Verónica Mendoza.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidenta, intervengo para sumarme al pedido de los colegas congresistas Nayap y Tejada, recordando que Edwin Chota y su comunidad han pasado más de una década haciendo incidencia y exigencia ante diversas entidades del Estado peruano para dar titulación a su comunidad; toda una década de trámites sin eco alguno ni solución alguna hasta hoy.

Así como esta comunidad, hay también más de mil comunidades a lo largo y ancho de nuestro país que aún no tienen titulación, que aún no tienen seguridad jurídica, a pesar de tratarse en su gran mayoría de comunidades indígenas que tienen un derecho ancestral de posesión, que están en esos territorios desde hace siglos y que merecen un reconocimiento de su propiedad de parte del Estado peruano. Esto no lo va a resolver un alto comisionado presidido por un militar que tenga una perspectiva represiva, tal como lo tuvo el alto comisionado de la minería. Esto requiere una comisión multisectorial que aborde la problemática de manera integral.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Nayap, puede continuar.



El señor NAYAP KININ (NGP).— Presidenta, para terminar, hago un llamado, a través suyo, a toda la Representación Nacional para que me apoyen y, sin tardar, hoy aprobemos esta moción de orden del día, que permitirá trabajar para dar respuesta y apoyo a las comunidades nativas que tanto necesitan de este Gobierno y del Estado peruano.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede intervenir la congresista Salgado; luego, el congresista Rosas.



La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, intervengo para decir que yo apoyo la moción referida por el congresista Nayap. También quiero llamar la atención en el sentido de que debemos declarar en emergencia a Sedapal.

He tenido la oportunidad de visitar las lagunas de oxidación de José Gálvez y he observado que se está contaminando en forma extrema el río Lurín. Hasta el verano pasado, los habitantes de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Lurín se podían bañar bajo el puente del río Lurín. Hoy discurren aguas verdes y con estas aguas se están regando las chacras de las cuales consumimos todos nosotros lechuga, betarraga, apio, zanahoria, espinaca, en fin. La propia gente de Lurín nos está advirtiendo de esta contaminación y nosotros no hacemos nada.

¿Qué es lo que pasa? Ha colapsado la laguna de oxidación de José Gálvez y lo que está pidiendo

la población es la habilitación de 40 millones adicionales de nuevos soles para cambiar el sistema de tratamiento del agua. Dicen ellos que antes reciclaban el agua y había más chacras para regar en Lurín. Hoy ya no hay chacras, todo ha sido urbanizado; entonces, esa agua ya no está siendo reciclada ni botada, sino que está siendo direccionada con mayor contaminación al río Lurín.

Desde el mes de agosto, discurren aguas negras en medio del cauce del río Lurín. Pero antes de llegar ahí ya se han regado las pocas chacras que quedan en las que se están sembrando alimentos para el consumo diario. Por eso hacemos este llamado de atención. Además, hay que advertir a la población de esa zona que la gente ya no se va a bañar ahí este año porque van a coger una serie de enfermedades.

Por otro lado, ayer se ha producido un hecho que nos perjudica como imagen del Congreso. Se levantó la sesión supuestamente por falta de quórum; sin embargo, había más de cinco comisiones trabajando. Yo he estado en una de ellas, en la Comisión de Salud, en donde se presentó la doctora Virginia Baffigo. Estábamos muy comprometidos en un tema que ha terminado a las siete y media de la noche. Para la prensa, entonces, nosotros hemos faltado. Pero resulta que ha habido congresistas que han estado sesionando en las comisiones respectivas.

Me pide una interrupción el congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Becerril, puede interrumpir.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Presidenta, también quiero manifestar que estuvimos sesionando en la Comisión de Producción con la presentación del viceministro de Pesquería. Entonces, habría que ver de qué manera solucionamos el problema para no dar la imagen de que no estamos trabajando cuando, en realidad, sí lo estamos haciendo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Salgado, puede continuar.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidenta, el congresista Acuña también me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Virgilio Acuña, puede interrumpir.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidenta, quiero expresar mi total apoyo a la propuesta del congresista Eduardo Nayap. Expreso claramente la inmensa deuda que el Estado y el Gobierno tienen con las comunidades campesinas y con

las comunidades nativas. No dejemos de mirar a esos seis millones de peruanos que viven en las comunidades campesinas y en las comunidades nativas. Mi profundo rechazo a esa tala ilegal que hace abuso de las comunidades.

Quiero reiterar lo que les dije ayer: la democracia no es solo derechos escritos en la Constitución Política; la democracia es hacerles llegar a todas estas comunidades los derechos a la educación, la salud, la cultura, los caminos y la atención a esta gente que por siglos ha estado abandonada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Salgado, puede continuar.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidenta, sobre la imagen del Congreso, depende de usted: o hay Pleno o hay comisiones. Definamos de una vez eso.

Por otro lado, el Proyecto SNIP 167501 hace referencia a la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el esquema de José Gálvez. Este proyecto, que está en el Ministerio de Economía, requiere de aproximadamente 143 millones de nuevos soles. Su ejecución va a impactar favorablemente a alrededor de 70 mil habitantes, a un promedio de 15 mil viviendas y a todos nosotros que consumimos de lo que produce el valle de Lurín.

Sé que nosotros no tenemos iniciativa de gasto, pero le pido que usted pueda llamar la atención al Ministerio de Economía para que este sector priorice la habilitación de los primeros 40 millones de nuevos soles a fin de que el agua residual de estas lagunas sea tratada con un mecanismo más moderno y se elimine parte de la contaminación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidenta, no es dable que el río Lurín que es el más cercano que tenemos en Lima después del río

Rímac y que es el único foco que tenemos ahora y que nos alimenta, sirva para regar con aguas completamente contaminadas las chacras cuyos productos consumimos.

Reitero, se trata del proyecto de inversión pública signado con el código SNIP 167501. Hago este pedido para que no digan nuestros electores que en el Congreso nosotros no estamos preocupados por este problema que nos afecta a todos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Rosas, puede intervenir.



El señor ROSAS HUARANGA (GFPF).— Presidenta, septiembre es un mes especial e históricamente, en la comunidad cristiana, se le recuerda como el mes de la Biblia.

La Biblia es un *best seller* cada año; ha sido traducido a todos los idiomas y dialectos y ha sido vendido por billones en todo el mundo. Se quiera o no reconocer, este Congreso tuvo como primer presidente al monseñor Francisco Javier Luna Pizarro, un teólogo, un hombre que leía la Biblia. Históricamente debemos continuar reconociendo de esa manera el valor de la Biblia. La Biblia es la Carta Universal de Dios para toda la humanidad. Si bien somos un Estado laico, no debemos dejar de lado al Dios Todopoderoso, porque la Biblia dice: “Bienaventurada la nación cuyo Dios es el Dios de Jacob”; por eso, el Perú es un país bendecido por sus recursos naturales.

Nuestra Constitución Política, en la parte preliminar, reconoce a Dios Todopoderoso; el lema de la Policía Nacional dice: “Dios, Patria y Ley”; cantamos con orgullo nacional al Dios de Jacob. Para terminar, quiero decirle que los peruanos no debemos olvidar el valor de la Biblia como palabra de Dios.

George Washington decía: “Es imposible gobernar el mundo con justicia sin Dios y la Biblia”. Y el famoso cantante Nelson Ned decía: “La Biblia abierta es la boca de Dios hablando a la humanidad”.

Septiembre nos place a todos nosotros, tal como juramentamos en el Congreso y en todos los poderes del Estado con el reconocimiento a la Biblia como texto sagrado para todos los peruanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Yehude Simon, puede intervenir.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, el congresista Manuel Dammert me está pidiendo una interrupción. También me pide la segunda interrupción la congresista Verónica Mendoza.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Dammert, tiene la interrupción.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Presidenta, agradezco la oportunidad que me da el congresista Yehude Simon. Me referiré a dos temas.

Hay dos proyectos de ley del Poder Ejecutivo, aprobados por la Comisión de Descentralización, respecto de la creación del distrito de Inkawasi en la provincia de La Convención y del ordenamiento del conjunto de la provincia de Andahuaylas con la creación del distrito José María Arguedas. La aprobación ha sido por unanimidad y esta comisión pide, tal como hemos conversado con la Presidenta del Congreso, que cumplidos todos los trámites formales, dichos proyectos sean considerados por el Pleno en la próxima sesión.

Por otro lado, está pendiente de allanamiento el texto de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR, por el cual se declara de interés nacional y necesidad pública la festividad de la Virgen de las Mercedes de Paita. Este texto fue observado por el Poder Ejecutivo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mendoza, tiene la segunda interrupción.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidenta, intervengo para concluir el pedido del congresista Dammert de debatir hoy el texto de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR sobre la festividad de la Virgen de las Mercedes de Paita.

También quiero referirme rápidamente a lo señalado por el congresista Nayap hace un instante. Edwin Chota, dirigente asháninka, hoy asesinado, había pedido garantías personales para

su vida ante la Gobernación, ante el Ministerio Público, a través de la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, nunca se le otorgaron. El martes pasado se le preguntó sobre el particular al ministro del Interior y este alegó, de manera muy ligera, que no tenía conocimiento del caso ni tenía conocimiento de que otro dirigente indígena hubiera pedido garantías para su vida.

Esto es inadmisibles, porque se trata de ciudadanos que tienen los mismos derechos que tenemos nosotros. No quisiera pensar que hay un trasfondo discriminatorio en esta indiferencia que está haciendo que los dirigentes que hoy han pedido garantías para su vida aún no estén beneficiándose de ellas.

Pido que se solicite al Ministerio del Interior que cumpla con informarse adecuadamente sobre estos casos y también que cumpla con garantizar esos derechos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Congresista Simon, luego de las dos interrupciones, puede continuar.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, me sumo al pedido de Eduardo Nayap y, al respecto, creo que hay consenso de todas las bancadas.

Por otro lado, hay tres informes preocupantes y deberíamos actuar como Congreso.

El primer tema tiene que ver con la huelga de los médicos. Al margen de la justicia o no de la huelga médica, aunque creo que es justa por lo que están pidiendo los médicos, los afectados son los usuarios. En Lambayeque, en Madre de Dios, en Puno, en Huacho, lugares donde he estado yo, la mayoría de hospitales atiende solamente en emergencia y los que sufren la consecuencia de esta huelga es la población, especialmente la más pobre. Además, no hay medicina en los hospitales y los sectores de emergencia están atiborrados de camillas; tanto el sector Salud como el Seguro Social no están dando la atención adecuada a los pacientes. Yo sé que hay un pliego interpelatorio al ministro del sector y espero que se vea lo más pronto posible esto.

El segundo tema, quiero hacer un llamado de atención y además quiero que se le oficie al ministro de Defensa para que indague qué es lo que está pasando en la frontera de Madre de Dios. Presidenta, usted sabe que en Madre de Dios

tenemos frontera con Brasil y con Bolivia. La situación de la frontera con Brasil es preocupante en la medida en que ahí se le da toda la atención a la gente de Brasil y también a los peruanos. Para nosotros es un gran pueblo joven en donde no está asentado nuestro ejército; el cuartel del ejército está en Puerto Maldonado, no en la frontera.

Entonces, es urgente que el ministro de Defensa haga un viaje a Madre de Dios, a la zona fronteriza, para que vea en qué situación se encuentran los peruanos y en qué situación se encuentra nuestro territorio, porque muchas veces tenemos presencia de hermanos bolivianos y brasileños que sacan más ventaja que los propios peruanos. Estoy advirtiéndole que es urgente que tengamos una política fronteriza en el caso de Madre de Dios.

El tercer tema, invitar al ministro de Justicia para que nos pueda informar la situación real de las cárceles en el Perú, especialmente en Lima —Castro Castro, San Juan de Lurigancho y Piedras Gordas—, en donde hay una serie de denuncias de maltrato, de mala calidad en la alimentación; prácticamente los penales están colapsados y la gente vive ahí en las peores condiciones. Al margen del delito que puedan haber cometido, no es igual el estado de los criminales. Hay otro problema más grave: se está confundiendo a los primerizos con los ranqueados.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Se une a los que por primera vez han cometido un delito, desde el robo de un celular o de una cartera con gente que trabaja en bandas, con gente que asesina, con gente que está con el narcotráfico, etcétera.

Por lo tanto, el ministro de Justicia debería ser invitado para que informe acerca de la real situación de las cárceles; si no, lo vamos a lamentar después.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Enrique Wong, puede intervenir.

El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, como presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, debo expresar que ya se ha remitido al Consejo Directivo, para que se dé prioridad,

el informe respecto a la Sunarp y a lo de Alexis Humala. Lo hicimos también antes para el caso Ecoteva.

Me pide una interrupción el congresista Reynaga.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se concede la primera interrupción al congresista Reynaga.



El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Presidenta, por su intermedio, invoco al espíritu demócrata de todos los voceros de las diversas bancadas para que se consideren en la agenda los Proyectos de Ley 3765 y 3764, ambos del Ejecutivo, por los que se crean los distritos José María Arguedas, en Apurímac, e Inkawasi, en Cusco, respectivamente. Alrededor de 200 comuneros están en Lima para que se cumpla con la formalidad de votar esos proyectos. Le pido a la Junta de Portavoces que tenga a bien atender este legítimo e histórico reclamo de hace muchos años.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Wong, puede continuar.



El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, reitero nuestra solicitud al Consejo Directivo para que considere el pedido de la congresista Esther Saavedra sobre el trámite del informe del caso Sunarp y del informe del caso Alexis Humala. Ambos están completamente terminados y queremos que se dé prioridad para que se agende y se debata en esta sesión plenaria. Igualmente, debo decir que tenemos completo el informe del caso Gobierno Regional de Tumbes. Finalmente, se está terminando el informe del caso Gobierno Regional de Loreto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Merino, puede intervenir.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Presidenta, hemos estado ejerciendo la semana de representación y observamos que a Tumbes le sigue cayendo la noche negra porque las investigaciones al presidente regional, que sigue fugado o está no habido, enmarcan

temas mayores. Me quiero referir a la venta al señor Orellana de 24 mil 470 hectáreas de tierras. Es una venta que tiene un sinnúmero de irregularidades. Al respecto, se tiene que ubicar el acuerdo de la transformación societaria según la junta de accionistas. La Oficina de Registros Públicos debe responder sobre la transformación societaria cuestionable y debe exhibir la documentación de la inscripción. Reitero que damos a conocer al Pleno del Congreso que la hacienda Cazaderos de 24 mil 470 hectáreas ha sido vendida al señor Orellana.

Como congresistas de Tumbes hemos pedido a la Comisión Investigadora Orellana que incorpore en la investigación las 24 mil 470 hectáreas que están en las Áreas Naturales Protegidas Cerros de Amotape. Nuestro despacho parlamentario ha hablado con la señora Julia Príncipe, procuradora de Lavado de Activos, para exigirle al Ministerio Público que se inicien las investigaciones preliminares. Este gravísimo hecho tenemos que hacer de conocimiento público y debemos ponerlo a disposición del Parlamento Nacional para asumir la defensa irrestricta del Estado peruano respecto de los actos de corrupción. Se han pagado solo 200 mil dólares por las 24 mil 470 hectáreas: a menos de 10 dólares por hectárea.

Expresamos también nuestra preocupación por lo sucedido ayer con la suspensión del Pleno, cuando se iban a tratar iniciativas legislativas respecto de la lucha anticorrupción.

En la investigación del caso Orellana, se le debe pedir al ministro del Ambiente, que tiene a su cargo el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), la información sobre las 24 mil 470 hectáreas.

A nosotros los tumbesinos, la Sernanp observó las 400 hectáreas que le corresponden al Proyecto Binacional Puyango-Tumbes. Reitero, en este caso no estamos hablando de 400 hectáreas, sino de 24 mil 470 hectáreas vendidas al señor Orellana. Esa es la gran preocupación. El Ejecutivo debe asumir las acciones pertinentes y las instituciones, como el Ministerio Público, deben poner atención a estos hechos para que no queden desapercibidos.

Si no se observa esa venta de 24 mil 470 hectáreas, se considerará que el área más grande que haya sido adquirida por el grupo Orellana es esas 24 mil 470 hectáreas; asunto este que se encuentra en investigación; y, por otro lado, existe el peligro de que se le cambie la orden de detención preventiva a Orellana por una orden de comparecencia restringida.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Merino.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Hacemos este llamado de atención, a través del Parlamento, al Ministerio Público y al Poder Judicial, para que tomen las acciones necesarias y se le dé la prioridad pertinente respecto de todas las actividades delictivas de corrupción que se están desbordando, lamentablemente, en el país.

Reafirmo nuestra preocupación por los acontecimientos de ayer. Pido que su presidencia tome las acciones pertinentes para que los presidentes de las comisiones ordinarias no nos den una visión negativa hacia afuera del Parlamento Nacional.

La iniciativa legislativa de lucha contra la corrupción tiene que ser fortalecida. Yo he participado ayer en la V Conferencia Internacional Anticorrupción realizada por la Contraloría. Hay un interés de la sociedad civil, más de 2 mil personas ha ido a esta conferencia. Pero las actitudes de preferencia para hacer una lucha frontal contra la corrupción tenemos que tomarlas desde el Parlamento Nacional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— En ese sentido, pido que se tomen como preferencias las iniciativas legislativas anticorrupción aprobadas en comisiones para debatirlas en el Parlamento Nacional. De esta manera damos una línea de confianza a la población sobre la lucha frontal contra la corrupción.

Están dando mucho que desear, lamentablemente, por su lentitud, algunas instituciones como el Ministerio Público y el Poder Judicial. Ahí los corruptos demoran los procesos. Pero cuando hay un parlamentario con proceso de investigación, las respuestas de sanción a ese mal congresista se dan en menos de seis meses. En el caso de un presidente regional o de un alcalde, hay lentitud en su proceso de hasta dos, tres, cuatro o cinco años. Esa lentitud no debemos aceptarla, debemos exigirles al Ministerio Público y al Poder Judicial acciones rápidas en esos hechos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Justiniano Apaza, puede intervenir.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Presidenta, en vista de que ya van a ser las 11 de la mañana, voy a ser sumamente breve.

Arequipa viene atravesando una crítica situación referente al agua que se consume, la que es procesada por Sedapar. Hace 15 días el agua viene con fuertes olores de descomposición. Sedapar y las autoridades correspondientes del mantenimiento de las represas en Arequipa están a cargo de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema), por lo que planteamos a su despacho, Presidenta, que interponga sus buenos oficios para que la *premier* tenga a bien recibir urgentemente a la bancada de parlamentarios arequipeños integrada por los colegas Eguren, Rondón, Zamudio y el que habla, a excepción de su persona que, por su presidencia, no puede estar en esta situación. La finalidad es que se declare en estado de emergencia hídrica y ambiental a Arequipa por el problema que vive.

De más estaría señalar que las represas El Pañe, Aguada Blanca, entre otras, no tienen mantenimiento desde hace 40 años, están totalmente colmatadas. Del 100% de su capacidad, el 60% es lodo colmatado y el 40%, que es agua casi contaminada, viene del departamento del Cusco por el aumento indiscriminado de criaderos de truchas. Consideramos que ese aumento indiscriminado es uno de los factores que viene contaminando cada vez más las aguas que discurren por estas represas.

Por eso, Presidenta, le pedimos que interponga sus buenos oficios para que Arequipa sea declarada en estado de emergencia hídrica y forestal y se hagan los estudios correspondientes de una nueva represa, porque va a ser más costoso el mantenimiento de las actuales represas que la construcción de una nueva.

Me pide una interrupción el colega Zamudio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Primera interrupción para el congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidenta, me parece importante la intervención del congresista Justiniano Apaza, aunque veo que la mayoría de congresistas están totalmente

distraídos en conversaciones personales y no están atentos a esta sesión del Pleno.

Decía que el colega Justiniano Apaza ha señalado un problema que aqueja a todo el país. Sucede que las represas de agua de todas las cabeceras de cuenca y de cuenca intermedia a nivel nacional están colapsadas con una colmatación del 40%, 50% y 60%, lo que significa que las aguas que se utilizan para la agricultura y para consumo humano están totalmente contaminadas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es también para el congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— El Congreso de la República debe diseñar las estrategias necesarias para la descolmatación de las diferentes represas. Lo que ha pasado en Arequipa es una alerta.

La presa El Pañe se construyó sobre la base de tres bojedales y, con la baja del agua y el ingreso del Sol, se han desarrollado las algas. Con el criadero de truchas en estas presas, ha generado el fósforo que, en su combinación con el cloro, se han contaminado las presas, por lo que las aguas de consumo humano en Arequipa están con mal olor y mal sabor; no se cumple, entonces, con los requisitos indispensables de inodoro, incoloro y sinsabor.

El Congreso de la República debe preocuparse por este problema para que en este proceso de adaptación al cambio climático mundial utilicemos políticas correctas para la adaptación de todo el país a este fenómeno mundial.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Apaza, continúe.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Presidenta, hago una invocación para que se me escuche, porque parece que la conversación que tiene usted es más urgente que el agua de Arequipa.

Decía que le pedimos a usted, Presidenta, que interponga sus buenos oficios, a través de la oficina de vuestra Presidencia, para que nos puedan atender en la búsqueda de una solución de declaratoria de emergencia en Arequipa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Apaza.

Puede intervenir el congresista Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Presidenta, me voy a referir a la comisión investigadora de las supuestas irregularidades en la venta de acciones de cinco empresas azucareras (Cartavio, Casa Grande, Laredo, Chucarapi-Pampa Blanca S.A. y Andahuasi). El 12 de febrero de 2014 venció el plazo de funcionamiento que le dio este Congreso de la República a dicha comisión. Pero antes, el 4 de diciembre de 2013, nosotros elevamos un informe parcial, en el que pedimos la ampliación del plazo por 180 días para emitir el informe final. En el debate de ese pedido, se suscitaron ideas encontradas y se pasó a un cuarto intermedio. Han pasado cerca de diez meses y aún no se levanta este cuarto intermedio; es decir, no se puede continuar el debate para decidir si sigue o no sigue en funciones esta comisión investigadora de cinco empresas azucareras.

En el transcurso del tiempo, la comisión investigadora, después de haber fenecido, ha recibido la autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para el levantamiento del secreto bancario de ocho empresarios, algunos de los cuales son de la empresa Andahuasi. ¿Por qué no podemos levantar el secreto bancario de ellos si ya estamos autorizados por la Superintendencia? Porque la autorización de este Congreso no está vigente.

También la Sunat nos ha autorizado el levantamiento del secreto tributario de algunos empresarios y gerentes de las empresas Andahuasi, Casa Grande, Laredo, Cartavio; pero no podemos ejercer esa autorización porque, reitero, el Congreso aún no resuelve el pedido de ampliación del plazo de esta comisión investigadora.

Asimismo, la Superintendencia del Mercado de Valores nos ha autorizado el levantamiento del secreto bursátil para saber cómo se manejaron las transferencias de acciones.

Nosotros hemos avanzado nuestra labor en un 80%. Tenemos las pruebas recolectadas. Hemos examinado 133 normas, entre decretos leyes y reglamentos, hemos investigado a 270 personas, hemos invitado a 130 personas y nos falta invitar a 100 personas más.

Presidenta, el señor congresista Javier Bedoya me pide interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Bedoya, puede interrumpir.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidenta, yo comprendo los argumentos que viene dando el señor Angulo para pedir la prórroga del plazo de funcionamiento de la comisión que presidía él. Hace bien él en recordar que este tema se debatió en diciembre pasado. Si la memoria no me es infiel, recuerdo que, en ese debate, entre las cosas que reconoció el señor presidente de la comisión, de las 16 o 18 reuniones que había tenido esa comisión, solamente dos o tres de ellas habían contado con el quórum y leyó la relación de integrantes de la comisión y quiénes eran los que asistían. Asistían dos o tres congresistas y, evidentemente, del propio dicho del presidente de la comisión, todo lo actuado por la comisión carece de validez porque lo hizo sin el quórum correspondiente.

Pido que también se dé un enfoque desde esa perspectiva antes de seguir solicitando la ampliación del plazo para la comisión que presidió él.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Angulo, puede continuar.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Eso es parcialmente cierto. Para que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP pueda autorizar a la comisión investigadora el levantamiento del secreto bancario de alguna persona tiene que haber pasado esta comisión por una autorización; si hemos obtenido la autorización de la Superintendencia es porque en la Comisión tuvimos quórum. En muchas oportunidades no tuvimos el quórum, pero continuamos con la investigación. Sin quórum no podíamos tomar decisiones, pero sí podíamos continuar con la investigación.

Las autorizaciones de las diversas Superintendencias nos han llegado mucho después. Nosotros pedimos las autorizaciones en octubre 2013 y recién nos han llegado ellas en marzo, abril y mayo de 2014. La comisión investigadora ha seguido funcionando y actuando hasta el 12 de febrero de 2014, incluso después de esa fecha hemos seguido recibiendo documentación extemporáneamente.

Tenemos la importante y fundamental autorización de levantamiento del secreto bancario.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Decía que tenemos la autorización para el levantamiento del secreto bancario de ocho empresarios, pero no tenemos la prórroga de autorización del Pleno. Hemos detectado siete cuentas en Panamá con respecto a un problema gravísimo. En Andahuasi, hay miles de agricultores y de cañeros que están esperando los resultados de esta comisión investigadora.

Hemos tenido dificultades porque muchos de nuestros integrantes de la comisión no han participado. Eso está registrado, pero nosotros hemos seguido trabajando en la investigación. ¿Por qué se va a truncar la investigación si tenemos la autorización para el levantamiento del secreto bancario de ocho personas?, ¿por qué no vamos a ejercer el levantamiento del secreto bancario si la investigación es vital y si el levantamiento del secreto bancario es fundamental para demostrar si hubo o no hubo fraude, si hubo o no hubo actos ilícitos en las transferencias?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Total, que decida el Pleno. El pedido pasó a un cuarto intermedio, que significa quince minutos. Estos han demorado diez meses, cerca de trescientos días.

Presidenta, le pido que ponga en agenda el pedido de prórroga para debatirlo y tomar una decisión de una vez. Si el Pleno acepta, continuamos con el proceso de investigación; si no acepta, se termina el proceso, a sabiendas de lo que ha pasado respecto a esta comisión investigadora.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Cecilia Tait, puede intervenir.



La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Presidenta, el Congreso apoyará hoy a la Liga de la Lucha contra el Cáncer, por lo que saludo la iniciativa de la Mesa Directiva.

El Congreso de la República que es una institución de todos los

peruanos se hace presente, gracias a su iniciativa, Presidenta, ya que nosotros también tenemos que ser solidarios, lo cual es parte del ejercicio de nuestra representación.

Por otro lado, en el jirón Áncash 1599 está ubicado el asilo de ancianos que alberga a los adultos mayores que son recogidos de la calle. Sí. Los recogen de la calle. ¿Cómo me he enterado? Por una asociación peruana de Zúrich, que está tratando de arreglar el servicio básico de agua y desagüe de un asilo de ancianos que no cuenta con esos servicios básicos. ¿Esa es una vida digna para las personas que han llegado a esa edad?

Pido que se oficie a la Beneficencia Pública de Lima, que pertenece a la municipalidad del sector, para que le dé solución a la falta de agua y desagüe de ese asilo. Los candidatos que recorren todo el Cercado de Lima para asumir el sillón municipal deben pasar por ese asilo. Si tanto dinero invierten ellos en su campaña municipal para las elecciones que se acercan, ¿por qué no dar algo de dinero para resolver la situación precaria de estas personas ancianas? Hay, incluso, ancianos que son sentados en silla de ruedas con un hueco en el centro porque no cuentan con pañales. ¿Eso es digno? Le pido a usted, Presidenta, que también visitemos, en nuestra semana de Representación, el mencionado asilo para colaborar con esos ancianos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Gustavo Rondón, puede intervenir.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Presidenta, si la salud es importante, hay que hacerla importante. Ayer nosotros hemos estado celebrando un aniversario más de nuestro Congreso, y entre las enmiendas, deseos y mensajes se ha relevado que tenemos que enfatizar más en la función de representación, la piel a piel con la población. En ese sentido, Presidenta, me permito solicitar dos cosas:

Primero, que llevamos más de ciento treinta días de huelga médica y, obviamente, hay una paralización en el sector Salud; es una situación insoportable y peligrosa para la salud de las personas. Hay, además, una interpelación que, si reza bien el Reglamento del Congreso, hay que ponerla inmediatamente en agenda.

Segundo, usted como arequipeña sabrá ponerse al frente de una situación que ha puesto en riesgo la salud de las personas en Arequipa. Hay un colapso en las represas, ya lo ha dicho el colega Justiniano Apaza y lo ha remarcado el congresista Zamudio. En la represa El Pañe, que limita con el Cusco, hay algas azul verdosas que producen muchas cosas dañinas para la salud. ¿Se imagina usted una planta de tratamiento que no purifica el agua que consume un millón de personas? Puede ser una bomba bacteriológica. Así que le pido a usted, Presidenta, que interponga sus buenos oficios, para que, de manera urgente, nos reunamos con la Presidencia del Consejo de Ministros, porque aquí hay que recurrir al fondo de emergencia, para que la sangre no llegue al río ni tengamos consecuencias mayores para la salud de las personas.

Reitero, Presidenta, en el nuevo aniversario de nuestro Congreso, tenemos que hacer que la representación, la piel a piel con la población, sea vital, imprescindible e impostergable, por lo que espero que usted lo tome de inmediato de manera prioritaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El último orador es el congresista Octavio Salazar.

Congresista Salazar, puede intervenir.



El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Presidenta, deseo llamar la atención sobre un tema sumamente delicado por la agitación y propaganda que viene haciendo Sendero Luminoso, hoy en día, muy cercanamente en algunos puntos de Lima, en Huancayo, en Junín y en la zona cercana a Pichis Palcazu, entre otros lugares. Estamos apreciando con preocupación que permanentemente se viene dando esta agitación y propaganda, hecho que merece la atención del Parlamento. Me estoy refiriendo exactamente al delito de la apología. El otro día se censuraron a algunos jueces porque eran permisibles con Sendero Luminoso y con grupos terroristas. El problema es que no tenemos hoy en día legislación antiterrorista alguna que pueda ir al meollo del problema de la apología.

Mediante la sentencia 010 del año 2002 y en su fundamento 88, el Tribunal Constitucional crea cuatro requisitos *sine qua non* para que pueda darse el delito de la apología. En otras palabras,

fija límites o vallas muy altas que impiden que una persona inmiscuida en el terrorismo pueda ser procesada por apología. En otras palabras, la apología, mediante esta sentencia del Tribunal Constitucional, ha sido abdicada. Esto es un grave problema para el país. Estos grupos terroristas van a las universidades y acuden a una serie de foros, con la finalidad de seguir hablando lo que conocen muy bien ellos: lavarles el cerebro a los jóvenes en los colegios y universidades.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que continúe, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Presidenta, esto es gravísimo porque el Estado está atónito, pasmado y no sabe qué hacer. Estamos yendo por el camino equivocado. Si nosotros no asumimos esto con atención, sencillamente habrá un nuevo coche-bomba en Lima o en cualquier otro lugar. Así nos daremos cuenta de que la medida fue equivocada y de que el camino fue totalmente diferente de lo que significa la atención que tiene que prestar el Estado.

Nos hemos quedado sin legislación, no hay legislación, no se castiga la apología. La única manera de castigar hoy en día a un terrorista es si realiza una acción armada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que continúe, congresista.

El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Hoy en día, en la Comisión de Constitución, hay un proyecto de ley sobre la apología por el que se señala que el Estado puede defenderse si se cumple cualquiera de los cuatro requisitos.

Reitero, no vamos a esperar que se active un coche-bomba para recién reaccionar, como a veces sucede en el país. Hay que estar alertas no solamente hablando sino también haciendo. Este es un tema de legislación. Si no aprobamos el delito de la apología, sencillamente le estamos dando a Sendero Luminoso el camino para que con su prédica llegue al cerebro de muchos jóvenes. Tanto es así que el 18% de jóvenes piensa hoy que los miembros de Sendero Luminoso son luchadores sociales, lo cual es grave.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista.

El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Presidenta, hemos apreciado también la denuncia

de un padre de familia de un asentamiento humano, en la que alerta lo que está pasando en su jurisdicción. ¿Cuál es la acción que estamos haciendo nosotros? Absolutamente nada. Este grave tema tiene que ser denunciado, porque después vendrán las consecuencias. Reitero, no esperemos que nos coloquen un coche-bomba en las narices de todos y de cada uno de nosotros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Se abre un cuarto intermedio, luego de la sustentación y debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El primer proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, del período 2013-2014, que recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, cuyo texto sustitutorio propone promover el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, congresista Cordero Jon Tay, del período 2014-2015, para que sustente el dictamen por unanimidad de la comisión dictaminadora del período 2013-2014.



La señora CORDERO JON TAY (GPPF).— Presidenta, ha sido remitido para dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia el Proyecto de Ley 2511/2012-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Gana Perú, a iniciativa del congresista Omar Chehade Moya, cuyo texto sustitutorio, que fue aprobado por unanimidad en la sesión del 22 de mayo de 2014, se denomina “Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la

información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes”.

La presente ley tiene por objeto promover el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por los niños, niñas y adolescentes, para protegerlos de los posibles peligros del mal uso para el acceso de Internet como, por ejemplo, a páginas pornográficas.

Para ello se propone constituir una comisión especial encargada de proponer y definir lineamientos para promover el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Perú, en especial las medidas que permitan a los niños, niñas y adolescentes utilizar de manera segura y responsable las herramientas educativas vinculadas al uso de la tecnología, en especial el Internet, y promover la comunicación fluida entre los operadores, usuarios y los tres niveles de Gobierno para el planeamiento y ejecución de campañas educativas y herramientas tecnológicas que puedan contribuir a la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Esta comisión especial estaría conformada por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros que la presidirá, Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Organismos Supervisor de Inversión Privada e Telecomunicaciones (Osiptel) y sociedad civil.

La función principal de esta comisión especial será definir las políticas generales para la elaboración y difusión de campañas de información, prevención y educación.

Las empresas operadoras del servicio de Internet informarán de manera obligatoria antes de establecer la relación contractual con el usuario la posibilidad de establecer filtros gratuitos u onerosos para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles en contra de las páginas de contenido pornográfico u otras de contenido violento. Esta posibilidad debe estar insertada en el contrato de servicios, siendo potestad del usuario contratarla.

Debido al creciente acceso y consecuente uso de las tecnologías de la información y comunicación en nuestro país se hace necesario fomentar el uso seguro, responsable y productivo de ellas, en especial entre niños, niñas y adolescentes. El Estado peruano viene fomentando en los últimos años el acceso a Internet entre niños y niñas en la

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

etapa de formación escolar y esta realidad implica que vaya acompañada de políticas que fomenten un buen uso de la tecnología a favor de la difusión y producción del conocimiento.

Uno de los programas más significativos que se ha implementado en nuestro país es el del programa *Una laptop por niño*, del cual el Estado peruano es un activo impulsor. El Perú se ha convertido en el mayor comprador del mundo de estos dispositivos con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de niños y niñas.

Una creciente investigación del *London School of Economist* demuestra que el acceso al Internet se está dando cada vez más de manera temprana y que los niños y niñas en edad preescolar hasta los ocho años son usuarios activos de la red, contrariamente a lo que sucedía hace cinco años atrás. Todo indica que la cifra de usuarios entre estas edades seguiría en aumento conforme crece el acceso.

Por tanto, tal como lo demuestran las investigaciones citadas anteriormente, los niños son usuarios activos del Internet y de las redes sociales y disfrutan haciendo uso de ellas. Sin embargo, un uso irresponsable puede conllevar a muchos riesgos. Por ello, a efectos de no limitar los beneficios que brindan estas tecnologías, es necesario generar directrices y lineamientos generales sobre el uso seguro y responsable de ellas en nuestro país.

En ese sentido, la comisión considera que será necesario que se implementen políticas de Estado destinadas a informar y educar en forma integral a la población sobre el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información, dando prioridad al uso por parte de los niños, niñas y adolescentes para protegerlos. En mérito a ello el Congreso tiene que actuar, por lo que solicito, luego del debate, su aprobación.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.**



El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chehade, autor del proyecto.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, este es un proyecto importante

para la niñez, la infancia y la adolescencia en el país. No se quiere recortar la libertad de información o de acceso al Internet o la libertad de expresión a nadie. Lo que se quiere es que los niños en el país puedan estar protegidos —como sucede en la mayor parte del mundo— de la pornografía, especialmente de la pornografía infantil. La presente ley tiene por objeto promover, entonces, el uso responsable de las tecnologías de información y comunicación para nuestros niños, para protegerlos de los peligros del mal uso del Internet.

Este proyecto ha pasado por una serie de audiencias públicas que convocó nuestro despacho, incluso llegaron al hemicycle diversas personalidades del Poder Ejecutivo, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como las partes involucradas, como el Ministerio Público, psicólogos, siquiátras, diferentes especialistas, gente de los medios de comunicación y gente involucrada en Internet, para ver la problemática en la que estaban sometidos nuestros niños.

En un comienzo el proyecto de ley hablaba de la incorporación de una comisión multisectorial entre privados y funcionarios del Poder Ejecutivo, la Superintendencia, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, para tratar de censurar las páginas pornográficas que no tuvieran la anuencia de los padres de familia.

Sin embargo, y esta es la parte más importante de lo que voy a decir, cuando expusimos nuestro proyecto de ley en la Comisión de la Mujer, por consenso llegamos al acuerdo de mejorar el proyecto de ley para que no haya malos entendidos. Se mantuvo la propuesta de conformar una comisión multisectorial no para censurar páginas, sino, como bien lo ha dicho la presidenta de la Comisión de la Mujer, la doctora María Cordero, para fomentar y elaborar políticas públicas, políticas generales, políticas educativas a favor de nuestros niños con la finalidad de capacitarlos y evitar el mal endémico que origina muchas veces violencia y una malformación en los menores de edad. La comisión multisectorial que se ha aprobado por unanimidad en la Comisión de la Mujer ya no tendría, entonces, la potestad de censurar, sino de delinear políticas educativas y políticas generales para la educación de nuestros niños.

Al mismo tiempo, bajo mandato imperativo de la ley se obliga a las compañías proveedoras de Internet, llámense Telefónica, Claro, etcétera, ya no a poner filtros, sino a aconsejar e informar a las personas contratantes mayores de edad del

Internet que existen páginas pornográficas que pueden ser peligrosas o nocivas para sus hijos menores de edad, en especial los niños y los adolescentes.

Se les obliga, entonces, con este proyecto de ley, mejorado en la Comisión de la Mujer, a las compañías proveedoras del Internet a informar a los usuarios de que si ellos lo consideran necesario se podrían poner los filtros para evitar el mal uso del Internet con la pornografía infantil.

Lamentablemente nuestros niños, fundamentalmente nuestros adolescentes, sufren una serie de males endémicos de actos violentos a consecuencia, como bien lo señaló el doctor Maestre, de la pornografía y de escenas incluso de zoofilia que se dan en diferentes páginas de Internet.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional para que continúe, congresista.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Es obvio que tiene que haber un tema educativo de por medio; no de censura, sino educativo, para que el usuario tenga las herramientas mediáticas del propio proveedor, que son compañías

privadas, llámense Claro, Telefónica, Nextel u otro, para bloquear esas páginas pornográficas e impedir la contaminación de nuestros niños.

Este proyecto, antes de su aprobación en la comisión dictaminadora, ha sido tratado en cabildos abiertos, en exposiciones, por especialistas en el tema y se ha llegado al acuerdo por unanimidad de promover el uso seguro y responsable del Internet.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— No se está queriendo aprobar la fórmula primigenia de censura, sino la fórmula de promover el uso seguro y responsable del Internet aprobada por la Comisión de la Mujer y Familia para, de alguna manera, reglamentar los temas educativos y formativos con la finalidad de que nuestra niñez deje de sufrir ese tipo de contenidos indiscriminados.

Los filtros no se colocarán de manera obligatoria, sino que la propia compañía proveedora tendrá que informar al usuario si desea o no poner

esos filtros de protección a los niños debido a la indiscriminada pornografía.

Este es un proyecto formativo para que el Estado proteja, sin censura alguna, a los niños y adolescentes del Perú de todo tipo de pornografía. Con esta iniciativa, no se está violando la libertad informativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista.

El presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la comisión dictaminadora, por lo que cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación al tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidente, agradezco al congresista Martín Belaunde, que ha tenido la gentileza de cederme su turno.

Yo quería recordar a este Parlamento que hay cosas que ya existen acá y que seguramente debe haber alguna comisión en el Congreso que se encarga de revisar lo que ya existe.

Sin perjuicio de la presentación y la sustentación que acaba de hacer mi antecesor, quiero recordarles que hay una ley aprobada por unanimidad en el Congreso y promulgada el 1 de diciembre de 2007, por la que se regula el uso de cabinas de Internet. Las cabinas de internet son servicios públicos, como lo son la luz, el teléfono, el agua, no es un servicio para hacer porquerías; el que quiere hacerlas que se vaya a su casa y se compre su laptop para hacerlas en su casa.

Las cabinas de internet han sido consideradas en esa ley y en el reglamento. Se aplican esas normas para todos los establecimientos que brindan servicios de cabinas públicas. Los que administran las cabinas de internet están obligados, por ejemplo, a instalar un *software* especial de filtro de contenido. Porque los filtros a los que se hace referencia en el proyecto en debate no son tales filtros. Uno pone la palabra león y aparece cualquier barbaridad, no el animal que todos estamos imaginando. Los filtros han sido superados y las cabinas de internet tienen la obligación de dar un servicio

como corresponde: deben estar iluminadas con luz blanca, con baño accesible para gente con discapacidad, etcétera.

La fiscalización de esa actividad corresponde a las municipalidades en coordinación con la Policía Nacional, debiendo hacerlo en forma trimestral y en forma inopinada, prohibiendo que entren menores de edad en las horas de horario escolar y dando prioridad a los horarios de los niños donde no entren los adultos.

La administración del local debe llevar un Registro Único de Usuarios, un cuaderno, que incluya a las personas que han ingresado con el Documento Nacional de Identidad; si fue o no fue acompañado; la máquina debe estar numerada para saber que esa persona entró, por ejemplo, a las 11 de la mañana a la cabina número siete y que estuvo hasta un cuarto para las doce; además, si estuvo solo o estuvo acompañado.

Esto es un resumen de lo que ya existe como normativa legal. Lo que pasa es que nada se aplica en este país. Las leyes están ahí, pero nada se cumple; en suma, nada existe, nada hay. Se hizo una prueba. La mayor cantidad de pornografía y de seducción por violación se hace a través de las cabinas de internet oscuras, inmundas, cochinas, hay incluso cuatro o cinco establecimientos en una sola cuadra.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Es cuestión de ir a la avenida Alfonso Ugarte para observar que las cabinas de internet están pegadas a los hoteles de mala muerte, en donde las niñas de ocho, diez, doce o catorce años son seducidas y llevadas a esos hoteles.

Están vigentes la Ley 28119, su norma modificatoria 29139 y su reglamento que prohíben el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico, pero las autoridades no existen en este país. El 5 de octubre de 2014 vamos a tener las elecciones municipales, pero con los candidatos que tenemos en este país, vamos a estar peor que con las autoridades actuales, porque no hemos sido capaces de implementar las leyes que correspondían sobre el lavado de activos y el narcotráfico. Igual, el tema en debate ya está contenido en una ley, así expliqué ayer en

la Comisión de la Mujer y Familia que presidió la congresista Ana Solórzano.

La pregunta es qué hacemos con este Congreso para fiscalizar a las autoridades locales que no han hecho su trabajo. La pornografía en este país es cada vez peor. El manoseo, el tocamiento, la seducción y la prostitución es cada vez peor, porque tampoco tenemos la capacidad de hacer lo que nos corresponde. Estamos metidos en otros líos domésticos en el Congreso.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— A manera de interrupción, puede intervenir el congresista Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, es verdad en parte lo que dice la congresista Lourdes Alcorta.

En primer lugar, esta nueva ley va más allá de las cabinas de Internet, porque estas han quedado anacrónicas; además, según la estadística, cada vez menos se utilizan las cabinas de internet. En la exposición de motivos del proyecto de ley en debate se señala que cada vez menos se utilizan las cabinas de Internet. Como bien lo ha dicho la congresista Alcorta, los funcionarios municipales tampoco se dan abasto para el control de las cabinas de Internet.

Hoy se utilizan más, y a eso apunta el proyecto en debate, los teléfonos celulares, en los que se accede a Internet, las *tablets* y otros teléfonos móviles.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Congresista Alcorta, ¿va a terminar?

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Le doy la segunda interrupción al mismo congresista Chehade, que me la está solicitando.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— La segunda interrupción es para el congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, decía que las cabinas electrónicas ya son anacrónicas; han quedado desfasadas porque los chicos utilizan cada vez menos las cabinas de Internet. Lo que más se utiliza hoy son los teléfonos móviles que cuentan con Internet y lamentablemente los niños no firman contrato alguno porque son menores de edad. Quienes firman el contrato son sus padres que acceden al Internet. Además, es muy difícil que

los padres puedan controlar en su casa a sus niños que usan los móviles, por lo que estos podrían contaminarse utilizando de manera indiscriminada la pornografía.

Por eso esta nueva ley supera a la que se ha dado el año 2007 porque contiene un tema educativo y formativo y obliga a las compañías proveedoras del Internet o de cabinas a dar la información adecuada a los usuarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Luego de la doble interrupción del señor Chegade, puede continuar la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidente, termino.

No creo que las cabinas de Internet sean anacrónicas. Las cabinas de Internet siguen existiendo, lo que pasa es que el reglamento —y si lo hubieran leído bien estarían enterados— señala que cualquier ciudadano puede entrar a una cabina de Internet y si se encuentra a un menor de edad en edad escolar, ese ciudadano tiene la obligación de convocar al Serenazgo o a la Policía Nacional para cerrar inmediatamente el local. Así de claro.

En cualquier parte del mundo —y acá todos los congresistas hemos viajado por el mundo— hay una cabina de Internet cada ocho o diez cuadras, no hay cuarenta cabinas de Internet en una cuadra para hacer la misma porquería.

El problema es que las autoridades no han cumplido con su trabajo. No es que no tengan capacidad. Lo que pasa es que los municipios no conservan la densidad poblacional en todo aspecto: no puede haber tres nidos en una sola cuadra, no puede haber diez cabinas de Internet en una sola cuadra. Para eso hay que repartir espacios: se llama densidad comercial, lo cual no se ha aplicado. Reitero, cualquier ciudadano puede intervenir porque hay la obligación moral de completar el servicio de una municipalidad que tampoco ha hecho su trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Eguren, tiene la palabra.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).—

Presidente, estando de acuerdo con la propuesta legislativa, quiero pedirle al presidente de la comisión que revise, en primer lugar, el artículo 1. Se señala que el Poder

Ejecutivo tiene tres niveles de gobierno. No es así. El Estado tiene tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Entonces, ahí hay que hacer una pequeña corrección.

En segundo lugar, en el párrafo segundo del artículo 2 se señala que el objetivo de la comisión especial será definir políticas generales. Pero, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se establece de manera exclusiva y excluyente que el Ejecutivo fija las políticas. En todo caso, en el texto en debate se tendría que reemplazar la palabra “definir” por “proponer”.

Finalmente, en el tercer párrafo del artículo 3 se señalan los integrantes de la comisión especial, pero en el artículo 4 prácticamente se repiten los integrantes. Por técnica legislativa, habría que eliminar el artículo 4, lo cual no afecta el texto del tercer párrafo del artículo 3, en el que se señalan los integrantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Eguren.

Tiene la palabra el congresista Coa.



El señor COA AGUILAR (NGP).—

Presidente, estoy de acuerdo con la propuesta en debate. Si bien se precisa en la propuesta que se harán campañas para la participación del sector privado en la implementación de esta ley, debo señalar que para no

contravenir el principio del equilibrio presupuestario recogido en el artículo 78 de la Constitución Política y en el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es necesario que se incorpore, como artículo séptimo, el financiamiento, con el siguiente texto:

“La aplicación de lo establecido en la presente norma en las instituciones del sector público se financia con cargo a su presupuesto institucional aprobado y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Coa.

Tiene la palabra el congresista Pari.



El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidente, el objeto de la ley nos dice cosas muy interesantes: promover el uso seguro y responsable en tecnologías de la información y comunicación por niños y niñas y adolescentes; es decir, el objeto y el espíritu de la ley son muy importantes e interesantes.

Pero, en el desarrollo de la ley, tengo una preocupación que me parece central. Todo el objeto de la ley se reduce en constituir una comisión especial; es decir, a mí me parece que, si bien es cierto que hay que generar los mecanismos organizacionales e institucionales para afrontar ese rol, hay que tocar elementos que conlleven a convertirlo como una situación aplicable; es decir, no solamente el objeto debe reducirse a la conformación de la comisión especial. Pero, bueno, en todo caso, iremos avanzando.

En el artículo 2, se habla de la declaratoria de interés nacional. Al respecto, se debe agregar en este artículo que el objeto debe integrarse al Plan Nacional de Acción de la Infancia y la Adolescencia, porque este Plan es informado al Congreso de la República. Así, el trabajo de la comisión especial encontraría un engarce con el mencionado Plan que considera políticas de corto y mediano plazo. Simplemente aparece en el texto en debate la conformación de una comisión especial sin un nivel de articulación con políticas concretas. Propongo que en el artículo 2 se agregue, en el objeto de la ley, la integración al Plan Nacional de Acción de Infancia y la Adolescencia. Ese es el tema.

Por otro lado, se habla de buscar, informar y educar, pero, en el artículo 4, que trata de las entidades involucradas, no figura el Ministerio de Educación. Este ministerio tiene que plantear alternativas formativas para los niños y los adolescentes que están en los colegios. Se tiene que saber cuál es la propuesta del sector Educación con relación al tema en debate. Entonces, el Ministerio de Educación tiene que estar involucrado en la comisión especial.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional para que continúe, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Asimismo, ¿por dónde llegan las denuncias? Está bien que la Policía Nacional juegue su rol e investiga. Pero las denuncias de la población llegan al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo. Se trata de dos importantes instituciones que deberían estar involucradas en el proyecto en debate. Me parece muy importante que estén involucrados los gobiernos regionales y locales; pero creo que la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público tienen que estar involucrados en la comisión especial porque juega un rol con relación al presunto delito del mal uso de los sistemas que hacen daño a los niños y adolescentes. En resumen, sería importante considerar la participación del Ministerio de Educación, del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo en la comisión especial. Eso le daría mayor peso y funcionalidad.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Insisto en que se incorpore en el objeto de esta ley al Plan Nacional de Acción de la Infancia y la Adolescencia, lo cual obligaría a tener indicadores de gestión para medir el avance y cumplimiento del objeto de esta nueva norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Hurtado.



El señor HURTADO ZAMUDIO (GFPF).— Presidente, me parece muy interesante el proyecto de ley en debate. Sin embargo, quisiera hacer alusión a algunos asuntos que podrían ayudar en el funcionamiento del mismo.

Tenemos la costumbre de fundar, formar o crear una serie de comisiones especiales; aquí, en el Congreso, también se conforman muchas comisiones especiales. Lamentablemente tenemos dificultades en la parte operativa, por lo que, para que funcione esto, tiene que haber planificación, organización, dirección y control.

Para que esta comisión especial cumpla su función, sugiero que, en el artículo 3, que habla de ella, se agregue un último párrafo sobre la obligatoriedad de esta comisión especial de informar cada cierto tiempo sus actividades ante

la Comisión de la Mujer y Familia, de tal manera que permanentemente estemos evaluándolas. Yo tengo una experiencia que contar. Recuerdo, por ejemplo, que el Concytec tenía una comisión, pero esta nunca se reunía; no funcionaba la ciencia porque no había un sistema que permitiese fiscalizar sus actividades; es decir, sin control, no puede haber desarrollo de actividad alguna. En función del control, pido que la presidenta de la comisión dictaminadora tenga en cuenta la adición de un párrafo en el artículo 3 por la cual la comisión especial obligatoriamente dará su informe anual a la comisión ordinaria del Congreso de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Hurtado.

Tiene la palabra el congresista Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la aprobación de este importante proyecto de ley en debate, porque tiene por objeto proteger a nuestros niños. Sin embargo, es necesario precisar

que este proyecto de ley podría irrogar gastos. En ese sentido, solicito que, como un último artículo, la presidenta de la comisión considere el financiamiento correspondiente, con el siguiente texto: “La aplicación de lo establecido en la presente norma en las instituciones del sector público se financia con cargo a su presupuesto institucional aprobado y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Gamarra.

Tiene la palabra la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidente, me pide una interrupción de un minuto el congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Congresista Lescano, tiene la interrupción.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, intervengo para hacer una acotación.

Yo sé que el tema en debate tiene un aspecto fundamentalmente tecnológico, pero también tenemos que ver la realidad respecto del uso de esa tecnología por los niños.

Aunque mi sugerencia podría incluirse en el reglamento de esta ley, sería bueno que se ponga en el texto del proyecto de ley en debate que los niños y niñas no pueden ingresar a las cabinas públicas o a los videojuegos en horario escolar. Debería decirse, entonces, que está prohibido que los propietarios de esa tecnología ubicados en todos los lugares del Perú permitan el ingreso de niños a las cabinas en horario escolar. Regulemos el uso de esta tecnología. Me permito sugerir a la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia —no sé si me está escuchando— que incluya un artículo en ese sentido; así cautelamos los derechos superiores de los niños y de las niñas.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Lescano.

Puede iniciar su intervención, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidente, los temas de fondo que están debajo de este proyecto tienen aparentemente relación con el derecho a la información, con el derecho de empresa, con el derecho a la libertad de comunicación; temas que se confrontan frente a una política educativa y, a mi juicio, a una política integral del tratamiento de las redes sociales, poniendo por delante el interés superior del niño, niña y adolescentes, desde una perspectiva de construcción de valores, de correcto y adecuado uso de la tecnología, de la informática y del desarrollo científico.

Sin embargo, yo creo que esta es una falsa antinomia. Levantando el principio de primacía de la realidad, debemos constatar que, en América Latina, el Perú es uno de los países con mayor uso del Internet y de las redes sociales, lo que hace que todos los que acá peinamos ya canas constatemus que hay una suerte de contradicción generacional en que las nuevas generaciones tienen pleno dominio sobre el uso de las redes sociales, mientras que las anteriores generaciones tienen dificultades para el acceso y el uso de esta tecnología.

Por ejemplo, podemos constatar que en la prevención y persecución del delito informático hay una serie de limitaciones. Porque un correo con pornografía o con incitación indebida a la promiscuidad y hasta la trata de personas se puede diagnosticar dónde comienza, pero nunca dónde termina, en el sentido de que el acceso de los usuarios es ilimitado y es transnacional.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Entonces, evidentemente hay un riesgo en el acceso de la infancia y la adolescencia a la comunicación e información que evidentemente cuestiona su derecho a la indemnidad; es decir, su derecho a asumir, por ejemplo, una autopercepción de la sexualidad, que lo oriente de acuerdo con su condición etaria en una educación vinculada a una percepción de sexo seguro, de educación sentimental y de educación sexual.

Por eso, hay riesgo de explotación sexual en el abuso de las redes informáticas; por ejemplo, hay una serie de delitos cometidos a través de las redes, enamoramiento a través de las redes que después terminan en contacto personal, en manipulación, en seducción fraudulenta y pueden crear previamente las condiciones de un uso abusivo del adolescente o de la niña o del niño.

Estoy de acuerdo con este proyecto en debate. Sin embargo, me parece que podríamos darle un poco más de prerrogativas a la comisión especial. De hecho, señor, el criterio preventivo, educativo e informativo es fundamental; pero también debe ser fundamental el seguimiento de los espacios de vulnerabilidad.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ¿De dónde se acopia la información para ese seguimiento? De las denuncias policiales, de la información del Ministerio Público, de la capacidad de imponer sanciones en el ámbito jurisdiccional. Por eso, parte de esa comisión especial debería estar integrada por sendos representantes del Ministerio del Interior, del Ministerio Público y del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Termine, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Para culminar, digo que la prevención es importante y también lo es el seguimiento, la ubicación de los ámbitos de vulnerabilidad, las sanciones efectivas, los casos emblemáticos, así como el hecho de que las empresas operadoras del servicio de Internet no solo informen de manera obligatoria a los usuarios respecto de los límites en la relación contractual de filtros, sino que también estén obligados de informar a la comisión. Tiene que haber obviamente un sistema de controles de autorregulación y también de trámite ante una entidad que es un primer punto de partida para hacer el seguimiento de esta importante problemática.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Mavila.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cordero Jon Tay, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.



La señora CORDERO JON TAY (GFPF).— Presidente, en cuanto a la conformación de la comisión especial establecida en el artículo 3 del texto en debate, a sugerencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables propongo que se incorpore a un representante de la División de Investigación de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú, dado que esa División tiene un rol importante en la protección y detección del uso irresponsable de estas tecnologías de la información y comunicaciones por parte de niños, niñas y adolescentes.

Por lo expuesto, pido que se abra un cuarto intermedio para mejorar el texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— A pedido de la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, se abre un cuarto intermedio.

Se abre un cuarto intermedio, luego de la sustentación y debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3045/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la "Ley que modifica la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, prohibiendo la

posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por delitos de violencia familiar”

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia que propone recomendar la aprobación del Proyecto de Ley 3045/2013-CR, con el texto sustitutorio titulado “Ley que modifica la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, prohibiendo la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por delitos de violencia familiar”.*

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene la palabra la congresista Cordero Jon Tay, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia hasta por diez minutos.

La señora CORDERO JON TAY (GFPF).— Presidente, el Proyecto de Ley 3045/2013-CR ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, a iniciativa del congresista Tomás Zamudio Briceño. Se ha resuelto en la comisión dictaminadora recomendar por unanimidad la aprobación de la iniciativa con texto sustitutorio denominado “Ley que modifica la Ley 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, prohibiendo la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por delitos de violencia familiar”.

El presente dictamen propone modificar la Ley 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, incorporando, en el artículo 21, el literal e), con el siguiente texto: “e) Prohibir la posesión y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso”. Esta disposición se aplicará a las personas que tengan sentencia condenatoria por el delito de violencia familiar.

Actualmente el citado artículo vigente señala una serie de medidas accesorias que el juez debe, discrecionalmente, fijar e imponer a los condenados por el delito de violencia familiar. Pero esta norma no dispone una medida importante que el juez debería considerar como sanción para aquellos sujetos activos que ejercen la violencia familiar y que tienen acceso al uso y manejo de armas de fuego. Ese acceso a las armas facilita la perpetración de hechos delictivos en agravio de la familia que, en muchos casos, termina con muerte de algunos de los miembros por el uso

de armas de fuego y generalmente la víctima es una mujer. Por ello, se hace imperativo que, en caso de configurarse la violencia familiar, el juez deba considerar la incorporación de esta medida de prohibición de posesión de armas de fuego del sentenciado.

Entre las opiniones institucionales recibidas y analizadas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite un informe favorable. Debo resaltar que uno de los argumentos en que se sustenta la propuesta es la estadística proporcionada por este sector. Por ejemplo, de enero a noviembre del 2013, se han reportado 119 feminicidios y 116 tentativas de feminicidio; de ellas, el 10% de las modalidades de asesinato ha sido con arma de fuego; 36% con arma blanca y 45% por golpes.

Asimismo, tenemos el informe de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec), en el cual sostiene que la propuesta legislativa se enmarca dentro de los parámetros de la legislación vigente.

Finalmente, el texto contenido en el presente dictamen debe ser aprobado a fin de continuar con las políticas establecidas en aras de proteger a las víctimas de la violencia familiar.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.



La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, congresista Cordero.

Antes de continuar, saludamos al señor Adolfo Dammert, presidente de la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer, que está presente hoy en las galerías del hemiciclo y que ha sido convocado por la presidencia para que el Congreso de la República participe con una donación en favor del importante trabajo que viene realizando el señor Dammert.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate. El presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, por lo que cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición sobre el texto en debate, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Presidenta, creo que todas las propuestas, para mitigar los daños que genera la violencia familiar, son bienvenidas siempre y cuando sean realmente ejecutables.

Se dice que el juez emite la sentencia diciéndole al sentenciado que se le prohíbe tener armas. ¿Quién va a controlar la prohibición?, ¿se va a crear un registro en la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Discamec)?, ¿va a haber alguna entidad que va a hacer el seguimiento de que el sentenciado por violencia familiar no está autorizado a poseer ni tener registro de armas a su nombre? Es decir, por el simple hecho de que el juez diga “te prohíbo”; “ya, pues; me prohíbes”, digo yo; ¿y?, ¿cómo me prohíbe el juez?, ¿qué medida coercitiva de ejecución tiene el juez? Nada se dice al respecto. Tenemos un primer problema: no sabemos ante quién se prohíbe.

Segundo problema: ¿qué ocurre con todos aquellos cuya arma es su herramienta de trabajo?, ¿vamos a prohibirle a un soldado que tenga su arma?, ¿le vamos a prohibir a un policía que tenga o use su arma?, ¿le vamos a prohibir a los 200 mil elementos de seguridad privada que tengan arma? Repito, ¿cómo vamos a controlar la prohibición?, ¿cómo vamos a decirle o degradar o evitar que un coronel o un general de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional puedan hacer uso de su arma o no puedan hacer uso de su arma?

La intención es bienvenida, es muy saludable, pero tenemos la obligación de dar leyes que sean realmente aplicables y que consideren todos los alcances. Tenemos cerca de 200 o 300 mil personas que utilizan, en el Perú, las armas como herramienta de trabajo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Si no existe un registro, si no hay una entidad que controle y si tenemos el problema de aquellos que usan el arma como herramienta de trabajo, entonces ¿cómo vamos a aplicar esta norma para que no quede simplemente en tinta sobre un papel?

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Abugattás.

Congresista Mavila, puede intervenir.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, el tema político-criminal no se refiere a la imposibilidad de que las personas que usan las armas como herramienta de trabajo puedan quedarse sin su instrumento de trabajo.

El contexto normativo en el que se plantea este proyecto de ley es un contexto preventivo, orientado a evitar que aquel sujeto que perpetra, amenaza o ejerce presión sobre su cónyuge o pareja, utilice un arma de fuego y, también, el juez pueda prohibir la posesión de esa arma, lo cual supone obviamente su incautación y su decomiso.

Hay un tema de fondo que es más grande, porque tiene que ver con el comercio ilegal de armas de fuego en nuestro país, tiene que ver con el hecho de que haya niños que tienen la posesión de armas de fuego, tal como lo hemos visto en los últimos días, tiene que ver con la amenaza contra la integridad de la mujer y de la prole, poniendo por delante un arma de fuego, y tiene que ver con el trámite de legalización del uso de armas de fuego. Esta legalización supone un ingreso económico para el Estado, pero no hace el previo y debido seguimiento a aquel que se le otorga la posesión de un arma.

Hay también otro tema de fondo: el mercado negro del tráfico de armas, respecto del cual el Ministerio Público y la Policía Nacional no hacen seguimiento debido alguno.

Yendo específicamente a la problemática del proyecto que se está planteando, hay que recordar que en las cifras de femicidio, como lo ha notado la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, con armas de fuego se perpetra la muerte de mujeres en el orden del 10%; sin embargo, hay que resaltar que el 80% se perpetra con arma blanca, a golpes o con agua hervida que genera lesiones seguida de muerte, entre otros medios.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por eso, hay que resaltar que el uso de arma de fuego está prohibido para ciudadanos y

ciudadanas, salvo que se quiera acceder a la posesión y uso de armas de fuego, a través de un trámite especial, para alcanzar la autorización respectiva. Ese es el ámbito de vulnerabilidad. Ese proceso de selectividad tiene que hacerse con profesionalismo, no poniendo por delante el criterio patrimonial de percibir ingresos para determinada entidad del Estado.

Por eso está en cuestión el trámite demasiado célere, sin un examen serio ni psicológico, que pone por delante el pago de derechos. Por tanto, la prohibición, que es correcta, evita que aquel que usa sistemáticamente el arma para amedrentar a la mujer no tenga ya más el arma en caso de violencia familiar.

Debe extenderse, en vez de limitarse, o evaluarse si se aplica o no esta norma. Esta norma debe ser aprobada. Incluso la prohibición debe ampliarse a los agresores denunciados reiterativamente por el uso de violencia, con amenaza o con previa utilización o condena previa por el uso de armas de fuego.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por eso, creo que el afinamiento de los mecanismos de evaluación de las personas solicitantes de este permiso especial para la posesión y uso de armas, así como las políticas y acciones orientadas a controlar y erradicar el uso ilegal de armas, serán las medidas efectivas de carácter preventivo.

En el ámbito preventivo, se requiere bastante más que eso. Se requiere romper con el silencio en la aplicación de distintas modalidades de violencia en la relación hombre-mujer, en la relación de la pareja. Se requiere visibilizar las agresiones cotidianas, promoviendo denuncia, principalmente educación en valores, en derechos, en el reforzamiento de la autoestima, la identidad y la salud mental de las mujeres y de las nuevas generaciones.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— En buen romance, estamos a favor de la ley. Creemos que debe ampliarse a los agresores reiterantes y creemos que la Ley de violencia familiar, cuando sacó a los agresores del ámbito privado, cuando les impidió acercarse al ámbito de relación previa de pareja, optó por una medida preventiva. El proyecto en debate es una medida preventiva

orientada hacia el decomiso de las armas de fuego que se usan como amenaza, lo cual se prueba en un proceso judicial precedente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Mavila.

Congresista Luz Salgado, puede intervenir.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidenta, según la Encuesta Endes, de todas las mujeres víctimas de feminicidio casi un 16% son baleadas. Tenemos que hacer algo para reducir estos índices de violencia, tanto así es que yo presenté un proyecto de ley que fue aprobado como Ley 29990, por la cual se prohíbe la conciliación en los procesos de violencia familiar, porque no puede haber conciliación con conductas agresoras. Yo escuchaba la preocupación del congresista Abugattás y considero que tendrá que crearse un registro; pero, antes tenemos que darle la autorización al juez.

No sé si el juez de familia o el juez penal determinan el decomiso. Pido que los asesores de la Comisión de la Mujer y Familia y de la Comisión de Justicia puedan darnos luces a fin de no tener observaciones posteriores. Los principales agresores son los que portan armas ilegales o legales. Si el agresor tiene una denuncia o si es una persona que tiene un comportamiento patológico que ha merecido que se le haga la denuncia para que acuda a un juez, está muy bien que se decomise el arma y que se le prohíba la posesión al agresor. Lamentablemente los miembros de nuestras Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en actos desesperados o por motivos pasionales, han utilizado sus armas legales. Si esa persona es un general, un coronel o quien sea y si estas personas tienen una conducta patológica agresiva, entonces no pueden portar arma, menos si tiene ese grado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Si esta persona es una constante amenaza y si ha producido una agresión familiar, definitivamente no puede portar armas. Estamos previniendo, con este proyecto en debate, que no se cometan crímenes.

Le doy la interrupción al congresista Abugattás.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Abugattás, tiene la primera interrupción.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Presidenta, la propuesta legislativa dice que el juez dispone, no dice que eliminen o decomisen las armas del registro nacional de todos aquellos que han sido sentenciados.

Una vez que ha sido sentenciado el agresor por violencia familiar, y después de una nueva amenaza, la potencial víctima tiene que ir corriendo al juez para decirle: “Señor juez, usted ordene el decomiso”, porque la policía no lo puede hacer. Es decir, tiene que haber una orden. Así dice la propuesta: el juez ordena el decomiso.

Creo que hay que reflexionar un poquito. La norma es muy importante, pero ella tiene que ser útil. No sigamos haciendo actos mediáticos, si el proyecto no va a tener resultado alguno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidenta, como autor del proyecto en debate, debo señalar que el objetivo de la propuesta es incorporar disposiciones específicas para obtener una mejor y mayor protección frente a la violencia

familiar e incorpora la prohibición de portar y tener armas de fuego a quienes hayan sido condenados por el delito de violencia familiar. Cuando hablamos del juez, hablamos del juez competente, del juez que conoce precisamente la investigación por portar armas cometiendo violencia familiar. Es importante que aprobemos esta norma en defensa de los ciudadanos y contra de la violencia familiar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Salgado, puede continuar, luego de las dos interrupciones concedidas.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidenta, en principio, estoy de acuerdo. Lo

que quiero es que no tengamos observaciones por no haber estudiado mejor el proyecto y, en todo caso, tener la certeza de que la tienen que dar las personas pertinentes.

Me ha hecho recordar el congresista Abugattás que esto va a funcionar en la medida en que la víctima denuncie que esta persona tiene arma. Aquí se hace necesario, entonces, que seamos más rigurosos cuando se da la licencia para portar armas a los miembros de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional cuando ingresan a sus instituciones.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Se les tiene que tomar un examen psicológico de verdad, no un examen de mentiritas. Las personas con ese tipo de conductas cuestionables no pueden ingresar al servicio de la seguridad nacional ni

de seguridad ciudadana. Esas personas tendrían que tener un examen mucho más riguroso, y aquellos que van a solicitar un arma deben rendir un examen psicológico —no a la vuelta de la esquina con cualquier médico que extiende un certificado— que no solo permita aducir razones suficientes para portar un arma, sino también que refleje la condición psicológica normal de hacer uso de este elemento tan peligroso.

Estoy de acuerdo con el texto en debate, pero pido que se revise si tendremos o no problemas con la intervención del juez de familia o es que se necesita la intervención de un juez penal.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Martín Belaunde, puede intervenir.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidenta, se propone agregar, como inciso e) del artículo 21 de la Ley 26260, el siguiente texto: “Prohibir la posesión y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso”. Examinando

este texto, me hago la siguiente pregunta, que puede que tenga una respuesta implícita, pero explícitamente no está dicho. ¿Se trata de prohibir al agresor?, ¿o se trata de una prohibición *urbi et orbe*? Se trata de que la prohibición sea contra

aquella persona que ha cometido la agresión, que, en la mayoría de los casos, o es una falta o es un delito.

Entonces, se tiene que decir: “prohibir al agresor —o al responsable, según fuere el caso— la posesión y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso”. Porque si no, con la afición que tienen las autoridades para interpretar extensivamente las leyes, de repente se aplica este inciso a terceros, cuando la disposición que se plantea está obviamente referido a situaciones de personas que agreden a su familia. No es viable aplicar esta disposición a terceros, porque ahí no habría decomiso, sino que habría confiscación de la propiedad.

Con relación a las armas, se debe mantener un equilibrio entre la necesidad personal de defenderse y la necesidad social de prevenir delitos de gente que, por diversas razones, abusa con su familia, lo que constituye formas de patología social o de maldad humana.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Sugiero a los redactores de la ley que agreguen esta frase: “Prohibir al agresor o responsable”, y sigue la redacción del dispositivo legal.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Esther Saavedra, puede intervenir.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Mavila.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción la congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Intervengo para manifestar mi conformidad con la precisión que acaba de hacer el congresista Martín Belaunde. Porque no estamos hablando de una antelación sin conducta comisiva, ni estamos

hablando de un proceso penal con relación a la preocupación de la congresista Luz Salgado. Estamos ante un juez de familia, donde este, luego de juzgar, en la casuística sometida a su discreción,

que es verdadero el hecho de que este señor es un agresor que utiliza o amenaza con arma de fuego, a ese agresor el juez preventivamente le sanciona con la prohibición del uso del arma y con su eventual decomiso.

¿Y cómo se aplica eso? Con un oficio dirigido a la autoridad policial, con un oficio dirigido también a la autoridad del orden jerárquico de la Fuerza Armada: por ejemplo, el policía que está utilizando este mecanismo de intimidación...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Terminó la interrupción, congresista Mavila.

Congresista Saavedra, puede continuar.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta, quiero señalar mi apoyo profundo al presente proyecto. Ya era tiempo. Es necesario resaltar nuestro apoyo a todas las mujeres. Hablando del departamento de San Martín, debemos señalar que estamos en el primer lugar del *ranking* respecto de la violencia familiar. Las mujeres necesitan que la normativa legal nos proteja de la violencia familiar, evitando que los cónyuges o convivientes con temperamento violento terminen agrediendo o amenazando a las mujeres con arma de fuego. Porque lo primero que hacen los agresores es agarrar esas armas para amenazarnos, atemorizarnos y convertirnos en sus víctimas.

Si existe un temperamento violento con antecedentes evidentes, entonces la persona responsable debe estar prohibida de usar armas de fuego. Sin embargo, sugiero que la orden del juez debería indicar la cancelación definitiva de la licencia si el agresor tiene licencia para portar armas. Por ello, me parece que la propuesta debería ser categórica, señalándose la potestad del juez de ordenar la cancelación de licencia debido a la gravedad del delito. Por eso, solicito a la presidenta de la comisión que se modifique la propuesta con la siguiente redacción:

“e) Prohibir la posesión y el uso de armas de fuego y, en el caso, disponer la suspensión definitiva de la licencia y decomiso del arma”.

Es un deber del Congreso estar al lado de las mujeres y de las personas desprotegidas y víctimas de la violencia familiar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Pido a la Representación Nacional que apoye la aprobación de esta norma. Como representantes del primer poder del Estado, nosotros debemos salir a los últimos rincones del país en donde tenemos

muchas mujeres violentadas que tienen miedo de acusar y de pedir apoyo a la Policía Nacional. Sucede que en muchos de esos lugares no tenemos una comisaría de mujeres y si los hay ellas temen acercarse para hacer la denuncia.

Solicitamos que el Ministerio del Interior apoye a las mujeres de muchas regiones del país. Cuando ellas van a hacer la denuncia, muchos policías no las reciben y, por eso, ellas tienen miedo; hay que ayudarlas contra este tipo de actos de violencia. Nosotros estamos para apoyarlas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Javier Bedoya, puede intervenir.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidenta, quiero sugerir a la presidenta de la comisión dictaminadora que reformule el enunciado del artículo primero, cuyo texto dice: “Modifícase el artículo 21 de la Ley 26260”. Dicha

ley no tiene 21 artículos, sino 16. Pero sí tiene 21 artículos el Texto Único Ordenado de dicha ley, que ha sido aprobado por Decreto Supremo 006-97-JUS. En consecuencia, el texto que propongo es: “Modifíquese el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley 26260, aprobado por Decreto Supremo 006-97-JUS.

Sobre el tema en debate, me preocupa que se proponga una autorización muy amplia a los jueces, cuando se trata de miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, los que tienen y deben portar su arma de reglamento. Decomisarles el arma o prohibirles la posesión del arma significa virtualmente imposibilitarles ejercer sus funciones. Creo que debiera haber más precisión. Por ejemplo, sí cabe que se les prohíba la posesión y uso de armas en el ámbito del hogar familiar. Pero no convengo con redactar en forma genérica esta norma, porque por ley están obligados ellos a portar un arma de reglamento.

Hay que buscar una mejor redacción en este aspecto, para que no haya colisión con otras normas; de lo contrario, estaríamos impidiendo a estas personas que cumplan con sus reglamentos

y también les estaríamos obligando a que se les pase a retiro; y creo que esta no es la intención; tiene que haber proporción.

Presidenta, el congresista Eguren me pide una interrupción; que se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Eguren, puede interrumpir.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).—

Presidenta, en la misma línea del congresista Bedoya, expreso mi preocupación respecto al nuevo inciso que se propone en el artículo 21, que dice: “Prohibir la posesión y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso”.

El decomiso es un tema delicado porque estamos hablando de propiedad privada. Por ejemplo, si una persona atropella con un vehículo que es de su propiedad, no pierde la propiedad del vehículo así esté en estado de ebriedad. En consecuencia, creo debe revisarse el tema del decomiso.

Planteo como alternativa que el juez ordene la cancelación de la licencia para uso y tenencia de armas, lo cual significa otra cosa. El propietario, respecto del bien, dispondrá o lo cederá a un pariente o a un familiar, o venderá el arma. El decomiso es un atentado contra la propiedad privada que no tiene justificación alguna. Sugiero que debe ordenarse la cancelación de la licencia para portar y usar armas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Bedoya, puede continuar.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidenta, la congresista Salgado también me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Salgado, puede interrumpir.



La señora SALGADORUBIANES (GFPF).—

Presidenta, muy válidas las dos recomendaciones. Pero tengo entendido que, cuando se hacen este tipo de acusaciones, hay un fuero militar-policial que lleva un proceso

disciplinario mediante el cual se puede determinar la prohibición. Habría que ver, entonces, la redacción a fin de resguardar, por este proceso, el servicio policial o militar.

Asimismo, tendría que agregarse el término “cancelación”, conforme lo ha manifestado el congresista Eguren. El texto diría: “Prohibir la posesión y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso y/o cancelación de la licencia, de ser el caso”. O sea, este texto estaría sujeto a una redacción. Así lo proponemos a la presidencia de la comisión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Bedoya, puede continuar, luego de las dos interrupciones.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidenta, termino, entonces, pidiendo a la comisión dictaminadora que evalúe estas sugerencias. El tema requiere un tratamiento fino para evitar que puedan cometerse excesos: probablemente la resolución de un juez de familia, que es el competente, cuya copia de la sentencia —una vez que quede firme— deberá pasar a las autoridades militares o policiales si se trata de algún miembro de esas instituciones. Estas verán si le retiran el arma a ese militar o policía y si lo destinan a funciones administrativas en donde no requiere el uso de su arma.

Pero no dejemos todo esto en manos del juez de familia, porque podrían cometerse daños mayores de lo que se quiere corregir.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Bedoya.

Congresista Mariano Portugal, es usted el último orador. Puede intervenir.

El señor PORTUGAL CATAFORA (GPUR).— Presidenta, la congresista Rosa Mavila me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mavila, puede interrumpir.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, sin ánimo de desarrollar una contradicción innecesaria, quisiera que pensemos, colegas.

Hay una casuística de una persona privada que, con arma de fuego, amenaza a su pareja y hay otra casuística de un policía o integrante de la Fuerza Armada que, usando su arma de trabajo, amenaza a su pareja, a sus hijos y, a veces, a terceros. Acá hay dos temperamentos.

Para algunos se trata, en este segundo caso, para no inviabilizar la presunta pérdida de su herramienta de trabajo, de solo oficiar a su jefe para que este, a su criterio discrecional, le incaute o no el uso del arma. Y el jefe de ese operador policial, incluso penitenciario, no ha hecho el balance que sí ha hecho el juez de familia que señala que se está ante un agresor; no ante un eventual agresor sino ante un sujeto activo de agresión a su pareja, con el riesgo de que repita esa práctica y se le torne habitual.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Entonces, aquí, en concreto, está la pregunta: ¿un policía o un integrante de la Fuerza Armada que usa su arma como agresor pueden recibir como un privilegio el hecho de seguir detentando su arma, cuando al agresor privado se le decomisa? Al contrario, el operador policial tiene el deber de mantener el debido cuidado de su pareja, de su prole y, en general, de la sociedad. Por eso, creo que debe quedar la redacción con el señalamiento de decomiso y también la cancelación del uso del permiso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Portugal, puede continuar.



El señor PORTUGAL CATAFORA (GPUR).— Presidenta, ha habido un error material, conforme ya lo han hecho notar mis antecesores colegas. La propuesta de ley modifica la Ley 26260, en su artículo 21; pero esta ley solo tiene 16 artículos. En todo caso debe estar refiriéndose al Texto Único Ordenado de la Ley 26260. Entonces, habría que reemplazar “Ley 26260” por “Texto Único Ordenado de la Ley 26260”. Damos, a continuación, el siguiente aporte cuya redacción podría decir:

“Los sentenciados por delito de violencia familiar estarán impedidos de solicitar licencia para portar

arma de fuego; y, en caso que la tuviera, el juez deberá disponer su decomiso y/o cancelación de la licencia. En el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas policiales, deberá establecerse un régimen de servicio administrativo en el ámbito laboral no armado. Esto debe hacerlo conocer, en caso de civiles, a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) y, en el caso de las Fuerzas Armadas y fuerzas policiales, a la instancia en la que se debe abrir un registro”.

No es posible que un militar o un policía que tienen licencia de uso de arma para proteger a la sociedad cometan amenazas y sicosis a la familia. Nadie va a estar de acuerdo con que un policía, que maltrate a su familia, siga usando el arma. No sabemos cuántos policías amenazan a su familia poniéndole el cañón del arma en la sien, en la frente o en la cabeza de su víctima.

Hagamos una mejor redacción según los términos que estamos proponiendo, en nombre de la bancada parlamentaria Unión Regional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Portugal.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cordero Jon Tay, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.



La señora CORDERO JON TAY (GFPF).— Presidenta, habiendo recogido los aportes de los congresistas Eguren, Mavila, Pari, Hurtado y Belaunde, pido que se abra un cuarto intermedio para mejorar el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se abre un cuarto intermedio para el Proyecto de Ley 3045/2013-CR. Se precisa, entonces, que ya van dos proyectos de ley que están pendientes en un cuarto intermedio. El anterior fue el Proyecto de Ley 2511/2011-CR.

Previo debate del Proyecto de Ley 3716/2014-PE, del Poder Ejecutivo, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio propuesto por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se perfec-

ciona la tipificación del delito de trata de personas

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 3716/2014-PE, mediante el cual se propone modificar al artículo 153 del Código Penal referido al delito de trata de personas.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— En debate el Proyecto de Ley 3716 del Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone modificar el artículo 153 del Código Penal respecto del delito de trata de personas. La Junta de Portavoces con fecha 24 de setiembre de 2014 acuerda la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).—

Presidenta, antes de entrar en materia, quiero señalar que este proyecto ha sido exonerado del dictamen de la Comisión de Justicia no por demora, ya que el proyecto llegó a la comisión el 20 de agosto de 2014 y se cursaron los pedidos de opinión al Poder Judicial y al Ministerio Público el 27 de agosto de 2014. Sin embargo, compartimos la necesidad de la exoneración procesal —pese a que normalmente no estamos de acuerdo con las exoneraciones—, ya que el 23 de setiembre se ha evocado el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres de Niñas y Niños; igualmente, a nivel nacional, se ha conmemorado el Día Nacional Contra la Trata de Personas.

En ese marco nos parece pertinente debatir y, en su caso aprobar, el Proyecto de Ley 3716/2014-PE, que viene del Poder Ejecutivo. De antemano señalo que hay tres proyectos de ley de diversos parlamentarios que tienen por objeto la misma orientación. Me refiero al Proyecto de Ley 1839/2012-CR del congresista Chehade, al Proyecto 1750/2012-CR del congresista Tomás Zamudio y al Proyecto 2982/2013-CR de la congresista Schaefer.

Voy a tratar de ser lo más claro posible en el tema puntual. Tenemos una normativa legal desde

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

el 2007 con la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. La tipificación del delito de trata de personas está en el artículo 153 del Código Penal. Sin embargo, por expresiones múltiples, diversas y reiteradas de los operadores de justicia, llámense la Policía Nacional, los fiscales y jueces, se señala que la norma no es suficientemente clara ni precisa y que tiene un enfoque restrictivo favoreciendo la prostitución y el proxenetismo. Tiene fallas la norma desde el punto de vista de la naturaleza jurídica del delito, la calidad del sujeto activo, las conductas típicas prohibidas y la relevancia o no del consentimiento de la víctima.

Con las propuestas que les vamos hacer llegar a los señores parlamentarios, como texto sustitutorio, creemos que se solucionan y se abordan adecuadamente las fallas, en el marco del derecho penal peruano e internacional. Todas las tendencias internacionales y la legislación comparada contribuyen en esta misma línea.

La propuesta consiste en ampliar las conductas típicas del supuesto de autoría y se amplía no solo para el que específicamente realiza el acto de trata de personas, sino también para aquellos que favorecen, financian, facilitan, promocionan la trata de personas con sus formas de participación en el delito, los que han sido incluidos como delitos autónomos. Esto nos parece correcto, jurídicamente hablando, y necesario.

Por otro lado, otro de los temas importantes tiene que ver con el consentimiento de la víctima. En este tipo de casos, tratándose de niñas, niños, personas vulnerables, mujeres, cuando se desarrolla el proceso penal, se demuestra que esas personas, bajo determinadas circunstancias, dieron su consentimiento y, a resultas de ese consentimiento, se termina liberando a los delincuentes que, además, son, en la mayoría de los casos, parte de una mafia del crimen organizado, porque el camino del delito empieza desde la captación hasta la parte operativa — suena duro— del acto de prostitución, incluso del tráfico de órganos.

En el proyecto en debate se precisa con claridad que el delito se comete independientemente de la autorización que pueda haber dado, en algún momento, la víctima. Porque esta autorización siempre está en el marco de la violencia, de la amenaza, de la coerción o de la necesidad; en consecuencia, los delincuentes se aprovechan de cualquiera de esas circunstancias para llevar a cabo la comisión del delito, la que, con la legislación actual, termina prácticamente en impunidad.

Estos son los elementos fundamentales del proyecto en debate. Después de los aportes de los señores parlamentarios, pediré que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, congresista Eguren.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karla Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Presidenta, la congresista Luz Salgado me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Salgado, puede interrumpir.



La señora SALGADORUBIANES (GFPF).— Presidenta, me alegro de que se estén tratando hoy estos temas.

Con la Comisión de Relaciones Exteriores, especialmente con el congresista Martín Belaunde, tuvimos la oportunidad de ir a Madre de Dios, específicamente a Iñapari. Íbamos por otros temas, pero descubrimos que, en plena plaza de armas, había letreros donde se solicitaba los servicios de niñas menores de edad. Denunciamos el hecho ante la Policía Nacional y le dijimos que trajeran al fiscal pertinente. Pero resulta que, para ellos, era lo más común y lo más normal tener ese tipo de letreros en los que se reclutaba a jóvenes o a niñas menores de edad para llevarlas al interior.

Sé que las leyes no bastan. Sé que tienen que haber decisiones proactivas del Poder Ejecutivo. Por eso, esta mañana, espero que llamen la atención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que actúe con las nuevas herramientas legales que se están proponiendo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la segunda interrupción, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Lo que se necesita es que haya una decisión

política del más alto nivel para combatir este terrible flagelo del delito de trata de personas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Schaefer, puede continuar.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Presidenta, en primer lugar, saludo que haya cumplido con lo que ofreció el 23 de setiembre en la conferencia de prensa por el Día de la Lucha contra la Trata de Personas. Saludo

también que el Poder Ejecutivo haya remitido el proyecto de ley en debate. Además, hay otras propuestas de diferentes congresistas que van en el mismo sentido de modificar el artículo 153 del Código Penal para tipificar bien y sancionar de manera adecuada la trata de personas.

Muchos utilizan términos que no son adecuados como “prostitución infantil”. No existe la prostitución infantil. Es trata de personas, delito contra el cual tenemos que ser drásticos, porque la víctima es un ser humano, en un gran porcentaje son niñas y niños, los que son considerados como un producto, como una mercadería. Eso no podemos permitirlo en el siglo XXI. A la trata de personas se le llama comúnmente ahora la esclavitud de este siglo; mueve tanto dinero en nuestro país como lo hace el tráfico de drogas. Se trata de mafias organizadas que están en diferentes instituciones porque, reitero, mueven mucho dinero.

Pido que se acumulen las propuestas de ley de otros congresistas. En noviembre de 2013, yo y la congresista Cecilia Chacón presentamos un proyecto para mejorar la tipificación del delito de trata de personas y para sancionar drásticamente también al llamado “cliente”, que es el que paga para utilizar a un ser humano, lo utiliza sexualmente o lo utiliza para explotarlo laboralmente o lo utiliza para la mendicidad; la situación empeora si se trata del tráfico de órganos, incluso mucha gente mata a la persona para conseguir esos órganos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Yo creo que la gente responsable de esos delitos debería tener incluso cadena perpetua. Yo daría

la pena de muerte, pero no nos permiten hacerlo en estos momentos.

Solicito la acumulación del Proyecto de Ley 2982/2013-CR y la adición de algunos aportes para que sean tomados en cuenta por el presidente de la Comisión de Justicia. Por ejemplo, la creación de hogares refugios para las víctimas de trata de personas. Bien lo ha dicho la congresista Luz Salgado, el Estado tiene que hacerse cargo de las víctimas de trata de personas. En estos momentos no tenemos las condiciones adecuadas para la protección y el rescate de las víctimas. Estas no pueden ser consideradas como una mercancía. Hay gente que está inmersa en este tema y no se da cuenta. Es el momento de que tenga las condiciones adecuadas el Estado.

Así como existe la ley de incautación de bienes en el caso de tráfico de drogas, así también, para la trata de personas, debemos dar una ley de incautación de moteles, hoteles o casas en donde exista trata de personas, para darles protección a las víctimas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Presidenta, pido una reflexión al Ministerio Público y al Ministerio de Justicia. El Ministerio del Interior hace su trabajo, hace las intervenciones, pero lamentablemente no tiene en dónde poner a las víctimas.

Por otro lado, cuando se cierran los hoteles o las casas en las que se utilizan a seres humanos como mercancía, sucede que, con una medida cautelar, a la semana o a los dos días, ese mismo hotel está abierto nuevamente. Eso no se puede permitir. Cuando exista una menor de edad ahí, nunca más debería estar abierto ese hotel.

La División de Trata de Personas tiene que trabajar conjuntamente con la División de Lavado de Activos, porque van de la mano. A través de estas investigaciones, vamos a tener los recursos necesarios para rescatar a las víctimas.

Pido al congresista Eguren, presidente de la Comisión, que se incorpore también, como artículo adicional, aparte de la creación de los hogares de refugio para las víctimas de la trata de personas, la implementación de los hogares, las facilidades para la implementación de hogares de refugio temporal para las víctimas de la trata de personas.

Le proporcionaré al presidente de la comisión el texto de estas propuestas para mejorar la Ley 28950, promulgada en el año 2007. Nunca más permitamos que se confunda la prostitución con la trata de personas. El meretricio, cuando es ejercido voluntaria y libremente por una persona mayor de edad, no es un delito.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Pero es trata de personas si se utiliza a una niña para la explotación laboral. Que quede bien claro esto en todas las instancias que correspondan.

Yo quiero agradecer a todas las asociaciones civiles que vienen trabajando en el tema en debate: a Capital Humano Social, a la Red Kaway, al Episcopado, a las iglesias cristianas y evangelistas, las que desde hace mucho tiempo luchan contra la trata de personas, que es la esclavitud del siglo XXI. No podemos permitir que continúe. Nunca más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Congresista Natalie Condori, puede intervenir.



La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidenta, en este Parlamento existen aproximadamente siete iniciativas legislativas que están en la Comisión de Constitución y en la Comisión de Justicia, por las que se establece la

tipificación del delito de trata de personas y sus agravantes.

Por ejemplo, el Proyecto de Ley 1130/2011-CR, de Josué Gutiérrez, propone ampliar los plazos de detención. El proyecto de ley del congresista Omar Chegade —espero que sus argumentos sean incluidos en esta iniciativa legislativa— establece claramente las agravantes y también plantea que el delito de trata de personas sea considerado como un delito de lesa humanidad. El proyecto de ley de las congresistas Karla Schaefer y Cecilia Chacón mejora la tipificación del delito de trata de personas. El proyecto de la congresista Lourdes Alcorta propone modificar el Reglamento del Congreso para declarar la vacancia de los congresistas involucrados en el delito de trata de personas, entre otros delitos. Igualmente, han presentado proyectos sobre

el tema en debate la congresista Marisol Pérez Tello y el congresista Juan Carlos Eguren. Nos pasaríamos todo el rato mencionando estas iniciativas legislativas que han sido presentadas desde el año 2011 pero que hasta este momento no han sido vistas por el Pleno.

Sin embargo, llega un importante proyecto del Ejecutivo, se exonera de comisiones y quieren aprobarlo. Ojalá que el texto final que se apruebe contemple lo que la mayoría de los parlamentarios ha presentado en sus correspondientes iniciativas legislativas.

Por otro lado, quiero hacer una denuncia pública. El 23 de este mes se ha recordado el Día contra la Trata de Personas. ¿Qué ha sucedido al día siguiente? Hay una denuncia pública en el departamento de Huánuco de un medio de comunicación en el que está implicado el comisario de esa zona por el delito de trata de una menor de 15 años. Resulta que una mujer, que estaba a cargo de esta menor de edad, por el solo hecho de darle techo y comida, abusó de esa confianza para someterla a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual.

¿Quiénes han sido los usuarios-clientes? Aquí queremos una respuesta clara del Ministerio del Interior. Porque no puede ser que el comisario de la ciudad de Aucayacu, capital del distrito José Crespo y Castillo, comandante PNP Luis Pintado Velásquez, y el suboficial superior Pedro Uribe Guerrero hayan sido los usuarios-clientes de esta menor de edad, los que tenían que pagar 100 nuevos soles por “el servicio”.



—Asume la Presidencia la señora Esther Capuñay Quispe.

La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Dichas personas, en lugar de haber sido suspendidas del cargo hasta que se realicen las investigaciones, han sido transferidas a otro lugar. ¿Qué ha sucedido? Cuando se ha recibido la denuncia de esta menor, la fiscalía —que también va a tener que dar explicaciones—, en lugar de evitar la revictimización y utilizar la cámara Gessell para su testimonio, ha tomado los testimonios de manera verbal en la comisaría y en la fiscalía.

La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Se han hecho las alertas del caso respectivas. Esperamos claras respuestas porque este tema también va a ser motivo de las preguntas del pliego interpelatorio que estaremos planteando nosotros.

Ya que hoy se va a ver esta modificación del Código Penal en lo que se refiere al artículo 153, para la tipificación del delito de trata de personas, solicito al presidente de la Comisión de Justicia que se acumule el Proyecto 3383/2013-CR, por medio del cual se propone una sanción penal a los usuarios-clientes. Para ese efecto, pido que se modifique el artículo 179 del Código Penal, agregando al “usuario-cliente” si hay víctima de trata de personas. Porque si no hay cliente, no hay trata de personas. Aquí tiene que haber una penalidad para el usuario-cliente porque es parte responsable para que concluya el delito de trata de personas.

La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).— Continúe, congresista.

La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Si los involucrados en la trata de personas ejercen cargo público y responsabilidades en los ámbitos de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio Público o del Poder Judicial; es decir, policías, fiscales o jueces comprometidos, tal como sucedió en el caso Jhinna Pinchi Calampa, cuya denuncia ha sido archivada y, por este hecho, han estado claramente comprometidos fiscales y jueces, entonces la penalidad debe ser mayor.

Solicito, por lo tanto, al presidente de la comisión acumular y acoger el fundamento de la iniciativa legislativa 3383/2013-CR.

Quiero hacer una invocación, colegas parlamentarios. En nuestro país tenemos muchos problemas, pero es muy grave que dejemos crecer el número de este delito que atenta contra la moral y contra el valor fundamental del respeto a la dignidad de la persona humana. La persona humana es el elemento fundamental de la sociedad y del Estado y ella debe ser, por ende, nuestra principal preocupación.

La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).— Gracias, congresista.

Congresista Rosa Mavila, puede intervenir.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, yo creo que debe quedar claro para

todos los congresistas que los proyectos materia de debate en este momento dice en relación con una mejor tipificación, no una morfotipificación, del delito de trata de personas.

En primer lugar, porque mientras en la actual tipificación se habla básicamente del que promueve, facilita, etcétera, en la propuesta de legislación se añade una tipificación que incluye el acto mismo de consumación de la conducta de la trata de personas. Los elementos de la trata de personas tienen que ver con el acto, qué se hace, la acción de captar, transportar, trasladar, acoger, recibir personas y explotar. Ese parámetro de explotación que dice en relación con la última fase del *iter criminis* no queda claro en la actual normatividad; y se confunde la presunción de tentativa cuando en este delito no hay tentativa de acuerdo con la dogmática penal internacional y nacional.

En segundo lugar, los medios, ¿el cómo se hace?: la amenaza, el uso de fuerza, la coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; o pagos o beneficios parciales haciendo creer que se capta para trabajo a cambio del control total sobre la vida de la víctima, en atención a que se le lleva a ámbitos geofísicos internos o fuera del país, donde la víctima no tiene posibilidad de tener auxilio, es decir, donde su estatus de vulnerabilidad victimológica está sobredimensionado.

Por último, el objetivo: para explotación, que incluye prostitución de mujer adulta, pero también explotación sexual del menor en prácticas que para las adultas son de prostitución, trabajos forzados, forma de esclavitud, retiro de órganos o prácticas semejantes.

La trata de personas en nuestro país no es considerado aún un delito de lesa humanidad como sí lo consideran en otros países. Sin embargo, esa tendencia parece que existe con el Proyecto de Ley 1839/2012-CR de Chehade Moya, por el que se considera que la trata de personas es una afectación a la dignidad humana, una forma de explotación y servidumbre y un delito de lesa humanidad.

Veamos cómo la trata transnacional en nuestro país no es moco ni baba. Nuestro país es país-origen para que féminas de escasos recursos, así como vemos en las novelas, sean víctimas para llegar a país-destino como España, Japón, Estados Unidos, Venezuela, Argentina, Ecuador y Chile. Estamos ante una problemática que no es exageración de la falta de género de las mujeres

de Congreso. Estamos ante una problemática real de violencia institucionalizada de naturaleza sexual en el Perú.

La señora PRESIDENTA (Esther Capuñay Quispe).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— En el ámbito nacional, como la Ley 28251, sobre proxenetismo, sobre usuarios de servicios sexuales de menores, hay el adagio de Inés de la Cruz que dice: “Se criminaliza a la que peca por la paga y no al que paga por pecar”. Está también el supuesto del turismo sexual infantil, la publicidad de la prostitución.

Tenemos la Ley 28950, que se refiere a la trata y tráfico de migrantes y también la Ley 29194, que precisa la pena de inhabilitación del padre, de la madre o del tutor de la menor, víctima de trata de personas.

La mirada sobre la trata de personas es, de un lado, una mirada de represión punitiva correcta. Hay que aclarar la conducta del tipo penal. Pero también y principalmente debe ser una mirada político-criminal y victimológica.

—**Resume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**



La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Solicitamos que se acumule, que se adicione o que se trate a posteriori el tema político-criminal, porque eso es lo serio. No basta la criminalización, sino también la prevención y la política-criminal frente a este fenómeno. El Proyecto de Ley 677/2011-CR, que presentamos el 4 de enero del 2012, propone crear oficinas de rescate, apoyo y tratamiento a las víctimas familiares directos dependientes, colaboradores, testigos y peritos del delito de trata de personas.

En Chile y en Bolivia hay oficinas del Estado que directamente hacen seguimiento a las víctimas y se encargan de que lleguen a su comunidad de origen; hay albergues para las víctimas que normalmente son amenazadas a sangre y fuego por sus explotadores. Desde este punto de vista, hay necesidad. Si trabajamos en serio respecto

de la trata de personas, más allá de la denuncia política que es importante, desde un punto de vista de Estado político-criminal debemos trabajar en políticas de tratamiento de rescate.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para terminar, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— En la selva, se tiene que navegar tres o cuatro días para rescatar a las víctimas de trata de personas; no se cuenta con el requerido apoyo policial, por las limitaciones de la propia Policía Nacional en zonas alejadas y de frontera.

El bien jurídico protegido es la libertad personal y la dignidad personal. No confundamos con asuntos de corte moral. Tiene que ver con la indemnidad sexual en el caso de las menores de edad y tiene que ver también correlativamente con la ley contra el crimen organizado, la que considera a la trata de personas como una modalidad del crimen organizado.

¿Cuándo se da la trata de personas?, ¿es una tentativa el acto de ofrecer para estimular, instigar, animar o inducir a la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de la víctima? No es tentativa. En este delito no hay tentativa. Toda conducta orientada a la trata es conducta consumativa y comisiva. Por eso se considera que es conducta típica concreta tanto la captación como el transporte, el traslado y la acogida. En ese sentido, el acuerdo plenario de la Corte Suprema de la República concibe el delito de trata de personas señalando que contiene los comportamientos traslativos de la víctima, a efecto de que otro sea el que la explote sexualmente.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por último, nosotros quisiéramos decir que el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Personas y Afines, de la Policía Nacional, señala que, a junio de 2013, el 68,99% de las denuncias se refiere a las víctimas captadas con fines de explotación sexual, seguido de las que son explotadas laboralmente.

Entonces, aquí hay la necesidad de una coordinación con el Poder Judicial, porque, en los últimos siete años, solo emitió veintiuna sentencias condenatorias de los seiscientos treinta casos de trata de personas denunciados, y las víctimas recibieron indemnizaciones económicas irrisorias cuyo promedio es de 3 mil nuevos soles.

Debo señalar que la trata de personas, la minería ilegal, el tráfico ilícito de migrantes y el rufianismo requieren una política pública que debe exponer no solo el trabajo en las zonas de destino, sino también en los lugares de captación, como las zonas alto andinas del Cusco, de Puno, de Áncash, de La Libertad, de Piura, de Cajamarca, de Pasco.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mavila, termine, por favor.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— En Puno, Presidenta, hay una denominada “Casa de las Bebitas”, que es atendida por jóvenes menores de edad, en donde los clientes liban cerveza con ellas y, después, para tener sexo, consumen una caja de cerveza. Los tratantes no están en esos locales. Ahí las niñas no tienen adónde acceder ni a quién dirigirse. Esta es una política que se parece a la vieja ley del esclavismo o a la ley de conscripción vial; leyes contra las que protestaron Ángela Ramos y los congresistas de la década del 30.

Presidenta, este delito debe ser precisado y, fundamentalmente, deben acumularse los proyectos que tienen una orientación político-criminal y victimológica.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Omar Chegade, puede intervenir.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidenta, el compatriota Tomás Zamudio me está solicitando una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Primera interrupción para el congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidenta, pido que el presidente de la Comisión de Justicia acumule el Proyecto de Ley 1750/2012-CR, de mi autoría, por el que se modifica el artículo 153 del Código Penal y excluye el consentimiento de la víctima de la trata de explotación de personas como causal de eximición o atenuación de la responsabilidad penal. Este proyecto de ley trata sobre la misma materia que está en debate.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Chegade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidenta, el congresista Eguren ya ha solicitado la acumulación de mi proyecto que versa sobre la trata de personas. Aunque para cumplir con la formalidad, solicito al presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Juan Carlos Eguren, la acumulación del Proyecto de Ley 1839/2012-CR, que fue presentado con anticipación hace casi dos años, el 19 de diciembre de 2012, en la oficina de Trámite Documentario.

Nos alegra que usted siga cumpliendo con la agenda importante y de Estado; agenda que revitaliza la imagen del Congreso de la República, en lugar de estar discutiendo temas que nos hacen perder un poco el tiempo. Creo que el tema en debate es trascendental e importante, porque va a beneficiar a toda la nación peruana, especialmente cuando el maltrato es sufrido por toda nuestra población de mujeres en estado de indefensión, fundamentalmente las niñas y adolescentes del Perú.

Este proyecto de ley presentado hace un par de años por mi despacho es muy parecido al proyecto del Ejecutivo en debate; sin embargo, yo había propuesto ir un poquito más allá y no sé si mi propuesta va a ser aceptada o no por el presidente de la Comisión de Justicia. Es decir, además de los cambios en materia de técnica legislativa, para que no solo se proteja la libertad individual sino que también se proteja de la trata de personas, sugiero que se extraigan los tipos penales contenidos en los artículos 153 y 153-A, en los que se sancionan estos actos como delitos contra la libertad y, luego, que sean trasladados esos artículos al Capítulo I del Título IV y al Capítulo VI del Título XIV-A, Libro Segundo, parte especial del Código Penal; es decir, trasladar esos artículos a los delitos de lesa humanidad, para que estén conjuntamente con los delitos de desaparición forzada, de genocidio, de tortura y de discriminación. ¿Por qué? Por una razón sencilla. Porque si nosotros trasladamos este artículo de trata de personas al delito de lesa humanidad, según el artículo 29 del Estatuto de Roma se convierte en un delito imprescriptible, un delito que no prescribe, según los tratados internacionales que ha suscrito el Perú.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Si bien es un avance la presentación de proyectos por parte del Poder Ejecutivo y de los diversos colegas y amigos parlamentarios, creo que si se trasladaran, repito, estos delitos de trata de personas a los delitos de lesa humanidad, ganaríamos en imprescriptibilidad; es decir, ningún delincuente de la peor estofa va a escaparse o huir de la persecución penal y va a pertenecer a la famosa cifra negra de la criminalidad, justamente por el recurso económico que pueda tener viajando por diferentes partes del mundo.

Además de la acumulación, pido al presidente de la comisión que pueda considerarse como delito de lesa humanidad a la trata de personas para el factor de la imprescriptibilidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

La Presidencia se complace en expresar su saludo al doctor Robert Vanarsdall por su destacada trayectoria profesional en el campo de la medicina dental, quien se encuentra en el Perú en visita académica y ahora está en las galerías del hemiciclo en compañía del congresista José Luis Elías Ávalos.

Tiene la palabra la congresista Pérez Tello.



La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidenta, quiero hacer algunos comentarios en la línea de mejorar el texto en debate y de apuntalar algunas de las preocupaciones que han sido presentadas.

Como bien se ha señalado, somos muchos los congresistas que hemos presentado proyectos de ley básicamente en los tres lineamientos políticos que existen de la política pública contra la trata de personas que, a saber, son: la prevención, la persecución y la protección.

¿Qué cosa pasa? En el tema de exclusividad del Parlamento no solamente está pendiente la adecuación del tipo penal, hay otros temas pendientes. En los otros dos supuestos, el Congreso también ha hecho acciones concretas que es importante resaltar, reconocer y mencionar.

Sin embargo, considero que debieran ser atendidas las preocupaciones a las que apuntalan los congresistas que han señalado supuestos

contenidos en sus proyectos. Quiero explicar cuáles son las que tienen que ver exclusivamente con el tipo penal.

En primer término, la preocupación del congresista Chehade es absolutamente legítima. La trata de personas es un tipo penal pluriofensivo; y al haber sido perseguido siempre dentro del capítulo destinado al bien jurídico “libertad”, los fiscales y los jueces lo que han hecho es equivocarse ese supuesto y partir de esa condición para sancionar. Lamentablemente, eso ha llevado a que muchas personas hayan sido investigadas o sancionadas por tipos distintos al de trata de personas —aun cuando sí configuraba el tipo— por una confusión que se genera a propósito del lugar donde está ubicado el tipo penal.

La sistemática penal nos exige algunas condiciones. Para que sea un delito de lesa humanidad tiene que haber un carácter sistemático y generalizado, y ahí la doctrina no se ha puesto de acuerdo. Considero que es importante que se acumule el proyecto del señor Chehade, aunque no debemos perder de vista que la trata de personas es un tipo penal pluriofensivo. Al ser pluriofensivo no solamente protege el bien jurídico “libertad”, sino que también protege “la dignidad” de la persona humana en su conjunto. Esto puede ser violentado desde distintas maneras, aun cuando no se haya originado con una privación de la libertad. Esto es importante que sea dicho para que quede claro y para que el fiscal y el juez, cuando apliquen este supuesto, entiendan la lógica del tipo de trata de personas y no mantengan en absoluta desprotección a las víctimas.

Eso quería mencionar recogiendo el espíritu de la propuesta del congresista Chehade, propuesta que también ha sido planteada por 80 legisladores del Parlamento con la modificación del Estatuto de Roma, en la que se pone el tipo penal de trata de personas con una redacción parecida a la que se plantea hoy dentro de delitos contra los derechos humanos; pero este tema será discutido en la Comisión de Justicia y yo respeto los procesos.

Es importante reconocer que se aclara la duda generada, a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional, sobre si el consentimiento a una menor de edad podría o no suponer la aceptación de una relación que se ha utilizado para que algún adulto con una menor de edad se escude en que la niña dice “sí lo acepto” y la sentencia se aplica.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidenta, es absolutamente claro, en el numeral 3 del texto sustitutorio planteado por el presidente de la Comisión de Justicia, que se haya considerado como trata de personas

el solo hecho de que la captación transporte, traslado, acogida, recepción o retención se refiera a un niño, a una niña o a un adolescente con fines de explotación. Es decir, es absolutamente claro que se complete con el numeral 4 que el consentimiento aparente de la víctima no supone que no exista responsabilidad penal.

En el numeral 4, se dice que “el consentimiento dado por la víctima mayor de edad a cualquier forma de explotación carece de efectos jurídicos”, porque se tendía a señalar que cuando una persona aceptaba la relación sexual no había tipo penal. Sucede que muchas veces la persona sometida a trata de personas no es consciente de que está siendo explotada. Entonces, esa aclaración que se está haciendo es importante. Además hay que recalcarlo con claridad absoluta: una mujer de 25 años podía ser considerada en la actividad de la prostitución y esta no está sancionada en nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Si de por medio hay alguna forma de coacción, de amenaza, privación de libertad, fraude o engaño que lamentablemente es lo que pasa en nuestro país, entonces hay delito de trata de personas. Las mujeres normalmente son engañadas, se les señala que hay una oferta laboral y el 30% de las mujeres sometidas a trata de personas terminan siendo tratadas con ese origen; se les quita sus papeles; y se le somete a drogadicción, tal como fue el caso Jhinna Pinchi que era drogada en sus alimentos para facilitar la explotación. Un aparente consentimiento de la víctima en un supuesto como ese no exime de responsabilidad del autor y eso hay que decirlo; creo que esto es recogido por el texto sustitutorio distribuido.

Por lo tanto, en lo que corresponde al Poder Legislativo —que siempre puede ser mejor— este tipo penal es bastante bueno en la parte de persecución, tal como lo recoge el planteamiento del Poder Ejecutivo y la sumatoria de todos los proyectos planteados.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidenta, sin embargo, no deja de haber temas legislativos aún pendientes que, entiendo, por el compromiso que usted señaló el 23 de setiembre por el Día de la Lucha contra la Trata de Personas, van a permitir solucionar el problema del supuesto agravado de trata de personas que se recogió en la ley de crimen organizado; al respecto, el dictamen ya está aquí y podríamos discutirlo para cerrar los temas legales pendientes.

Nos quedaría el tema de los refugios, señalado por Rosa Mavila, por Natalie Condori y por Karla Schaefer. Si no es recogido en esta propuesta, debemos tener claro que quedará como tema pendiente. Se ha planteado que se declare de necesidad nacional la creación de oficinas de rescate, apoyo y tratamiento de las víctimas.

Me pide una interrupción la congresista Mavila.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con todo respeto, congresista Pérez Tello, no usted puede dar interrupciones en tiempo adicional.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Me disculpa, congresista Mavila.

Presidenta, si no vamos a recoger hoy el tema de los refugios, tengamos claro que el tema pendiente podríamos arreglarlo cuando se discuta el presupuesto general para asegurarnos ahí que se va a cumplir la tercera línea de acción planteada por el Ejecutivo: la protección, mediante la cual el Estado asume, por ejemplo, los hogares de acogida que son hogares de refugio pendientes que no tiene el país.

Saludo que se discuta hoy el tema de la trata de personas y felicito que se ponga la fecha para que concurra a explicar la *premier* al Pleno.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Pérez Tello.

Congresista Urquiza, puede intervenir.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidenta, la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo es muy puntual: modificar el artículo 153 del Código Penal para perfeccionar, aclarar y hacer algunas precisiones a la norma con el

propósito de que los operadores de justicia no tengan inconveniente alguno en aplicar el delito de trata de personas que fue incorporado en el Código Penal en el año 2007 mediante la Ley 28950. Para el período 2011-2016, el gobierno del presidente Ollanta Humala impulsa el Plan nacional de lucha contra la trata de personas.

La referida Ley 28950 determinó que la rectoría —y ahí tenemos un problema— de la División de Investigación de delitos de Trata de Personas (Divintrap) recae en el Ministerio del Interior. Para ello, se ha impulsado un grupo de trabajo multisectorial permanente adscrito al Ministerio del Interior, que actúa en acciones de prevención, de persecución y de protección a las víctimas. Quiero destacar que hace algunas semanas el Ministerio del Interior eleva de categoría a la División de Investigación de Delitos de Trata de Personas, convirtiéndola en una Dirección.

Por otro lado, en el Perú, solo cuatro consejos regionales han procedido a aprobar los planes regionales de lucha contra la trata de personas: Ayacucho —a la que represento—, Madre de Dios, Loreto y Tacna. La congresista Karla Schaefer me dice que Piura ha sido incorporada. Sin embargo, quiero precisar que una cosa es que existan consejos regionales y otra cosa es que ellas hayan aprobado sus planes regionales de lucha contra la trata de personas. Existen 21 consejos regionales, pero, reitero, solamente cuatro consejos regionales han aprobado los respectivos planes de lucha contra la trata de personas.

Se ha anunciado también habilitar recursos para el respectivo financiamiento. Yo espero que con la Ley de Presupuesto para el año 2015 podamos garantizar los recursos necesarios para que el Ministerio Público pueda crear cuatro fiscalías especializadas en el delito de trata de personas; delito que es una degradación del ser humano, por la que unos seres humanos explotan, secuestran y agreden la dignidad de niñas y mujeres. En este contexto, debe garantizarse la persecución del delito.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Urquiza.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Saludo que la Comisión de Justicia haya hecho posible que el tema de la trata de personas ingrese al Pleno del Congreso con la exoneración correspondiente para que sea debatido y votado

en su momento. Considero que hay también otros proyectos similares que deben merecer un tratamiento especial en la oportunidad que corresponda para no alterar la exigencia de los operadores de justicia en este tema.

Me estoy refiriendo a la rectoría porque, de acuerdo con la Ley 29918, el ministro del Interior y la presidenta del Consejo de Ministros deben concurrir al Congreso para rendir cuentas. No se considera a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por el simple hecho de que la rectoría de la respectiva Dirección de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas recae en el Ministerio del Interior, aunque prácticamente las acciones las viene liderando el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Urquiza.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Presidenta, en ese sentido debemos respaldar esta importante iniciativa que ha constituido una demanda de los operadores de justicia para que no se evada la responsabilidad y para que no existan vacíos en la tipificación del delito de trata de personas. A lo largo de mi intervención, los congresistas Eguren, Schaefer y Mavila han pedido interrupciones. Dejo el procedimiento a criterio de la Presidencia.

De manera muy especial la saludo y felicito a usted, Presidenta, por la decisión de haber puesto en agenda este tema para su debate, aunándose a la celebración del Día Nacional de Trata de Personas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Urquiza.

Congresista Cecilia Chacón, puede intervenir.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Presidenta, Me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer y también me la pide el congresista Angulo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Schaefer, puede interrumpir.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— Presidenta, intervengo solo para señalar que el Gobierno Regional de Piura fue el primero, a nivel nacional, en conformar la Comisión de Lucha contra la Trata de Personas y su correspondiente plan. Hay buena organización y está bien focalizado el problema, pero necesitamos los recursos necesarios para el correspondiente rescate y protección de las víctimas.

Pido una reflexión, un consenso, y estoy segura de que usted, Presidenta, también lo va a compartir. Es necesario que el presupuesto de todos los ministerios para la lucha contra la trata sea el adecuado. El año pasado fue de 1 millón 700 mil nuevos soles; para el año 2015 es de 2 millones 200 mil nuevos soles; pero considero que se necesitan más recursos para hacer frente a ese flagelo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Roberto Angulo.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Presidenta, con respecto al texto del artículo 153, numeral 1), observo que para el delito de trata de personas se propone la pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de quince años. Nosotros sabemos que cuando alguien viola a una persona tiene una pena no menor a 25 años. Pregunto por qué para el delito de trata de personas vamos a dar una pena tan corta, tan benévola, a un delincuente que ha actuado con suma crueldad. Pido al presidente de la Comisión de Justicia que se incremente la pena a 25 años como mínimo, porque se trata de un acto totalmente cruel contra una persona.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Luego de las dos interrupciones concedidas, puede intervenir la congresista Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPPF).— Presidenta, quiero incidir sobre la importancia de que se incluya dentro de este proyecto la creación de hogares de refugio para las víctimas de trata de personas.

En el Proyecto de Ley 2982/2013-CR, de mi autoría y de la congresista Karla Schaefer, artículos 3, 4 y 5, se propone puntualmente la creación de hogares de refugio. Sería importante que nosotros logremos acumular este proyecto. Le digo el porqué. Cuando se trata de víctimas de violencia familiar, por ejemplo, está demostrado que una de las grandes razones por la que muchas mujeres no hacen la denuncia es porque luego siguen siendo víctimas de aquellos que las violentaron. Muchas no hacen la denuncia porque no tienen adónde ir, porque el Estado no las protege, porque en muchos lugares no hay casas de refugio para mujeres violentadas.

Nosotros tenemos la oportunidad de hacer en este momento una ley que sirva y ayude a aquellas víctimas de trata de personas para que puedan hacer la denuncia, para romper esas cadenas de horror —de hombres o mujeres que no tienen principios ni valores— que las tienen sujetas a delitos denigrantes y terribles en pleno siglo XXI. Ya ha quedado demostrado que aquellas mujeres que no tienen a quién acudir ni adónde ir no van a hacer las denuncias.

Si nosotras no aprovechamos este momento —en el que estamos discutiendo este importantísimo proyecto para perfeccionar la tipificación del delito de trata de personas— de acumular estos proyectos y de incluir las casas de refugio, no será un proyecto completo, porque de nada sirve una ley escrita si nosotros no le damos a aquellas mujeres, niños, adolescentes y, de repente, hombres, la oportunidad de ser protegidos por un Estado que tiene la obligación de velar por esas víctimas.

Reitero el pedido de que se acumule el Proyecto de Ley 2982/2013-CR, de la congresista Karla Schaefer y de la que habla, para darles la oportunidad a esas víctimas de rehacer su vida, de sentirse seguras y de que el Estado cumpla con su función de protegerlas de todos estos abominables delincuentes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo culminado el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, la congresista Mavila me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mavila, puede interrumpir.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Presidenta, si solo tenemos una mirada normativa, formal o represivo-punitiva de la conducta de trata de personas, con sinceridad estamos haciendo muy poco. Si miramos la jurisprudencia, hay

poca. Espero que sea mayor la cantidad de jurisprudencia, con esta aclaración de la conducta típica. El tema no es de forma sino de fondo. La asesora de la Comisión de Justicia me informa que el proyecto que presenté fue archivado, porque la creación de oficinas de rescate, apoyo y tratamiento de las víctimas genera gasto para el Estado. Ese es un argumento formal, no un argumento político-criminal de Estado.

Por eso, le pido al presidente de la Comisión de Justicia que acumule mi proyecto, reformando su texto, en el sentido de plantear que se declare de necesidad nacional la creación de oficinas de rescate, apoyo y tratamiento de las víctimas; que es el primer estadio para que el Poder Ejecutivo, que es el encargado de decidir en términos rectores esta creación de oficinas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mavila concluyó su tiempo de interrupción.

Juan Carlos Eguren, puede continuar.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, me pide también una congresista Condori.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para la congresista Condori.



La señora CONDORI JAHUIRA (GPDD).— Presidenta, si bien es cierto que este proyecto en debate es importantísimo, también hay que ser claros: aquí está pendiente la presencia de la *premier* y del ministro del Interior, que es el

ente rector del Plan Nacional contra la Trata de Personas. Ese día pediremos cuentas del avance presupuestal que cada sector maneja contra el delito de trata de personas. También debemos hacer esta reflexión: tenemos muchos proyectos aún por aprobarse en la Comisión de Justicia. Se ha solicitado la acumulación. Pero esta que no sea solo de número sino también del fundamento que hemos venido trabajando y socializando año tras año respecto de estas iniciativas legislativas. No se trata solamente de dar un saludo a la bandera

por parte del Poder Ejecutivo para reivindicarse respecto del tratamiento del delito de trata de personas; necesitamos acciones firmes de parte del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Eguren, luego de las dos interrupciones puede iniciar su intervención.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, como Parlamento debemos felicitarnos por la aprobación, seguramente, en los próximos minutos, de esta importante ley respecto de la trata

de personas, porque todas y cada una de las intervenciones han estado orientadas en el sentido de fortalecer el Derecho Penal y de luchar con mayor eficacia contra este delito grave.

Sin embargo, debo coincidir con múltiples participaciones de los congresistas, aunque no voy a señalar el nombre de cada una de ellos, porque no quiero correr el riesgo de omitir algún nombre. Coincido plenamente en el sentido de que una cosa es la normatividad penal para perseguir el delito y otra cosa son las decisiones políticas que, como Estado, debiéramos tener y procesar nosotros. Voy a detenerme en ello un par de minutos. ¿Por qué? Porque, como Congreso de la República, tenemos la oportunidad plena y absoluta.

En primer lugar, está pendiente la presentación ante el Pleno de Congreso de la señora Ana Jara, la *premier*. Esta presentación ha sido programada en dos semanas, para informar justamente sobre los avances en materia de trata de personas. En esa fecha, vamos a poder abordar la política general de Estado contra ese terrible delito. Digo terrible, porque, en el mundo, este delito es el tercero en manejar recursos sucios: el primero es el narcotráfico, el segundo es la venta de armas y el tercero es la trata de personas. Entonces, vamos a estar reunidos con la *premier* en dos semanas para tener un abordaje mucho más amplio respecto del tema de trata de personas.

En segundo lugar, la preocupación válida, que la comparto, manifestada y expresada por diversos congresistas en sus respectivos proyectos, es la necesidad de tener casas de refugio. Pero, sabemos todos que, en una norma penal y de iniciativa de parlamentarios, no tenemos iniciativa de gasto, salvo una excepción: en la ley

de presupuesto. Si generamos el correspondiente compromiso multipartidario —esperamos contar con la mayoría y con usted misma, Presidenta, liderando—, podemos incorporar en la Ley de Presupuesto tanto el monto como el destino; es decir, un monto dinerario para ser utilizado en casas de refugio. Eso lo vamos a poder aprobar, si hay la decisión y el compromiso de todos, en la ley de presupuesto.

Como referencia, debo señalar que, para la trata de personas, de los 130 mil millones de nuevos soles, solo se asignan 3 millones de nuevos soles en la ley de presupuesto, lo cual evidencia el poco compromiso presupuestal no solo del Poder Ejecutivo de este gobierno sino también de los últimos gobiernos.

Entonces, las dos preocupaciones que van más allá de la norma están en manos del Congreso: política de Estado con la *premier*, señora Ana Jara, en dos semanas y ley de presupuesto con la asignación de recursos suficientes para las casas de refugio.

Dicho esto, ya se ha repartido el correspondiente texto sustitutorio y se han acumulado los proyectos similares: Proyectos de Ley 1750, 1839, 2982 y 3716. Con esto, vamos a avanzar mucho. Presidenta, le pido su particular atención con todo respeto, y me atrevo a decirlo públicamente porque ya lo conversamos en privado. Esta nueva ley, siendo un importante avance, no es suficiente desde el punto de vista normativo de persecución del delito, porque todos hemos manifestado que este es un tipo penal de crimen organizado, en el que interviene toda una mafia desde la captación hasta la consumación del delito. Reitero, la trata de personas es un crimen organizado, pero en nuestra vigente ley de crimen organizado no está la trata de personas. Me hubiese gustado incluso recoger la propuesta de considerar a la trata de personas como un delito de lesa humanidad, pero no tipifica adecuadamente porque no es sistemático ni generalizado. Igualmente se requiere una modificación en el Código Procesal Penal.

Estos dos cambios fundamentales, para darle fortaleza a la norma que pretendemos aprobar en los siguientes minutos, ya están dictaminados y, además, están en la agenda del Pleno, pero no en la agenda priorizada. Están dictaminados por la Comisión de Justicia desde el mes de junio de 2014. En consecuencia, está en sus manos, Presidenta, agilizar el trámite, y estoy seguro de que los voceros aceptarán la exoneración correspondiente para que ingrese ese tema a

la agenda priorizada. Así estaremos cerrando la normativa jurídica para darle la eficacia que estamos reclamando. Presidenta, espero que antes de terminar el día de hoy podamos debatir y aprobar el proyecto dictaminado sobre la inclusión del terrible delito de trata de personas como crimen organizado.

Por estas consideraciones, pido que se someta a votación el texto sustitutorio que estoy proponiendo y que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista Eguren.

Concluido el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto el referido texto sustitutorio.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3716/2014-PE, presentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Cabrera Ganoza y Díaz Dios, lo que da un total de 82 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PERFECCIONA LA
TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TRATA
DE PERSONAS**

Artículo único. Modificación del artículo 153 del Código Penal

Modifícase el artículo 153 del Código Penal en los siguientes términos:

“Artículo 153.- Trata de personas

1. El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.

2. Para efectos del inciso 1, los fines de explotación de la trata de personas comprende, entre otros, la venta de niños, niñas o adolescentes, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, cualquier forma de explotación laboral, la mendicidad, los trabajos o servicios forzados, la servidumbre, la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, así como cualquier otra forma análoga de explotación.

3. La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios previstos en el inciso 1.

4. El consentimiento dado por la víctima mayor de edad a cualquier forma de explotación carece de efectos jurídicos cuando el agente haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el inciso 1.

5. El agente que promueve, favorece, financia o facilita la comisión del delito de trata de personas, es reprimido con la misma pena prevista para el autor”.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio
del Proyecto 3716 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Eguren Neuwand, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetta, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, solicito que se ponga a consideración de la Representación Nacional la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se pone al voto, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3715/2014-PE, presentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cabrera Ganoza y Lewis Del Alcázar, lo que da un total de 82 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3716 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenschwander, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.”

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, propuesto por la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Vencido el cuarto intermedio, continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Familia, recaído en el Proyecto de Ley 2511/2012-CR, por el que se propone promover el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, congresista Cordero Jon Tay.



La señora CORDERO JON TAY (GPPF).— Presidenta, se ha repartido en los escaños de los congresistas el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012.CR, por lo que solicito que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene el uso de la palabra la congresista Cordero, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.

La señora CORDERO JON TAY (GPPF).— Presidenta, solicito que se dé lectura al texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ya se distribuyó el texto, congresista Cordero.

Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Al voto el nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la infor-**

mación y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Capuñay Quispe, Alcorta Suero, Pérez Tello de Rodríguez, Llatas Altamirano, Huayama Neira y Díaz Dios, lo que hace un total de 80 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN PARA EL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) por niños, niñas y adolescentes para protegerlos de los peligros del mal uso del acceso al Internet, para lo cual el Estado, en sus tres niveles de gobierno, genera normas complementarias sobre el uso seguro y responsable de las TIC, con especial atención al uso que realizan los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la generación y puesta en marcha de políticas de Estado destinadas a informar y educar en forma integral a la población sobre el uso responsable de las TIC, en atención al interés superior del niño y para dar prioridad al uso de las mismas por los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 3. Comisión especial

Constitúyese una comisión especial encargada de proponer y definir lineamientos para promover el uso seguro y responsable de las TIC en el

país, en especial las medidas que permitan a los niños, niñas y adolescentes utilizar de manera segura y responsable las herramientas educativas vinculadas al uso de la tecnología, el Internet, y promover la comunicación fluida entre los operadores, usuarios y los tres niveles de gobierno para el planeamiento y ejecución de campañas educativas y herramientas tecnológicas que puedan contribuir a la protección de los niños, niñas y adolescentes.

La comisión especial coordina políticas generales para la elaboración y difusión de campañas de información, prevención y educación. Tales campañas deben incluir una página web, elaborada para tal efecto por el Ministerio de Educación, publicaciones en medios de prensa radial, televisiva y escrita, charlas y material escrito en los colegios y talleres para padres y niños.

Esta comisión informa anualmente a la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República.

Artículo 4. Conformación de la comisión especial

La comisión especial está conformada por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, un representante del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), un representante del sector privado y un representante de la sociedad civil.

Artículo 5. Plazo

La comisión tiene un plazo de 120 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Ley, para presentar un plan de acción orientado a la definición de políticas y lineamientos establecidos en la presente Ley.

Artículo 6. Participación del sector privado y la sociedad civil

Las entidades del Estado involucradas en el cumplimiento de las directrices de la comisión especial creada en la presente Ley pueden buscar la participación del sector privado en las campañas que realicen. Para ello deben involucrar en sus actividades a las empresas operadoras de servicios de acceso a Internet, colegios privados, universidades, entidades dedicadas a la protección del menor y cualquier otra empresa u organización interesada en participar.

Artículo 7. Obligación de las empresas operadoras del servicio de Internet

Las empresas operadoras del servicio de Internet informan de manera obligatoria antes de establecer la relación contractual con el usuario la posibilidad para establecer los filtros gratuitos u onerosos para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles de páginas de contenido pornográfico u otras de contenido violento, a fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes. Esta posibilidad está insertada en el contrato de servicios, siendo potestad del usuario contratarla.

Artículo 8. Financiamiento

La aplicación de la presente norma en las instituciones del sector público se financia con cargo a su presupuesto institucional aprobado y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, reglamenta la presente Ley en un plazo máximo de 30 días contados a partir de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2511

Señores congresistas que votaron a favor: Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Eguren Neuenschwander, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huiare Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Oседа Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez,

Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.

La señora CORDERO JON TAY (GFPF).— Presidenta, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se pone al voto la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2511/2012-CR, por el que se propone la Ley de promoción para el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños, niñas y adolescentes.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Julca Jara, Huayama Neira y Llatas Altamirano, lo que da un total de 62 votos a favor, 13 en contra y sin abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2511

Señores congresistas que votaron a favor: Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chegade

Moya, Condori Cusi, Condori Jahuir, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Simon Munaro, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zaballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Becerril Rodríguez, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Neyra Olaychea, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza y Valqui Matos.”

Se abre un cuarto intermedio, luego de la sustentación y debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 742/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 472 del Código Civil, sobre la noción de alimentos y alcances de cuota alimentaria

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de La Mujer y Familia recaído en el Proyecto de Ley 742/2011-CR, mediante el cual se recomienda la aprobación del referido proyecto con texto sustitutorio, por el cual se propone la Ley que modifica el artículo 472 del Código Civil, sobre la noción de alimentos y alcances de cuota alimentaria. La Comisión de Justicia y Derechos Humanos acordó inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 742/2011-CR por cuanto el tema del proyecto está vinculado fundamentalmente a la institución de la familia.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de la Mujer y Familia, del período anual de sesiones 2013-2014, recaído en el Proyecto de

Ley 742/2011-CR, por el que se propone modificar el artículo 472 del Código Civil sobre noción de alimentos y alcances de la cuota alimentaria, tiene la palabra la presidenta de la comisión dictaminadora, del período anual de sesiones 2014-2015, congresista Cordero Jon Tay, hasta por diez minutos.



La señora CORDERO JON TAY (GPPF).— Presidenta, ha sido remitido para dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia el Proyecto de Ley 742/2011-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana

Perú, a iniciativa del congresista Tomás Martín Zamudio Briceño, habiéndose resuelto, por unanimidad, recomendar la aprobación de la iniciativa con texto sustitutorio denominado “Ley que modifica el artículo 472 del Código Civil sobre noción de alimentos y alcances de la cuota alimentaria”.

La propuesta se sustenta en los principios constitucionales del derecho a la vida y a la supervivencia, como es el alma del derecho a los alimentos, siendo obligación del Estado la búsqueda del bienestar social y en especial de los niños, niñas y adolescentes, lo cual se toma de vital importancia en la presente modificación normativa, la que se enmarca dentro de la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales, de los cuales el Perú es suscriptor.

La norma propuesta resulta beneficiosa para la población más vulnerable del país, que vendrían a ser los niños, niñas y adolescentes, considerándola viable en la medida que permitirá dotar al concepto de alimentos mayor precisión sistemática al incluirse en este concepto el tema de manutención alimentaria e higiene, educación, vida social, deporte, esparcimiento, recreación, calzados, abrigo, vivienda, gastos de comunicaciones, asistencia personal médica, psicológica, gastos de enfermedad y traslados.

Todos estos conceptos tienen que estar en torno a la situación económica de la familia y del deudor alimentario. Para ello se ha tomado en cuenta el principio de interés superior del niño, siendo aquel derecho inherente a los niños, niñas y adolescentes que lo gozan en pleno ejercicio cuando sus padres están a su lado y estos le otorgan todos los beneficios para su crecimiento físico y síquico, el que se traduce en el derecho que otorga la patria potestad otorgándole el cuidado y el amor que merecen los niños.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Contrario a esta situación son aquellos actos en los que los propios padres y/o familiares infringen contra los niños, niñas y adolescentes, traducidos en la falta de atención o cuidados a través de la cuota alimentaria o, en su caso, cuando no le interesa al deudor alimentario satisfacer a cabalidad la necesidad del menor, ya sea por tener otras obligaciones o lo que ostenta patrimonialmente no lo tiene o no le alcanza.

Lo que pretende la propuesta legislativa es regular la pensión alimentaria de acuerdo con lo que acredita tener, en la realidad, el deudor alimentario, para otorgarles una adecuada manutención a su menor hijo, hija e hijos, según sea el caso de acuerdo con el patrimonio económico del deudor alimentario.

Finalmente, el presente dictamen debe ser aprobado a fin de proseguir con las políticas ya establecidas en aras de proteger a los niños, niñas y adolescentes en cuanto al sustento adecuado del menor alimentista.

Solicito que se vote a favor de la propuesta legislativa.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, congresista Cordero.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, entendemos que este texto en debate busca modificar el artículo 472 del Código Civil sobre la noción de alimentos y alcances de cuota alimentaria. Se trata de establecer un nuevo artículo, que diría: “Se entiende por alimento lo que es inherente para el sustento del alimentista, lo cual constituye la satisfacción de los gastos normales y corrientes de los hijos”.

Como se puede observar, en este artículo, la nueva redacción establece dos hechos: primero, que el alimento es inherente para el sustento del alimentista; y, segundo, que el sustento del alimentista es la satisfacción de los gastos normales y corrientes de los hijos en determinados bienes y servicios.

Aquí consideramos que existen varios errores conceptuales, ya que el sustento de los alimentistas no puede ser la satisfacción de gastos normales y

corrientes, sino que el sustento está constituido por bienes y servicios concretos indispensables para la vida y realización personal del alimentista; por ejemplo, la vivienda, los alimentos, el vestido, la educación, la salud, tal como está descrito muy bien en el artículo 472 del Código Civil vigente.

Asimismo, el texto establece erróneamente que el sustento de los alimentistas está constituido por los gastos normales y corrientes de los hijos, ya que los alimentos son también un derecho que puede ser reclamado entre cónyuges, ascendientes y descendientes y entre hermanos, tal como lo establece otra vez el artículo 474 del Código Civil; por tanto, no es un derecho exclusivo de los hijos, tal como prescribe el dictamen, por lo que debe suprimirse el término “hijos”.

El dictamen describe en qué consisten los gastos normales y corrientes y establece nuevos rubros, algunos son redundantes y/o sinónimos, como vivienda y habitación, vestido, calzado y abrigo, asistencia personal, médica y psicológica, así como gastos por enfermedad. El término “manutención” no existe en el diccionario de la Real Academia Española.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Otros conceptos están inmersos en rubros generales, por ejemplo, los gastos de comunicación y traslados se incluyen en alimentación, educación y salud.

El párrafo final del artículo 472 del dictamen establece que al fijarse o pactarse la cuota alimentaria siempre se tendrá en cuenta el nivel de vida que tenían los alimentados durante la convivencia, la capacidad contributiva real y aparente del obligado a aportarlos, el mayor aporte que este hacía durante la convivencia, el nivel de vida real y aparente que tuviere el alimentante.

Ese párrafo es innecesario, ya que el artículo 481 del Código Civil establece los criterios que el juez utiliza para fijar los alimentos y son los que establece este párrafo con otra redacción.

Además, en este mismo párrafo, cuando el texto en debate señala que debe tenerse en cuenta el nivel de vida que tenían los alimentados durante la convivencia, se incurre en un grave error técnico de redacción. Debe redactarse en singular.

Por otro lado, para establecer el nivel de vida que tenía el alimentado, se tendrá que abrir una etapa

de probanza, lo cual es impropio en un proceso de ejecución de sentencia.

—**Reasume la Presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.**



El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Por lo tanto, debe suprimirse el párrafo final del texto propuesto.

Es indudable que el Estado debe mejorar su rol protector de la familia, especialmente de los menores y del adulto mayor. En esta línea de acción, se han suscrito diversos convenios internacionales que refuerzan los compromisos de adecuar el derecho interno a los cambios y nuevos conceptos que tienen los alimentos: no solo como la satisfacción material de necesidades, sino que también permita el libre desarrollo de la personalidad, reconocido como derecho fundamental.

Considero que el texto propuesto por la Comisión de la Mujer y Familia debe volver a comisión para ampliar su estudio y mejorar técnicamente la fórmula legal que ayude a ampliar el concepto sin crear confusiones ni ambigüedades; lejos de ayudar a los operadores de justicia, se termina con evasión de los obligados.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Planteamos, entonces, la cuestión previa de regreso del proyecto a la comisión dictaminadora para mejor estudio por las siguientes razones:

1. La redacción actual del artículo 472 del Código Civil es mucho más clara y precisa.
2. Repite hechos ya regulados en el artículo 481 del Código Civil.
3. Contiene varios términos redundantes y sinónimos innecesarios.
4. Sostiene erróneamente que los alimentos está dirigido solo a los hijos.

5. Conlleva a una etapa de probanza en la ejecución de sentencia para probar cómo vivía el alimentista durante la convivencia.

Presidente, reitero mi cuestión previa de que el proyecto regrese a la comisión dictaminadora para mejor estudio.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Yehude.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, yo también tengo algunas observaciones con relación al texto sustitutorio que se está proponiendo para esta norma. Si bien hay un avance en lo que atañe al artículo 472 del Código

Civil, que es bastante escueto, con sus dos párrafos nada más, pero aquí se está proponiendo un detalle no exhaustivo; y tendría que decirse entonces: “no exhaustivo”, porque no es una lista cerrada de lo que comprende “alimentos”.

Sin embargo, no entiendo por qué aquí —me gustaría que la señora presidenta de la comisión o el equipo técnico de la comisión puedan escuchar lo que estamos señalando— se está modificando la noción de alimentos y se está restringiendo el alcance solo a los hijos. Los alimentos no son solamente para los hijos, sino también para los cónyuges, para los padres y para los hermanos; reitero, no entiendo la razón de limitar el artículo 472 solo a los hijos.

Por otro lado, aquí se habla de asistencia personal médica; pero la experiencia señala que en los procesos de conciliación sobre alimentos y, sobre todo, cuando se trata de menores de edad, siempre se está solicitando un seguro médico. La asistencia médica puede ser muy general; en cambio, el seguro médico viene a ser más protector.

Propongo ampliar el concepto de alimentos, que señala el artículo 474 del Código Civil, a los padres y hermanos, además de los hijos, y también al cónyuge, así como ampliar o prever la posibilidad de que se otorgue un seguro médico.

Por otro lado, el último párrafo del artículo 472 del texto en debate repite, con otra forma, el texto del artículo 481 del Código Civil. Me gusta la fórmula que ya existe en el artículo 481.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— El vigente artículo 481 del Código Civil, tiene el mismo concepto. Dice: “Los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien las pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales del que da y del que lo pide, especialmente a las obligaciones a que se halle sujeto el deudor”.

Aunque modificado en el fraseo, lo mismo dice el último párrafo del artículo 472 que nos propone la comisión dictaminadora. Pregunto cómo quedaría, entonces, el artículo 481. Hay que optar entre uno y otro texto.

Por otro lado, sería bueno incluir en el concepto “alimentos” los gastos de embarazo de la madre, porque así está previsto en el artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes. Si vamos a hacer un listado detallado de qué cosas comprende el concepto de alimentos, sería bueno también que se comprenda lo que ya prevé el Código de los Niños y Adolescentes: los gastos de embarazo de la mujer gestante.

Reitero, sugiero que se diga aquí que esta lista no es cerrada y que se ponga la fórmula “más otros gastos que por su propia naturaleza formen parte de lo que se considera el concepto de alimentos”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Chávez.

El congresista Eguren tiene la palabra.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidente, en la misma línea —y no sé si es necesario que vuelva a comisión—, creo que es indispensable abrir un cuarto intermedio por lo señalado por el congresista Yehude y la congresista Chávez. Hay problemas de técnica legislativa que deben ser corregidos. “Manutención” es el concepto general que involucra alimento, higiene, salud, etcétera; en todo caso, debería eliminarse el inciso a) del artículo 472 del texto propuesto. De igual manera, “esparcimiento” y “recreación” son,

técnicamente, sinónimos. Debería eliminarse probablemente “recreación”. Dice: “Vestido, calzado y abrigo”. “Vestido” y “abrigo” tienen el mismo concepto. Creo que hay que hacer varios ajustes de técnica legislativa; en todo caso, si no regresa el proyecto a la comisión, sería bueno abrir un cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Eguren.

El congresista Zamudio tiene la palabra.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— El proyecto de ley en debate tiene por objeto sustituir el artículo 472 del Código Civil, el cual establece la noción de alimentos e incorpora disposiciones normativas específicas para una mejor regulación

y aplicación de los alcances respecto de los alimentos y la cuota elemental; especifica qué comprende y previene la posibilidad de que el alimentante simule una aparente escasez, carencia y/o miseria para evadir las responsabilidades alimentarias, cuando en la realidad lleva una vida holgada opulenta y/o menos diferente de la que aparenta ante el alimentista en desmedro del derecho de una pensión digna y real.

Los que han interpuesto acciones alimentarias ante los juzgados correspondientes tienen el pleno conocimiento de que no son muy claros los conceptos, nociones y alcance de la pensión alimenticia, lo cual hace incompleta la norma contenida en el artículo 472 del Código Civil, cuando sabemos que el concepto de alimentos debe dirigirse más allá de la habitación, vestido y asistencia médica.

Asimismo, se propone establecer que los alimentos se regulan según la situación y posibilidades de la familia. Esta propuesta resulta un tanto especulativa, porque el demandado por alimentos, ante una eventual demanda de pago de obligación alimentaria, buscará probar que no tiene posibilidades para proveerlos. Es lo común en este tipo de demandas, pues el alimentante busca disuadir al juez que no posee ingresos y que carece de posibilidades para proveer los alimentos.

Con el objeto de hacer realidad los derechos del niño a un completo desarrollo, educación, salud, etcétera, es indispensable definir el artículo 472 del Código Civil, dotando de parámetros ciertos

a los magistrados en el momento de fijar u homologar las cuotas alimentarias pactadas por los padres de los hijos menores.

Muchos jueces siguiendo modernas tendencias disminuyen el monto de la cuota alimentaria decretando modalidades de tenencia por la que los hijos deben pasar una determinada cantidad de días con un progenitor y otra cantidad de días con el otro progenitor. Este razonamiento lo lleva a dejar la situación de descuido y desamparo al hogar central de los menores que siempre debe ser uno. Contribuirá mucho más con la paz social el hecho de proteger legalmente al hogar en que viven los menores, dándole a estos la fortaleza adicional y a la ya muy difícil situación por la que deben transitar ante la ruptura del matrimonio de sus padres.

Asimismo, es necesario aclarar y agilizar el trámite de reclamo de los gastos alimentarios extraordinarios, aportando datos para fijar su alcance, los que no son taxativos y exigiendo del progenitor alimentante su rápido reembolso para no alterar la vida normal de los menores.

Por otro lado, es común, en la práctica de los alimentantes, que aparente una disminución de su patrimonio, falencia económica, escasez, cuando realmente llevan una vida holgada, lo cual ejecutan para incumplir en forma real sus obligaciones alimentarias. Esto no puede ser amparado por la ley. Por ello, hay la necesidad de regular lo concerniente al alcance de las cuotas alimentarias en función de la real capacidad contributiva del alimentante.

En mérito de lo expuesto, Presidente, pido a usted que, una vez concluido el debate, se sirva plantear la aprobación de esta importante iniciativa legislativa que dará al juez criterios claros para una resolución final en favor de los menores alimentistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— El congresista Simon pidió interrupción. Puede interrumpir, congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, muy corto.

Había planteado una cuestión previa; pero en la medida en que el congresista Eguren ha planteado abrir un cuarto intermedio para permitir que esta ley sea corregida y

aprobada lo más pronto posible, retiro mi cuestión previa y pido también abrir un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Se da por retirada la cuestión previa del congresista Simon.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.



La señora CORDERO JON TAY (GFPF).— Presidente, pido que se abra un cuarto intermedio para elaborar un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 742/2011-CR.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Se abre un cuarto intermedio, a pedido de la presidenta de la comisión dictaminadora.

Luego de darse lectura a la sumilla del informe final de la Comisión de Fiscalización, con facultades de investigación, en mayoría, sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y por falta de quórum, se suspende la sesión

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Informe final

De la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de investigación, en mayoría, sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.*

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— El congresista Vicente Zeballos pide la palabra.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidente, antes, en interrupción, no se podía plantear una cuestión de orden. Ahora quiero proponérselo a usted, apelando a su discrecionalidad y racionalidad.

El número de presentes en la sala de sesiones no supera los 15 congresistas incluido usted,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Presidente. Le sugiero que suspenda la sesión por una hora. Es más, vamos a abordar un tema muy importante como es el informe de la Comisión de Fiscalización y, por lo menos, tiene que haber el *quorum* legal mínimo, lo que no lo hay a la fecha.

Es todo.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Zeballos.

Se suspende la sesión para continuarla hoy, a las 15 horas y 30 minutos.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 21 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 30 minutos.

—Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.



La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señoras y señores congresistas, continúa la sesión.

Se aprueban las mociones de saludo a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas; a la provincia de Celendín, en el departamento de Cajamarca; al distrito de La Punta, en la provincia constitucional del Callao; a la Institución Educativa Inicial 900 Niño de Praga del distrito de Camaná, en la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa; a la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca; a todos los hermanos peruanos que se encuentran en el exterior, con motivo de celebrarse el 18 de octubre de 2014 el Día de los Peruanos que Residen en el Exterior; al Asentamiento Humano Villa Señor de los Milagros, ubicado en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso; al distrito de Florencia de Mora, en la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad; al distrito de Bellavista, de la Provincia Constitucional del Callao; a los sectores del Estado peruano, sociedad civil y organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas; a la población del distrito de Bolívar, en la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca; a la Institu-

ción Educativa Emblemática César Abraham Vallejo Mendoza, del distrito de Santiago de Chucho, departamento de La Libertad; al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a la Asociación de Damas Peruanas en Zúrich (ADPZ); al Congreso de la República, con motivo de celebrar el centésimo noagésimo segundo aniversario de la instalación del Primer Congreso Constituyente del Perú; al distrito de San Jerónimo, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac; a los familiares de la víctimas del caso Raccaya-Umasi, en solidaridad, por el dolor vivido a consecuencia de los actos de violencia a los que fueron sometidos sus familiares, por la incertidumbre por más de 20 años respecto de dónde se encontraban sus restos y por los casi 31 años de espera para que estos puedan al fin tener una digna sepultura; al distrito de Pichanaqui, en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín; a la Institución Educativa San José, ubicada en el distrito San José, en la provincia de Pacasmayo, del departamento de La Libertad; a la ciudad Satélite de Ventanilla, ubicada en el distrito de Ventanilla; a la República Federal de Alemania, con motivo de celebrar el próximo 3 de octubre de 2014 el vigésimo tercer aniversario del Día de la Reunificación y su Día Nacional; al pueblo y autoridades de la provincia de San Miguel en el departamento de Cajamarca; a los pobladores del distrito de San Luis de Shuaro, de la provincia de Chanchamayo; a la población de la ciudad de Lamas conocida como “El Triunfo de Santa Cruz de los Motilones”, ubicada en la provincia de Lamas, del departamento de San Martín; a Radio Programas del Perú; a todos los periodistas del Perú, especialmente a los hombres y mujeres de prensa del departamento de Arequipa; a las autoridades y al pueblo en general del distrito de Papayal, de la provincia de Zarumilla en el departamento de Tumbes; a todos los periodistas, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano; al doctor Robert Vanarsdall, por su destacada trayectoria profesional en el campo de la medicina dental; al Club de Leones de Lima y a los clubes de Leones del Perú; a la Comunidad Nativa San Francisco de Asís, ubicada en el distrito de Yarinacocha, de la provincia de Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali; a todos los periodistas, hombres y mujeres, del Perú, especialmente a los periodistas del departamento de Junín;

a la ciudad de Pucallpa, capital del departamento de Ucayali; y al pueblo de Palcamayo, con motivo de conmemorarse el 3 de octubre de 2014 el centésimo décimo aniversario de su creación política como distrito de Palcamayo en la provincia de Tarma, del departamento de Junín

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de 34 mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

1. De la congresista Acorta Suero, saludando a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas, con motivo de rendir homenaje y culto al Señor de los Milagros en el mes de octubre de 2015. (Moción 11377).

2. Del congresista Ramírez Gamarra, saludando a la provincia de Celendín, en el departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 30 de setiembre de 2014 el centésimo quincuagésimo segundo aniversario de su creación política. (Moción 11398).

3. De la congresista Acorta Suero, saludando al distrito de La Punta, en la provincia constitucional del Callao, con motivo de conmemorarse el 6 de octubre de 2014 el nonagésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11379).

4. Del congresista Zamudio Briceño, saludando a la Institución Educativa Inicial 900 Niño de Praga del distrito de Camaná, en la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse el 23 de setiembre de 2014 el quincuagésimo aniversario institucional. (Moción 11401).

5. Del congresista Ramírez Gamarra, saludando a la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 29 de setiembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación política. (Moción 11399).

6. De la congresista Acorta Suero, saludando a todos los hermanos peruanos que se encuentran en el exterior, con motivo de celebrarse el 18 de octubre de 2014 el Día de los Peruanos que Residen en el Exterior. (Moción 11403).

7. Del congresista Canches Guzmán, saludando al Asentamiento Humano Villa Señor de los Milagros, ubicado en el distrito de Carmen de

la Legua Reynoso, con motivo de conmemorarse el 29 de setiembre de 2014 el cuadragésimo segundo aniversario de su fundación. (Moción 11404).

8. Del congresista Angulo Álvarez, saludando al distrito de Florencia de Mora, en la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse en el mes de setiembre de 2014 el vigésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11405).

9. De la congresista Alcorta Suero, saludando al distrito de Bellavista, en la Provincia Constitucional del Callao, con motivo de conmemorarse el 6 de octubre de 2014 el nonagésimo noveno aniversario de su creación política. (Moción 11380).

10. De la congresista Salgado Rubianes, saludando a los sectores del Estado peruano, sociedad civil y organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, con motivo de conmemorarse el 23 de setiembre de 2014 el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. (Moción 11407).

11. Del congresista Ramírez Gamarra, saludando a la población del distrito de Bolívar, en la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 14 de setiembre de 2014 la fiesta patronal en homenaje al Señor de los Milagros. (Moción 11400).

12. Del congresista Rodríguez Zavaleta, saludando a la Institución Educativa Emblemática Cesar Abraham Vallejo Mendoza, del distrito de Santiago de Chucho, departamento de La Libertad, con motivo de conmemorarse el 23 de setiembre de 2014 su quincuagésimo sexto aniversario de fundación institucional. (Moción 11408).

13. De los congresistas miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Coari Mamani, Condori Jahuira, Cuculiza Torre, Gastañadui Ramírez, Mora Zevallos, Pariona Galindo, Tubino Arias Schreiber, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar, saludando al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con motivo de celebrarse el 24 de setiembre de 2014 el trigésimo séptimo aniversario del Día de las Fuerzas Armadas del Perú y el homenaje a la Virgen de la Merced, Patrona de los Institutos Armados y Gran Mariscala del Perú. (Moción 11409).

14. De la congresista Tait Villacorta, saludando a la Asociación de Damas Peruanas en Zúrich

(ADPZ), por su encomiable labor para con los adultos mayores del Perú. (Moción 11410).

15. Del congresista Norman Lewis Del Alcázar, segundo vicepresidente del Congreso de la República, rindiendo homenaje al Congreso de la República, con motivo de celebrar el centésimo nonagésimo segundo aniversario de la instalación del Primer Congreso Constituyente del Perú. (Moción 11411).

16. Del congresista Molina Martínez, saludando al distrito de San Jerónimo, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, con motivo de conmemorarse el 30 de setiembre de 2014 el cuadringentésimo octogésimo primer aniversario de su fundación española. (Moción 11413).

17. De la congresista Pérez Tello de Rodríguez, expresando su solidaridad a los familiares de la víctimas del caso Raccaya-Umasi, por el dolor vivido a consecuencia de los actos de violencia a los que fueron sometidos sus familiares, por la incertidumbre por más de 20 años respecto de dónde se encontraban sus restos y por los casi 31 años de espera para que estos puedan al fin tener una digna sepultura. (Moción 11412).

18. Del congresista Hurtado Zamudio, saludando al distrito de Pichanaqui, en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, con motivo de conmemorarse el 8 de octubre de 2014 el trigésimo séptimo aniversario de su creación política. (Moción 11414).

19. Del congresista León Rivera, saludando a la Institución Educativa San José, ubicada en el distrito San José, en la provincia de Pacasmayo, del departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 30 de setiembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de vida institucional. (Moción 11420).

20. Del congresista Canches Guzmán, saludando a la ciudad Satélite de Ventanilla, ubicada en el distrito de Ventanilla, con motivo de conmemorarse el 24 de setiembre de 2014 el quincuagésimo cuarto aniversario de su fundación. (Moción 11421).

21. Del congresista Hurtado Zamudio, saludando a la República Federal de Alemania, con motivo de celebrar el próximo 3 de octubre de 2014 el vigésimo tercer aniversario del Día de la Reunificación y su Día Nacional. (Moción 11415).

22. Del congresista Llatas Altamirano, saludando al pueblo y autoridades de la provincia de San

Miguel, en el departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 29 de setiembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación política. (Moción 11423).

23. Del congresista Huairé Chuquichaico, saludando a los pobladores del distrito de San Luis de Shuaro, de la provincia de Chanchamayo, con motivo de celebrar el 24 de setiembre de 2014 el trigésimo séptimo aniversario de su creación política. (Moción 11425).

24. Del congresista Yrupaila Montes, saludando a la población de la ciudad de Lamas conocida como "El Triunfo de Santa Cruz de los Motilonés", ubicada en la provincia de Lamas, del departamento de San Martín, con motivo de conmemorarse el 10 de octubre de 2014 el tricentésimo quincuagésimo octavo aniversario de su fundación española. (Moción 11427).

25. Del congresista Hurtado Zamudio, saludando a Radio Programas del Perú, con motivo de celebrar el 7 de octubre de 2014, el quincuagésimo primer aniversario de vida institucional. (Moción 11416).

26. Del congresista Apaza Ordóñez, saludando a todos los periodistas del Perú, en especial a los hombres y mujeres de prensa del departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 1 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano. (Moción 11428).

27. De la congresista Cordero Jon Tay, saludando a las autoridades y al pueblo en general del distrito de Papayal, de la provincia de Zarumilla, en el departamento de Tumbes, con motivo de conmemorarse el 28 de setiembre de 2014 un aniversario más de la fiesta patronal del Caserío El Porvenir. (Moción 11430).

28. Del congresista Julca Jara, saludando a todos los periodistas, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano. (Moción 11431).

29. Del congresista Elías Ávalos, saludando al doctor Robert Vanarsdall, por su destacada trayectoria profesional en el campo de la medicina dental, en las especialidades de periodoncia y ortodoncia. (Moción 11437).

30. Del congresista Kobashigawa Kobashigawa, saludando al Club de Leones de Lima y a los clubes de Leones del Perú, con motivo de celebrar el 23 de octubre de 2014, el septuagésimo aniversario de su fundación y la llegada del Leonismo al Perú. (Moción 11433).

31. Del congresista Tubino Arias Schreiber, saludando a la Comunidad Nativa San Francisco de Asís, ubicada en el distrito de Yarinacocha, en la provincia de Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2014 el centenario de su creación. (Moción 11434).

32. Del congresista Hurtado Zamudio, saludando a todos los periodistas, hombres y mujeres, del Perú, especialmente a los periodistas del departamento de Junín, con motivo de celebrar el 01 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano. (Moción 11417).

33. Del congresista Tubino Arias Schreiber, saludando a la ciudad de Pucallpa, capital del departamento de Ucayali, con motivo de celebrarse el 13 de octubre de 2014 el centésimo vigésimo sexto aniversario de su fundación. (Moción 11435).

34. Del congresista Hurtado Zamudio, saludando al pueblo de Palcamayo, con motivo de conmemorarse el 3 de octubre de 2014 el centésimo décimo aniversario de su creación política como distrito de Palcamayo, en la provincia de Tarma, en el departamento de Junín. (Moción 11418).

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las 34 mociones de saludo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas las 34 mociones de saludo.

—Los textos aprobados de las mociones de saludo son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas, cuya devoción ha mantenido esta tradición a lo largo del tiempo.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Manuel Orillo Peña, mayordomo general de la Hermandad del Señor de los Milagros de

Nazarenas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos sus miembros de la hermandad y a todos los creyentes católicos.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir un justo y merecido homenaje a la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 30 de setiembre de 2014 el centésimo quincuagésimo segundo aniversario de su creación política, reconociendo que la citada provincia es un pueblo que ha brindado muchas eminencias a lo largo de la historia en todos los sectores que han ayudado en el desarrollo y crecimiento del país.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Mauro Siles Arteaga García, alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendín; y, por su intermedio, hacerla extensiva a sus dignas autoridades y a todo el pueblo de la referida provincia.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, con motivo de celebrar el 6 de octubre de 2014 el cuadragésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Pío Fernando Salazar Villarán, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de la municipalidad y a todos los vecinos del referido distrito.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Inicial 900 Niño de Praga del distrito y provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con motivo de celebrarse el 23 de setiembre de 2014 su quincuagésimo aniversario de vida institucional, Bodas de Oro.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Lucy Edith Farfán Delgado, directora de la Institución Educativa Inicial 900 Niño de Praga; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la plana docente y al personal administrativo, a los alumnos y padres de familia, así como a los ex alumnos del citado plantel.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar justa y merecidamente a la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 29 de setiembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación política, pueblo heredero de coraje y de las destrezas de los antiguos pobladores de la tribu de los pallaques, y que en la actualidad lidera la producción agropecuaria y textil del departamento.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Guillermo Espinoza Rodas, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel; y, por su intermedio, hacerla extensiva a sus dignas autoridades y a todo el pueblo de la referida provincia.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a todos los hermanos peruanos que se encuentran en el exterior, con motivo de conmemorarse el 18 de octubre de 2014 el Día de los Peruanos que residen en el exterior.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Julio Salazar Moscoso, presidente de la Federación Mundial de Instituciones Peruanas-FEMIP; y, por su intermedio, hacerle extensiva a toda la comunidad peruana en el exterior.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial y efusivo saludo y felicitación al Asentamiento Humano Villa Señor de los Milagros, con motivo de cele-

brar el 29 de setiembre de 2014 el cuadragésimo segundo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Daniel Lecca Rubio, alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Florencia de Mora, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 23 de setiembre de 2014 el vigésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Wilson Enrique Toribio Vereau, alcalde de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los señores regidores y a todo el personal administrativo y de servicios de la comuna, a las instituciones civiles, religiosas y culturales, así como a toda la población, por ser forjadores del desarrollo del referido distrito.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, con motivo de celebrar el 6 de octubre de 2014 el no-nagésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Iván Ricardo Rivadeneyra Medina, alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de la municipalidad y a todos los vecinos del referido distrito.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a los sectores del Estado peruano, sociedad civil, y organismos internacionales que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente

contra la Trata de Personas, con motivo de conmemorarse el 23 de setiembre de 2014 el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora María del Carmen Omonte Durand, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros del referido grupo de trabajo.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar respetuosa y fervientemente al pueblo de Bolívar, ubicado en la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrarse el 14 de setiembre de 2014 la fiesta religiosa más importante del lugar en homenaje al Señor de los Milagros, invocando al Altísimo que derrame toda su bondad y bendiciones sobre el pueblo que lo adora.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Julver Cotrina Ramírez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Bolívar; y, por su intermedio, hacerla extensiva a sus dignas autoridades, y en especial al pueblo del referido distrito.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su ferviente saludo a la Institución Educativa Emblemática César Abraham Vallejo Mendoza del distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 23 de setiembre de 2014 el quincuagésimo sexto aniversario de su fundación institucional, puesto al servicio de la labor educativa de la población estudiantil del referido distrito.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Elvis Luján Castillo, director de la Institución Educativa Emblemática César Abraham Vallejo Mendoza, por su destacada y abnegada labor; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la plana docente, funcionarios y servidores públicos, y de manera muy especial a su población estudiantil.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con ocasión de conmemorarse el 24 de setiembre de 2014 el Día de las Fuerzas Armadas del Perú y el homenaje a la Virgen de La Merced, patrona de los institutos armados y Gran Mariscal del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción al general EP Leonel Cabrera Pino, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal civil y militar que integran dicha institución castrense.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo y merecido reconocimiento a la Asociación de Damas Peruanas en Zúrich (ADPZ), por su encomiable labor para con los adultos mayores del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ricardo Morote Canales, Cónsul General del Perú en Zúrich, Suiza.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje al Congreso de la República del Perú, con motivo de celebrarse el 20 de setiembre de 2014 el centésimo nonagésimo segundo aniversario de la instalación del Primer Congreso Constituyente del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Solórzano Flores, Presidenta del Congreso de la República; y al señor Javier Ángeles Illmann, Oficial Mayor del Congreso de la República; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los señores y señoras congresistas, así como a los funcionarios y trabajadores del Parlamento Nacional al conmemorarse esta significativa fecha.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar el 30 de setiembre de 2014 el cuadringentésimo octogésimo primer aniversario de su fundación española.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Marcelo Quispe Pérez, acalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, a las autoridades políticas, militares, eclesiásticas y policiales, así como a la población de este maravilloso distrito.

Lima, 15 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su solidaridad a los familiares de las víctimas del caso “Raccaya-Umasi”, en solidaridad con el dolor vivido a consecuencia de los actos de violencia a los que fueron sometidos sus familiares, por la incertidumbre por más de 20 años respecto de donde se encontraba sus restos y por los casi 31 años de espera para que éstos puedan al fin tener una digna sepultura.

Segundo.— Expresar un saludo a la realización de la Restitución de Restos Óseos de Víctimas del Caso ‘Raccaya-Umasi’ a cargo del Ministerio Público, con un especial reconocimiento a la labor realizada por el Equipo Forense Especializado del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la realización de las ceremonias de reparación simbólica a cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 8 de octubre de 2014 el trigésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Raúl Aliaga Sotomayor, acalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; y, por su in-

termedio, hacerla extensiva a las autoridades y a la población en general.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un justo homenaje, reconocimiento y saludo a la Institución Educativa San José, ubicada en el distrito de San José, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, con motivo de cumplir el 30 de setiembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación, Bodas de Oro.

Segundo.— Formular los más fervientes votos para que el citado plantel siga liderando la formación de estudiantes de primer nivel que tanto necesita nuestro país, tomando como base su rica historia y la voluntad de trabajo que ha caracterizado siempre a sus diversos estamentos académicos, autoridades, docentes, alumnos y no docentes.

Tercero.- Transcribir la presente moción a la señora Elena Gaudiosa Guzmán Ríos, directora de la Institución Educativa San José; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la comunidad de esta prestigiosa institución educativa.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial y efusivo saludo y felicitación a la Ciudad Satélite de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con motivo de celebrarse el 24 de setiembre de 2014 el quincuagésimo cuarto aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Omar Alfredo Marcos Arteaga, acalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Lima, 22 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial saludo y felicitación a la República Federal de Alemania,

con ocasión de conmemorarse el 3 de octubre de 2014 el Día de la Reunificación y su Día Nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al excelentísimo señor Jörg Ranau, embajador de la República Federal de Alemania en el Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y al pueblo de la República Federal de Alemania en general.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al pueblo y a las autoridades de la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 29 de setiembre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación política, reconociendo y valorando los aportes de los trabajadores del campo y de la ciudad, así como de sus representantes en el proceso de inclusión social y desarrollo humano.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Guillermo Espinoza Rodas, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los representantes de las organizaciones políticas y sociales de la referida provincia.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cálido saludo y felicitación a los pobladores del distrito de San Luis de Shuaro, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 24 de setiembre de 2014 el trigésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Heldo Pariona Navarro, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas y policiales, así como a la población en general.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la ciudad de Lamas, departamento de San Martín, conocida como ‘El Triunfo de la Santa Cruz de los Motilones, con motivo de celebrar el 10 de octubre de 2014 el tricentésimo quincuagésimo octavo aniversario de su fundación española.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Gerardo Ruiz Conche, alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Lamas, manifestando el compromiso con su desarrollo político, económico y social que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 24 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y felicitación a Radio Programas del Perú-RPP, con motivo de celebrar el 7 de octubre de 2014 el quincuagésimo primer aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Raúl Vargas Vega, director de noticias de Radio Programas del Perú; y, por su intermedio, a todos los periodistas, conductores, reporteros, productores y colaboradores en general.

Lima, 26 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un cordial saludo y felicitación a todos los periodistas del Perú, en especial a los hombres y mujeres de prensa del departamento de Arequipa, con ocasión de conmemorar el 1 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Guillermo Huamaní Paco, decano del Colegio de Periodistas del Perú filial Arequipa; y Ricardo Muñoz Rodríguez, presidente del Centro Federado de Periodistas de Arequipa de la Federación de Periodistas del Perú.

Lima, 24 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a las autoridades y al pueblo en general del distrito de Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, con motivo de celebrarse el 28 de setiembre de 2014 la fiesta patronal del caserío El Porvenir.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Wilson Alfredo Collantes Mogollón, alcalde de la Municipalidad Distrital de Papayal, como autoridad representativa del referido distrito.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un cordial saludo y reconocimiento a todos los periodistas, con motivo de conmemorarse el 1 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Rosa Reyna Peláez, decana nacional del Colegio de Periodistas del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todo el gremio de decanos regionales, así como a todos los profesionales hombres y mujeres que tienen su labor periodística en el Perú.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo al doctor Robert Vanarsdall por su destacada trayectoria profesional en el campo de la medicina dental en las especialidades de Periodoncia y Ortodoncia, quien se encuentra en el Perú en visita académica a fin de aportar sus valiosos conocimientos a los profesionales de sus especialidades en nuestro país.

Lima, 25 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo, justo homenaje y agradecimiento al Club de Leones de Lima y a los Clubes de Leones del Perú, por su fecunda y sacrificada acción humanitaria a favor de la superación de las dificultades de amplios sectores sociales del país, reconociendo su esfuerzo como importante aporte para logra la ansiada paz y bienestar de la población, haciéndoles

llegar la felicitación con motivo de celebrar el 23 de octubre de 2014 el septuagésimo aniversario de su fundación y la llegada del leonismo al Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Walter Enrique Malca Serrano, presidente del Consejo de Gobernadores del Distrito Múltiple H-1 Perú del Club de Leones; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los directivos, miembros y al personal de dicha organización promotora del desarrollo humano.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje a la Comunidad Nativa San Francisco de Asís, del distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con motivo de celebrar el 1 de octubre de 2014 el primer centenario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Richard Ochavano Cumapa, jefe de la Comunidad Nativa de San Francisco de Asís; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la población en tal memorable fecha.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo institucional y felicitar a todos los periodistas, hombres y mujeres del Perú, y en especial a los periodistas del departamento de Junín, por la labor que realizan respetando la verdad, la ética y el rigor en la búsqueda de la información relevante y exacta, con motivo de conmemorarse el 1 de octubre de 2014 el Día del Periodista Peruano.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Rosa Reyna Peláez, decana nacional del Colegio de Periodistas del Perú; al señor Date Max Alva Alva, presidente del Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú; y señora Lizzet Paz Quispe, decana del Colegio de Periodistas de Junín-Huancavelica.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje a la ciudad de Pucallpa, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2014 el centésimo vigésimo sexto aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jorge Velásquez Portocarrero, presidente del Gobierno Regional de Ucayali; y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda su población en tan memorable fecha.

Lima, 25 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al pueblo de Palcamayo, provincia de Tarma, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 3 de octubre de 2014 el centésimo décimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Guillermo Barjas Vásquez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Palcamayo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a todo el pueblo del referido distrito.

Lima, 23 de setiembre de 2014.”

Previo debate, se aprueba el Informe Final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con facultades de investigación, sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, continuamos con la agenda.

El RELATOR da lectura:

Informe final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría con facultades de investigación, en mayoría, del período anual de sesiones 2013-2014, sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para que sustente el respectivo informe final, en mayoría, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría con facultades de

investigación Enrique Wong Pujada hasta por diez minutos.



El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, el presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones recaídas en la investigación con facultades de comisión investigadora otorgadas por el Pleno del Congreso de la República mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día número 1194, con la finalidad de investigar las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

La investigación comprende los siguientes ejes temáticos:

1. Presuntas irregularidades de funcionarios de la Sunarp en la suscripción de contratos de publicidad.
2. Presuntas irregularidades en la adquisición de artículos de *Merchandising*. Esto se refiere a artículos de propagandas respecto de instituciones.
3. Presuntas irregularidades en la adquisición de estantería móvil en la oficina zonal de Moyobamba, en el departamento de San Martín.
4. Presuntas irregularidades en la contratación de la empresa Hermes.
5. Presuntas irregularidades en la contratación de personal, vía concurso público, en el año 2009.
6. Presuntas irregularidades en los Registros Públicos en el reconocimiento de dirigente de la Federación de Empleados Bancarios.
7. Presuntas irregularidades en la inscripción y otorgamiento de poderes de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Asia-Cañete.

1. Sobre las presuntas irregularidades en la suscripción de contratos de publicidad, debemos señalar que durante el año 2011 se realizaron diversas campañas de publicidad, las que mostraron graves deficiencias:

- a) fueron hechas desde la sede central sin atender criterio de programación alguno ni prioridades institucionales;
- b) fraccionamiento de las contrataciones para evadir la Ley de Contrataciones del Estado;

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

d) indicios de direccionamiento de las contrataciones desde la sede central.

e) los órganos encargados de contrataciones no realizaron el estudio de posibilidades del mercado.

2. Sobre las presuntas irregularidades en la compra de artículos de *merchandising*, debemos señalar que entre noviembre de 2010 y julio de 2011, la Sunarp realiza varias contrataciones de bienes y servicios por montos inferiores a tres unidades impositivas; son adquisiciones referidas a tazas, mochilas, toma todo, llaveros, etcétera, por un monto acumulado de 136 mil 279.50 nuevos soles, presumiéndose la existencia de compras fraccionadas para evadir la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; son compras también que no estaban contenidas en el Plan Anual de Contrataciones. A consecuencia de esto se produce la sobrevaloración de los productos adquiridos.

3. Sobre la presunta responsabilidad en la Oficina Zonal de Moyobamba, en el departamento de San Martín, debemos señalar que, con fecha 4 de mayo de 2011, la Zona Registral III de la sede Moyobamba convocó, sin contar con disponibilidad presupuestal, el Proceso de Selección ADS 005-2011-ZR III para la adquisición de archivadores móviles para el archivo registral, otorgándose la buena pro al Consorcio Pedro Munarriz Flores-IJ Metal Corp. S.A.C., por un monto de 195 mil nuevos soles.

Al respecto se ha llegado a la conclusión de que la entidad permitió que el postor ganador suscriba el contrato sin presentar la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza). También se detectó la transgresión del principio de veracidad al haber presentado documentos falsos el postor Consorcio Pedro Munarriz-IJ Metal Corp. S.A.C en su propuesta técnica.

4. Sobre las presuntas irregularidades en la contratación de la empresa Hermes, debemos señalar que, con fecha 22 de junio de 2011, se contrató a la empresa Hermes Transporte Blindado S.A., con la finalidad de digitalizar las partidas registrales del Registro de Predios de la Sunarp. Posteriormente, el 31 de agosto de 2011 se suscribió una cláusula adicional al contrato, mediante la cual se modificaba la presentación de los entregables y la forma de pago. Durante la ejecución del contrato, se suscitaron una serie de problemas que impidió la ejecución de las obligaciones pactadas, por lo que se tuvieron que reducir las prestaciones acordadas de tres millones de partidas digitalizadas a solo 600 mil partidas.

5. Sobre las presuntas irregularidades en el concurso público convocado en el año 2009 para la contratación de personal, debemos señalar que en los concursos públicos de méritos Núms. 02, 03 y 04-2009-Sunarp, se declararon ganadores a personas que no cumplieran con los requisitos del Manual de Organización y Funciones (MOF). Al respecto, se ha detectado que muchas de las personas que han ganado plazas para trabajar en la Sunarp, vía estos concursos de méritos, habían presentado información y documentación falsas, habiéndose iniciado las acciones penales contra los responsables.

6. Sobre las presuntas irregularidades en el reconocimiento de una junta directiva de la Federación de Empleados Bancarios, debemos señalar que la Sunarp habría inscrito en forma paralela unos seudorrepresentantes de la Federación de Empleados Bancarios (FEB), con el consiguiente perjuicio del patrimonio sindical. La Sunarp no habría advertido que el miembro que realizaba la convocatoria para elección de la referida junta directiva había sido expulsado de la FEB.

7. Sobre las presuntas irregularidades en la inscripción y otorgamiento de poderes a la junta directiva de la Comunidad Campesina de Asia-Cañete, debemos señalar que habría irregularidades en la Sunarp en el proceso de registro de otorgamiento de poderes a favor del señor Esteban Fernando García Huasasquiche y en la transferencia de bienes inmuebles de la Comunidad Campesina de Asia-Cañete. Se habrían identificado presuntas responsabilidades penales en los miembros del Tribunal que permitieron la inscripción de actos jurídicos irregulares en perjuicio de la Comunidad Campesina de Asia, favoreciendo a una presunta mafia que estaría adquiriendo inmuebles a precios muy bajos, logrando la inscripción en los Registros Públicos, con el claro perjuicio a la comunidad.

8. Con respecto a las presuntas irregularidades en la campaña publicitaria Sunarp 2011, se concluye que hay presunta comisión de delitos contra la administración pública en su modalidad de negociación incompatible por parte de los señores Álvaro Delgado Scheelje, Oswaldo Flores Benavides, Delia Regina Cabezudo Bejarano y otros funcionarios.

9. Con respecto a las presuntas irregularidades en la compra de artículos de *merchandising*, se concluye que existen indicios razonables que hacen presumir la comisión de los delitos de colusión simple y agravada, previsto en el artículo

384 del Código Penal; responsabilidad similar para la exgerente de Administración y Finanzas, Delia Regina Cabezudo Bejarano, el exgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Claudio López Valdez, y otros funcionarios.

10. Con respecto a las presuntas irregularidades en la adquisición de estantería móvil para la Oficina Zonal de Moyobamba, se encuentran indicios que harían presumir la existencia de responsabilidad penal por la comisión del delito contra la administración pública en su modalidad de colusión simple, artículo 384 del Código Penal, en los siguientes señores: Ronald Vásquez Velásquez, ex jefe de la Zona Registral de Moyobamba; César Pacheco Amorín, ex gerente de Administración y Finanzas y miembro del Comité Especial de Proceso de Selección (Presidente); Juan Carlos Pedraza Góngora, ex responsable de Abastecimiento y miembro del Comité Especial de Proceso de Selección (primer miembro); Hugo Rengifo Campos, segundo miembro del Comité Especial; y Carmen Alva Miranda.

11. En lo referente a las presuntas irregularidades referida al incumplimiento del requisito para acceder a una plaza en la Sunarp, a través de concurso público en el año 2009, se ha determinado la responsabilidad de la jefatura de Recursos Humanos y de las jefaturas Zonales, en cuanto habrían infringido con las funciones designadas para estos cargos dispuesto en la Resolución 432-2009-Sunarp.

12. Sobre las presuntas irregularidades en la inscripción y otorgamiento de poderes de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Asia-Cañete, se concluye que el señor Álvaro Delgado Scheelje habría faltado a la verdad al declarar en la Comisión y mencionar que no tenía conocimiento sobre estos hechos, cuando se ha encontrado documentación que evidenciaría todo lo contrario. Se han encontrado también indicios para presumir la participación dolosa de funcionarios públicos, incluidos los miembros del Tribunal Registral, quienes habrían permitido y actuado de manera negligente con el fin de facilitar que se negocien y se transfieran de manera irregular los terrenos de la Comunidad Campesina de Asia, incluso de zonas de dominio restringido. Se han encontrado indicios de presunta responsabilidad penal en el señor Esteban Fernando García Huasasquiche, por la comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de corrupción de funcionarios.

Finalmente, se recomienda remitir el presente informe al Ministerio Público a fin de que proceda

conforme a sus atribuciones. Se recomienda a la Sunarp implementar medidas de control interno que permitan realizar actividades de prevención y monitoreo de sus actividades, para evitar la ocurrencia de hechos similares a los que son materia de la presente investigación. Se considera que en el caso Asia-Cañete hubo una gran festinación sobre los terrenos que son de gran valor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate del informe final del caso Sunarp.

Tiene la palabra la congresista Esther Saavedra.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta, intervengo en este debate como coordinadora del Grupo de Trabajo de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, encargado de investigar las presuntas irregularidades en la Sunarp. Muchas gracias.

Quiero agradecer a los presidentes salientes de la comisión y a mis colegas que han apoyado esta investigación en el grupo de trabajo. Esta investigación se inicia en octubre de 2011 con las denuncias que presentamos sobre este tema en ese año. Desde esa fecha ha pasado un conjunto de hechos y varios de los casos que vamos a mencionar han sido incluso judicializados.

Sin embargo, considero que, debido a las acciones efectuadas, es obligación de este Congreso trasladar todo lo investigado y los hallazgos al Ministerio Público para que se sumen a los procesos judiciales que ya existen y para que se abran los procesos que todavía no han sido abiertos.

Han sido investigados siete casos.

1. El primer caso trata de las campañas publicitarias impulsadas por la Sunarp el 2011. Se impulsan cuatro campañas publicitarias que no estaban presupuestadas. Se dispone la ampliación del presupuesto, a través de oficios, autorizando cuatro millones de nuevos soles adicionales. Las investigaciones desarrolladas acreditan que estos casi cuatro millones de nuevos soles se gastaron de una manera discrecional, sin términos de referencia, sin estudio de mercado, violentando los procedimientos establecidos en la Ley de contrataciones del Estado. Los casi cuatro millones de nuevos soles se fraccionaron en 390

pequeños contratos por montos inferiores en 3 UIT con el fin de burlar la Ley de contrataciones del Estado. Se dividieron las adquisiciones y contratos de servicios entre las jefaturas zonales registrales con el fin de evitar cualquier licitación. Sin embargo, se trabajó con 18 proveedores en las cuatro campañas que fueron divididas, solo de manera formal, entre las zonales registrales, aunque de manera real fueron dirigidas desde la sede central de la Sunarp.

Está documentado y comprobado que este fraccionamiento intencional y doloso fue dirigido desde la gerencia general, a través, de memorandos que ordenaron que todas las jefaturas zonales procedan, primero, con el contrato y, luego, con el pago de servicios. Además, ninguno de los productos contratados o de los servicios adquiridos ingresó a las sedes zonales. En realidad, ninguna sede zonal registral intervino realmente en el proceso de contratación y adquisiciones.

Hemos comprobado que entre los proveedores existen evidentes vinculaciones: los comprobantes se imprimieron en las mismas imprentas siendo supuestamente empresas de diferentes jurisdicciones; en el análisis de las cuentas bancarias, hemos detectado que de los 18 proveedores, 17 tienen cuenta en el Banco Continental; de esos 17 proveedores, 14 tienen su cuenta en la agencia San Miguel; y de estos 14 que tienen su cuenta en la misma agencia, 11 tienen números de cuenta correlativos; dos proveedores tienen el mismo domicilio legal; otros siete proveedores han impreso su recibo en la misma imprenta; además de esto, de las 18 cuentas, actualmente solo seis se mantienen activas, lo que demostraría que solo se abrieron esas cuentas para las transacciones con la Sunarp.

Queda claro que estas contrataciones fueron dirigidas desde la sede central de la Sunarp. Tenemos la documentación, resoluciones, memorandos y correos electrónicos que muestran que se direccionaron todos los contratos desde la gerencia general y desde la gerencia de imagen.

Nos queda claro que nada de eso se pudo realizar sin el aval y consentimiento del titular del pliego de la Sunarp, el que firmó la resolución que autorizó la ampliación presupuestal y también ha sido reconocido, en el interrogatorio realizado en la comisión, que participó en el diseño de las campañas mencionadas. Por ello, estamos proponiendo que se traslade todo lo actuado al Ministerio Público para que culminen las investigaciones que ahí se están realizando. Es bueno señalar que el trabajo de investigación aporta nuevas pruebas y

documentaciones que no obran en el expediente fiscal. Es decir, estamos contribuyendo a la investigación que se está desarrollando.

2. El segundo caso tiene el mismo esquema anterior. Se trata de la adquisición del material publicitario, tal como le hice presente al presidente de la comisión, por ejemplo, de los cartapacios, tarjeteros, bolsas, tazas, pines, lapiceros, por casi un millón de nuevos soles; adquisición que se realiza fraccionando las compras en montos inferiores a tres UIT. Se adquirió material publicitario por casi un millón de nuevos soles a precio sobrevalorado y fraccionado intencionalmente. Las compras de los productos publicitarios, al igual que en el caso anterior, no llegaron a la sede de la zona registral.

Las investigaciones muestran casos sorprendentes. Por ejemplo, en febrero del 2011 se adquirieron tres tipos de tazas a un mismo proveedor por un total de 31 mil 220 nuevos soles; es decir, hubo tres adquisiciones al mismo proveedor el mismo día, variando solo el modelo con el fin de fraccionar las compras. Igual sucede en la compra de lapiceros, la cual se divide en cuatro órdenes de compra, sumando un total de 42 mil nuevos soles; las órdenes se dividen por el color del lapicero, como si no fuera igual la adquisición de un lapicero de tinta azul de otro de tinta negra.

En marzo del 2011, se vuelve a hacer lo mismo: se adquieren lapiceros un día tras otro al mismo proveedor. Existen, pues, evidencias suficientes para que se abran procesos contra el exsuperintendente, el exgerente general y los exgerentes de logística y comunicaciones. Nuevamente, en este caso, estamos aportando nuevo material probatorio.

3. El tercer caso se refiere a la sede zonal Moyobamba, el cual ya está judicializado. Sin embargo, los funcionarios involucrados solo fueron separados o sancionados administrativamente, pero no han sido procesados penalmente, por lo que les corresponde al Ministerio Público y a la Procuraduría evaluar lo sucedido con el material que se proporciona.

4. El cuarto caso se refiere al contrato que suscribe la Unidad Ejecutora 002-Consolidación de los Derechos de la Propiedad Inmueble (PCDPI), a cargo de COFOPRI, con la empresa Hermes Transportes Blindados S.A.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Saavedra.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Yo no me explico. Hermes es una empresa que se comprometió a digitalizar tres millones de partidas registrales por un monto de 20 millones 775 mil nuevos soles, siendo la Sunarp

la entidad beneficiaria. ¿Qué ha ocurrido? Este contrato se suscribe a pesar de que la mencionada empresa Hermes no acredita experiencia técnica alguna. A raíz de nuestras denuncias de incumplimiento manifiesto del contrato, la Sunarp y Cofopri rescinden el contrato con la empresa Hermes. Sin embargo, esta rescisión se hace sin establecer penalidad alguna.

5. El quinto caso se refiere al concurso del personal desarrollado en el año 2009. Del análisis de los documentos y de la investigación efectuada, hemos comprobado que se aumentaron las plazas administrativas sin sustentación alguna. Además, se ha modificado el Manual de Organización y Funciones (MOF), mediante resoluciones de la Sunarp, solo para reducir los requisitos de experiencia.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista, para terminar.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Por ejemplo, en el anterior MOF se requería un profesional para cubrir la plaza; pero, en el MOF modificado se señala que se requiere solo tres años de experiencia, sin detallar si se necesita una plaza profesional. Se hace un concurso rápido: en 14 días calendario. Se ha comprobado que de las 297 plazas concursadas, 24 de los supuestos ganadores no reunían el requisito de la experiencia solicitada; 16 no contaban con la titulación técnica universitaria requerida y otros 16 no contaban con la capacitación solicitada. Este caso no está siendo investigado ni por la Procuraduría ni por el Ministerio Público, por lo que lo actuado debería ser trasladado a esas instancias para que procedan a formular las denuncias que correspondan.

6. El sexto caso se refiere a la entrega de poderes —por favor, Presidente, le pido que me conceda más tiempo para terminar, porque hay bastante información con la finalidad de explicar el trabajo realizado en este grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización y Contraloría— respecto de la venta de bienes inmuebles a una supuesta directiva de la Federación de Empleados Bancarios.

La Federación de Empleados Bancarios era un gremio muy activo en los años de las décadas 70 y 80; sin embargo, luego, en la práctica, se redujo a su mínima expresión. Este gremio tenía importantes bienes, el más grande de ellos era la Hacienda Villa, ubicada en Lima, y un edificio en el jirón Máximo Abril, en el distrito de Jesús María.

Entre los años 2007 y 2009, un grupo de personas ha decidido apoderarse de estos bienes y venderlos para beneficio personal. Para ello, deciden presentar una denuncia ante la comisaría de pérdida de Libro de Actas; abren un nuevo libro, también hacen una nueva acta de una supuesta asamblea y se dan poderes para vender los bienes de la Federación de Empleados Bancarios. Con esa documentación, se presentan ante los Registros Públicos de Personas Jurídicas de Lima y solicitan su inscripción y reconocimiento.

El pedido es observado por la registradora pública hasta en seis oportunidades. Sin embargo, su determinación es apelada ante el Tribunal Registral. Esta instancia revoca las observaciones y dispone la inscripción de la nueva directiva y de los poderes para vender bienes. Admitida la inscripción del poder, la supuesta nueva directiva de la Federación de Empleados Bancarios vendió la Hacienda Villa y el edificio ubicado en la calle Máximo Abril, entre otros inmuebles.

Este caso está siendo judicializado y hay actualmente un conflicto entre dirigentes. Sin embargo, el conflicto entre los privados no es el tema investigado, sino la existencia de irregularidades en la Sunarp, que permitieron que se produzca este tipo de hechos. Consideramos que este es un caso emblemático, porque existen casos similares en diferentes partes del país, en donde, con documentos falsos, se procede a obtener títulos y poderes para vender bienes de instituciones y gremios. Es el mismo método que han utilizado Orellana y otras mafias: utilizan la transferencia por dos o tres veces consecutivas para volver irrecuperables los bienes. La investigación desarrollada aporta todo el material en el que se muestran los hechos ocurridos y las presuntas responsabilidades existentes en los miembros del Tribunal Registral, los que permitieron que ocurran esas irregularidades. Solicitamos, por ello, el traslado de esta investigación al Ministerio Público y a la Procuraduría para que procedan conforme a ley.

7. El último caso trata de las presuntas irregularidades en la inscripción de los poderes de la Comunidad Campesina de Asia. Este caso es

también emblemático, porque muestra cómo son utilizados algunos vicios legales y la complicidad de malos servidores para vender y traficar con tierras de comunidades campesinas, incluso con propiedades del Estado.

De las investigaciones desarrolladas, respecto de este caso, hay la presunción y evidencias que demuestran que la tercera elección del señor Esteban Fernando García Huasasquiche fue fraudulenta e ilegal. Fue ilegal porque la Ley de Comunidades Campesinas prohíbe una tercera reelección. Sin embargo, la Sunarp, a pesar de estas evidencias, actuó de manera irregular y permitió que el señor Esteban Fernando García Huasasquiche pueda vender y ratificar contratos de compraventa de terrenos de la comunidad campesina. Esta solicitud fue observada, en primera instancia, por el registrador público; sin embargo, el Tribunal Registral levantó las observaciones del registrador, amparándose en una resolución que no estaba vigente. Se prueba que los poderes fueron firmados por cuatro fallecidos y, a pesar de ello, no fueron revocados esos poderes.

Quiero señalar, en este caso, que nosotros nos hemos limitado a investigar, según el mandato que tiene la Comisión, las irregularidades de la Sunarp. Sin embargo, es bueno señalar que hemos comprobado sospechosas transacciones que no corresponden a la materia de investigación, porque se trata de contratos privados; pero estas transacciones muestran lo grave de los hechos. Por ejemplo, el señor Esteban Fernando García Huasasquiche vende un terreno de 50 hectáreas al señor Landázuri por el precio de 32 mil nuevos soles; luego, el señor Landázuri vende este terreno a la señora Yuri Valencia, por el mismo precio: 32 mil nuevos soles por 50 hectáreas en Asia, o sea, 0,64 centavos de nuevo sol por metro cuadrado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Saavedra.



La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Un año después la señora Yuri Valencia vende esas 50 hectáreas a una conocida empresa inmobiliaria, por la suma de trece millones de nuevos soles; es decir, estamos ante un terreno que, en un

año, pasa de 32 mil nuevos soles a trece millones de nuevos soles. Esta es solo una muestra de los hechos que han ocurrido y de las ingentes cantidades de dinero que se mueven en el tráfico de tierras. Sin embargo, repito, nuestro mandato es investigar a la Sunarp, así lo hemos hecho y, por ello, estamos señalando las responsabilidades del caso Sunarp.

Estamos solicitando que los resultados de esta investigación debidamente documentados deben ser remitidos al Ministerio Público y a la Procuraduría para que actúen estas instancias sin que les tiemble la mano, porque le estamos dando la mesa servida.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Sugerimos que, dada la magnitud de los hechos, se recomiende al Ministerio Público el nombramiento de un fiscal y que se solicite a la OCMA que revise la correcta actuación de los jueces en los procesos judiciales en donde están siendo vistos estos temas.

Quiero agradecer a los colegas que me han acompañado en esta comisión investigadora, por el trabajo y el tiempo que se han dado en acompañarme. Me siento satisfecha con el trabajo realizado. Estamos aportando abundante material probatorio que muestra las irregularidades que ocurrieron y que comprometieron a los más altos funcionarios de la Sunarp.

Hemos realizado una investigación seria y reservada, como manda el Reglamento del Congreso. No hemos buscado cámaras ni chivos expiatorios. Todo lo contrario, lo que hemos hallado en la investigación debe ser remitido al Ministerio Público y a la Procuraduría para que se proceda conforme a ley.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (GPDD).— Presidenta, acá tengo más pruebas, tal como le dije en la mañana.

Le pido a usted, señora Presidenta del Congreso, al presidente de la República y a la primera ministra que investiguemos. Se dice que nos están mandando a la quiebra con tanta corrupción. Entonces, que también nos ayude el actual jefe de la Sunarp saliendo a investigar en todas sus oficinas donde están llevándose la plata del pueblo los malos funcionarios quienes deben salir de la Sunarp.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Gustavo Rondón.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Presidenta, por su intermedio saludo a todos y cada uno de los colegas presentes.

¡Al fin parió Paula! Yo no voy a agregar nada más al informe; pero quiero felicitar a usted, a su Mesa Directiva y al Consejo Directivo por poner a discusión del Pleno este informe después de dos años.

Recordemos que en marzo de 2012 el entonces presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría es comunicado del acuerdo del Pleno de aprobar la Moción de Orden del Día 1194, mediante el cual se acuerda otorgar facultades de comisión investigadora a la mencionada Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Creo que estas acciones van ayudar a mejorar la imagen de nuestro Congreso de la República. Tanto hay que hacer, tanto se dice de luchar contra la corrupción y, a veces, poco hacemos y dejamos pasar la gran oportunidad de hacernos querer.

También quiero solicitar a la Comisión de Constitución y Reglamento que estudie y dictamine el Proyecto de nuestra autoría 03501/2013-CR, el que ha sido presentado en mayo del 2014. El Reglamento del Congreso, en su artículo 77, señala que las comisiones tiene un máximo de 30 días útiles para expedir el dictamen respectivo. Nuestro proyecto tiene que ver precisamente con los tiempos de presentación de los informes de investigación. Estos, una vez que se concluyen, suben a la Mesa Directiva para que sean agendados lo más pronto posible.

Consideramos que esos informes deberían tener prioridad en la agenda del Pleno del Congreso, porque no es posible que un examen y estudio, como el informe que está en debate, haya demorado dos años para ser tratado en el Pleno; incluso hay más informes que están en la misma situación. Creo que debemos recuperar el tiempo perdido. Pido que la Comisión de Constitución y Reglamento se ponga las pilas para que dictamine nuestro proyecto de Resolución Legislativa 3501/2013-CR, que propone que el acuerdo de la comisión ordinaria con facultades de comisión investigadora será puesto en debate y votación por el Pleno del Congreso en la sesión inmediata siguiente de aprobado dicho acuerdo.

Me pide una interrupción la congresista Schaefer.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Schaefer, tiene la interrupción.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Presidenta, convengo con el congresista Rondón en su inquietud. En esta Mesa Directiva se han visto todos los casos que exige el pueblo que se traten; y lo que más exige es que hagamos nuestra labor de fiscalización.

Considero que si la Mesa Directiva prioriza los informes de las comisiones investigadoras le va a hacer bien a la institución investigada. No podemos coludirnos cuando hay casos de corrupción como los que se señalan en este informe; recordemos que esas personas siguen operando en la Sunarp. Felicito a la congresista Esther Saavedra por ese ahínco de romper esa mafia enquistada en las instituciones. Espero que el informe en debate sirva para eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Rondón, puede continuar.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Presidenta, decía que nuestro proyecto de Resolución Legislativa 3501/2013-CR propone modificar el segundo y cuarto párrafos del literal a) del artículo 88 del Reglamento del Congreso, así como el literal h) del mismo artículo 88. Con esta propuesta, el Congreso va a ganar mucho porque va a ayudar a la Mesas Directivas en la transparencia, para que se pongan a la altura de las circunstancias y para que, de una vez por todas, se haga querer este Congreso. ¡He dicho!, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Daniel Abugattás, puede intervenir.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Presidenta, creo que todos los procesos de investigación que lleva adelante el Congreso tienen que cumplir con elementales procedimientos y datos. No podemos elaborar un documento de 150 a 160 páginas, en el que mencionamos que se han hallado responsabilidades en los funcionarios. ¿Qué responsabilidades se han hallado en los funcionarios? No se dice. ¿Quiénes son esos funcionarios? Tampoco se dice.

Me llama la atención lo que comunica el congresista Rondón. Dice que el informe se acabó en el año 2012, cuando en la página 139 se señala que ha habido un informe de agosto de 2013.

También me llama la atención que se haga referencia a los miembros del Tribunal Registral pero sin mencionar nombre alguno. No se dice quiénes son los miembros del tribunal que deben ser denunciados ante el Ministerio Público ni cuáles son los delitos por los cuales se pretende denunciarlos. Lo mismo ocurre con, prácticamente, todas las recomendaciones que señala este informe en debate; es decir, no se tipifica el delito ni se identifica el presunto autor.

Con un documento elaborado así, no creo que el Ministerio Público vaya a hacer mucho, porque solo se le está diciendo al Ministerio Público que nos parece que hay estas cosas y que vaya e investigue. Si hemos trabajado dos años en este tema, nosotros tenemos que haber identificado a las personas de la oficina de control interno a las cuales se les está reclamando; pero, resulta que no figuran los nombres en este informe.

En ese sentido, pido, con todo respeto, al presidente de la Comisión de Fiscalización, que se tomen una semana para que se incorporen los nombres de las personas y se identifiquen los presuntos delitos cometidos, a fin de que tengan algún sentido las recomendaciones que serán remitidas al Ministerio Público. Tal como está elaborado este informe, no tiene contenido alguno que valga la pena para su remisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Reátegui, puede intervenir.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Presidenta, quiero también apoyar este informe ya que en la Sunarp se ha enquistado gente que ha venido asaltando a todos los contribuyentes, y que ha hecho de la Sunarp una mafia constante para

ir haciendo dineros a costa del Estado peruano y de los contribuyentes. Por ejemplo, en la ciudad de Tarapoto, se han gastado más de un millón ochocientos mil nuevos soles para remodelar un local, el que está absolutamente abandonado. Esto ha sido investigado y no pasa nada.

El informe se queda aún corto ante la tamaña corrupción que existe en la Sunarp, porque ahí se ha enquistado gente de mal vivir y gente que

ha entrado de la parte política para hacer daño a esta institución que ya no presta garantía jurídica alguna. La Sunarp, que es una de las instituciones que crea confianza a todo un sistema, porque ahí se salvaguardan las escrituras públicas y toda la institucionalidad, se ha convertido en un antro de gente que ha vivido y que sigue viviendo de la Sunarp, para hacer tráfico de influencias, contrabando a la ley y a las escrituras públicas. Ya hemos visto el caso Orellana que está siendo investigado. Ahí están metidos incluso notarios públicos que han hecho una presión inmensa para que este informe no salga a la luz.

Espero que este informe vaya directamente al Fiscal de la Nación para que todos los que están metidos en estos delitos puedan ser denunciados y vayan presos, porque le han hecho mucho daño al Estado nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Yehude Simon, puede intervenir.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, saludo a los miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría por el trabajo realizado de casi dos años. Yo creo que lo que han encontrado es la punta del iceberg: se han encontrado temas administrativos y las denuncias son justas. Además, esta investigación significa un intento de luchar contra la corrupción y también se demuestra que hay producción en el Congreso.

Esto es una parte del problema, esto es encontrar lo menos; ahora toca encontrar lo más. Como ustedes saben, señora Presidenta y señores congresistas, la Sunarp otorga servicios para la inscripción de la identificación, delimitación, demarcación y titulación de las comunidades campesinas; por lo tanto, el funcionamiento de la Sunarp debe ser transparente y confiable para evitar que sus actos de inscripción y registro no sean cuestionados ni manchados por la duda que generan actos de corrupción como los que comisión nos está informando hoy.

Los que vivimos en el norte del país conocemos que en las comunidades ha habido, a lo largo de los últimos años, negociados terribles entre algunas personas extrañas a las comunidades, incluso algunos malos empresarios, y unos pésimos políticos, los que han hecho mal uso de la Sunarp: han utilizado a la Sunarp para

afectar a las comunidades campesinas y para hacer transferencias de propiedades en zonas urbanas, mediante las cuales, con gran facilidad, un tercero se apropia del bien ajeno, suplanta al verdadero dueño y transfiere el bien a otro tercero que registra la operación delictiva con la anuencia de los señores registradores y no pasa nada. Saludamos el informe de la Comisión, que comenzó solo con el caso Moyobamba y que falta saber lo que sucede en todo el país.

Esta investigación no debe quedar en el Congreso. El informe final tiene que pasar inmediatamente al Ministerio Público para que se inicie el correspondiente proceso contra los funcionarios o trabajadores identificados e incursos en responsabilidades, según el informe final en debate, teniendo en cuenta que el plazo de prescripción para las acciones de personas prescriben al año de tomar conocimiento la autoridad competente en infracción administrativa.

Creo que la Comisión de Fiscalización y Contraloría debe profundizar las investigaciones respecto de las propiedades de las comunidades y de zonas urbanas que han sido mal inscritas con la anuencia o complicidad, reitero, de malos registradores y de malos funcionarios y presuntos responsables que son las cabezas que quiere ver el congresista Abugattás. Estamos castigando al que inscribe y al funcionario intermedio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, congresista Wong Pujada.



El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, en el texto del informe señalamos incluso los nombres y los cargos que en ese entonces presentaban los funcionarios, como el caso del señor Álvaro Delgado Sheelje que era la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, presuntamente responsable del delito contra la Administración Pública en su modalidad de colusión simple y agravada, previsto en el artículo 384 del Código Penal. Figuran también los nombres de otros funcionarios en el caso de mayor corrupción, como el de las tierras de la Comunidad Campesina de Asia, cuyo valor de venta llegó a 0,24 centavos de dólar el metro cuadrado. Tenemos los nombres

incluso de los dirigentes que fueron reelegidos en varias oportunidades en forma irregular y que separaron a muchos otros dirigentes de esa Comunidad Campesina; igualmente tenemos registrados a los traficantes de tierras y a todos los que fueron beneficiados posiblemente con ese tráfico de tierras.

Presidenta, hemos tratado de hacer un trabajo completo, señalando los delitos que se cometieron y, sobre todo, venimos cumpliendo lo que habíamos prometido: que todos estos casos de corrupción, por más espinosos que pudieran ser, los íbamos a presentar ante el Pleno y la opinión pública. Así venimos cumpliendo con presentar el informe final del caso Sunarp, para que sea remitido al Ministerio Público a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Me pide una interrupción el congresista Abugattás.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— El tema de los registros públicos está en el debate nacional por el caso Orellana al que se agrega la puesta en venta de más de 24 mil hectáreas en Tumbes.

Si hacemos un estudio, ¿qué cosa ha ocurrido con todas las tierras desde el kilómetro 0 hasta el kilómetro 150 al Sur de Lima? Nos daremos cuenta de que hay miles de hectáreas que han pasado a nombre de privados y nadie puede explicar cómo han pasado porque todos muestran su título de propiedad. Todos llegan a obtener un título de propiedad. Los comentarios y las solicitudes que estoy haciendo van en el sentido de que todos estos actos delictivos están quedando formalizados y santificados por los Registros Públicos.

Me parece importante no cerrar el tema. Se debe profundizar señalando todos los nombres y todos los implicados. Basta ver la lista de nuevos propietarios de los terrenos que estoy mencionando. Ahí están metidos kiko, kako y koko. Entonces, sugiero que estén esos nombres en el informe final para saber quiénes corrompen y quiénes son los corrompidos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, recomendamos implementar las medidas de

control interno que permitan realizar actividades de prevención y monitoreo de sus actividades, porque nosotros generalmente actuamos sobre hechos consumados. Por eso queremos coordinar con la contraloría y con la fiscalía para prevenir que no se cometan actos delictivos posteriormente. Para investigar, queremos coordinar. A través de la Comisión de Fiscalización y Contraloría hemos tratado de completar este trabajo con el contralor y con la fiscalía para prevenir que no haya problemas. Es cierto que en tres megaproyectos, como la Línea 2 del Tren Eléctrico, el Gasoducto del Sur y la Refinería de Talara, tendríamos más o menos 16 mil millones; pero, generalmente, todos estos megaproyectos salen por un doble monto o un triple monto y no en el tiempo debido. Por eso queremos trabajar para prevenir y corroborar los avances y costos de esas obras.

Yo estoy de acuerdo con el congresista Abugattás en que se han festinado grandes cantidades de terreno a un precio risible pagado a las comunidades campesinas. También estamos especificando todos los nombres de las personas que fueron beneficiadas con esas ventas de terrenos que le fueron sustraídos a la Comunidad Campesina Asia.

Pido que se someta a votación este informe final sobre las presuntas irregularidades en la Sunarp para que pase al Ministerio Público a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Nosotros vamos a continuar viendo que sean correctas las definiciones del Ministerio Público sobre el trámite de esos informes. Digo esto porque también hemos llevado a cabo otras investigaciones que, luego de pasar al Ministerio Público, duermen en el sueño de los justos sin poder resarcir a esas comunidades campesinas que han sido estafadas con el pago de precios ridículos por sus terrenos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para poner al voto el informe final expuesto por el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Al voto el informe final de investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas en la Sunarp.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, cinco en contra y una abstención, el informe final de investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado el referido informe final.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Iberico Núñez, Huairé Chuquichaico y Lescano Ancieta, lo que da un total de 78 votos a favor, cinco en contra y una abstención.

—El texto de las conclusiones y recomendaciones del informe aprobado es el siguiente:

“CONCLUSIONES:

El Grupo de Trabajo ha intentado que el presente informe contribuya al esclarecimiento de los hechos que de las irregularidades cometidas por una presunta mafia que estaría adquiriendo mediante Compraventas subvaluadas tierras de la Comunidad Campesina de Asia y logrando su inscripción en los Registros Públicos, valiéndose de Resoluciones y Reglamentos para dicho fin. Asimismo, la Comisión pretende que sus recomendaciones contribuyan con la reducción o eliminación de las denuncias contra las instituciones Estado de Derecho, la transparencia y ética en el manejo de los asuntos de Estado, como es la gestión de los Registros Públicos y demás instituciones como el Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales en la recta administración de justicia.

Tras el análisis de la Resolución 331-2001, El Reglamento de Personas Jurídicas No Societarias emitidos bajo el mando del Superintendente Álvaro Delgado S. y el Reglamento de Personas Jurídicas que modifica el anterior emitido bajo el cargo del Superintendente Mario Solari, se concluye que no se va a contribuir a la reducción de las irregularidades en la inscripción de actos ante la SUNARP, ya que las modificaciones que se han dado solo han sido de forma y no de fondo, por lo que anteriormente se presentaban Declaraciones Juradas y actualmente solo Constancias, siendo que se podría seguir incurriendo en

irregularidades, como el tráfico de tierra amparándose en la disposición mencionada y la Imagen de la SUNARP seguiría decayendo ante la ciudadanía.

Con respecto a la Gestión del Sr. Esteban Fernando García Huasasquiche se concluye que se ha apoderado de la Comunidad Campesina de Asia, siendo que mediante elecciones para ejercer por primera vez como Presidente de dicha Comunidad, han transcurrido varios años, habiéndose elegido nuevamente Presidente de dicha Comunidad hasta el año 2014, a pesar de las innumerables denuncias, procesos judiciales que lo acusan de Falsificación de Documentos, a pesar de las sendas cartas notariales enviadas a los Notarios con los que trabaja, y de los reportajes televisivos, presumiéndose la existencia de una Mafia de Tráfico de Tierras donde estarían testaferros, políticos, abogados y policías.

Se concluye además que el presente caso es un problema de interés social, debido a los casos de extorsión y violación contra los derechos humanos como es la propiedad. Además, se tiene conocimiento que todas las Comunidades Campesinas del país se encuentran inmersas en problemas que tienen que ver con el tráfico de tierras e irregulares inscripciones ante la SUNARP.

Debido a que todo funcionario está sujeto a ser demandado si es que en el ejercicio de sus funciones cometieron actos que, excediendo o contraviniendo sus facultades, ocasionaron perjuicios, todo ello al margen de la responsabilidad administrativa, se podría concluir que el Superintendente Álvaro Delgado Scheelje, los miembros del Tribunal Registral al revocar las observaciones de los Registradores, tendrían Responsabilidad Civil del Funcionario Público frente al Estado por incumplimiento de sus funciones.

Se concluye que Estaban Fernando García Huasasquiche es presunto responsable del delito contra la Fe Pública- Falsedad Genérica, en Agravio de la Comunidad Campesina de Asia, SUNARP y otros.

Se Concluye que hubo omisión de parte del Señor Álvaro Delgado Scheelje a declarar en sesión que desconoce del presente caso, cuando se ha encontrado documentación que si tenía conocimiento y además el testimonio del alcalde de la municipalidad de Asia donde manifiesta haber tenido una reunión con el Sr. Álvaro Delgado.

RECOMENDACIONES

- o Se nombre un Fiscal AD HOC, para que investigue el presente caso por el grado de complejidad que tiene.
- o Se modifique el Reglamento de Inscripciones del Registros de Personas Jurídicas, de manera que se elimine la validez de la sola presentación de Constancias que vendría hacer lo mismo que presentar las Declaraciones Juradas, ya que en la práctica no se reduciría las inscripciones irregulares por ende no disminuirán las denuncias contra la SUNARP, por lo que disponiendo la presentación total de los cargos de convocatoria y *quorum*, reducirían las irregulares inscripciones en los Registros Públicos, con lo cual la SUNARP mejoraría su imagen ante la ciudadanía.
- o Se estudie el inicio del procedimiento administrativo disciplinario a los Miembros del Tribunal Registral que ayudaron mediante resoluciones donde revocaban las observaciones realizadas por los registradores y ordenaron las inscripciones de los actos ante los Registros públicos donde se beneficiaba Esteban Fernando García Huasasquiche.
- o Iniciar una acción contra el ex superintendente Álvaro Delgado S. y los miembros del Tribunal Registral que revocaron las observaciones de los Registradores, lográndose inscribir diferentes actos que perjudicaron a la Comunidad Campesina de Asia, por Responsabilidad Civil del Funcionario Público.
- o Invitar a las demás personas implicadas como políticos que han realizado compraventas, inclusive personajes de televisión.
- o Solicitar a la Contraloría General de la República una acción de control respecto a las inscripciones ilegales de los amplios poderes de Esteban Fernando García Huasasquiche entre Otros y la Observancia de las Resoluciones que emiten.
- o Solicitar a Contraloría General de la República revise el accionar del Órgano de Control Institucional respecto a estos hechos con principio de inmediatez a través del área de denuncias y participación ciudadana.
- o Solicitar a la ODECMA investigue los indicios de irregularidades en los procesos judiciales seguidos sobre este tema.
- o Presentar un Proyecto de Ley donde se brinde mayor seguridad a las tierras de las Comu-

nidades Campesinas del Perú y de reducir el Tráfico de Tierras.

VII. CONCLUSIONES

Del proceso de investigación desarrollado se concluye lo siguiente:

Caso 1.- Presuntas irregularidades en la campaña publicitaria de SUNARP 2011.

1. Que, los servicios contratados para la ejecución de las campañas se denominaron, “SUNARP más cerca”, “La Historia Registral y el Ejercicio Ciudadano” y “Porque SUNARP piensa en todos” y “Cultura Registral y el Ejercicio Ciudadano” (módulos 2, 3 y 4); se realizaron, efectivamente, sin atender a criterios de razonabilidad, eficacia ni de economía; que deben primar en el uso de los fondos del Estado. Se ha evidenciado que los servicios contratados fueron replicados en cada una de las 13 Zonas Registrales, elevando considerablemente el gasto irrogado a la SUNARP y siendo incluso mayor al inicialmente asignado en el presupuesto anual de esa institución. Es decir presumiblemente se aumentó el techo presupuestal con el fin de producir estas adquisiciones de productos y servicios.
2. La forma en cómo se realizaron los contratos, se seleccionó a los proveedores y el pago fraccionado a los mismos no pudo haberse realizado sin contar con la colaboración de algunos trabajadores o funcionarios de la alta jerarquía de la Sede Central.
3. Estos trabajadores habrían participado activamente en funciones ajenas como las de enviar facturas, conformidades o estudio de mercado desde la Sede Central, participando en las etapas de las modalidades de adquisición de servicios, fraccionándose ilegalmente los pagos y produciéndose la concertación con los proveedores en perjuicio del Estado, vulnerándose las normas que regulan las Contrataciones con el Estado.
4. Es en base a estos considerando que el Grupo de Trabajo aprecia que existen indicios razonables que acreditarían que estos trabajadores de la Sede Central de la SUNARP tuvieron participación en este proceso concertado con los proveedores, además de tener un lugar privilegiado en la Sede Central que les permitía tener una visión general de lo que venía ocurriendo.
5. Además, no existió una adecuada planificación para la ejecución de una campaña supuestamente “importante” para la SUNARP, la cual fue incluida a última hora y ejecutada sin tener mayores reparos e inconvenientes por parte de los órganos llamados a velar por el adecuado uso de los recursos públicos en los procesos de contratación e incluso con su auspicio.
6. Se ha acreditado que desde la Sede Central se monitoreo a las 13 Zonas Registrales para realizar las contrataciones y efectuar su pago, tal como se comprueba con el memorándum Circular N° 048-2011-SUNARP/GG de fecha 26 de julio, a través del cual el Gerente General Oswaldo Flores Benavides emite instrucciones para el pago de la tercera y cuarta campaña publicitaria, e indica a los jefes de las 13 Zonas Registrales.
7. Que, en contratación de la Campaña Publicitaria denominada “Sunarp más Cerca” realizada en el mes de febrero del 2011, se habría fraccionado dicho servicio ascendente a S/. 854,000.000 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil), con la distribución de su monto entre las trece (13) zonas registrales de la Entidad (S/. 56,000 cada una) en 6 servicios diferenciados cuyo monto son inferiores a S/. 10,800.00; ello, con la presunta finalidad de evadir el proceso de selección correspondiente, así como direccionar la contratación a determinados proveedores.
8. Que, en la contratación de la Campaña Publicitaria denominada “1 módulo educativo La Historia Registral y el Ejercicio ciudadano” de junio del 2011, se habría fraccionado dicho servicio ascendente a S/. 900,000.000 (Novecientos Mil Nuevos Soles), con la distribución de su monto entre las trece (13) zonas registrales (S/. 69,200.00 cada una), en 7 servicios diferenciados por montos menores a S/.10,800.00, ello, con la presunta finalidad de evadir el proceso de selección correspondiente, así como direccionar la contratación a determinados proveedores.
9. Que, la exoneración “Campaña Publicitaria SUNARP, más cerca”, fue aprobada mediante Resolución del Superintendente N° 201-2011-SUNARP/SN de fecha 04 de agosto de 2011, por un monto ascendente a S/. 2 754,898.55 (Dos Millones setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 55/100 Nuevos Soles). Con la a exoneración exceptúa la realización del proceso de selección, pero ello no exceptúa de los actos preparatorios del mismo, los que deben cumplir con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades y exi-

gencias que se aplicarían de haberse llevado a cabo el proceso de selección correspondiente.

10. En base a la labor de investigación desarrollada por el Grupo de Trabajo, luego de la recepción de los descargos e informes, la revisión de la documentación obtenida, la evidencia disponible y el análisis de los hechos, el Grupo de Trabajo considera que existen suficientes elementos de juicio e indicios razonables en las personas señaladas en el análisis de esta carpeta en las páginas que anteceden, por ello consideramos que debe trasladarse todo lo actuado al Ministerio Público y a la Procuraduría Anticorrupción para que se proceda a tomar las acciones que correspondan.

Caso 2.- Presuntas irregularidades en la compra de artículos de Merchandising

1. Que, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2010 y julio de 2011, la SUNARP - Sede Central, contrató bienes y servicios por montos inferiores a las 3 Unidades Impositivas Tributarias, respecto de artículos de Merchandising. Los bienes y servicios contratados se efectuaron sin llevar a cabo proceso de selección alguno, toda vez que, al considerar que el monto contratado era inferior a las 3 UITs, no era de aplicación la normativa de contrataciones del Estado.
2. Que, existen indicios razonables que en el caso de la adquisición de artículos de Merchandising, se adquieren hasta tres tipos de tazas cónicas a un mismo proveedor por importes que oscilaron entre los S/. 10, 200.00 y S/. 10, 494.00, dando un total de S/. 31, 220.00. Igual situación se dio, con la compra de lapiceros, la cual se divide en cuatro órdenes de compras, tres de ellas por S/. 10, 528.00 y la otra por S/. 10, 488.00 sumando un total de S/. 42, 072.00.
3. Que, las compras de artículos de Merchandising debieron haberse planificado y estar contenidas en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que no se evidencia que se haya realizado un estudio de las posibilidades que ofrece el mercado para los productos de merchandising. De existir este, se hubiera podido determinar el mejor mecanismo de compra. En los hechos, se optó por una fórmula intrincada, irrazonable y sin sustento técnico, que fracciona ilegalmente en tipos y clasificaciones a los productos que se van a comprar (múltiples modelos o tamaños de lapiceros, vasos, tazas, jarreros, etc..) y en distintas fechas, con la finalidad de aparentar la existencia de compras de

“distintos productos”, para que se adquirieran estos a través de compras directas y así evitar un proceso de contratación que hubiera permitido el beneficio de comprar en gran escala, permitiendo participar a otros proveedores y conseguir las mejores opciones de precio y calidad.

4. Que, mediante Resolución N° 042-2012-SUNARP/SN, se inició procedimiento disciplinario contra la Señora Della Regina Cabezu-do Bejarano, ex Gerente de Administración y Finanzas de la Sede Central, y contra el Señor Gerardo Dávila Bravo, ex Jefe de Logística de la Sede Central, y mediante Resolución N° 100-2012-SUNARP/SN, de fecha 04 de mayo de 2012, debido a la gravedad de las faltas, se dispuso la sanción de despido de los (02) trabajadores, no presentando estos recursos de apelación.
5. En base a la labor de investigación desarrollada por el Grupo de Trabajo, luego de la recepción de los descargos e informes, la revisión de la documentación obtenida, la evidencia disponible y el análisis de los hechos el Grupo de Trabajo considera que existen suficientes elementos de juicio e indicios razonables en las personas señaladas en el análisis de esta carpeta en las páginas que anteceden, por ello consideramos que debe trasladarse todo lo actuado al Ministerio Público y a la Procuraduría Anticorrupción para que se proceda a tomar las acciones que correspondan.

Caso 3.- Presuntas irregularidades en la adquisición de estantería móvil por un monto de 195 mil nuevos soles en la Oficina Zonal de Moyobamba, Departamento de San Martín.

1. Que, se verificó que el contrato derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005 -2011-Z.R.N° III se suscribió el 1 de junio de 2011 por el representante del consorcio y por el jefe Zonal en representación de la Zona Registral N° III- Sede Moyobamba, cuya Clausula Séptima: Garantías del Contrato, indica: el contratista mediante Carta s/n de fecha 24 de mayo del 2011, en aplicación del Artículo 155° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 39° del Reglamento solicitó que se retenga la suma de S/. 19,500.00 por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento que equivale al 10% del monto del contrato, lo cual fue aceptado por la Entidad, acordando que la retención se efectuará en la primera mitad del total de los pagos a realizarse en forma prorrateada; que sin embargo la prestación no se trata de un suministro

tro periódico de bienes, resultando inaplicable la retención de los pagos en forma prorrateada, no siendo posible retener suma alguna que sirva de garantía puesto que los pagos no eran periódicos sino a una sola armada.

2. Que, en mérito de la fiscalización posterior efectuada por la Entidad a los documentos presentados en su Propuesta Técnica el CONSORCIO PEDRO MUNARRIZ — IJ METAL CORP. S.A.C.; se detectó la Tránsito al Principio de Veracidad en los documentos presentados por el citado postor: Factura 001 N° 000940 y Certificado de Cumplimiento de fecha 19 de octubre 2010 emitido por Sealing & Packing Perú EIRL, presentados por el Consorcio como parte de su Propuesta técnica - son falsas.
3. Que, mediante Resolución N° 672-202-TC-S1 emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado - OSCE, en su numeral 24.- “U.), corresponde imponerle al señor Pedro Munarriz Flores y a la Empresa I J METAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – 1 J METAL CORP S.A.C., sanción administrativa de inhabilitación temporal en sus derechos para participar en procesos de selección y contratar con el Estado por el periodo de veinticuatro (24) meses.

Caso 4.- Presuntas irregularidades en la contratación de la empresa de seguridad Hermes para digitalizar las Partidas Registrales de SUNARP.

1. Que, con fecha 22 de junio de 2011, la Unidad Ejecutora N° 002- Consolidación de Los Derechos de la Propiedad Inmueble (CDPI), que se presenta como una Agencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la República del Perú, a cargo de COFOPRI y la Empresa HERMES Transportes Blindados S.A., mediante el Contrato N° 007-2011- UE 002-PCDPI, se comprometió a entregar 3'000,000 de partidas generadas, a cambio de una contraprestación de S/. 20'775,000.00 (veinte millones setecientos y cinco mil y 00/100 nuevos soles), siendo la entidad beneficiaria con este servicio la SUNARP.
2. Que, durante la ejecución del Contrato N° 007-2011- UE 002-PCDPI, se suscitaron una serie de problemas que impidió que dicha ejecución fluya con normalidad, se procedió a informar de tales hechos a la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del CPDPI. Ante ello, la referida Coordinadora informó a la SUNARP que luego de una reunión sostenida entre los re-

presentantes del BIRF, del MEF, del Ministerio de Vivienda, de COFOPRI, del Proyecto de Consolidación de los Derechos de la Propiedad Inmueble (PCDPI) de COFOPRI y de la Gerencia de Informática de la SUNARP, que los representantes del MEF y del BIRF acordaron otorgar un plazo máximo, hasta el 30 de marzo del 2012, para ya no continuar con la ejecución del contrato.

3. Que, al contrato original al contrato N° 007-2011-UE002-PCDPI se incluyó una cláusula adicional, con al siguiente modificación siendo que, el número de partidas del lote 4 que tenía que entregar HERMES era de 200,000 sin embargo, sólo presentaron 100,000 y el número de partidas del lote 5 que debía entregar HERMES era de 250,000 y sólo entregó 80,809.
4. Que, mediante Oficio N° 128-2012—SUNARP/GL-SN de fecha 13 de agosto de 2013, el Proyecto de Consolidación Derechos de Propiedad Inmueble – PCDPI - y Hermes acordaron reducir las prestaciones acordadas contractualmente, de tal forma que al 30 de marzo de 2012 se entregue un número de partidas digitadas que cubra el monto del desembolso inicial del 20% entregado a HERMES. De esta forma, de los 3'000.000 de partidas registrales digitadas que comprendía el contrato, se modificó el entregable a un total de 600,000 partidas, que corresponde con el monto inicial del 20% del contrato entregado a Hermes. Habiéndose culminado de esa forma la prestación del servicio contratado.
5. En base a la labor de investigación desarrollada por el Grupo de Trabajo, luego de la recepción de los descargos e informes, la revisión de la documentación obtenida, la evidencia disponible y el análisis de los hechos el Grupo de Trabajo considera que existen suficientes elementos de juicio e indicios razonables en las personas señaladas en el análisis de está carpeta en las páginas que anteceden, por ello consideramos que debe trasladarse todo lo actuado al Ministerio Público y a la Procuraduría Anticorrupción para que se proceda a tomar las acciones que correspondan.

Caso 5.- Presuntas irregularidades referidas al incumplimiento de requisitos para acceder a plazas en dicha institución a través del concurso público del año 2009.

- 1 Se ha corroborado que se modificaron los requisitos de experiencia en el MOF, para las Zonas Registrales, Zona Registrales N° IX-Sede Lima y Sede Central, siendo que un profesional de 5

años de experiencia simplemente se le requería 3 años de experiencia sin detallar si la misma debía ser profesional o no.

- 2 Que, se verificó que funcionarios que intervinieron en el desarrollo del concurso Público de Méritos N° 02,03, y 04-2009-SUNARP, realizadas en el año 2009 han declarado como ganadores a plazas a personas que no cumplían con los requisitos del MOF.
- 3 Que, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 432-2009-SUNARP/SN, de 22 de diciembre de 2009 indica en la parte resolutive lo siguiente: La jefatura de Recursos Humanos de la Sede Central y de las Zona Registrales, o las que haga sus veces, verificarán la veracidad y autenticidad de los documentos presentados por los ganadores de las plazas concursadas, a fin de confirmar que cumplan con los requisitos requeridos en los procesos de selección, o en caso contrario proceder a su descalificación adoptándose las acciones a que hubiera lugar.
- 4 Se ha corroborado el incumplimiento de la Resolución Suprema N° 255-209- MINJUS, la cual aprueba el CAP, orientado a fortalecer las capacidades del Área Operativa de la Sunarp. Siendo que se contrató mayor personal administrativo que el fijado en el CAP.
- 5 Se ha determinado la Responsabilidad de la Jefatura de Recursos Humanos, y de las Jefaturas Zonales, en cuanto con las funciones designadas para estos cargos, dispuesta en la Resolución N°432-2009-SUNARP.
- 6 En base a la labor de investigación desarrollada por el Grupo de Trabajo, luego de la recepción de los descargos e informes, la revisión de la documentación obtenida, la evidencia disponible y el análisis de los hechos por el Grupo de Trabajo considera que existen suficientes elementos de juicio e indicios razonables en las personas señaladas en el análisis de esta carpeta en las páginas que anteceden, por ello consideramos que debe trasladarse todo lo actuado al Ministerio Público y a la Procuraduría Anticorrupción para que se proceda a tomar las acciones que correspondan.

Caso 6.- Presunta irregularidades en los registros públicos al reconocimiento de una nueva Junta Directiva de la Federación de Empleados Bancarios.

1. Que, registradora Ana Elizabeth Mujica Valencia ante el grupo de Trabajo de investigar las presuntas irregularidades que se habrían cometido

en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) manifiesta que inscribió en el título 196796 la nueva junta directiva, en virtud a la Resolución N° 202-2001-SUNARP/SN, del 31 de julio del 2001.

2. Se verificó que una vez inscrita la Federación de Empleados Bancarios FEB solicita, a través del título 582543, el otorgamiento de poderes generales y especiales de disposición a favor de José María Arias Portugal y Héctor Pérez Pérez, y una vez otorgado este se procedió con las ventas de los bienes de la Federación de Empleados Bancarios.

Caso 7.- Presuntas irregularidades en la inscripción y otorgamiento de poderes a la junta directiva de la Comunidad Campesina de Asia - Cañete

1. Se concluye que hubo omisión de parte del Señor Álvaro Delgado Scheelje a declarar en sesión que desconoce del presente caso, cuando se ha encontrado documentación que si tenía conocimiento y además el testimonio del Alcalde de la Municipalidad de Asia donde manifiesta que se reunió con el Ex Superintendente mencionado y puso en su conocimiento los hechos que venían ocurriendo.
2. Se ha encontrado indicios para presumir la participación dolosa de funcionarios públicos, incluidos los miembros del Tribunal Registral, mencionado en la carpeta correspondiente, quienes han permitido y actuado de manera negligente con el fin de presuntamente facilitar que se negocien y transfieran los terrenos de la Comunidad Campesina de Asia de manera irregular, incluso zonas de dominio restringido.
3. Se ha encontrado indicios que los actos de Esteban Fernando García Huasaquiche podrían estar encuadrados en el tipo penal contra la administración Pública en la modalidad de corrupción de funcionarios.
4. Por lo cual todo lo actuado debe trasladarse al Ministerio Público y al Procurador Anticorrupción para que proceda a investigar a los implicados señalados en los anexos y se investigue conforme los procedimientos establecidos en la ley.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, remitir el presente informe al Ministerio Público a fin de que proceda conforme a sus atribuciones contra los que resulten responsables de los presuntos delitos indicados en el presente informe (Caso: 1 y 2).

2. Se recomienda remitir el presente informe al Superintendente de la SUNARP, a fin que exhorte a las Gerencias de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística y Servicios, que cautelen de manera integral la observancia de los principios que rigen las contrataciones públicas permitiendo que las contrataciones de servicios que deban realizar, comprenda la concertación de los diversos servicios que requiera el área usuaria a través de un proceso de selección; más aún si dichos servicios guardan una relación directa o de ser atendibles por el mismo proveedor.

Y realicen acciones que permitan realizar de manera cabal la determinación del valor referencial y el estudio de mercado, precios históricos, estructura de costos, presupuestos actualizadas, entre otros, con el objeto de agotar los medios pertinentes que permitan delimitar el tipo de proceso de selección respectivo.

Asimismo que la Subgerencia de Logística y Servicios en coordinación con el área usuaria pertinente coordinen la determinación de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas según corresponda, la cual deberá estar documentada y constar en el respectivo expediente de contrataciones. (Caso: 1, 2 y 3)

3. Se recomienda a la SUNARP, implemente las medidas de control interna sobre los procesos de operaciones del Subgerencia de Logística y Servicios, de manera continua y realizado evaluaciones puntuales de los requisitos presentados por los contratados, en los procesos de selección. (Caso: 3).

4. Se recomienda a, la SUNARP, disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Servicios establezca actividades de prevención y monitoreo, en los procesos de y operaciones que se llevan a cabo en la Subgerencia de Logística y Servicio, que permitan adoptar las acciones preventiva o correctivas que oportunamente correspondan. (Caso: 3).

5. Se recomienda al Superintendente de la SUNARP, que exhorte a las Gerencias de Recursos Humanos de la Sede Central y de las Zonas Registrales, a fin de que cumplan con verificar la veracidad y autenticidad de los documentos presentados por los postulantes (Caso 5).

6. Se recomienda al Superintendente de la SUNARP, que exhorte a los comités evaluadores,

verifiquen el fiel cumplimiento de los requisitos establecidos en el MOF (Caso 5).

7. Que siendo un caso de conflicto intrasindical de reconocimiento de junta directiva, se recomienda que este sea remitido a la Comisión de Trabajo (Caso 6).

8. Se recomienda al Superintendente de la SUNARP, evaluar los mecanismos legales para salvaguardar los intereses de los usuarios, que se vean afectados con la Resolución N° 202-2001-SUNARP/SN, mediante el cual se establece la inscribir juntas directivas con la sola declaración jurada yendo esto en desmedro de la seguridad jurídica. (Caso 6).

9. Se recomienda, remitir el presente informe al Ministerio Público a fin de que proceda conforme a sus atribuciones contra los que resulten responsables de los presuntos delitos indicados en el presente informe. (Caso: 1 y 2)

10. Se recomienda remitir el presente informe al Superintendente de la SUNARP, a fin que exhorte a las Gerencias de Administración y Finanza, y a la Subgerencia de Logística y Servicios, que cautelen de manera integral la observancia de los principios que rigen las contrataciones públicas permitiendo que las contrataciones de servicios que deban realizar, comprenda la concertación de los diversos servicios que requiera el área usuaria a través de un proceso de selección; mas aun si dichos servicios guardan una relación directa o de ser atendibles por el mismo proveedor. Y realicen acciones que permitan realizar de manera cabal la determinación del valor referencia) y el estudio de mercado precios históricos, estructura de costos, presupuestos actualizadas, entre otros, con el objeto de agotar los medios pertinentes que permitan delimitar el tipo de proceso de selección respectivo.

11. Se recomienda reformular el artículo 12 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas, en tanto que la rectificación u omisión de datos no sean contrarios a la agenda de convocatoria. También incorporar la tercera disposición complementaria y final del Reglamento de Inscripciones de Personas Jurídicas, que los poderes otorgados a los directivos y/o personas naturales que contemplen actos de disposición de bienes sea aprobada por mayoría.

12. Asimismo que la Subgerencia de Logística y Servicios en coordinación con el área

usuaria pertinente coordinen la determinación de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas según corresponda la cual deberá estar documentada y constar en el respectivo expediente de contrataciones. (Caso: 1, 2 y 3)

13. Se recomienda a, la SUNARP, implemente las medidas de control interna sobre los procesos de operaciones del Subgerencia de Logística y Servicios, de manera continua y realizado evaluaciones puntuales de los requisitos presentados por los contratados, en los procesos de selección. (Caso: 3)

14. Se recomienda a, la SUNARP, disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Servicios establezca actividades de prevención y monitoreo, en los procesos y operaciones que se llevan a cabo en la Subgerencia de Logística y Servicio, que permitan adoptar las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan. (Caso: 3).”

“Votación del informe final de la Comisión de Fiscalización sobre las presuntas irregularidades en la SUNARP

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romani, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos,

Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Alcorta Suero, Bruce Montes de Oca, Mulder Bedoya, Pérez del Solar Cuculiza y Rodríguez Zavaleta.

Señor congresista que se abstuvo: Belaunde Moreyra.”

Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3045/2013-CR titulado: “Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar”, presentado por la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto sustitutorio de la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, recaído en el Proyecto de Ley 3045/2013-CR, titulado “Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar”.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Vencido el cuarto intermedio, continúa el debate del Proyecto de Ley 3045/2013-CR.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia Cordero Jon Tay.



La señora CORDERO JON TAY (GPPF).— Presidenta, se ha dispuesto el reparto del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3045/2013-CR a todos los congresistas presentes, por lo que solicito que se proceda a la votación del nuevo texto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Si bien ya estamos en votación, por excepción tiene la palabra la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidenta, intervengo solo para hacer una aclaración.

Entiendo que el congresista Abugattás hizo una recomendación valiosa con relación a qué pasa con el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que tiene autorización para poseer y usar armas de fuego.

Acá se está señalando que el juez puede disponer, en los casos de violencia familiar, la prohibición de la posesión y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso y la cancelación de la licencia respectiva.

¿Qué pasa en los casos de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional? ¿El impedimento implica o que vayan a hacer una labor administrativa?, ¿o implica que dejen cualquier actividad que conlleve a la necesidad del uso de esos instrumentos?

Creo que tenemos que preverlo. No he escuchado de parte de la comisión dictaminadora una explicación con relación a la razón de esa sugerencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Si tiene algo que decir la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, se le cede el uso de la palabra.

Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3045/2013-CR.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor,*

ninguno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley 3045/2013-CR¹.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Grandez Saldaña, Belaunde Moreyra, Mora Zevallos, Simon Munaro y Acha Romaní, lo que da un total de 74 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 3045

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chegade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregu, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

¹ El texto aprobado en primera votación fue modificado para ser sometido a una nueva primera votación en la sesión siguiente, del 9 de octubre de 2015.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Chávez Cossío, García Belaunde, Iberico Núñez, León Romero, Mulder Bedoya, Pérez del Solar Cuculiza, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta y Salazar Miranda.”

Se abre un cuarto intermedio, luego del debate de la propuesta de allanamiento de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural a las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la festividad de la Virgen de las Mercedes y su santuario en el departamento de Piura (Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR)

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Allanamiento

De la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural a las observaciones del Presidente de la República recaídas en la autógrafa del texto aprobado de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR, con el siguiente título: “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la festividad de la Virgen de las Mercedes y su santuario en el departamento de Piura”.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural hasta por diez minutos, para que sustente el dictamen por unanimidad de allanamiento de la comisión dictaminadora del periodo anual de sesiones 2013-2014 a las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley originada en los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR.



El señor AGUINAGA RECUENCO (GPDF).— Presidenta, el Poder Ejecutivo, mediante comunicación del 6 de mayo del 2014, observó el texto aprobado por este Pleno señalando lo siguiente:

El artículo 1 de la autógrafa, al usar el término renovación del Santuario de nuestra Señora de Las Mercedes implicaría gastos, por lo que se incrementaría el gasto dentro del presupuesto público y, con ello, se estaría colisionando con

el artículo 79 de la Constitución Política que prohíbe a los congresistas presentar iniciativas que generen gasto público.

El artículo 2 de la autógrafa, al ordenar que el Ministerio de Cultura inicie de oficio el procedimiento sobre declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la Nación como patrimonio cultural de la Nación respecto de la Festividad de la Virgen de las Mercedes, estaría colisionando con las competencias exclusivas del Ministerio de Cultura, Ley 29565, y con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En atención a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, la comisión dictaminadora elimina el artículo 2 de la autógrafa de ley y elimina el término renovación del artículo 1 de la fórmula legal, dejando el texto final en un solo y único artículo, de contenido básicamente declarativo, en la conservación de la Festividad de la Virgen de las Mercedes y de su Santuario, con el siguiente texto que alcanzamos a la Representación Nacional:

“Dictamen en allanamiento a la autógrafa de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación de la Festividad de la Virgen de las Mercedes y de su Santuario.

Artículo Único.— Declaración de interés y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la conservación de la Festividad de la Virgen de las Mercedes y de su Santuario, ubicado en el cerro Tres Cruces, en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura”.

Atendiendo a este allanamiento, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional para lograr la aprobación de esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPDF).— Presidenta, quiero agradecerle a usted, porque Dios pone las cosas en el camino. Ayer tuve la

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

posibilidad de estar justo en el cerro Tres Cruces viendo ese fervor, ese amor, esa fe de miles de feligreses de la Virgen de las Mercedes. Hoy, en el avión, durante mi viaje de retorno a Lima, tuve la suerte de tener a mi lado al monseñor Eguren, quien me motivó. Él sabía de este tema.

Saludo que el congresista Juan José Díaz Dios haya hecho esta propuesta, para que ese templo maravilloso que alberga a nuestra Virgen de las Mercedes pueda ser construido, porque su estructura se encuentra en una situación muy lamentable. Me hubiera gustado que se haya hecho lo mismo que se hizo para la región a la cual usted representa, la región maravillosa de Arequipa, en donde se va a construir un nuevo templo para la Virgen de Chapi. Ustedes, por ser unidos y ser una región con mucha identidad, consiguieron y le torcieron la mano al Ministerio de Economía y Finanzas para que les dé 22 millones de nuevos soles. La reconstrucción del templo de la Virgen de las Mercedes, en cambio, requiere solo de 4 millones de nuevos soles.

Como bien lo ha dicho el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el congresista Aguinaga, estamos proponiendo el allanamiento. No le quieren dar la plata a la región maravillosa de Piura que aporta mucho al producto bruto interno de nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).— Con este allanamiento, que estamos proponiendo hoy, muchas personas que han venido haciendo gestiones nos van a abrir la puerta para hacer las obras por impuestos. Hay

una empresa privada, como el Banco de Crédito del Perú, que está interesada en apoyarnos en la reconstrucción de este maravilloso templo, anhelo de la provincia maravillosa de Paita, donde se encuentra el maravilloso mar de Grau, rico en recursos e historia. El puerto de Paita es el puerto más antiguo de Sudamérica. En nombre de mi región Piura, de la provincia de Paita y de todos los que tienen su fe depositada en la Virgen de las Mercedes, pido que se someta a votación luego del debate.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Dammert, puede intervenir.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora Presidenta del Congreso, señores congresistas, este proyecto se pudo haber aprobado el año pasado. Yo también presenté una iniciativa sobre el tema en debate, otro congresista presentó otra iniciativa legislativa similar. Con esa propuesta estábamos recogiendo un reclamo de hace muchos años de la población de Paita, de Piura y de todo el norte del país.

La Virgen de las Mercedes de Paita tiene una singularidad, no solamente porque es la patrona de la Independencia y de las Fuerzas Armadas, sino también porque es una Virgen que le llaman milagrera y milagrosa; es la esperanza de los jóvenes y de las personas que trabajan en el campo en toda la zona de Piura y del norte del país; asimismo, forma parte de un amplísimo circuito cultural y religioso, en el cual van los peregrinos a la Virgen de las Mercedes y luego van al Cristo de Ayabaca para pedir que venga la lluvia y también una nueva patria que tenga mejoras condiciones de justicia y de libertad. Por eso, esa Virgen tiene muchos adherentes religiosos y no religiosos que están insistiendo en que puedan afirmarse aquellos monumentos que le permitan tener esa recepción masiva.

Un problema en el cerro que alberga esa iglesia ha hecho que tenga dificultades. Por eso, se planteó que se le apoye con una ley, cuya autógrafa fue observada por el Ejecutivo. Está muy bien allanarse, si no queda otra cosa para que salga la declaratoria que es muy importante; en el fondo se les está diciendo al pueblo del norte, a los pueblos de Piura y de Tumbes y a todo el pueblo de la zona que la esperanza que se refleja en la Independencia, en esa Virgen y en ese símbolo de fe también se refleja en el propio país.

Nos parece muy positivo que a escasos días de haber celebrado una visita en Paita, su Municipalidad aprueba el respaldo a la propuesta que hicimos, así como a las otras propuestas planteadas. Esperamos que este tema sea objeto de aprobación por unanimidad por parte del Congreso, porque estas aspiraciones de conjunto de nuestro pueblo, de una patria con mayor felicidad, con mayor libertad y con mayor justicia, tengan símbolos en los cuales un tajo de amor en la garganta garantiza que se pueda luchar hasta el final por conquistar esos objetivos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Medina Ortiz, puede intervenir.



El señor MEDINA ORTIZ (GPPF).— Presidenta, la política cultural de nuestro país no solamente debe estar circunscrita a la conservación y a la puesta en valor del santuario de la Virgen de las Mercedes. Somos un país con una extraordinaria riqueza cultural y fundamentalmente el objeto de la norma debe estar vinculado con la investigación.

La Festividad de la Virgen de las Mercedes es una religiosidad popular que se vive en el departamento de Piura y también en distintos puntos del país. Lo que tiene que promoverse es la investigación. Sugiero al presidente de la comisión dictaminadora, si los mecanismos del procedimiento así lo permiten, que se incorpore la palabra “investigación”, por lo que el texto diría: “Declárase de necesidad nacional y pública la conservación, la investigación y la puesta en valor de la Festividad de la Virgen de las Mercedes”.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Juan Díaz Dios, puede intervenir.



El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Presidenta, soy uno de los autores de este proyecto de ley, pero no el único. En ese sentido, expreso mi agradecimiento al congresista Dammert, que no es de mi región ni de mi bancada, con quien hemos unido esfuerzos para llevar a cabo formalmente este proyecto de ley. Sin lugar a dudas, debo agradecer al presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el colega Alejandro Aguinaga, también a la anterior presidenta de la misma comisión, la congresista María López Córdova, también a mi colega de bancada Karla Schaefer y a los congresistas piuranos Marisol Espinoza, Freddy Sarmiento, Santiago Gastañadui y Leonidas Huayama, con quienes hemos puesto nuestro grano de arena para que este proyecto se haga una realidad. Lamentamos que esta iniciativa haya tenido que llevarse adelante a través de un allanamiento por la observación del Ejecutivo a la autógrafa de ley.

Les comento a los señores congresistas que la referida festividad tiene una historia muy hermosa. La Orden de la Merced de la Iglesia católica llega a nuestro país en el año 1532; sin embargo, años después, en 1741, el puerto de Paita recibió uno de los ataques más duros del pirata

inglés George Anson. Este señor se lleva dentro de su botín a la estatua de la Virgen de las Mercedes. Por razones que no han sido determinadas en la historia, el pirata se ve obligado a tirar al mar a la imagen de la Santísima Virgen, luego de haber intentado degollarla de una estocada con su espada. Curiosamente la espada no le hace más que un rasguño a la imagen de la Virgen de las Mercedes, la que es finalmente hallada y recogida por los habitantes de Paita.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Díaz.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Esta historia ha generado todo un fervor de peregrinos no solamente regional sino también nacional y, por qué no decirlo, internacional, quienes llegan hasta un santuario que lamentablemente no está en condiciones de salvaguardar ni siquiera la integridad física de esos peregrinos; peregrinos que inician su recorrido visitando —para quienes somos católicos— a la Madre del Redentor, para continuar en otra fiesta también muy importante como es la del Señor Cautivo de Ayabaca.

Finalmente, como bien lo decía la congresista Karla Schaefer, no se requiere mucho el dinero para restaurar este santuario, el que no es muy antiguo, pero la festividad sí tiene varios cientos de años. Lo que ahora esperamos con la aprobación de esta norma es que se habilite la posibilidad de que, mediante el mecanismo de obras por impuestos, tengamos un santuario acorde al circuito turístico y cultural, señalado por el congresista Dammert; circuito que, sin lugar a dudas, significa también todo un progreso económico para la provincia de Paita y, cómo no, para toda nuestra región.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Pido a los señores congresistas que se sirvan apoyar esta iniciativa y, reitero, expreso mi agradecimiento a los congresistas de la bancada de Piura. Olvidé a mi amigo Castagnino. Los siete congresistas por Piura nos hemos unido para dar esta nueva noticia a nuestra región. Por cierto, la festividad central de la Virgen de las Mercedes se ha iniciado ayer. Qué mejor noticia para todos los peregrinos, a los que les comunicamos que, gracias a esta norma aprobada por el Congreso de la República, pronto tendremos el santuario que todos queremos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Martha Chávez, puede intervenir.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidenta, decididamente hemos apoyado antes y apoyamos ahora esta iniciativa. Lamentamos que se haya hecho una observación a la autógrafa de ley de parte del Poder

Ejecutivo. Lo único que se estaba proponiendo, con la normal legal, es declarar de necesidad y de interés nacional no solamente la renovación del santuario de la Virgen de las Mercedes, sino también que el Ministerio de Cultura inicie de oficio la declaratoria de la manifestación de la Fiesta de la Virgen de las Mercedes, como una manifestación que integre el patrimonio cultural. Un excesivo celo de parte del Poder Ejecutivo dice que la iniciativa de declaración del patrimonio cultural le corresponde al Ministerio de Cultura. Está bien, pero si el Ministerio de Cultura, por una resolución administrativa, puede hacer esa declaración, entonces con mayor razón el Congreso de la República lo puede hacer con una ley de la República. Pero lo que interesa es que las cosas salgan y sigan su camino.

Veo en el texto que se está cometiendo un error en el artículo que está proponiendo la comisión. Se dice que se declare de interés nacional y necesidad pública la conservación y puesta en valor de la festividad y santuario de la Virgen de las Mercedes. Considero que la festividad no puede ser puesta en valor. Pero si se refiere a mantenerla la festividad como un patrimonio inmaterial, entonces hay que hacer esa discriminación. Asimismo, se puede discriminar respecto del santuario en sí, que es un patrimonio material, el cual puede ser conservado y puesto en valor.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Entonces, quiero que se haga un fraseo lo suficientemente claro, porque una cosa es la manifestación cultural de la festividad, el cual se celebra todos los 24 de setiembre de cada año, y otra cosa es la conservación y puesta en valor del santuario en sí de la Virgen de las Mercedes. Hago esta atingencia.

Finalmente, creo que debemos apoyar una iniciativa como esta que busca que las expresiones religiosas, culturales y tradicionales de nuestra

peruanidad, de nuestro ser nacional, así como los inmuebles, se mantengan y se conserven.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Sarmiento, puede intervenir.



El señor SARMIENTO BETANCOURT (GFPF).—

Presidenta, rindo homenaje a la Virgen de las Mercedes, que es una de las patronas que tenemos en Piura. También tenemos como patrón religioso al Señor Cautivo, cuya festividad fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación el año pasado.

También el año pasado aprobamos el proyecto de ley para que el Puerto de Paita pueda tener un santuario que albergue a 130 mil fieles que llegan a Paita una vez al año, en el mes de setiembre, con la finalidad de rendirle homenaje a esta Virgen milagrosa. Tanto así es que el 23 de setiembre es declarado feriado en nuestra región, para que todos los piuranos vayan a venerar a la Virgen, por lo que se detienen todas las labores comerciales, industriales, culturales y agrarias.

Pido que aprobemos definitivamente hoy la ley para tener abierta las puertas de aportes voluntarios.

Me pide una interrupción el congresista Dammert.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción el congresista Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Presidenta, agradezco la posibilidad de hacer una aclaración.

Yo he sido docente de posgrado en patrimonio cultural y también he sido responsable del Plan Maestro de Machu Picchu y del Plan Maestro de Caral. Por eso, con alguna información académica, puedo decir que las palabras “conservación”, “y puesta en valor” se refieren, en conjunto, al patrimonio material e inmaterial. No son contradictorias ni contraproducentes esas expresiones, ni desvían el sentido del allanamiento del Congreso. El Congreso se está allanando a declarar de interés y, por eso, pone todo junto. La precisión del detalle viene después para cada caso: qué se conserva del

patrimonio cultural inmaterial, qué se ratifica, qué se amplía, qué planes se hacen. Todo esto es posterior. Ahora y aquí se propone una declaración de interés de conjunto de la política. Me parece que la observación que se ha hecho no corresponde a lo que se ha allanado la comisión dictaminadora por unanimidad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Sarmiento, puede continuar luego de la interrupción del congresista Dammert.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Presidenta, para terminar, quiero decir que debemos apoyar este proyecto de ley, porque es muy importante para el corredor turístico, religioso y cultural que queremos hacer en Piura con las ruinas que tenemos en Aypate, maravilla arqueológica de la provincia de Ayabaca.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Espinoza, puede intervenir.



La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Saludo a todos los colegas congresistas.

Quiero agradecer la participación de la representación piurana, especialmente a los congresistas que no siendo piuranos han apoyado la propuesta en debate y han estado haciendo el seguimiento.

Traigo la preocupación que tienen nuestros pobladores de Paita, expresada también por los que me han antecedido en el uso de la palabra. Ayer se han reunido más de cinco mil personas en la plaza, en donde el monseñor Eguren ha declarado a la Virgen de las Mercedes de Paita Patrona de la Vida. La puesta en valor no es solo un tema turístico, sino fundamentalmente un agradecimiento del pueblo por la recuperación y mantenimiento de la fe católica y cristiana en nuestra región. El santuario, que está ubicado en la zona Tres Cruces, requiere recursos para hacer realidad este proyecto. Por eso, le pido al congresista Medina que retire su propuesta de incluir la investigación para aprobar el nuevo artículo único, sobre declaración de interés y necesidad pública, propuesto por el presidente de la comisión dictaminadora, que dice: “Declárase de interés nacional y necesidad pública la festividad de la Virgen de las Mercedes y de su santuario, ubicado en el cerro Tres Cruces, en

el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura”.

Esta declaración nos permitirá conseguir los recursos necesarios. El monseñor Eguren tiene una parte de los fondos comprometida para la realización de la obra. No se va a realizar la obra con recursos públicos, sino básicamente con recursos privados.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Lo único que necesitamos es la declaración de interés nacional y necesidad pública para darle viabilidad a esta propuesta.

Solicitamos a toda la representación parlamentaria, especialmente a los de Piura, congresistas Castagnino, Díaz, Schaefer, Huayama y Gastañadui, que nos apoyen. Todos nos hemos unido para sacar adelante esta iniciativa, especialmente el pueblo de Piura, a través de su representación parlamentaria, y el monseñor Eguren, que ha estado haciendo una serie de gestiones. Hay una entidad financiera que tiene corazón piurano y que está comprometida para ser posible esta obra tan esperada desde hace muchos años; recordando, además, que ayer ha sido el día central de la celebración de la Festividad de la Virgen de las Mercedes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Adicionalmente, la Virgen es la gran mariscal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cuyo día se celebró también ayer. Creo que tenemos los motivos suficientes y los recursos que se necesitan de una empresa privada para financiar el proyecto del Santuario correspondiente. Reitero mi pedido de que el congresista Medina retire su agregado para poder aprobar esta propuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Presidenta, pido que pasemos a un cuarto intermedio para mejorar la redacción e incluir los pedidos recibidos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se abre un cuarto intermedio, solicitado por el presidente de la comisión dictaminadora.

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación la Ley que incluye a docentes, profesores y adultos mayores como beneficiarios de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que propone la aprobación de los Proyectos de Ley 2537/2013-CR y 2701/2013-CR, con texto sustitutorio, mediante el cual se propone incluir a docentes, profesores y adultos mayores como beneficiarios de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito Nacional.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, del período anual de sesiones 2014-2015, el congresista Aguinaga, para que sustente el dictamen en mayoría, del período anual de sesiones 2013-2014, recaído en los Proyectos de Ley 2537/2013-CR y 2701/2013-CR.



El señor AGUINAGA RE-CUENCO (GPPF).— Presidenta, la actual Ley 29366 dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional. En ese marco se presentan las mencionadas iniciativas legislativas que pretenden ampliar el universo de beneficiarios de dicha Ley.

Al respecto, contamos con las opiniones favorables del Ministerio de Educación y del Ministerio de Cultura, que apoyan el objetivo de las iniciativas efectuando precisiones sobre la materia que fueron acogidas por nuestra comisión en los siguientes detalles:

La ampliación de los beneficios de la Ley 29366, al permitir el acceso gratuito una vez al mes a monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos abiertos al público administrados por el Estado, cumple con materializar los derechos constitucionales de toda persona a participar en la vida cultural de la nación (artículo 2, inciso 17), así como el deber del Estado de propiciar, favorecer o facilitar el acceso a la cultura (artículo 2, inciso 8). Asimismo, conforme a la Sentencia 42-2004-AI-Tribunal Constitucional, una de las formas de concretar ese acceso a la cultura es mediante el costo menor o accesible para la mayor cantidad de gente a un espectáculo cultural.

Concordando las opiniones favorables y los derechos constitucionales invocados con el principio de necesidad legislativa y razonabilidad, hemos priorizado, en el presente dictamen, el caso de las personas que, de forma real, deben acceder a dicho beneficio, atendiendo a sus posibilidades económicas y la función educadora; ello no afectará los recursos directos que, por concepto de ingreso, cobran los referidos sitios culturales y que se revierten en la conservación, protección y puesta en valor del propio bien cultural.

La comisión dictaminadora ha considerado incluir como beneficiarios a las siguientes personas:

A docentes, profesores o maestros de educación de los niveles inicial, primaria y secundaria, atendiendo a su función educadora, necesidad de capacitación permanente y reconocimiento y valoración social de la labor formativa. Durante el debate en la sesión de la comisión, y a propuesta de los congresistas miembros de la comisión, se incluyó también como beneficiarios de la Ley 29366 a docentes y profesores universitarios y de educación no universitario, esto es, institutos superiores, así como incluir a los estudiantes de educación especial.

A los adultos mayores. Esta propuesta concuerda con los objetivos de la Ley 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, en tanto propone dar efectividad a sus derechos fundamentales para la mejora de su calidad de vida y les otorga derechos a participar en la vida social y cultural del país, así como el acceso a la atención preferente en los servicios de educación, cultura y recreación.

Igualmente, se recibió la opinión favorable del Ministerio de Cultura para incorporar el “Día Internacional de los Museos”, a fin de cada 18 de mayo se disponga el acceso gratuito a todo

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ciudadano, nacional o extranjero, a los museos, museos de sitio y salas de interpretación abiertas al público que sean administradas por el Estado en el ámbito nacional.

Por último, la forma de identificación de los beneficiarios propuestos, profesores y docentes, será hecha mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación. Pero, en tanto eso no ocurra, se ha propuesto una disposición transitoria a fin de que los docentes y profesores acrediten su condición, mediante copia fedateada por funcionario del sector de su última boleta de pago, resolución de nombramiento, contrato u otro documento expedido por el sector Educación. Le pido a la Presidencia que, luego del debate, se proceda a la votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Presidenta, solicito al presidente de la comisión dictaminadora la acumulación del Proyecto de Ley 3557/2014-CR, de mi autoría, y también pido que se incluya en el texto final como beneficiarios a las personas con discapacidad. El resto de beneficiarios, a las cuales se refería mi proyecto, ya han sido tomados en cuenta por los otros dos proyectos materia de este dictamen. Reitero, pido la acumulación del Proyecto de Ley 3557/2014-CR y que se incluyan en el texto final a las personas con discapacidad para que estas también puedan tener acceso a los museos y monumentos arqueológicos e históricos en el ámbito nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se ofrece la palabra a algún otro orador.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GFPF).— Presidenta, solicito que se proceda a la votación del texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, los

congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Solicita la palabra el presidente de la comisión dictaminadora. Puede intervenir, congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GFPF).— Presidenta, atendiendo la solicitud del congresista Díaz Dios, pido que se acumule el Proyecto de Ley 3557/2013-CR que dispone que se incorpore también, entre los beneficiarios, a las personas con discapacidad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Teniendo en cuenta el pedido del presidente de la comisión dictaminadora, registren su asistencia para proceder a la votación.

Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al presidente de la comisión, se le solicita que precise el texto final para ponerlo al voto.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GFPF).— Presidenta, se ha alcanzado a la Mesa el texto final para que usted disponga su lectura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Antes de someterlo a votación, el relator dará lectura al texto final.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio final presentado, a las 17:55 del 25 de setiembre de 2014, por el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

“LEY QUE INCLUYE A DOCENTES, PROFESORES Y ADULTOS MAYORES COMO BENEFICIARIOS DE LA LEY 29366, LEY QUE DISPONE EL ACCESO GRATUITO EL PRIMER DOMINGO DE CADA MES DE LOS ESTUDIANTES A LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS EN EL ÁMBITO NACIONAL

Artículo 1. Modificación del artículo 1 de la Ley 29366

Modifícase el artículo 1 de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos

arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional, con el siguiente texto:

‘Artículo 1. Objeto de la ley

Dispónese el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes de nivel inicial, primaria, secundaria, educación básica especial, educación superior universitaria y no universitaria a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos abiertos al público, que sean administrados por el Estado en el ámbito nacional.

Los docentes y profesores de educación básica regular y educación superior universitaria, en todas las instituciones educativas del país, así como las personas adultas mayores y personas con discapacidad, están incluidas dentro de los alcances y beneficios señalados en el párrafo precedente’.

Artículo 2. Identificación de beneficiarios adicionales

2.1 El Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, emite las disposiciones correspondientes sobre la forma de identificación y acreditación de los docentes y profesores de educación básica para su acceso a los beneficios y alcances de la Ley 29366.

2.2 Los docentes y profesores de educación superior universitaria acreditan su condición mediante documento oficial emitido por la institución respectiva.

2.3 Las personas adultas mayores acreditan su condición con la presentación de su Documento Nacional de Identidad - DNI.

Artículo 3. Día Internacional de los Museos

Dispóngase el ingreso gratuito de ciudadanos peruanos o de cualquier otra nacionalidad a los museos, museos de sitio y salas de interpretación abiertos al público, que sean administrados por el Estado en el ámbito nacional, el día 18 de mayo de cada año, con motivo de celebrarse el ‘Día Internacional de los Museos’.

Disposiciones transitorias y finales

Primera. En tanto se emitan las disposiciones de acreditación señaladas en el párrafo 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la presente ley, los docentes y profesores de educación básica regular acreditan su condición mediante copia fedateada por

funcionario del sector de su última boleta de pago, resolución de nombramiento, contrato bajo cualquier modalidad u otro documento expedido por el sector Educación.

Los docentes y profesores de educación superior universitaria acreditan su condición mediante copia fedateada por funcionario de la universidad donde laboran de su última boleta de pago, resolución o contrato cualquiera sea su modalidad.

Segunda. Se aplica a los beneficiarios señalados en la presente Ley las mismas disposiciones contenidas en el Decreto Supremo 007-2001-ED, Reglamento de la Ley 29366.

Tercera. La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se pone al voto el texto leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyectos de ley, mediante el cual se incluye a docentes, profesores y adultos mayores como beneficiarios de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio final leído de los Proyectos de Ley 2537/2013-CR y 2701/2013-CR.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas López Córdova, Ramírez Gamarra, Acuña Núñez, Iberico Núñez, Wong Pujada, Andrade Carmona, Molina Martínez, Huayama Neira, Yrupailla Montes, Romero Rodríguez, Saavedra Vela, Velásquez Quesquén y Mulder Bedoya; y del cambio de voto de abstención por voto a favor del congresista Abugattás Majluf, lo que da un total de 89 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**Ha dado la Ley siguiente:****LEY QUE INCLUYE A DOCENTES, PROFESORES Y ADULTOS MAYORES COMO BENEFICIARIOS DE LA LEY 29366, LEY QUE DISPONE EL ACCESO GRATUITO EL PRIMER DOMINGO DE CADA MES DE LOS ESTUDIANTES A LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, MUSEOS Y LUGARES HISTÓRICOS EN EL ÁMBITO NACIONAL****Artículo 1. Modificación del artículo 1 de la Ley 29366**

Modifícase el artículo 1 de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional, con el siguiente texto:

“Artículo 1.- Objeto de la Ley

Dispónese el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, de educación básica especial, de educación superior universitaria y no universitaria a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos abiertos al público, que sean administrados por el Estado en el ámbito nacional.

Los docentes y profesores de educación básica regular y educación superior universitaria de todas las instituciones educativas del país, así como las personas adultas mayores y personas con discapacidad, están incluidas dentro de los alcances y beneficios señalados en el párrafo precedente”.

Artículo 2. Identificación de beneficiarios adicionales

2.1 El Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, emite las disposiciones correspondientes sobre la forma de identificación y acreditación de los docentes y profesores de educación básica, para su acceso a los beneficios y alcances de la Ley 29366.

2.2 Los docentes y profesores de educación superior universitaria acreditan su condición mediante documento oficial emitido por la institución respectiva.

2.3 Las personas adultas mayores acreditan su condición con la presentación de su documento nacional de identidad (DNI).

Artículo 3. Día Internacional de los Museos

Dispónese el ingreso gratuito de ciudadanos peruanos o de cualquier otra nacionalidad a los museos, museos de sitio y salas de interpretación abiertos al público, que sean administrados por el Estado en el ámbito nacional, el día 18 de mayo de cada año, con motivo de celebrarse el Día Internacional de los Museos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA. En tanto se emitan las disposiciones de acreditación señaladas en los párrafos 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la presente Ley, los docentes y profesores de educación básica regular acreditan su condición mediante copia fedateada por funcionario del sector de su última boleta de pago, resolución de nombramiento, contrato bajo cualquier modalidad u otro documento expedido por el sector Educación.

Los docentes y profesores de educación superior universitaria acreditan su condición mediante copia fedateada por funcionario de la universidad donde laboran de su última boleta de pago, resolución o contrato cualquiera sea su modalidad.

SEGUNDA. Se aplica a los beneficiarios señalados en la presente Ley las mismas disposiciones contenidas en el Decreto Supremo 007-2010-ED, Reglamento de la Ley 29366.

TERCERA. La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2537 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chegade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz,

Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Medina Ortiz, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que se abstuvo: Abugattás Majluf.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga, presidente de la comisión dictaminadora.



El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Presidenta, vista la votación unánime en primera votación, solicito que se vote la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se procederá a la votación de la exoneración solicitada.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio final de la Ley mediante el cual se incluye a docentes, profesores y adultos mayores como beneficiarios de la Ley 29366, Ley que dispone el acceso gratuito el primer domingo de cada mes de los estudiantes a los monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos en el ámbito nacional.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio final leído de los Proyectos de Ley 2537/2013-CR y 2701/2013-CR.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas López Córdova, Ramírez Gamarra, Acuña Núñez, Iberico Núñez, Coari Mamani, Andrade Carmona, Molina Martínez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Yrupailla Montes y Saavedra Vela, lo que da un total de 82 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 2537 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Medina Ortiz, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que votó en contra: Tapia Bernal.”

Vencido el cuarto intermedio del debate sobre el allanamiento, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR con el título: “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación del santuario de la Virgen de las Mercedes, en el departamento de Piura”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural,

para que informe sobre la redacción del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR que se pondrá al voto.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GFPF).— Presidenta, luego del cuarto intermedio, hemos recogido el aporte de la congresista Chávez Cossío y el de otros congresistas para proponer un nuevo texto sustitutorio que proporcione a la Mesa con la finalidad de que usted disponga su lectura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura al mencionado texto.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto sustitutorio presentado el 25 de setiembre de 2014, a las 17:43 horas, por el congresista Aguinaga Recuenco, presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, respecto de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR.

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de interés y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la conservación del Santuario de la Virgen de las Mercedes, vinculado a la festividad en su honor, y que se celebra el 24 de setiembre de cada año, ubicado en el cerro Tres Cruces, en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GFPF).— Presidenta, leída la redacción del nuevo texto sustitutorio, solicito a usted que se proceda a la votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación del nuevo texto sustitutorio remitido por el presidente de la Comisión.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Al voto el nuevo texto sustitutorio leído.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 72 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la conservación del Santuario de la Virgen de las Mercedes, en el departamento de Piura.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR.

La Presidencia deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Spadaro Philipps, Acuña Peralta, Portugal Catacora y León Rivera, lo que da un total de 76 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSERVACIÓN DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la conservación del Santuario de la Virgen de Las Mercedes, vinculado a la festividad en su honor que se celebra el 24 de setiembre de cada año, ubicado en el Cerro de Las Tres Cruces, en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

Comuníquese, etc.”

—**Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 2704 y 2952**

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade

Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que se abstuvo: Crisólogo Espejo.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra al presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.



El señor AGUINAGA RECUCUENCO (GPPF).— Presidenta, mi grupo parlamentario, Fuerza Popular, no es adepto a las exoneraciones de segunda votación; pero, considerando que este proyecto ha sido aprobado dos veces en el Pleno del Congreso, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con la misma asistencia se pone al voto la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, ninguno en contra y una**

abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la conservación del Santuario de la Virgen de las Mercedes, en el departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio final leído de los Proyectos de Ley 2704/2013-CR y 2952/2013-CR.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Córdor, Acuña Peralta, Romero Rodríguez, Spadaro Philipps, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán y Acha Romani, lo que da un total de 78 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 2704 y 2952

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas Y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que se abstuvo: Crisólogo Espejo.”

Es aprobado en segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley

28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico; texto que fuera aprobado en primera votación el 13 de septiembre de 2013

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación el texto propuesto por la Comisión de Producción, respecto del Proyecto de Ley 1327/2011-PE, mediante el cual se propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico; texto que fuera aprobado en primera votación el 13 de septiembre de 2013.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Producción del período anual de sesiones 2013-2014, recaído en el Proyecto de Ley 1327/2011-PE, aprobado en primera votación en la sesión del 19 de septiembre de 2013, por el que se propone modificar la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización de Alcohol Metílico.

Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Presidenta, se encuentra pendiente de segunda votación el texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 1327/2011-PE, el que fue aprobado en primera votación por el Pleno de este Congreso el 19 de septiembre de 2013. En aquella oportunidad la fórmula legal obtuvo un respaldo de 87 votos a favor y ningún voto en contra, lo que demuestra un amplísimo consenso con relación al texto propuesto.

En ese sentido, es importante resaltar que la propuesta de la Comisión de Producción busca modificar los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 8, así como la primera disposición complementaria de la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico. Se plantea, por ejemplo, darle funciones específicas tanto al Ministerio de la Producción como a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales, al Ministerio

del Interior, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y al Ministerio Público, para que puedan realizar acciones de control y fiscalización de acuerdo con sus competencias, respecto a la comercialización del alcohol metílico.

El alcohol metílico es un producto altamente tóxico que se usa principalmente en aplicaciones industriales, como anticongelante, removedor de pinturas, solvente de goma, laca y barniz, así como para la fabricación de plásticos, por lo que su comercialización, su fabricación o ingreso al país hasta su destino final tiene que encontrarse monitoreado, controlado y fiscalizado por todas las autoridades competentes, con la finalidad de evitar que su comercialización llegue, como destino final, al consumo humano directo; ya que la ingesta del mismo podría generar graves consecuencias en la salud de las personas, incluso la muerte, como se ha visto en muchas regiones, sobre todo en el interior del país.

Se propone, por ejemplo, establecer la obligatoriedad de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, así como su actualización y cancelación.

Además se propone la verificación, de las instalaciones y la capacidad de producción antes de obtener la correspondiente licencia de funcionamiento.

Se propone, asimismo, que el rotulado de los envases contenga la leyenda: “Veneno. Su comercialización para consumo humano es delito”, haciendo énfasis en las infracciones y sanciones que se puedan cometer en la comercialización de este producto tóxico.

El texto sustitutorio, que pasaremos a votar por segunda vez, también propone incorporar los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 a la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.

Estas incorporaciones buscan regular las circunstancias agravantes de las infracciones, con la finalidad de incrementar las respectivas sanciones. A su vez se propone que los ingresos por las multas serán administradas por cada Gobierno Local y que el cálculo de las ellas serán en base a la UIT vigente. En caso que no sean pagadas, se procederá con el correspondiente procedimiento coactivo aplicable en cada Municipalidad.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito a usted, de conformidad con el artículo 78 del

Reglamento del Congreso, votar por segunda vez el texto sustitutorio planteado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

No habiendo oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Presidenta, pido que se consulte, en segunda votación, el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico; texto que fuera aprobado en primera votación el 13 de septiembre de 2013.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 78 congresistas.

Al voto el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1327/2011-PE, mediante el

cual se modifica la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Ibérico Núñez, Acuña Núñez, Elías Ávalos, Valqui Matos, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, García Belaunde y Lescano Ancieta, lo que da un total de 78 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28317, LEY DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL METÍLICO

Artículo 1. Modificación de la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico

Modifícanse los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 8 y la primera disposición complementaria de la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Autoridades competentes en el control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico

Son autoridades competentes para el control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico:

2.1 El Ministerio de la Producción, a través de la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, con las siguientes funciones en el ámbito nacional:

- a) Formular las políticas y planes nacionales de control y fiscalización del alcohol metílico.
- b) Implementar y mantener el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, a nivel nacional.
- c) Autorizar a nivel nacional, el ingreso y salida del país del alcohol metílico, destinado a cualquier régimen aduanero, excepto cuando se destine a los regímenes de tránsito, trasbordo y reembarque, los cuales no requieren autorización.

d) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y de la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico.

2.2 Los gobiernos regionales, a través de las direcciones regionales de producción o el órgano que haga sus veces, con las siguientes funciones en el ámbito regional correspondiente:

a) Inscribir a los usuarios de alcohol metílico en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, en caso de que su domicilio legal se ubique en su ámbito administrativo.

b) Extender constancias de verificación de instalaciones y de capacidad de producción a los usuarios de alcohol metílico, para la obtención de licencia de funcionamiento.

c) Actualizar, revalidar, suspender y cancelar, de oficio o por mandato judicial, la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.

Se efectúa la suspensión de la inscripción, en cumplimiento de una medida precautelatoria dictada a solicitud del Ministerio Público, por el juez penal competente, cuando alguno de sus representantes legales o directores, se encuentre involucrado en una investigación penal contra la salud pública en la modalidad de comercialización de alcohol metílico para consumo humano.

Asimismo, se efectúa la cancelación de la inscripción cuando se disponga mediante sentencia consentida o ejecutoriada la condena de alguno de sus representantes legales o directores por delito contra la salud pública en la modalidad de comercialización de alcohol metílico para consumo humano, siempre que se haya utilizado a la empresa para la comisión del delito, lo que debe ser comunicado por el juzgado que emitió dicha sentencia.

d) Autorizar la apertura, renovación y cierre de los registros especiales que deben llevar los usuarios de alcohol metílico para el control de la trazabilidad de esta sustancia.

e) Evaluar la información trimestral que deben presentar los usuarios de alcohol metílico por cada establecimiento, y el cumplimiento de dicha obligación.

f) Actualizar en forma permanente el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.

g) Remitir mensualmente a las demás autoridades de control y fiscalización el padrón actualizado de los usuarios inscritos en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico. Adicionalmente, remitir al gobierno local competente, según corresponda, la relación de usuarios que no hayan cumplido con presentar dos informes trimestrales consecutivamente.

2.3 Los gobiernos locales, con las siguientes funciones en el ámbito local:

a) Efectuar inspecciones de verificación de las actividades de los usuarios de alcohol metílico para comprobar el uso lícito de alcohol metílico.

b) Otorgar la licencia de funcionamiento correspondiente, previa presentación de la constancia de verificación de instalaciones y capacidad de producción de alcohol metílico, otorgada por el gobierno regional.

c) Sancionar las infracciones administrativas a la presente Ley y a la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico, cobrar las multas y llevar el procedimiento de ejecución coactiva, de conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la ordenanza correspondiente.

d) Remitir a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción y a las direcciones regionales de producción o la que haga sus veces la información sobre las sanciones impuestas.

e) Decomisar e inmovilizar el alcohol metílico, en presencia de un representante del Ministerio Público, cuando se constate su uso ilícito en la elaboración de productos de consumo humano.

f) Efectuar inspecciones, a solicitud de la dirección regional de producción o de quien haga sus veces del gobierno regional, respecto de aquellos usuarios que no hayan cumplido con presentar dos informes trimestrales consecutivamente; o de oficio, a fin de verificar el cese de actividades con alcohol metílico, debiendo comunicar a los gobiernos regionales a fin de que proceda de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.

g) Otorgar a los usuarios la constancia del cese de actividades con alcohol metílico.

h) Verificar el cumplimiento de las normas de rotulado del alcohol metílico.

i) Decomisar e inmovilizar el alcohol metílico cuando se constate que se vienen realizando actividades sin estar previamente inscrito en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico o cuando se constate que los envases no tienen el respectivo rótulo.

j) Disponer el destino final del alcohol metílico que se decomisó e inmovilizó en aplicación de los literales f) o i) del presente numeral, que se declaró en abandono legal o en comiso por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) o que se decomisó en el control del transporte por la Policía Nacional del Perú.

2.4 El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, con las siguientes funciones:

a) Acudir y participar en las inspecciones municipales cuando así lo requieran los gobiernos locales.

b) Controlar el transporte interprovincial de alcohol metílico, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 4 de la presente Ley, constatando la documentación que sustente su procedencia, la cantidad, el número de envases y si cuenta con precintos de seguridad.

c) Elaborar actas de constatación como resultado del control del transporte, remitiéndolas al gobierno local correspondiente en caso de observarse alguna infracción a la presente Ley y a la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico.

d) Decomisar el alcohol metílico durante el control del transporte, y ponerlo a disposición del gobierno local competente.

2.5 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), a través de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, con las siguientes funciones:

a) Controlar todos los regímenes aduaneros de ingreso y salida del país de alcohol metílico.

b) Efectuar el comiso del alcohol metílico que no cuente con la correspondiente autorización de ingreso o salida del país.

c) Remitir al Ministerio de la Producción la información correspondiente a todos los regímenes aduaneros de ingreso y salida del país de alcohol metílico.

2.6 El Ministerio Público, a través de las fiscalías especiales de prevención del delito o los que hagan sus veces, con las siguientes funciones:

a) Remitir a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción, o a la dirección de industria de las direcciones regionales de producción o a la que haga sus veces, la información correspondiente a las personas denunciadas por presunta comisión del delito tipificado en el artículo 288-A del Código Penal.

b) Acudir y participar en las inspecciones municipales cuando así lo requieran los gobiernos locales.

c) Acudir y participar en las verificaciones policiales, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las disposiciones establecidas en la presente Ley son de cumplimiento para las personas naturales y jurídicas que realicen, en el territorio nacional, las actividades de ingreso al país, fabricación, elaboración, envasado, reenvasado, salida del país, comercialización, transporte, almacenamiento, utilización y/o posesión de alcohol metílico.

Artículo 4.- Mecanismos de control y fiscalización del alcohol metílico

Las personas naturales y jurídicas, para efectuar una o más de las actividades indicadas en el artículo 3, quedan obligadas al cumplimiento de los siguientes mecanismos de control y fiscalización del alcohol metílico:

a) Verificación de instalaciones previa a la obtención de la licencia de funcionamiento, que debe ser solicitada cuando se constituya para efectuar actividades de ingreso al país, fabricación, elaboración, envasado, reenvasado, salida del país, comercialización, transporte, almacenamiento y utilización de alcohol metílico.

b) Inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, cuya vigencia es de dos años y se tramita ante la autoridad administrativa donde se ubica el domicilio legal del solicitante.

Esta obligación alcanza también a los comerciantes minoristas que realizan ventas directas al público de alcohol metílico, únicamente en envases de hasta un litro por cada venta.

c) Actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, por modificación en la información proporcionada en la solicitud de inscripción en el registro nacional, que se debe solicitar en el plazo de cinco días posteriores al hecho que generó el cambio.

d) Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico, al haber concluido sus actividades con alcohol metílico o por cese definitivo de sus actividades, debiendo simultáneamente solicitar el cierre de los registros especiales autorizados.

e) Autorización de registros especiales, a fin de consignar el movimiento diario de alcohol metílico, los cuales pueden ser llevados en forma manual o electrónica y deben mantenerse obligatoriamente por dos años, luego que la autoridad administrativa haya procedido a su cierre. Esta obligación no alcanza a los comerciantes minoristas.

f) Cierre y traslado de autorización del registro especial, en caso de finalización de los folios del registro especial que ha sido llevado en forma manual.

g) Presentación de los informes trimestrales, que tienen carácter de declaración jurada, a través de medios electrónicos y, excepcionalmente, a través de medios manuales, en el plazo de los quince primeros días hábiles siguientes al término de cada trimestre.

h) Autorización para el ingreso y salida del país, la cual debe ser tramitada por cada operación de ingreso o salida del país de alcohol metílico; se solicita al Ministerio de la Producción a través de vía electrónica y tiene vigencia por sesenta días.

i) Rotulado de envases, que es colocado obligatoriamente por los que realizan la fabricación, la elaboración, el envase, el reenvasado, la comercialización, el ingreso o salida del país de alcohol metílico. Dicho rotulado debe llevar la siguiente leyenda: "Veneno. Su comercialización para consumo humano es delito".

j) Documentación requerida para el transporte interprovincial, debiendo el transportista sustentar la procedencia del alcohol metílico y el cumplimiento de la regulación sobre transporte de materiales peligrosos.

k) Informar sobre los derrames, fugas, hurtos, robos o cualquier otra circunstancia que se produzca en el transporte de alcohol metílico, ante la autoridad policial competente en el término de la distancia.

La tramitación de los procedimientos administrativos recogidos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) se debe realizar ante la dirección regional de producción o el órgano que haga sus veces del gobierno regional, según sea el caso.

El reglamento establece el procedimiento, forma y contenido de cada mecanismo de control y fiscalización del alcohol metílico.

Artículo 5.- Deber de coordinación intersectorial

El Ministerio de la Producción, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y los gobiernos regionales y gobiernos locales deben intercambiar la información recibida de las personas naturales o jurídicas que realizan actividades con alcohol metílico.

Artículo 6.- Acciones de naturaleza penal

Cuando la Policía Nacional del Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y/o los gobiernos regionales y gobiernos locales encuentren indicios razonables de que el alcohol metílico ha sido derivado para su utilización en la elaboración de productos de consumo humano, proceden al decomiso o inmovilización del producto, en presencia de un representante del Ministerio Público, quien sobre la base de los indicios existentes de la presunta comisión del delito tipificado en el artículo 288-A del Código Penal u otros delitos, procede a la investigación correspondiente.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones

Los gobiernos locales, provinciales y distritales son las autoridades facultadas para imponer las sanciones por la comisión de infracciones administrativas dentro del ámbito de su competencia, según corresponda al domicilio del establecimiento de la persona natural o jurídica usuaria de alcohol metílico, de acuerdo con las siguientes tablas. Las infracciones administrativas pueden ser sancionadas con multas, decomisos o clausura de establecimiento, según su gravedad.

La imposición de sanciones se rige de acuerdo al procedimiento que cada gobierno local haya establecido, siendo aplicables de manera supletoria las disposiciones de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo previsto en el numeral 229.2 del artículo 229 de dicha ley.

TABLA I

N.º	Infracción	Calificación	Sanción
1	Inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico		
1.1	No haber cumplido con la obligación de solicitar la cancelación de su inscripción.	LEVE	Decomiso
2	Registros especiales		
2.1	No haber cumplido con solicitar la renovación o el cierre de los registros especiales.	LEVE	50% de 1 UIT
2.2	Consignar información inexacta, incorrecta o incompleta en los registros especiales.	LEVE	50% de 1 UIT
3	Informes trimestrales		
3.1	Presentar el informe trimestral hasta con tres meses de retraso.	LEVE	50% de 1 UIT
3.2	Presentar los informes trimestrales conteniendo datos inexactos o incorrectos.	LEVE	50% de 1 UIT

TABLA II

N.º	Infracción	Calificación	Sanción
1.1	No haber actualizado los datos de su inscripción.	GRAVE	1 UIT
2	Registros especiales		
2.1	No consignar información diaria.	GRAVE	1 UIT
3	Informes trimestrales		
3.1	Consignar información incorrecta, inexacta o incompleta.	GRAVE	1 UIT
3.2	Presentar el informe trimestral con retraso no mayor a nueve meses del plazo de presentación.	GRAVE	1 UIT
4	Rotulado de envases		
4.1	No cumplir con las normas de rotulado de envases de alcohol metílico.	GRAVE	1 UIT
5	Documentación requerida para el transporte		
5.1	Realizar transporte interprovincial sin contar con la documentación correspondiente.	GRAVE	1 UIT
6	Actividad con alcohol metílico		
6.1	Realizar transacciones comerciales con persona natural o jurídica que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.	GRAVE	1 UIT
6.2	Comercializar en forma minorista alcohol metílico directamente al público en envases y/o cantidades mayores a las establecidas.	GRAVE	1 UIT

TABLA III

1	Verificación de instalaciones y capacidad de producción		
1.1	Iniciar actividades con alcohol metílico sin obtener la constancia de verificación de instalaciones y capacidad de producción, en el caso de que la empresa se constituya a partir de la vigencia de la presente Ley.	MUY GRAVE	Clausura
2	Inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico		
2.1	Realizar actividades con alcohol metílico sin estar inscrito en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.	MUY GRAVE	Clausura
2.2	Realizar actividades con alcohol metílico sin haber revalidado su inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico.	MUY GRAVE	2 UIT
3	Autorización de registros especiales		
3.1	Realizar actividades sin contar con los registros especiales debidamente autorizados.	MUY GRAVE	2 UIT
4	Informes trimestrales		
4.1	No cumplir con presentar el informe trimestral.	MUY GRAVE	3 UIT
4.2	Presentar el informe trimestral después de haber transcurrido más de nueve meses del plazo de presentación.	MUY GRAVE	2 UIT
5	Autorización para el ingreso o salida del país		
5.1	No contar con la autorización para el ingreso o salida del país de alcohol metílico, o realizarla excediendo la cantidad autorizada, excepto si la cantidad no excede el margen de tolerancia.	MUY GRAVE	2 UIT

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Verificación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas que se constituyan para el ingreso al país, fabricación, elaboración, envasado, reenvasado, salida del país, comercialización, transporte, almacenamiento y utilización de alcohol metílico deben presentar la constancia de verificación de sus instalaciones y capacidad de producción, otorgada por las direcciones regionales de producción o el órgano que haga sus veces de los gobiernos regionales, de acuerdo a la ubicación del establecimiento donde se realizarán dichas actividades con alcohol metílico, como requisito previo al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.”

Artículo 2. Incorporación de artículos a la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico

Incorpóranse los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 a la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, con los siguientes textos:

“Artículo 9.- Circunstancias que incrementan las sanciones

Las personas naturales y jurídicas que hayan sido sancionadas con resolución firme por aplicación de la presente Ley y su reglamento a través de la imposición de una multa e incurran en la misma infracción administrativa en un período de dos años serán sancionadas de acuerdo a la siguiente escala:

- a. Por primera vez: Con el incremento del 50% adicional a la multa establecida.
- b. Por segunda vez: Con el incremento del 75% adicional a la multa establecida.
- c. Por tercera vez o más: Se incrementará sucesivamente en 100% adicional a la multa establecida.

Artículo 10.- Destino de las multas

El ingreso generado por las multas es administrado por cada gobierno local, bajo responsabilidad, a fin de mantener, equipar y cubrir los gastos de funcionamiento del área encargada de controlar y fiscalizar el alcohol metílico.

Artículo 11.- Cálculo de las multas

Para el cálculo de las multas se debe aplicar la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha de la comisión de la infracción administrativa.

Artículo 12.- Cobro de multas

Las multas aplicadas e impagas son cobradas por el gobierno local competente y se rigen de acuerdo al procedimiento coactivo aplicable en cada municipalidad.

Artículo 13.- Obligación de informar sobre las sanciones impuestas

Cada gobierno local debe informar a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de la Producción sobre las personas naturales y jurídicas que hayan sido sancionadas, a fin de llevar un récord de sanciones.”

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de la presente Ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

En un plazo no mayor de noventa días, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se deben realizar las modificaciones al Reglamento de la Ley 27645, Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de

la Ley 28317, Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico, aprobado mediante el Decreto Supremo 014-2010-PRODUCE.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Ejercicio transitorio de funciones regionales por parte del Ministerio de la Producción para el caso de Lima y Callao

Las funciones previstas en la presente Ley para los gobiernos regionales de Lima, de Lima Metropolitana y del Callao serán ejercidas por el Ministerio de la Producción durante los dos primeros años de vigencia de la presente Ley. En dicho plazo, los indicados gobiernos regionales ejecutarán acciones de fortalecimiento de sus capacidades de gestión para el ejercicio de las funciones que la presente Ley les asigna.

Comuníquese, etc.”

“Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1327

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortiz, Molina Martínez, Monterola Abregu, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

Se aprueba el Informe Final de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan Gabriel García

Pérez como Presidente de la República, sobre el Caso Sedapal - SIAC

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe de investigación del Caso Sedapal – SIAC, emitido por la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan Gabriel García Pérez como Presidente de la República, en cumplimiento del encargo otorgado por el Pleno del Congreso en sesión del 14 de setiembre de 2011, con motivo de las Mociones de Orden del Día 72 y 239.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Tejada Galindo, presidente de la mencionada Comisión Investigadora Multipartidaria, para sustentar el informe final aprobado por unanimidad sobre el caso Sedapal - SIAC (Concurso Público del Servicio Integral de Actividades Comerciales).



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, empiezo señalando que en la sesión del jueves 12 de junio de 2014, cuando comenzamos a exponer el informe final de la comisión investigadora, hicimos una solicitud al Pleno del Congreso para debatir caso por caso. Hice este planteamiento, porque en la misma comisión investigadora tomamos la decisión de elaborar informes caso por caso y eso facilitaba la exposición ante la Representación Nacional. Ese planteamiento se puso al voto como cuestión previa y fue aprobado por 82 votos a favor, 10 en contra y sin abstención. De manera que continuamos con el cronograma que, en ese momento, planteamos: seguir con el informe del caso Sedapal.

Quiero añadir también que este informe no ha sido objeto de cuestionamiento alguno en el ámbito judicial, puesto que no es un informe que establezca responsabilidades con respecto al expresidente que presentó una acción de amparo. Las acciones de amparo son personales; es decir, si se otorgan, se conceden solamente con respecto al demandante. De manera que no habiendo objeción alguna sobre este informe y en virtud del acuerdo tomado por el Pleno del Congreso el jueves 12 de junio de 2014, empezamos la sustentación de este caso.

Este es un caso que se centra básicamente en la administración de la empresa pública de Sedapal y se ha buscado tener la información siguiente:

Recoger los informes que existían de Contraloría sobre responsabilidades o presuntas irregularidades en el manejo de Sedapal. Ver las investigaciones que se hicieron en el Parlamento en el periodo 2006-2011, incluidas aquellas que se hicieron en la Comisión de Ética Parlamentaria. Ver el análisis de algunas obras de cómo se dieron las adjudicaciones. Y profundizar en el Servicio Integrado de Administración Comercial (SIAC), que es el caso de la compra de medidores, donde hemos encontrado algunas irregularidades importantes.

Para este informe recogimos 30 testimonios y realizamos 10 sesiones.

1. Comienzo con el caso ex congresista Julio Herrera Pumayauli, que hemos incorporado en este informe.

Herrera Pumayauli fue secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de Sedapal, fue electo congresista por el Partido Aprista en el año 2006 y solicitó licencia sin goce de haber por cinco años y participó activamente en el Parlamento en temas vinculados al agua y saneamiento.

En el año 2011 la Comisión de Ética Parlamentaria establece que Julio Herrera Pumayauli se había beneficiado indebidamente del Programa Asistencia Médica Familiar de Sedapal (Pamef) por un monto de 206 mil 114 nuevos soles. Él estaba con licencia sin goce de haber y no había venido aportando, tal como tenían que aportar los trabajadores regulares, para tener acceso al Programa de Asistencia Médica. Curiosamente, él gozaba de un seguro privado por parte del Parlamento.

Este informe de la Comisión de Ética indica también que había indicios suficientes para considerar que favoreció a una empresa en un proceso especial de selección. Un programa periodístico difundió una serie de audios, hubo también una denuncia de un sector del Sindicato, señalando que había tenido cierto manejo en un proceso de selección, con personas aparentemente allegadas a él en los comités especiales de selección y, con esto, había podido favorecer a una empresa.

La Comisión de Ética declara fundada en parte la investigación por haber infringido los principios

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de honradez y veracidad, recomienda al Pleno la suspensión en el ejercicio del cargo por 60 días y solicita a la Comisión de Fiscalización que investigue a la empresa Sedapal, en la administración del Pamef, por supuestas irregularidades. Sin embargo, este informe de calificación de la Comisión de Ética nunca llegó a verse en el Pleno. Los congresistas que han estado en el período 2006-2001, sin duda, deben tener conocimiento de estos hechos.

En el período 2011-2016, la Comisión de Procedimientos Administrativos de Sedapal encuentra responsabilidad en Herrera Pumayauli por hacer uso indebido del Pamef y, por ello, en el 2012 fue cesado de Sedapal.

La comisión investigadora recibió diferentes declaraciones con respecto a este tema, entre ellas la declaración de Efraín Salazar Criado, presidente del Pamef, quien negó haber visitado al entonces congresista Herrera Pomayauli. Sin embargo, hemos encontrado cuatro visitas realizadas por Efraín Salazar a la oficina congresal del excongresista, por lo que se confirmaría la declaración que dio Rolando Hidalgo, chofer del exparlamentario, ante la comisión investigadora, que señaló que se producían esas reuniones con cierta frecuencia no solamente en el Parlamento sino también fuera del Parlamento; incluso se hacía entrega de sobres sin detallar el contenido de los mismos; pero constituyen algunos indicios importantes.

Por los hechos expuestos, se presume la comisión de los siguientes delitos: de estafa, tipificado en el artículo 196 del Código Penal, imputable a Herrera Pumayauli, que procuró un provecho ilícito mediante el presunto engaño al utilizar el Pamef cuando se encontraba con licencia; delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377, y el delito de negociación incompatible, tipificado en el artículo 399, imputables a Efraín Salazar, al permitir que Herrera use el Pamef; y el delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, imputable a Herrera, al impulsar la selección de un postor en el proceso especial de selección del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de San Pedro de Carabayllo. Esta es la propuesta de la comisión investigadora ante algunos indicios razonables.

2. La comisión investigadora profundizó su estudio en el caso San Bartolo, vinculado al proceso de adquisición de dos plantas de tratamiento de aguas residuales modulares.

A partir de un reportaje televisivo correspondiente, la Comisión de Fiscalización y Contraloría determina irregularidades en el contrato entre Sedapal y la empresa TFKC Reprex S.A.C., para adquirir dos plantas de tratamiento de aguas residuales destinadas al distrito de San Bartolo. El informe encuentra responsabilidades en el ex alcalde de San Bartolo, José Barthelmes, y los funcionarios de Sedapal.

Cabe señalar que en estos momentos el alcalde de San Bartolo tiene una condena. Ha salido publicado hace poco en los periódicos que él está con prisión suspendida por hechos diferentes a este. La Gerencia de Denuncias y Acciones Especiales de la Contraloría General de la República emitió el informe de verificación de denuncia, encontrando actos irregulares por los funcionarios involucrados.

Posteriormente, a requerimiento de esta comisión investigadora, la Contraloría precisó que la Fiscalía Provincial resolvió el caso en el año 2011, archivando la denuncia por no haber indicios suficientes que demuestren los delitos. No obstante ello, señaló que si hubiera indicios adicionales, este caso podría ser reabierto.

Nosotros consideramos que hay algunos elementos nuevos. En el interrogatorio que le hizo la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso al alcalde Barthelmes, se ha verificado que negó haberse reunido con servidores de Sedapal en el marco de la declaratoria de emergencia del distrito el 24 de octubre de 2008; en ese marco se producen estas negociaciones. Sin embargo, la comisión encontró varias visitas de distintos funcionarios, entre ellos tres visitas del propio exalcalde a Sedapal. Hay una reunión con la gerencia general, otra reunión con el señor León Suematsu, presidente del directorio. Estas reuniones pueden encontrarlas a partir de la página 30 del informe que estoy sustentando. Hay además reuniones del señor Reinaldo Kobylinski, también miembro de dicha alcaldía, así como de otros funcionarios que se reúnen con una serie de funcionarios de Sedapal en estas fechas.

Llama la atención que se haya negado ante la Comisión de Fiscalización del Congreso 2006-2011 que se hubieran realizado reuniones. Por ello la comisión investigadora considera que esto podría ser enviado nuevamente al Ministerio Público para que considere los nuevos elementos encontrados por esta comisión.

3. Otros hechos que competen exclusivamente a la gestión de la empresa pública tienen que ver

con los arbitrajes. Hemos encontrado un número bastante alto de arbitrajes perdidos por Sedapal. Esto se puede encontrar en otros sectores del Estado donde, sin duda, hay que hacer una revisión exhaustiva.

Encontramos que se entablan 92 procesos arbitrales contra Sedapal por adjudicaciones realizadas en el periodo 2006-2011; de estos, 34 han concluido; 24 en contra de Sedapal, seis a favor; y los cuatro restantes han concluido por acuerdo mutuo entre las partes. En términos cuantitativos, hay procesos por más de 16 mil euros, por 78 millones 250 mil nuevos soles, por 8 millones 800 mil dólares, por 4 millones 480 mil yenes. De este total, se determinó que Sedapal perdió 37 millones 800 mil nuevos soles; 889 mil dólares y 4 millones 480 mil yenes.

Los consorcios que demandaron arbitraje son precisamente los que han incumplido contratos firmados con la empresa Sedapal. Por todos estos arbitrajes en curso y los arbitrajes ya perdidos, ningún servidor o funcionario de Sedapal ha sido responsabilizado. Las pérdidas por incumplimiento, ineficiencia o por falta de previsión técnica las ha asumido Sedapal, con un gran perjuicio económico para el Estado sin que hayan sido sancionados los directivos, gerentes o funcionarios de Sedapal.

4. El caso del Servicio Integral de Actividades Comerciales (SIAC) es el caso de los medidores. La comisión investigadora ha profundizado bastante más en este caso que en los demás casos. Hemos hecho básicamente un recuento de algunas investigaciones y hemos encontrado algunos aspectos adicionales. Este caso es bastante preocupante porque encontramos presunción de una alta sobrevaloración, con lo cual se podrían tipificar una serie de presuntos ilícitos penales.

En primer lugar, mediante acuerdo del directorio de 2007 se acuerda modificar la política vigente de contratar, a través de procesos independientes, la adquisición e instalación de medidores, sustituyéndola por la política de gestión integrada de medición.

Durante el periodo 2001-2006 hubo una propuesta de comprar medidores; sin embargo, había habido una oposición muy fuerte por parte del sindicato. En ese momento, Hernán Garrido Lecca fue asesor de un sector del sindicato de Sedapal, luego fue también ministro de Vivienda y Saneamiento.

En el periodo 2001-2006 el sindicato accede a esta compra de medidores, bajo la nueva modalidad de

gestión integrada de medición. La nueva política comprendía el suministro, la instalación del equipo y el dispositivo de seguridad y alternativas para disminuir la incidencia de robo, lectura y mantenimiento de los medidores.

Al aprobarse este acuerdo, se dispuso la cancelación de los otros procesos en curso.

La instalación de un millón 104 mil 191 medidores pudo hacerse adquiriendo en forma separada los medidores, mediante una licitación, y después realizar un concurso para los servicios de instalación.

Cuando se dio el concurso público, este tuvo la finalidad de contratar la prestación del servicio denominado "Servicio Integral de Actividades Comerciales", SIAC, que comprendía actividades de implementación, suministro de instalación, mantenimiento inicial de medidores por 24 meses y actividades de gestión integral y acciones persuasivas para conexiones administradas; eran contratos de 36 meses; y se dividió en tres ítems, de acuerdo con una separación geográfica.

La Comisión detectó irregularidades para determinar los valores referenciales del servicio. Se realizó un estudio de mercado llamado "estructura de costos", que fue elaborado por la Consultora AD-REM y que incluía la consulta a diversos proveedores del mercado, cumpliendo con el empleo como mínimo dos fuentes, tal como estipulan las normas.

Sin embargo, se solicitaron innecesariamente cotizaciones adicionales que contenían costos unitarios, costos de gastos generales y utilidades bastante más elevados, aumentándose sustantivamente el valor referencial. Explicamos esto más sencillo: la empresa convoca un estudio de mercado, se hace una estructura de costos y, adicionalmente, se pide cotización de dos empresas distintas que presentaron valores referenciales mucho más elevados y luego se promediaron; es decir, el valor de estudio de mercado se promedió con estas dos cotizaciones bastante más altas, con lo cual se les terminó dando una mayor ponderación y subió considerablemente el valor referencial.

No existió un previo detallado análisis de la diferencia de costos entre las cotizaciones y el valor del estudio de mercado al promediar el valor referencial, posibilitando el incremento de 485 millones 753 mil 300.93 nuevos soles a 538 millones 311 mil 547.58; es decir, hay un incremento de 52 millones 558 mil 246.65,

incluido el IGV, que es bastante elevado. Las cotizaciones adicionales utilizadas fueron de las empresas Agua Azul Bogotá S.A. y COMSA, que posteriormente formaron parte de los consorcios ganadores de la Buena Pro, a pesar de que fueron las más altas. Son dos de los consorcios que participaron y ganaron. Dos de los ítems que están en licitación tenían a estas empresas como integrantes; de manera que se terminó solicitando a estas empresas valores referenciales bastante más elevados aparentemente con la finalidad de que luego estas sean las que vayan a ganar.

Encontramos también que el área del Equipo de Servicios Generales había incluido en esta licitación el concepto de “bonificación en el valor referencial”. El concepto de bonificación tiene la misma naturaleza que el Honorario de Éxito, porque la empresa pública requería que se aumente el volumen de facturación; y si se lograba llegar a una cantidad de usuarios para aumentar la facturación, no las tarifas, iban a tener un honorario de éxito. Por lo tanto, todos aquellos que presentaron su propuesta económica tenían que tener los rubros con cierto margen de diferencias hasta un 10% y tenían que tener un rubro de la expectativa de bonificación.

Sin embargo, nos dimos con la sorpresa de que ninguno de los tres postores a los tres ítems presentaron esta bonificación; más bien, utilizaron el monto de la bonificación para incrementar los valores en los otros ítems, con lo cual algunos de ellos sobrepasaban el 10%, llegando incluso al 25% en contra de la normativa vigente.

El comité no debió admitir las propuestas económicas de los postores, cuyas estructuras de costo no incluyeran la bonificación; esto hubiese implicado que el ítem uno fuera declarado desierto y que en los ítems dos y tres se otorgara la buena pro a otros consorcios diferentes a los ganadores; porque sí hubo consorcios que presentaron su propuesta económica, tomando en cuenta estos factores y la bonificación.

Sin embargo, el comité entregó la buena pro, a pesar de que las propuestas económicas de los postores no incluyeron el concepto de bonificación. Posteriormente, los consorcios ganadores terminaron aplicando la bonificación para incrementar aún más los montos contractuales de los servicios por un total de 39 millones 185 mil 72,48.

El Área de Equipo de Servicios Generales de Sedapal aplicó porcentajes de 16,37% al ítem 1, de 15,69% al ítem 2 y de 15,35% al ítem 3 a la utilidad

de los valores referenciales por encima del 15% autorizado por la gerencia comercial. Los tres ítems se habrían sobrevalorado aproximadamente por un total de 2 millones 885 mil 759,63 nuevos soles.

Los porcentajes de utilidad de los costos directos aplicados a las propuestas económicas de los consorcios fueron 12% para el ítem 1; 25% para el ítem 2; y 16% para el ítem 3 —por encima del 15% autorizado—, permitiendo se otorgue una mayor utilidad en los ítems 02 y 03 por la suma de 14 millones 338 mil 689,55 nuevos soles.

Cabe señalar, que en este informe de investigación hemos tenido apoyo de especialistas y de una persona destacada a la institución por la Contraloría, con lo cual es bastante técnico. Puede ser un poco difícil la comprensión del informe, pero estamos tratando de plantear el concepto general de lo que hemos encontrado.

Se ha detectado, en consecuencia, que el Proceso de Adjudicación del Concurso Público del SIAC derivó en un incremento del monto total de contratación estimado en 107 millones 286 mil 512,27 nuevos soles (20,2% del monto contratado), sin mayor sustento técnico ni legal.

Las presuntas irregularidades encontradas contravinieron los principios de economía y eficiencia en la contratación pública. Enunciamos un resumen del monto contractual sin sustento: Perjuicios generados en la bonificación aplicada para aumentar los montos del contrato por 39 millones 185 mil 712,48 nuevos soles; perjuicio generado el mayor porcentaje de utilidad aplicado en los valores referenciales por encima de lo autorizado por 2 millones 885 mil 759,93 nuevos soles; perjuicio generado de porcentaje de utilidad aplicado en las propuestas económicas por encima del autorizado, por 11 millones 452 mil 929,92 nuevos soles; y, perjuicio generado de la sobrevaloración de los valores referenciales de los costos unitarios de materiales, por 53 millones 762 mil 110,24 nuevos soles.

Por todas estas consideraciones, existen indicios razonables de la comisión de delitos de colusión, de omisión de actos funcionales y de negociación incompatible. Y los funcionarios presuntamente involucrados en estos hechos son: Mabel Zanini Fernández, Jefa del Equipo de Servicios Generales, miembro del Comité Especial del Concurso Público del SIAC; Nidia Rosario Elías Espinoza, Especialista Legal y miembro del Comité Especial del Concurso Público del SIAC; William A. Ortiz Sotomayor, Gerente de Logística y Servicios; Alex Cuéllar Cajahuaringa, Gerente de Logística

y Servicios, entiendo que posterior; Gustavo Maldonado Ayres, Presidente del Comité Especial del Concurso Público del SIAC, Víctor Hugo Barrera Mengoa, Gerente Comercial de Sedapal; José Germán Pimentel Aliaga, Jefe del Equipo de Asuntos Legales; y Jorge José Barco Martínez, Gerente General de Sedapal.

Cabe señalar que en el testimonio de Jorge Barco Martínez, quien había sido Gerente General de Sedapal, declara que aceptó haber realizado una serie de viajes pagados por las propias empresas, las que podrían coincidir con algunas empresas que ganaron la buena pro. Esto aparece a partir de la página 120 del informe. Se le hace una serie de preguntas sobre estos hechos y él señala que, efectivamente, realizó una serie de viajes; señala no recordar qué empresas los invitaron en algunos de los casos; pero habla de un viaje a Chile y de otro viaje a Colombia.

Los indicios que tiene esta comisión de investigación es que en esos viajes fueron pagados por algunas de las empresas que han ganado la buena pro, con lo cual ya habría una suma de elementos que podrían dar cuenta de una concertación para beneficiar a la empresa y para beneficio de algunos funcionarios.

Existen indicios de la presunta comisión del delito de omisión de funciones, tipificado en el Código Penal con el artículo 377, en los miembros del Comité Especial (Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Mabel Claudia Zanini Fernández y Nidia Rosario Elías Espinoza), por haber adjudicado la Buena Pro a los postores que renunciaron al reconocimiento de las bonificaciones u honorarios de éxito; en el Jefe del Equipo de Control y Gestión y Procesos de Selección de Sedapal, Humberto Reyes Rocha, por no haber realizado una adecuada acción de control al concurso público SIAC, respecto al estudio de mercado, la estructura de costos y el valor referencia, como se prevé en el Manual de Organización y Responsabilidades Generales (MORG) y en el Directorio de Sedapal: Guillermo León, presidente, e integrado por Víctor López, Fiorella Simeone, Carlos Arana, Hiler Maizel, Gilmer Calderón y Juan Sarmiento, por no haber controlado la labor del gerente general ni de los gerentes mencionados, irresponsabilidad que permitió perjuicios económicos en agravio del Estado.

En las conclusiones están detallados todos estos procesos que hemos investigado.

Paso a leer las recomendaciones tal como están establecidas en el informe de investigación.

Primera recomendación, remitir el informe al Ministerio Público para que investigue el proceso de adquisición de dos plantas de tratamiento de aguas residuales modulares para el distrito de San Bartolo, en función de la existencia de nuevos indicios razonables de la comisión de delitos.

Segunda recomendación, exhortar al Ministerio Público para que abra de oficio investigación sobre la adjudicación de obras en Sedapal, en la que existirían indicios de la comisión de delitos contra la administración pública. Al no haber sido objeto de investigación la adjudicación de obras corresponde al Ministerio Público denunciar, identificar autores, precisar los tipos penales y, sobre todo, acusar a los supuestos implicados.

Tercera recomendación, remitir al Ministerio Público el informe y todos los actuados por la comisión, incluyendo la documentación recibida y la transcripción de los interrogatorios realizados, con el fin de que investigue y acuse, de ser el caso, a los consorcios que se adjudicaron la buena pro, así como a sus representantes legales por la presunta comisión de colusión en grado de complicidad. Aquí nos estamos refiriendo al caso SIAC que hemos indagado a profundidad.

Cuarta recomendación, emplazar a la Contraloría General de la República para que a través del Órgano de Control Institucional de Sedapal efectúe exámenes especiales que determinen las responsabilidades y las presuntas omisiones de funcionarios que permitieron la concentración de adjudicaciones de la Gerencia de Proyectos y Obras y de los procesos de Gerencia Comercial en favor de pocas empresas.

Hemos visto varios nombres de empresas que se repiten reiteradamente y que siempre ganan: Caduceo, MPM, Abengoa; y hemos visto también que se repiten muchos nombres en los comités especiales de selección: hay personas que integran hasta 46 comités especiales. Entonces, al parecer había cierto grupo de personas de confianza de determinados funcionarios que iban siempre a los comités de selección.

Quinta recomendación, exigir a Sedapal que interponga las acciones administrativas correspondientes con relación a la posible intervención de funcionarios o servidores en actividad respecto de actos presuntamente irregulares que fueron investigados por la Comisión. Asimismo, se le invoca a adoptar políticas de eficiencia en las contrataciones públicas que realice Sedapal.

Sexta recomendación, exhortar a Sedapal a que asuma una política de defensa eficiente respecto de los arbitrajes que viene afrontando. La empresa estatal no puede perjudicarse patrimonialmente debido a la ineficacia o falta de previsión técnica.

Sétima recomendación, remitir al Ministerio Público el informe y todos los actuados por la Comisión para que realice las investigaciones pertinentes sobre la presunta comisión de ilícitos penales adicionales a los encontradas en las pesquisas parlamentarias.

En la octava recomendación hay una imprecisión que debo señalar. Nosotros lo aprobamos de esta manera: “que había que presentar una denuncia constitucional contra Julio Herrera Pumayauli, ex congresista y ex trabajador de Sedapal por los hechos aquí expuestos”. Sin embargo, él al no haber sido ministro ni ex jefe de Estado no tiene la prerrogativa del antejuicio. Me parece que no le correspondería la denuncia constitucional; por tanto, habría que derivar directamente el caso Herrera Pumayauli al Ministerio Público. Solicito, en todo caso, que en el informe se pueda hacer esta salvedad para dejar sin efecto la denuncia constitucional y proceder a presentar la denuncia penal.

Novena recomendación, formular denuncia penal contra los funcionarios de Sedapal: Mabel Zanini, Nidia Elías, Gustavo Maldonado, Víctor Barrera, Jorge Barco y otros que resulten responsables por la presunta comisión de los delitos señalados en el informe.

El informe final de investigación que he sustentado se ha centrado específicamente en la empresa pública Sedapal. La Comisión también ha hecho otra investigación sobre el programa Agua para Todos; es una investigación distinta que tiene que ver con un programa de gobierno.

El informe que he sustentado se centra en Sedapal y en los aspectos que hemos señalado en la sustentación. No hemos encontrado mayor vinculación con exministros o con el expresidente de la República. Sí fue llamativo encontrar que el ex ministro Hernán Garrido Lecca fue asesor de un sector del sindicato de Sedapal. Pero no consideramos que haya irregularidad alguna en ello.

Finalmente, debo señalar que esas son las recomendaciones que hemos planteado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate del informe final del Caso Sedapal – SIAC.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GCP).— Presidenta, en primer lugar, para hacer una puntualización de las diversas declaraciones que hemos dado a los medios de comunicación, acerca de la mecánica que tiene aprobada el Pleno y la Comisión llamada megacomisión sobre la presentación de sus informes, queremos señalar que el artículo 88 del Reglamento del Congreso es muy claro cuando dice que la Comisión presenta un informe dentro del plazo que fije el Pleno, que se requiere que ese informe sea votado por el Pleno en todas sus conclusiones y que, como se señala en los incisos h), i) y j) del mismo artículo reglamentario, de ese informe se deriva una serie de consecuencias de carácter jurídico.

Yo he presidido comisiones investigadoras y hace poco, solamente para refrescar la memoria de los parlamentarios, hemos aprobado en el Pleno, en una sesión, un solo informe de otra comisión investigadora que es la Comisión de Fiscalización y Contraloría sobre otro expresidente.

Sin embargo, acá se establece el criterio de subdividir el informe en índices temáticos y hacer que cada uno de esos se convierta en un informe adicional, con la intención de ver todos estos en sendas sesiones distintas, separadas unas de otras, lo cual, de por sí, es una violación adicional al debido proceso y al derecho humano de no verse compelido a una manipulación política.

Hemos —hay que decirlo por transparencia— conversado con el congresista Tejada; y, bueno, se van a presentar los demás informes en otra sesión; creemos que, con este tema, la discusión se prorrogará para otra sesión. Pero queremos dejar sentada nuestra posición: que esto ha debido ser un informe, incluido el que se aprobó en la anterior ocasión relativo a las conmutaciones y que se ha debido de aprobar en función de circunstancias políticas como siempre ocurre con el Parlamento.

En segundo lugar, debo decir que este informe contiene hechos que se vieron en el quinquenio anterior, porque fueron denunciados por personas que incluso pertenecían a la misma cédula parlamentaria aprista, como el caso de San

Bartolo, en el que la Comisión de Fiscalización aprobó, por unanimidad, formular denuncias por los hechos que ahí ocurrieron; y ahora estamos notando una coincidencia con lo que se está planteando en el informe del congresista Tejada.

Respecto del caso del ex parlamentario Julio Herrera Pumayauli, las puntualizaciones más exactas las dará el congresista Javier Velásquez. Bueno, en realidad, Julio Herrera ha sido parlamentario y le corresponde todavía el antejuicio por cinco años; es decir, se tendría que formular la acusación constitucional correspondiente.

Consideramos que pueden haber habido irregularidades que se están planteando ahora en el informe, algunas de ellas ya han sido judicializadas porque no hay que olvidar que han pasado tres años; respecto de algunas otras han pasado cuatro o cinco años, porque no se hicieron las investigaciones al final del gobierno anterior y, en su judicialización, la mayoría de los casos ha terminado en archivamiento.

Pero ¿cuál es el marco? Es un marco en el cual yo puedo decir que, en nombre de los que participamos en el partido que dirigió el país en el gobierno anterior, a nosotros nos llena de orgullo, y eso no ha sido desmentido por esta Comisión. Es un informe que se emite en el marco de 2 mil 224 proyectos que se han hecho con una finalidad absolutamente clara y específica de darles agua a 3 millones 100 mil peruanos. Esto es una revolución que ninguno de los gobiernos anteriores del Perú ha hecho y que, por supuesto, este gobierno no tiene cifras ni a la mitad de lo que nosotros estamos señalando. Repito, más de 3 millones de peruanos han tenido agua por primera vez en sus biografías, gracias a estos 2 mil 224 proyectos que aprobó el gobierno anterior.

Esos 2 mil 224 proyectos distribuidos sustantivamente en todas las zonas de mayor pobreza de nuestro país han requerido cifras sumamente elevadas de dinero que determinaron que estos 3 millones de personas tuvieran agua las 24 horas día en su casa. Porque existen todavía otras 2 millones de personas a las que se le ha podido dar acceso al agua potable aunque con mecanismos de carácter comunitario que son propios de zonas sumamente alejadas o de una dificultad rural específica.

En Lima —la ciudad más grande del país, en donde reposa casi un tercio de nuestra población, incluso más—, se han establecido nada menos que 160 proyectos, que han venido aparejados con el

gran megaproyecto del trasvase de la laguna de Huascacocha, para que Lima pueda tener el agua que necesita su población para su crecimiento poblacional y abastecimiento. Hemos llegado a cubrir y a abastecer el 95% de Lima con agua domiciliaria. Esto es así porque se puso un énfasis muy claro, incluso de carácter ideológico, en el sentido de que para nosotros lo revolucionario y la verdadera gran transformación es ponerle agua a aquel que no la tiene.

Antes lo revolucionario y la gran transformación era estatizar un banco, era tener una sobre-presencia en la actividad económica. Ahora creemos que más revolucionario que eso, que es mucho más tangible para la población sobre todo para la población más pobre, es que tenga posibilidades de tener agua en su casa, luz en su casa; qué más revolucionario para eso. Eso es sustantivamente lo que nosotros consideramos que le hemos brindado al país, y lo decimos con orgullo. No nos sentimos los únicos patrimonialistas en este esquema. Saludamos que otros gobiernos hayan sentado también bases. No hay aquí “que yo solo lo hice y no lo hicieron los demás”. Hay continuidades.

Pero, a nosotros, por hacer estas cosas, nos quieren juzgar, nos quieren espulgar, nos quieren tratar de estigmatizar. Bueno, este informe se hizo con esa finalidad, tal como se ha hecho en toda la Comisión. Lo que han encontrado son responsabilidades de temas que ya se conocían y de temas que se tratarán en el ámbito judicial, en el ámbito administrativo y en el ámbito de la Contraloría, como corresponde. Incluso creemos que varios de esos temas cuentan con nuestra posición favorable, porque así las hemos esgrimido cuando investigaron en su momento tanto en la Comisión de Fiscalización como en la Comisión de Ética, así como en los ámbitos administrativos que corresponden.

No estamos de acuerdo con las formulaciones de acusaciones constitucionales a personas que no han comparecido, por ejemplo. Hay personas que se están mencionando en el informe, las que por integrar un Directorio van a tener acusaciones constitucionales pero no todas han venido a comparecer ante la Comisión; no se les ha escuchado y están con acusación constitucional. Además, si hay temas judicializados que han sido archivados, esa acusación constitucional va a caer en saco roto.

De manera que para nosotros este es un tema que nos da la oportunidad de hacer énfasis en esos esfuerzos y en esos trabajos y en manifestar que, en materia de deslindar las responsabilidades que

el congresista Tejada nos ha señalado aquí, con su informe, nuestra posición es que no las vamos a objetar, que nos parece correcta y que deben ir a las instancias que correspondan.

Pero debo señalar que, cuando se hacen obras, como se hicieron y se quedaron en evidencia en el gobierno anterior, para más de tres millones de personas, en una circunstancia geográfica tan complicada en nuestra patria, que significa llevar agua hasta las alturas que son incommensurables, o hasta desiertos, o en zonas en donde existe incapacidad de suelo para resistir los sistemas de agua y desagüe, el gobierno anterior lo hizo; y para nosotros eso es motivo suficiente de orgullo y estamos sumamente complacidos de que este tema se mencione para que nos dé la oportunidad de enfatizarlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Juan Pari, tiene la palabra.



El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidenta, sí, pues, algunos piensan que ser revolucionario era estatizar los bancos; fue la etapa revolucionaria en el primer gobierno aprista y ahora es un recuerdo. Y también he escuchado la

propuesta de Agua para Todos de aquellos que consideraban que esa era su gran revolución. Está bien. Analizaremos y discutiremos en su momento esa propuesta conjuntamente con toda la política vinculada al agua potable. Pero, reitero, en su momento.

Ahora estamos tocando un caso muy puntual que tiene que ver con Sedapal. Yo no creo que llene de orgullo a nadie —y no estoy refiriéndome solamente al Partido Aprista—, en el país, que mire la función pública con claridad y transparencia los siguientes hechos:

En el 2006 se convoca a una licitación para la compra de 400 mil medidores, eso fue anulado.

En septiembre de 2008 se convoca a un nuevo concurso por la gestión integral de medición con un monto de 53 millones; protesta el sindicato —asesorado y manejado por compañeros, ya no quiero decir los nombres, ustedes lo saben— y se anula la convocatoria de 53 millones.

En el 2009, se forma otro grupo de trabajo para elaborar nuevas bases y se incluye a tres

representantes del sindicato. Pero ¿qué pasa? Ocurre que el monto de 53 millones se eleva a 538 millones 311 mil 471 nuevos soles.

El ámbito de intervención del 20% de los medidores planteados se eleva cinco veces más. Obviamente que a cualquiera le llama la atención lo que está pasando. ¿Será el aumento de la cobertura? Uno puede responder: sí, pues, caramba, están aumentando la cobertura. Es decir, han hecho que el presupuesto se incremente 10 veces más.

¿Merece profundizar esta investigación en otro ámbito?, ¿merece o no merece una aclaración penal con relación a este tema?, ¿cómo es que el sindicato empezó a intervenir?, ¿cómo es que la influencia política de un ex congresista ingresa en este proceso?, ¿o queremos cubrir ese hecho?, ¿merece o no merece, por ejemplo, ver la situación de un ex congresista que cobra 206 mil 114 por el seguro familiar en Sedapal, con el programa Pamef? Esto fue visto en la Comisión de Ética Parlamentaria en el 2011, pero no se vio en el Pleno. El dictamen terminó en junio del 2011, llegó el cambio de miembros del Parlamento en julio 2011 y simplemente nunca se trató en el Congreso este asunto, habiendo un informe que implicaba claramente la responsabilidad del ex congresista con relación a este y otros temas de carácter ético que debería haberse sancionado.

Esos temas han sido retomados por la Comisión de investigación. Son temas que no pueden quedarse en el aire, son temas que tienen que asumirse cuando tienen y están relacionados con la función pública. En todo caso, debemos asumir este tema con responsabilidad, frente a hechos concretos. No estamos haciendo especulación política ni persecución política; no estamos condenando ni aplaudiendo una propuesta concreta; estamos tratando hechos concretos de malversación y de sobrevaloración, fundamentalmente en el caso SIAC (Concurso Público del Servicio Integral de Actividades Comerciales). Creo que la cosa es totalmente clara y evidente y tiene que seguir su proceso, incluso el congresista Mulder ha dicho que pase la denuncia a su respectivo lugar.

En todo caso, no hay problema alguno en aprobar el informe. Porque aquí se está tratando de hechos concretos, de hechos irrefutables, los números están ahí, los porcentajes están ahí y la aparición de la bonificación de éxito que hace aumentar precisamente en diez veces más el presupuesto está totalmente claro. Son 38 millones 569 mil

490,12 de nuevos soles. Así, con decimales y todo, se calcula la bonificación de éxito con relación a todo este proceso.

La preocupación es totalmente clara. Creo que las conclusiones y las recomendaciones tienen que ser aprobadas tal como se consideran en el informe. Porque simplemente la información es irrefutable; los números cantan; los números hablan. No estamos haciendo ataque político ni defensa política alguna. Estamos viendo hechos totalmente concretos y claros. La función pública tiene que ser transparente y clara. Si se encuentra alguna irregularidad, esta tiene que ir a su canal correspondiente; por lo tanto, la Comisión de investigación ha llegado a este tipo de conclusiones y recomendaciones y no creo que nadie se oponga a esta situación.

El congresista Manuel Dammert me está pidiendo interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La primera interrupción es para el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Presidenta, saludo al conjunto del Congreso.

Se ha dicho que no hay informes parciales en la historia del Congreso.

Yo tengo acá la información del archivo del Congreso respecto del Informe Final, emitido en julio de 2003, de la Comisión investigadora encargada de cumplir las conclusiones y recomendaciones de las cinco comisiones investigadoras respecto al periodo de Gobierno del ex presidente Alberto Fujimori. Estuvo integrada por el congresista Ernesto Herrera, presidente, Javier Diez Canseco, vicepresidente, Heriberto Benites, secretario, Javier Velásquez y Rafael Rey.

Esta comisión presentó sucesivos informes, incluso fueron debatidos por el Pleno y fueron aprobados varios de ellos. Luego que aprobaron los informes parciales, el Pleno del Congreso aprobó los siguientes informes finales de la comisión investigadora: sobre donaciones y la asociación AKEN (Asociación Ken) y la asociación APENKAI (Peru Shien No kai), sobre el tráfico de armas a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y sobre la violación sistemática de los derechos humanos. Luego de eso, en otra sesión, fue sustentado el informe final en mayoría de la Comisión investigadora, con relación a la investigación y la influencia irregular para controlar el Poder Judicial y el Ministerio Público.

De tal manera que hay antecedentes claros y concluyentes, en los cuales el propio congresista Javier Velásquez estuvo participando.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Pari, puede continuar.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— El congresista Mulder también me está pidiendo una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidenta, yo recuerdo clarísimamente el caso. El primer informe fue el que le tocaba dar en su fecha. Se solicitó después una prórroga no porque tenía que completar el informe que estaba presentando, sino porque se decía que había temas que le faltaban hacer y esa fue justamente la prórroga de la segunda vez que se presentó. No estaban listos en la primera oportunidad. Eso lo estudié justamente para argumentar este tema. Así que no es exacto el caso.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Pari, continúe.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Bueno, entrar a esta parte del debate es insulso. Lo hemos debatido ya cuando precisamente hemos aprobado todo el procedimiento y se aprobó discutirlo por separado. Eso se debatió y aprobó aquí en el Pleno.

Retrotraer nuevamente ese tema es perder el tiempo. Se acordó tratar de esta forma, porque cada informe tiene naturaleza propia, tiene actores propios involucrados de diferente forma. En todo caso, la naturaleza y la forma en que se está tocando caso por caso fue discutido y sancionado en el Pleno.

El congresista Mulder y el congresista Velásquez sostuvieron su punto de vista en su oportunidad. Tuvieron todo el derecho de sostenerlo; ya lo hicieron. Ya aprobamos el mecanismo y estamos simplemente aplicando en el Congreso ese mecanismo aprobado por un anterior Pleno.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Javier Velásquez, puede intervenir.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta, yo no quisiera que esto puedan tomarlo como que nosotros hemos venido a hacer una defensa que carece de sustento.

Yo creo que hay un aforismo que dice que solamente los tontos y los imbéciles no cambian. Las cosas han cambiado. Hoy en día el respeto al debido proceso es fundamental y ya está claro que las investigaciones parlamentarias tienen que tener estándares mínimos de respeto al derecho del debido proceso. Entonces, lo que quiero decir es que no nos van a amedrentar. Voten. Voten su informe como han votado el informe anterior. Yo voy a demostrar que el Parlamento ha cometido una grave interferencia cuando ha votado inducido por el odio, por la venganza, porque algunos utilizan el Parlamento como una herramienta para vengarse de sus adversarios políticos. Yo no lo voy a hacer. No me da miedo. Yo voy a votar en contra de este informe. Y voy a decir, por ejemplo, algo muy elemental.

¿Cómo puedo votar un informe del presidente de la megacomisión —y les voy a dar la interrupción— que anuncia a la prensa el año 2014, después de haber hecho esta investigación a Sedapal, por dos años, diciendo: “Funcionario de García hizo transferencia millonaria a Gran Caimán”. ¿Y saben de quien se trata? Del señor Umberto Olcese Ugarte. Estoy viendo el informe en debate y para nada lo mencionan. ¿Y dónde está la denuncia que supuestamente hizo pública el señor Tejada? ¿Saben quién era Olcese? Era un funcionario que entró a trabajar en el año 2003 a la gerencia de proyectos de Sedapal. Que me desmienta el congresista Tejada. En el año 2003 tanto a Olcese Ugarte como a Jorge José Barco, gerente general, lo dejamos en sus cargos porque se trata de una empresa del Estado. ¿En el año 2003 quién gobernaba? Perú Posible. Entonces, este funcionario vende su inmueble por escritura pública, se va al Banco de Crédito que le sugiere que haga una inversión y, por eso, hace una transferencia de dinero. Todo eso está escrito.

Yo le voy a dar una interrupción al congresista Sergio Tejada para que me diga en qué parte del informe en debate está la acusación grave que hizo él, cuando dijo que un funcionario de García hizo transferencia millonaria al Gran Caimán. Le doy la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción el congresista Tejada.



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, me ha dado la interrupción voluntariamente el congresista Velásquez. Yo no la había pedido.

Pero respondo diciendo que esa información no está en el informe en debate. Está en el informe de Agua para Todos. Ahí sí están indicados claramente todos esos hechos y las transferencias.

En el informe de Sedapal en debate se le menciona a él, al señor Olcese Ugarte, como una de las personas que sostuvo varias reuniones, por ejemplo, en el Caso San Bartolo.

Cuando yo denuncié no dije “un funcionario de García”. Así lo dice la prensa. Yo señalé que habíamos encontrado transferencias llamativas, incluida aquella que puso en conocimiento del procurador anticorrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Velásquez, puede continuar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta, ahora se dice que está en el informe de “Agua para Todos”. Pero este señor Olcese Ugarte fue gerente de proyectos en Sedapal y trabajó hasta el 2011 desde el 2003, época de Toledo. Entonces, ¿qué estamos tratando ahorita? ¿Conmutaciones?, ¿decretos de urgencia?

Quiero decir algo más. ¿Cómo vamos a votar este informe cuando el propio presidente de la comisión nos dice: “Hay que retirar la octava recomendación porque al ex congresista Herrera Pumayauli no le corresponde el antejuicio”? Sí le corresponde el antejuicio: artículo 99 de la Constitución Política. Entonces, solamente el señor Pari votará su informe; que vote. Por algo ha ido a la universidad.

¿Qué dice el artículo 99? “Corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso al Presidente de la República, a los representantes al Congreso por toda infracción y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan sido cesados en estas”. El señor Herrera Pumayauli cesó el 2011. Entonces, sí le corresponde el antejuicio. Pero, viene un congresista de la comisión y dice: “No hay que votar como está, porque el investigado no es político”. ¡Claro, que es político, pues! Lo que

perseguía este informe era llegar a un punto para que proceda una acusación contra Alan García por infracción a la Constitución.

Por lo menos nosotros no vamos a votar este informe. Este trabajo de la comisión le cuesta al país un millón 150 mil nuevos soles. El informe de conmutaciones costó cerca de dos millones de nuevos soles. Esta investigación en general le viene costando al país 15 millones de nuevos soles. El señor Tejada se ríe. Quiere aprobar un informe de una comisión investigadora en nueve sesiones. ¿Quién nos paga?, ¿el señor Tejada con su sueldo?, ¿quién paga la luz y el mantenimiento de esta institución? Y él la quiere hacer en nueve sesiones. Estaría bien, si fuera un trabajo bien hecho.

¿Qué recomienda el señor Tejada? Miren lo que recomienda. Yo sé que lo van a aprobar porque tienen un designio político. Esto da vergüenza. Recomendación Cuarta: “Emplazar a la Contraloría General de la República para que, a través del Órgano de Control Interno de Sedapal, efectúe exámenes especiales que determinen la responsabilidad y presuntas omisiones de funcionarios que permitieron la concentración de las adjudicaciones de la Gerencia de Proyectos y Obras y de los procesos de la Gerencia Comercial a favor de las pocas empresas”. Está recomendando, pero en las conclusiones ya está acusando a los funcionarios. “Vidaurre contra Vidaurre”. Es decir, nosotros tenemos que emplazar a la Contraloría para que sus órganos de control hagan su trabajo. ¿Eso puede aprobarlo el Congreso?

Además el señor Tejada ha dicho algo que tiene que responderme ahora. De repente me convido y voto. Y nos toman por sorpresa, nos ponen el informe así entre gallos y medianoche para que no lo leamos. Por eso la mayoría dice: “hay que votar, voten”.

Por si acaso el señor Olcese ha sido funcionario desde el año 2003, contratado por el gobierno del señor Toledo. El señor Barco, gerente general de Sedapal, según el congresista Bruce, era funcionario de confianza del señor Toledo y nosotros lo dejamos en sus cargos porque eran buenos funcionarios en una empresa estatal.

Si le hacen algunas modificaciones al informe, se puede votar. Pero hay cosas gravísimas, terribles, que no pueden estar en un informe. Yo no he estado presente en la sala en la aprobación del informe respecto de los Registros Públicos. Pero ahí se ha acordado algo que es ilegal: el Congreso ha declarado que la inscripción de un poder entre

privados —no me interesa quiénes son las partes— hay que dejarlo sin efecto, cuando todos sabemos que una inscripción registral tiene el principio de seguridad jurídica. Ahora resulta que el Congreso le ordena a Registros Públicos que anule una inscripción judicial cuando todo eso, lo sabemos, se hace por una decisión solo y exclusivamente judicial. Pero, bueno, en fin, ya lo aprobaron, su problema será.

Pero él habla, por ejemplo, del famoso valor referencial. Miren las contradicciones. Agarren su informe y veamos las páginas 130 y 131. ¿Qué dice?

“Sobre el particular, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF del 31 de diciembre de 2008, la inclusión del honorario de éxito resulta irregular al no ser el valor referencial resultado de la suma de un honorario fijo más el honorario de éxito [...]”.

Pero en el cuadro de la página 130 está el valor referencial sumado al honorario de éxito; y este criterio técnico lo establece claramente la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. ¿Y saben por qué se va a castigar? Muestro solamente es una perla. Porque el postor que ganó el servicio dijo: “no cobro honorario de éxito”. Y por no cobrarle a la empresa del Estado el honorario de éxito, ¿hay que denunciarlos? Me parece absurdo este informe en debate que, repito, se va a votar. Ya sabemos cuál es la votación.

Lo que queremos decir es que se ha dado agua y desagüe a cerca de cinco millones de peruanos y se ha respetado la meritocracia en las empresas públicas. Por eso, el señor Tejada tiene que reforzar la autoridad de este informe en debate diciendo si logró acreditar que esos 400 mil dólares que él denunció eran del “funcionario de García”. Dijo así. Sí, acá está. El señor Tejada dice que no, pero acá está, en el diario al que usted le daba toda la información: “Funcionario de García”.

Seguimos con el informe. ¿Por qué ahora el señor Tejada relativiza las recomendaciones? Ustedes miren las conclusiones. Ahora miren las recomendaciones. Hay pura generalidad, porque sabe que lo único que ha hecho este gobierno es cambiarle el nombre al programa “Agua para Todos”, habiendo utilizado el mismo procedimiento.

Es más, por la incompetencia de este gobierno, al haber enfriado la economía, al haberse caído y debilitado la inversión privada, han tratado de

estimular la inversión pública con procedimientos más cortos. Entonces, al actual ministro y sus funcionarios hay que acusarlos doblemente. Nosotros no nos atrevemos a hacer eso, porque nos parece bien, porque no hay norma alguna que diga “exclúyase del control de la Contraloría o del Fiscal”.

Puede haber algún asesor jurídico que pueda explicarme la siguiente recomendación: “Recomendación 2: Exhortar al Ministerio Público para que abra, de oficio, investigación [...]”. Entonces, ya no es una investigación que se va a abrir de oficio. Si el Congreso lo está exhortando a que abra, de oficio, la investigación, ya es una denuncia de parte. Esto es, por tanto, una contradicción. Esto no lo puede afirmar estudiante de la especialidad de Derecho alguno. Repito: “Exhortar al Ministerio Público para que abra, de oficio, investigación sobre la adjudicación de obras de Sedapal, en las que existirían indicios razonables de la comisión de delito contra la administración pública, en la modalidad de colusión de desleal, cohecho, tráfico de influencias [...]”.

No se han atrevido a recomendar que denuncien al Directorio de Sedapal, lo ponen en la conclusión. ¿Saben por qué acusan a los miembros del directorio, a algunos funcionarios? Porque algunos postores ingresaron a Sedapal supuestamente a visitarlos. Entonces, qué hacemos con el ministro de Energía, qué hacemos con el ministro de Vivienda; esto nos recuerda el Caso Helios y su vínculo con el jefe del Gabinete, René Cornejo.

Se dice que hay que denunciar a estos funcionarios de Sedapal porque fueron visitados por postores, dos o tres veces, que entran a dejar sus bases, documentos o no sé por qué mecanismos lo dejan ingresar; habría que acordarnos del Estudio de Abogados Laub & Quijandría y de la Corporación Helios. ¿El hecho de que un postor ingrese a una entidad pública constituye el elemento concreto que vincula a esa persona con un hecho delictivo grave como es el delito de colusión? No, señora Presidenta. Este documento va a ser mandado al archivo porque no resiste análisis. Los elementos no concurren para formar el tipo básico que establece el Código Penal.

No sé qué elementos nuevos pueda tener este informe en debate, pero quiero hacerle recordar —no lo ha dicho el señor Tejada— que cuando se denunció, a través de un medio de comunicación, la concertación que hubo entre una empresa, la municipalidad y Sedapal para la construcción de dos plantas residuales en San

Bartolo, lo primero que hicimos nosotros, en el gobierno, fue cesar al señor Guillermo León. Lo cesamos inmediatamente. Ese señor venía de ser presidente del Directorio de Sedapal desde la época del presidente Toledo. Y la Comisión de Fiscalización de nuestro gobierno funcionó rápido, porque presentó esta denuncia. Tanto es así que este tema ya está judicializado.

Entonces, yo no veo aporte nuevo del informe. Pero, en el fondo, este informe trata de justificar el millón 315 mil nuevos soles que ha costado hacer este informe. No me voy a extender mucho más tiempo, porque si abrimos un debate, este informe va a terminar costando dos millones de nuevos soles; costo que, aunado a las supuestas pérdidas de la que habla el señor Tejada en su informe, es pagado por todos los peruanos.

Por otro lado, el señor Tejada plantea que se denuncie a los funcionarios de Sedapal que han perdido 24 arbitrajes; pero, cuando el Perú gana un arbitraje a una empresa, ¿qué hacemos con el ministro que lejos de cobrarle a esa empresa el resultado de esta victoria arbitral le amplía el contrato y le genera un perjuicio al Estado? Habría que comenzar a castigar a todos los funcionarios por perder arbitrajes y por perder los juicios. Sería interminable la lista de denunciados. Esto no es sostenible.

Un libro de derecho constitucional de Fernando Sedano de 500 páginas cuesta 100 euros, más o menos 120 dólares, y tiene un contenido admirable. Pero las 167 páginas del informe en debate cuesta un millón 315 mil nuevos soles. Por lo menos corrijánlo, para que pueda ser votado y para demostrar en el Poder Judicial que aquí se hace un trabajo con seriedad.

Acabo de hacer revisar el informe de investigación del programa Agua para Todos y ahí no hay explicación alguna con relación a la grave denuncia que hizo el señor Tejada sobre los 400 mil dólares del señor Olcese. En el 2012 lo citó a él a la Comisión, le hicieron todas las preguntas, menos sobre la venta de su inmueble y, luego, lo presentan peyorativamente como un funcionario de García que hace transferencia al Gran Caimán. Así dijo el señor Tejada. Eso no es otra cosa que odio y persecución. El pueblo la va a revertir.

Yo sé que la mayoría del Parlamento tiene una decisión tomada, de repente no cambia en nada este informe. Pero es bueno que quede como precedente que cuando un trabajo —que debería ser razonable y cargado de mucha discrecionalidad técnica— se distorsiona con el odio y la venganza,

se producen documentos de esta naturaleza; porque lo único que hacen estas conclusiones y recomendaciones es referirse a trabajos hechos por otras comisiones parlamentarias como la Comisión de Fiscalización del quinquenio 2006-2011. El caso de la planta de tratamiento ya está judicializado y tengo entendido que la resolución que ha terminado ese proceso es firme.

Yo no me voy a dejar arrastrar por la turba que dice: “Los que votan en contra están a favor de la corrupción”; ese es un argumento que no nos amedrenta. Y que no nos vengan a hablar de la Comisión de Ética. Si nos ponemos a contar cuantos de nuestra bancada han sido sancionados por la Comisión de Ética, pues ni los deberían mencionar.

Por lo menos quien le habla le pedirá a mi vocero que me permita votar en contra si se mantienen estas inconsistencias, incongruencias y contradicciones, que lo único que hacen es mostrar a un Parlamento débil de credibilidad y absolutamente carente de argumentos para sostener la función de control y de fiscalización que debería ser seria, razonable y ponderada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mesías Guevara, puede intervenir.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mesías Guevara, tiene la palabra.



El señor GUEVARA AMASI-FUEN (AP-FA).— Presidenta, todos sabemos que el agua es una necesidad de toda la humanidad. Los peruanos no escapamos de esa realidad. Tampoco escapan las personas o los conciudadanos nuestros que viven en Lima, nuestra ciudad capital.

Nosotros, como partido político Acción Popular, siempre hemos dicho la ecuación hombre-agua y, por eso, decimos que hay que teñir de verde el arenal. Nosotros decimos y rescatamos del período antiguo la tradición hidráulica, incluso nos inspiramos en Lambayeque y en el Canal Raca Rumi para construir el Tinajones. No como otros que no se inspiraron ni siquiera en su propio suelo lambayecano y han hecho un proyecto Olmos tergiversado totalmente, por el que han arrebatado las tierras a los

señores y a las comunidades de manera injusta. Decimos que el agua no se trafica como el líquido elemento. El pueblo lambayecano ya no cree en el proyecto Olmos, porque ya no es el anhelo lambayecano. Este se ha convertido en un proyecto de un pequeño grupo de empresarios que les han arrebatado las tierras a los comuneros y se han distribuido.

¿Sabe lo que dicen en Olmos? Hay una frase que la voy a leer: “Pueblo que vota por corruptos no es víctima, es cómplice”. Lo dice claramente un pueblo heroico, valiente, como el lambayecano y el norteño en general. “Pueblo que vota por corruptos no es víctima, sino cómplice”.

Con relación al tema en debate, es importante que seamos claros y contundentes. Este informe tiene seguramente muchos vacíos, varias debilidades; pero, es bueno que se deje constancia —y que el pueblo peruano sepa— de las cifras que se han manejado a través de Sedapal desde el 2006 al 2011. Además de los informes que hemos recibido, hay información adicional. Por ejemplo, se han invertido aproximadamente 1 mil 456 millones de nuevos soles; de los cuales el 83% de esos proyectos han sido manejados fundamentalmente por nueve empresas individuales o consorcios.

Por otro lado, nos llama poderosamente la atención que siga existiendo el mal uso del arbitraje; aquel arbitraje que simplemente sirve para apañar a aquellos que se adueñan, a aquellos que se favorecen con obras que luego dejan inconclusas. ¿Y quiénes son los perjudicados? Los perjudicados son los pobladores.

Este informe de investigación puede tener debilidades, pero que hay señalar la contundencia que debe expresarse a través de hechos reales y concretos y que no podemos permitir que estos temas se repitan.

Hemos visto de manera permanente en Sedapal que las adjudicaciones se han manejado de manera monopólica, las que se han sustentado en famosas normas y especificaciones técnicas para favorecer a pocos contratistas. La suma de 1 mil 400 millones de nuevos soles se han destinado a nueve empresas individuales o de consorcios.

Por otro lado, es importante que sepamos hoy más que nunca que debe haber responsabilidades en torno a Sedapal. Una de las observaciones que me gustaría que el presidente de la comisión me aclare, y por intermedio a toda la Representación Nacional, es ¿por qué no aparece ningún ministro en este informe? ¿Acaso Sedapal no pertenece

al Ministerio de Vivienda?, ¿acaso Sedapal no está supervisado directamente por el ministro de Vivienda?

Presidente, no caigamos en el juego cuando nos vienen a decir que aquí hay venganza política; que no nos vengan a decir acá que hay odio. El pueblo ya está cansado de tanta corrupción. Es bueno que se sepa que el pueblo ya no soporta a los politiqueros.

Por eso es importante señalar también que, en el Perú, lamentablemente, so pretexto del debido proceso, que se quiere imponer, se está implementando dos estructuras delincuenciales.

En primer lugar, está la estructura de aquellas hordas que ven al Estado como un botín; son aquellas hordas con cuello y corbata que solamente se agrupan para delinquir. Esas son las famosas estructuras delincuenciales.

Además de esta estructura delincencial existe la estructura de la impunidad. Lamentablemente en esta estructura han sido infestadas las principales instituciones, llámense Poder Judicial, Contraloría General de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Tribunal Constitucional y, por qué no decirlo, Congreso de la República. En ese sentido, es importante que seamos enérgicos y claros.

Acá no hay odio ni venganzas. Hay que dejar constancia de que el pueblo reclama al Congreso de la República que actuemos con firmeza, con absoluta transparencia, con dos variables que seguramente algunos no las tienen: honestidad y valentía. Eso debemos seguir debatiéndolo. A mí que no me vengan con formas que quieren implementarse para escudarse en eso. El debido proceso hay que respetarlo, es importante; pero, el fondo es mejor que la forma; y en Sedapal hemos visto corrupción; si no, que lo digan.

Hay funcionarios que hablan a media voz o hablan bajo la mesa y no quieren decir que hay grandes empresas que se roban el agua: no quieren decir que hay una empresa que tiene leche con una etiqueta azul que se está tirando la napa freática. ¿Y por qué no dicen eso?, ¿por qué no se dice?, le pregunto al presidente de la Comisión, ¿por qué no ha consignado en este informe a esta empresa que está muy ligada a un partido de gobierno?, ¿que está muy ligada a un ex presidente de la República? Prácticamente la napa freática, que le pertenece a todo el pueblo limeño, se la están tirando. No están pagando por el uso de esa agua.

No vamos a permitir que el agua que le pertenece a todos los peruanos, especialmente a los limeños, como es el río Rímac, se siga contaminado. Si aquí tenemos que hablar, y debe haber consenso en todas las bancadas políticas, he de luchar contra la corrupción. No seremos santos, seguramente. No podremos tener aureola, seguramente; pero debemos tener la conciencia cívica, patriótica y democrática de enfrentar a este mal que tanto saquea al pueblo peruano.

Por otro lado, me hubiera gustado que el presidente de la Comisión nos haya dicho, en el informe, cómo vamos a recuperar este dinero. El pueblo peruano está cansado de hacer tantas denuncias: va a un escritorio burocrático de otras instituciones, sea el Poder Judicial, sea el Ministerio Público, y ahí se pierde la denuncia o simplemente terminan archivándolo. ¿Y el dinero que se perdió?, ¿y el dinero que se esfumó?, ¿y el dinero que prácticamente se drenó?, ¿dónde queda?

Le invocó al presidente de la comisión que nos diga no solamente a quiénes va a denunciar, sino que también nos diga cómo se va a recuperar ese dinero. Presidente, por su intermedio, me dirijo al señor Tejada, congresista de la República, para que, con valentía, nos diga cómo se va a recuperar ese dinero.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Norman Lewis Del Alcázar.**



El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Mesías Guevara.

Por alusión, pide la palabra el señor Simon, quien puede intervenir.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, no iba a intervenir en este debate. Solo estaba escuchando la posición de cada uno de los que investigaron este proceso del caso Sedapal para tener una decisión finalmente en el voto.

Yo no soy de los que tiran puñetes en el pupitre para llamar la atención; siempre he pensado que los vasos vacíos suenan más que los que están llenos. Por lo tanto, cuando se habla del proyecto de Olmos, habría que ver, con todo respeto, con qué persona conversó el congresista Guevara, porque hoy en día tres presidentes de la República participaron en este proceso de Olmos. El primero fue

el presidente Toledo, luego el presidente García y también el presidente Humala. Este proyecto de Olmos fue investigado por la Contraloría General de la República. Antes de firmar cualquier contrato, cuando yo era presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, primero consultaba con la referida Contraloría. Hay que preguntarles y hay que hacer una encuesta a los lambayecanos para ver a quién...

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional para que continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidente, no estoy en interrupción, sino en una intervención.

El proyecto Olmos permite ganar 38 mil hectáreas que van a comenzar a funcionar a fin de este mes y que le va a dar trabajo a cientos de peruanos. Además, va a permitir 5 mil hectáreas para la comunidad de Olmos, para el Pueblo Viejo; va a haber también industrias luego de ochenta años de espera.

Yo no puedo permitir que alguien que no conoce Lambayeque ni la lucha del pueblo lambayecano se ponga a cuestionar el proyecto Olmos.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Termine, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Yo no me meto en Cajamarca, porque hay muchas cosas que no se han hecho; y, por lo tanto, exijo que se respete al pueblo lambayecano; y si el señor Guevara viene a conversar con alguien de su agrupación o con un grupúsculo que no quiere el desarrollo de nuestro país, queda evidentemente en él esa práctica de atreverse a cuestionar una obra que enorgullece a los lambayecanos, los que agradecen al presidente Toledo, al presidente García y al presidente Humala, porque tienen visión de futuro, no ven las pequeñas cosas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Por alusión, puede intervenir el congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, la región Lambayeque es una región hermosa, histórica, pero es pequeña, y la conozco más que el congresista Yehude Simon.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Sergio Tejada.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Congresista Tejada, puede interrumpir.



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidente, quiero hacer una aclaración para que no se repita el error en las intervenciones.

Hay un informe de Sedapal y hay otro informe de Agua para Todos.

El informe de Sedapal se centra en la empresa pública, está acotado: no hemos encontrado mayores conexiones hacia fuera; las que hemos encontrado, las he señalado: por ejemplo, el ex ministro Garrido Lecca, me parece, asesoró al sindicato y llevó a Herrera Pumayauli para que pueda ser parlamentario; pero eso no es motivo suficiente para plantear una acusación contra él. Entonces, siendo objetivos, nos hemos centrado en la empresa pública. Sedapal es un caso diferente.

Seguramente varias de aquellas preocupaciones que tiene el congresista Guevara van a estar incluidas en el informe de Agua para Todos que veremos en su momento; ahora no es materia de debate.

Otra interrogante como la que ha planteado el congresista Velásquez Quesquén —creo que lo voy a contratar de contador porque te saca cuánto vale cada informe, es increíble— voy a responderla después.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Congresista Rodríguez Zavaleta, puede iniciar su intervención.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Presidente, qué difícil resulta hablar después de que el congresista Javier Velásquez Quesquén y el congresista Mauricio Mulder con claridad meridiana han determinado, esta noche, una vez más, cómo se ha formado este informe de la

megacomisión. Una vez más se ha incurrido en irrespeto e incumplimiento de lo que, en esta ágora de la democracia, debería ser un principio: respetar el debido proceso.

En primer lugar, el informe en debate no establece responsabilidad en el presidente Alan García Pérez ni en ministro alguno del gobierno anterior. No obstante ello, el presidente de esta comisión se empeñó en investigar casos que, en su gran mayoría, y que quede claro aquí, el Ministerio Público ya denunció oportunamente y tienen pronunciamiento jurisdiccional firme y otros están en trámite de un proceso penal. Por lo tanto, resulta más que evidente que existe un interés en promover un escenario de desprestigio al gobierno anterior que pueda justificar una acusación constitucional contra el expresidente, no existe un interés en descubrir eventuales ilícitos en Sedapal.

En segundo lugar, se culpa al ex congresista Julio Herrera Pumayauli por el supuesto tráfico de influencias en un proceso de contratación realizado en Sedapal, para favorecer al consorcio San Pedro de Carabayllo. Este caso, como usted mismo lo ha señalado, ya ha sido visto por la Comisión de Ética de este Parlamento, y hoy en día se encuentra judicializado! Aquí quiero recordar lo que dijo el congresista Javier Velásquez Quesquén: Para poder llegar a sus conclusiones ¿cuánto ha costado el trabajo de la megacomisión?, ¿cuánto? Él ya lo dijo, no quiero repetirlo.

También se cuestiona al mismo ex congresista el uso indebido de un seguro médico familiar de Sedapal. Aquí también lo han establecido: salió del trabajo, lo sancionaron y estos hechos también se encuentran judicializados. Con mucho respeto al Parlamento, vuelvo a preguntar cuánto le costó a este Congreso llegar a esa investigación y a esa conclusión.

En tercer lugar, sobre el proceso de adquisición de dos plantas de tratamiento de aguas residuales modulares en el distrito de San Bartolo, el informe en debate y sus conclusiones reproducen lo que fue investigado en la Comisión de Fiscalización del Parlamento anterior, por la oposición, que son los legítimos llamados a fiscalizar y defender los intereses de esta Nación a quienes son gobierno de turno. Recuerdo en la memoria a los congresistas Reymundo, Vega y Escudero. Se investigaron a la empresa TFKC-Repres S.A.C. y al alcalde de San Bartolo, Jorge Luis Barthelmess Camino. ¿Y cuál fue la conclusión? Se derivó todo lo actuado al Ministerio Público. Según el informe que ustedes también lo han señalado, la Fiscalía

ya investigó estos hechos en dos instancias y ha quedado archivado. Nuevamente pregunto cuánto costó para llegar a esta conclusión. Me reafirmo en que todas estas cosas ya han sido judicializadas.

En cuarto lugar, se dice que Sedapal contrató 83% de sus obras entre algunas empresas en forma individual a través de consorcios, presumiéndose, dice la conclusión, que por el hecho de que funcionarios de dichas empresas han registrado visitas a Sedapal, éstas constituyen nuevos indicios que llaman a generar un criterio de consciencia para que vuelva a iniciarse las investigaciones. Ese argumento, con todo respeto, es muy débil, no genera un mayor análisis, pues todos los proveedores del Estado visitan las instituciones en las que postulan, para entregar documentos, impugnar resultados, aclaraciones, etcétera.

Bajo esa lógica, las visitas de los miembros de Corporación Helios S.A. al *primer ministro*, a quien le guarda mucho respeto y amistad, le complicaría muchísimo a René Cornejo. ¿Sería un indicio suficiente para denunciarlo penalmente? Igual razonamiento se aplicaría para los ejecutivos del Estudio Laub & Quijandría, con respecto al entonces ministro Mayorga. Para llegar a esta conclusión que no resiste el mayor análisis, al Congreso le ha costado también grandes cantidades de dinero.

En quinto lugar, se cuestiona que Sedapal haya perdido varios procesos arbitrales promovidos por los contratistas que han incumplido los contratos. No nos oponemos a que el Estado tenga mayor diligencia, a que tenga mayor celo fiscalizador, a que quienes tienen a cargo la defensa de los procesos del Estado tengan mucho más cuidado y que sean sancionados cuando incumplen con sus funciones. Sin embargo, si sancionáramos a todos los funcionarios porque el Estado perdió no solo los procesos arbitrales, sino también los juicios, imagínense cómo estarían las cosas hoy en día. Por ejemplo, una Mesa Directiva de este Parlamento tomó el acuerdo de cesar a cien trabajadores, los cuales después de algún tiempo ganaron todos sus procesos judiciales; imagínense, ¿qué sanción podría venir para estos funcionarios?

En sexto lugar, este informe cuestiona el Sistema Integral de Actividades Comerciales. Correcto, que se realicen estas investigaciones. Pero lo que no se ha dicho aquí es que los porcentajes de utilidad superaron lo aprobado por la gerencia comercial. Antes existía una gerencia comercial y todo un procedimiento para la instalación de medidores, para la medición de los mismos, para la reposición cuando eran cortados estos, y decidieron, por una

política de la empresa Sedapal, que ahora todo esto iba a ser concentrado en el Sistema Integral de Actividades Comerciales. Haciendo una comparación económica entre lo que se gastaba antes haciendo esos servicios y lo que luego se terminó gastando en ese momento, resulta que los porcentajes de utilidad superaron lo aprobado por la gerencia comercial de ese entonces en Sedapal, y eso no se ha dicho.

Presidente, quiero saludar las palabras de alguien que señaló que hay muchas cosas que se aprenden y que muchas cosas que continúan cuando están bien. En ese sentido, el gobierno del Partido Aprista Peruano, en el quinquenio pasado, le entregó, con honor y con satisfacción, a millones de peruanos la dignidad de abandonar los silos y convertirlos en baños dignos con la entrega de agua potable a la niñez.

Esta noche no voy a hablar por todas las regiones del país; solamente me quiero referir —ya que estamos hablando de Sedapal— a la capital de nuestra patria. En nombre de la población de Sargento Lores en San Juan de Lurigancho, de Valle Amauta en Ate Vitarte, de las partes altas de Huaycán, de Mi Perú y anexos en el Callao, de Lomas de Zapallal en Puente Piedra, del Proyecto Integral de Carabaylo, de San Juan Macías y anexos en San Martín de Porres, de la Quebrada de Manchay en Pachacámac, de Lomo de Corvina en Villa del Salvador, de Las Delicias en Chorrillos, entre otros, significaron —como muchas obras que el actual gobierno ha continuado con el programa Agua para Todos—, en el gobierno del partido del pueblo, cinco mil millones de nuevos soles invertidos en nuestra patria.

Termino diciendo que pueden haber existido errores y problemas; nadie está exento de eso porque somos obra humana. Pero quiero señalar aquí que a ese gobierno que hoy está en la lupa de aquellos que confunden la investigación con una cacería de brujas, no le dan el valor que corresponde; siquiera deberían preocuparse por hacer mejor sus informes.

Nuestro principio de bandera ha sido y seguirá siendo en los próximos años: sin agua no hay democracia en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Rodríguez Zavaleta.

Congresista Lescano, tiene la palabra.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, antes de comenzar mi participación, el congresista Pari, miembro de la megacomisión, me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Congresista Pari, tiene una interrupción.



El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Presidente, los discursos pueden ser bien floridos pero los números son así de fuertes y claros: el total de ingresos de Sedapal en el año 2007 fue de 866 millones de nuevos soles; en el 2011, subió a 1 mil 228 millones de nuevos soles. Hasta ahí, hay una gran satisfacción. Pero cuando vemos la utilidad neta del ejercicio: 125 millones en el año 2007 y terminan con 64 millones en el 2011. Es decir, aumentan tremendamente los ingresos, pero la utilidad neta se tira al suelo al 50%. ¿Ese es el tipo de gestión que se defiende?

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Terminó la interrupción, congresista Pari.

Le da también la segunda interrupción, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE (Norman Lewis Del Alcázar).— Tiene la segunda interrupción el congresista Pari.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— El asunto de la información y los hechos son concretos. El monto referencial aumenta diez veces y el costo de cada medidor sube de 42 a 100 nuevos soles. Bueno, pues, ahí cuadra la cifra. Pero hay una sobrevaloración tremenda. Esos datos no se pueden esconder.

En este informe, no estamos mencionando a Alan García. Pero hay algunos colegas, muy preocupados, que quieren que se le mencione también a la fuerza a García. No, pues. Lo mencionaremos en otros informes. Aparecerá donde tenga responsabilidad; pero, en el informe en debate, tiene responsabilidad otro tipo de funcionario, porque cada informe es diferente; cada informe tiene actores propios y responsabilidades propias. Algunos colegas se desesperan para

que siempre salga su líder en cada informe, no siempre es así.

En el informe en debate, hay casos de corrupción concretos, hay funcionarios concretos, hay un ex congresista concreto involucrado en el tema, hay un informe en la Comisión de Ética aprobado en el 2011 que nunca se discutió en el Pleno del Congreso, porque la Mesa Directiva de entonces estaba presidida por un militante de ese partido.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Lescano, luego de las dos interrupciones, puede iniciar su intervención.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, fui miembro de la megacomisión hasta la mitad de la investigación de este caso. Luego constituimos la bancada Acción Popular - Frente Amplio y obviamente me retiraron de la megacomisión.

Sin embargo, quisiera hacer notar que aquí se ha investigado a los directivos de Sedapal: al presidente de Sedapal, a los directores, a los gerentes, funcionarios miembros del comité de licitaciones. Pero no se ha investigado ni se ha comprendido a los directivos del Fonafe (Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado), entidad titular de las acciones de Sedapal y que tiene facultades jerárquicas sobre Sedapal. No se ha dicho nada sobre los ministros de Vivienda, a sabiendas de que la empresa Sedapal está comprendida en la Dirección Nacional de Saneamiento del citado ministerio. Tampoco están comprendidos en esta investigación los señores de la Sunass (Superintendencia Nacional de Servicios del Saneamiento). No sabemos qué hicieron, qué controlaron. En esta investigación tampoco están comprendidos los funcionarios de la Contraloría General de la República, porque ellos también tuvieron que controlar.

Presidente, no es creíble que solamente los funcionarios de Sedapal (los gerentes, los presidentes del Directorio) manejen un monto de 1 mil 446 millones de nuevos soles y que ellos hayan decidido, por sí solos, el destino de estos dineros, sin que se hayan enterado los directivos del Fonafe ni los ministros de Estado de turno.

Pero no solamente fueron 1 mil 446 millones de nuevos soles, monto de los proyectos de la Gerencia de Proyectos y Obras. También

Promesal (Proyecto Mejoramiento Sanitario de las Áreas Marginales de Lima), que pertenece a Sedapal, hizo obras en la instalación de agua por 2 mil millones de nuevos soles. El 72% del 100% de las obras fue entregado a tres empresas. Si sumamos los montos, casi 4 mil millones de nuevos soles se invirtieron para poner agua a la gente más pobre.

No podemos legalizar esta noche, colegas parlamentarios del APRA, el dicho: “No importa que roben, pero que hagan obra”. Eso no puede seguir adelante. Estamos escuchando que se pusieron servicios de agua. ¿Eso justifica el robo?, ¿justifica la corrupción? ¡De ninguna manera!

Con la cantidad de dinero que se ha invertido para poner agua para los peruanos en obras fundamentalmente en Lima debieron estar convocados para las declaraciones sobre este caso los ministros de Estado. Tenemos a los ministros de Vivienda: el señor Hernán Garrido Lecca, ministro 2006-2007, fue asesor del ex parlamentario Herrera Pumayauli y este fue sancionado en ese Congreso mediante la Comisión de Ética.

Debieron ser convocados también el señor Enrique Cornejo, ministro de Estado en el 2008 y, finalmente, Juan Sarmiento Soto, ministro de Estado en la cartera de Vivienda en el 2009. Estos señores deben de estar felices de la vida porque en el informe no han sido comprendidos; y se les debió interrogar e investigar, porque Sedapal depende directamente de las direcciones nacionales del Ministerio de Vivienda y también depende del Fonafe, cuyos directivos tampoco están en el informe correspondiente. Fíjense la cantidad de dinero que se ha invertido para hacer las obras. En todas estas obras, las empresas contratadas tenían capitales mínimos frente o versus las obras licitadas.

La empresa Abengoa Perú logra adjudicarse por sí sola o a través de consorcio la suma de 581 millones de nuevos soles cuando esta empresa solamente tenía 7 millones de capital; luego, con estas obras adjudicadas incrementa su capital a 46 millones. ¿Cómo así a una empresa que tiene solamente capital de 7 millones de capital se le adjudica 581 millones de nuevos soles?, ¿cuál es el respaldo o la garantía que contaba el Perú, el país, el Estado entregando a una empresa que no podía responder en una eventual irregularidad? No solamente esa empresa actuó. Si fuera así, habría habido quizá un descuido.

Sucede que a la empresa MPM, con un capital ínfimo de 3 millones, en el año 2006 se le adjudica

obras por 484 millones de nuevos soles. Repito, se trata de una empresa que contaba solamente con 3 millones de capital. ¿No sabían eso los ministros de Estado de entonces?, ¿no sabía eso el presidente del Directorio de Fonafe, que generalmente es el ministro de Economía y Finanzas?, ¿no sabían ellos que se estaban entregando obras a empresas que no tenían mucho capital? Resulta inaudito que esto solamente haya quedado en manos de funcionarios de segundo orden de la empresa Sedapal y que no hayan sabido nada los grandotes de los ministerios que estaban jerárquicamente por encima de los funcionarios de Sedapal.

Y sigo. La empresa Caduceo Consultores —que de los mil cuatrocientos cuarenta y seis millones de nuevos soles hizo 17 proyectos para instalar agua— tenía como miembro al señor Manuel Chinguel Morales, repito, Manuel Chinguel Morales. Y hemos visto que hay un señor Miguel Facundo Chinguel, que era el presunto operador de narcoindultos. Pero no se ha investigado si en ambos hay alguna relación de parentesco. Pues, parece que uno se dedicaba a los narcoindultos y que el otro se dedicaba a formar empresas para recibir obras irregularmente de Sedapal. Este punto es fundamental aclararlo, porque ahí parece que hay dos personas que tienen vinculación familiar.

¿En qué consistía el Sistema Integral de Actividades Comerciales? Sedapal había establecido cambiar medidores en Lima al 20% de los domicilios. Luego, dejan sin efecto este proyecto y dicen: “Vamos a cambiar los medidores al 100% de domicilios”; y, para eso, hay que comprar medidores. ¿Y qué hacen los señores? Incluyen 45 millones de nuevos soles como honorarios de éxito en las bases de la propuesta, como si ya hubieran alcanzado la meta. Es decir, incluyeron desde las bases el pago por el éxito, por el buen comportamiento, por las metas alcanzadas. Incluyeron 45 millones de nuevos soles dentro de la propuesta referencial, como si la empresa, desde el inicio, ya hubiera alcanzado las metas establecidas. Esa es una terrible irregularidad porque están inflando el monto de la licitación a base de un concepto que todavía no se sabe si se va a alcanzar o no. Eso se verá al final: si se alcanzó la meta o no se alcanzó la meta. Si alcanzó la meta, se paga; si no alcanzó la meta, no se paga. Pero incluyeron esa suma.

Aparte del concepto de 45 millones de nuevos soles, se sobrevaloran las obras y los precios en 18%, o sea por 24 millones de nuevos soles, según los montos establecidos en la megacomisión. Pero no es una sobrevaloración del 18%. No

es cierto. La sobrevaloración es por más de 50 millones de nuevos soles; repito, es más de 50 millones de nuevos soles. En la megacomisión los señores vendedores de los medidores dicen: “Hemos comprado 1 millón 104 mil medidores y nos ha costado 127 millones de nuevos soles”. Sin embargo, eso no es cierto. Sedapal me remite un informe, que yo pedí, en el que me dicen: “Hemos comprado 1 millón 412 mil medidores”; es decir, compraron trescientos ocho mil medidores más, que no han costado 127 millones sino solamente 79 millones 432 mil nuevos soles. Es decir hay una diferencia más o menos de 48 millones de nuevos soles. Y respecto de eso no pasa nada. Sobre eso ya se llevaron el dinero. Hay, entonces, informes contradictorios. Aquí dice: “1 millón 104 medidores y hemos pagado 127 millones”; pero hay otro documento que dice: “Hemos comprado 1 millón 412 mil medidores y hemos pagado solamente 79 millones”. Hay una diferencia de cerca de 48 millones de nuevos soles.

Entonces, señor, aquí hay una danza de millones por todo lado y solamente tienen responsabilidad los señores de Sedapal. Eso no tiene sentido, porque hay grandes volúmenes de dinero que se han destinado para el agua de los pobres. Y quizás muchos de esos pobres se han quedado sin agua por estos actos de corrupción.

Aquí dice un congresista que la comisión investigadora ha gastado uno o dos millones de nuevos soles para hacer su trabajo. Nosotros podemos decir también que esos actos de corrupción, materia de la investigación, han costado 300, 400 o 500 millones de nuevos soles. ¿Y dónde está ese dinero?

Cuando pase este informe al Ministerio Público —Dios quiera iluminar a los fiscales—, se formule la denuncia pidiendo que se abra la acción penal correspondiente y se embarguen los bienes. Pero en el informe en debate solamente están los peses chicos.

Los peses grandes van a seguir asaltando en alta mar, diciendo que la plata llega sola. Porque aquí, en este caso, la plata ha llegado sola: imaginense, a una empresa de tres millones de capital, le adjudican 500 millones de nuevos soles; la plata llega sola; el presidente García Pérez tenía razón.

Pido al presidente de la comisión investigadora que incluya estos puntos. Si hay tanto volumen de dinero y si solo encontramos responsables a los funcionarios de la empresa Sedapal de ese entonces, la población nos va a decir: “Este Congreso nos está tomando el pelo”.

Algunos colegas del gobierno anterior dicen que se hizo una buena obra, que se pusieron medidores, que hicieron esto y lo otro. Al respecto, debo señalar que me llega un informe del Indecopi, en ese entonces, en el que se dice que esos medidores están midiendo aire, no agua. Sucede que había 300 mil quejas en todo Lima y ¿qué estaban midiendo, según el informe del Indecopi? Medían aire, no el agua que consumían los usuarios. Luego el Indecopi trató de rectificarse. Tengo que decir eso, porque están debidamente documentadas en cada una de las páginas del informe del Indecopi, a propósito de la inversión adicional de 2 mil millones de nuevos soles más a los 1 mil 400 millones. Nosotros tenemos que acabar con la corrupción aunque no de esta manera sino con un informe más contundente.

Estamos ya al final de la discusión de los casos de la megacomisión, con una clarísima, lamentable e ilegal interferencia del Poder Judicial. Ya lo hemos dicho antes: ellos, el Poder Judicial, tienen una norma que dice que en sus juicios nadie se mete, que ninguna autoridad puede interferir en el ejercicio de sus funciones. En el mismo sentido, ninguna autoridad se puede meter en los procesos de investigación del Congreso; pero se han metido y lo hemos permitido.

—**Reasume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores, durante la intervención del congresista Lescano.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— De tal manera, por lo menos, pido que se incluya, en una de las conclusiones de este informe en debate, que se sugiere a la Fiscalía y a la Contraloría que se convoque, primero, a los entonces directivos

del Fonafe, segundo, a los propietarios de las mencionadas empresas que han sido exitosas repentinamente y que han pasado a obtener de 3 millones a 550 millones, con la finalidad de que expliquen cómo hicieron ese milagro de recibir tanta plata y, finalmente, a los ex ministros de Vivienda que tienen que ir a declarar a la fiscalía para que respondan ante el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista García Belaunde, puede intervenir.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, yo aprecio, como de costumbre, la efectiva presencia e intervención de los compañeros del APRA, que siguen fielmente los dictados de la universidad popular González Prada

y sus clases de oratoria que aquí ejercitan con brillantez. Pero los papeles son los papeles y los hechos son los hechos.

Yo me voy a referir a lo de San Bartolo. Creo que el informe es muy bueno y hay que felicitar a la Comisión que ha trabajado en esto. Yo me refiero a las dos plantas de tratamiento de agua residuales de San Bartolo. Imaginemos, si a usted o a cualquier miembro del Congreso se le ocurre colocar un baño en el centro de este hemiciclo. ¿Qué haríamos nosotros?

Eso es lo que hicieron en San Bartolo: colocaron una planta de tratamiento pestilente en la plaza de armas de San Bartolo, en el parque principal de San Bartolo. Tanto es así que el párroco de San Bartolo se quejaba de que los domingos ya no había feligreses en la Iglesia porque el olor era tan grave y penetrante que no se atrevían ir a misa; es decir, había un olor horrible que alejaba a la feligresía del mensaje de Dios. Es decir, lo que no podía hacer el ateísmo o el marxismo, lo hacía la pestilente planta de tratamiento de San Bartolo. Eso es lo que hizo Sedapal, coludido con el alcalde de San Bartolo, que ayer hemos visto en los periódicos cómo ha sido condenado por haber vendido 27 terrenos del Estado en San Bartolo. Para eso sí estaba bien. Pero estaba muy mal colocar una planta por 15 millones de nuevos soles en la plaza principal de San Bartolo, al lado de la Iglesia, cerca de la Municipalidad y al lado de casas residenciales.

¿Y quién lo hizo? Una compañía constituida después de la licitación. ¿Y quién era el dueño de la compañía, que tenía un capital de tres mil nuevos soles para invertir 14 millones 800 mil nuevos soles, casi 15 millones de dólares? ¿Quién era el dueño de esta empresa que iba a colocar la planta de tratamiento residual en San Bartolo, a la vista y paciencia de todos los turistas y vecinos del distrito? Nada menos que Julinho, un jugador de fútbol, que sabía meter goles, pero nada sabía de aguas residuales ni siquiera cuando tenía diarreas al perder un gol. Eso era lo pestilente de la operación.

Nueve meses antes de diciembre y un 29 de diciembre se hizo un directorio no presencial de Sedapal, qué curioso; hay una empresa del

Estado que ni siquiera reúne a los directores: uno estaba en Estados Unidos; otro, en la Selva; otro, en el norte o en el sur; y resulta que todos, por teléfono, aprobaron este tipo de licitación a dedo. Nueve meses antes ya habían conversado y, por supuesto, la compañía ganadora era la única postora que había hecho todas las bases y había colocado el expediente técnico. Eso fue lo que se hizo, y aquí trajimos a Julinho, le preguntamos y no sabía nada. Le habíamos dicho que había cometido una posición adelantada y no entendía de qué se trataba; le habíamos dicho que era un autogol y no sabía de qué se trataba; le habíamos dicho que si él tenía un baño en la sala de su casa y dijo que tampoco sabía nada; es decir, estaba en la calle.

Pero, ¿quién era por esa fecha de diciembre el presidente de Sedapal? Es cierto, y aquí lo han dicho los compañeros con su gran verborrea, él era un señor León, que nos parecía que no tiene carnet aprista. Pero el vicepresidente de Sedapal sí era aprista: el señor López Orihuela, gran compañero de cara extraña, parecía un hombre lombrosiano.

Yo descubrí, porque fui el que hizo la denuncia en su momento, que el señor Barthelmess, alcalde de San Bartolo, en esa misma fecha de la aprobación de la licitación, había comprado una chacra o un fundo, en Piura (luego y con mucho gusto le daré la interrupción al colega Rodríguez que me la está pidiendo). Decía que yo descubrí que el alcalde de San Bartolo, el señor Barthelmess, había comprado una chacra, un fundo, en Piura, por el que había pagado 150 mil dólares en la misma fecha. ¡Qué coincidencia! ¡Siempre hay muchas coincidencias cuando hay corrupción! ¿Y con quién lo había comprado? Con la hermana del presidente de Sedapal: Ana León. Por eso renunció, no renunció porque el APRA quiso que renuncié. No renunció porque el ministro de Vivienda lo sacó. Renunció porque yo denuncié y descubrí que eran socios en una propiedad comprada en Piura al contado esos mismos días.

Le cedo la interrupción al colega Rodríguez.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir, congresista Rodríguez.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Presidenta, no he tenido la ocasión de escuchar todo su discurso, señor García Belaunde, pero siempre ha sido usted motivo de mi admiración.

Todos somos humanos y en una obra humana hay equivocaciones, incluso usted ha tenido dos o tres equivocaciones históricas en este Parlamento.

Hoy se ha equivocado nuevamente el congresista Víctor Andrés García Belaunde, porque no tiene un valor fundamental referirse a una persona que tiene un problema en su rostro, congénito de nacimiento, sobre todo si está ausente esa persona. Eso no podemos permitirlo y desde aquí le pido a usted, congresista, por ese respeto que usted se ha ganado durante años —y espero que no lo pierda con nosotros o con la nueva generación—, no se puede burlar de una persona por un defecto físico. Sabe a quién me refiero. Le ruego que retire esas palabras.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista García Belaunde, puede continuar.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, yo no me he referido a nadie en particular. Pero si el congresista cree que me he referido a alguien, yo lo retiro, no tengo problema alguno. Pero si digo que tiene cara de santo ¿es un pecado también decirlo? Tiene cara de santo. No me burlo del defecto físico, sino que son las miradas las que no me gustan. En todo caso, sigamos con el debate del informe para deleite de los amigos que están enfrente.

¿Y qué paso entonces con el caso? Claro, esto acabó en manos de una Fiscalía Provincial archivadora. ¿Qué dice la Fiscalía? Que el delito de colusión se determina por concentración con perjuicio patrimonial; que si bien se han acreditado las concertaciones —¡ah caramba se han acreditado las concertaciones!—, pero no se ha acreditado el perjuicio. ¡Ah caramba! La planta costaba 6 millones y pagaron adelantado sin garantías 15 millones de nuevos soles, con un capital de 3 mil nuevos soles, un futbolista y no se ha acreditado el perjuicio. O sea, no había perjuicio económico. Eso es lo que dice el Fiscal Provincial archivador.

La Contraloría sostiene que el hecho de que el Ministerio Público considere que no hay indicios suficientes no convierte su decisión en cosa decidida o cosa juzgada. Pues bien, aquí estamos en esa situación.

En cuanto al ex colega Julio Herrera, tampoco me voy a referir de él por su mirada o por su aspecto, porque puedo ofenderlo. Pero es cierto, y lo saben el señor Mulder y el señor Velásquez Quesquén, quienes están aquí, en el Parlamento, por

segunda, tercera o cuarta vez, no lo sabe el señor Rodríguez, que acaba de llegar al Parlamento, aunque, perdón, ya está dos períodos; es que en el anterior período casi no lo vimos; en todo caso, rectifico también eso. Decía que lo cierto es que todos sabían que el señor Julio Herrera, que fue congresista, era el puente entre el Congreso y la empresa Sedapal y que, además, fue acusado varias veces por conflicto de intereses; no fue la primera vez que fue acusado de conflicto de intereses; así que, por todo eso, yo estoy seguro de que se va a votar a favor de este informe de investigación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Wong, puede intervenir.

Pero antes, y por alusión, tiene la palabra el congresista Rodríguez.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Víctor Andrés, yo no he querido decir esto, pero llega el momento de expresarlo, a través de la Mesa. Si estamos en el Parlamento es por la voluntad de nuestro pueblo. Yo estoy por segunda vez aquí por Dios, por mi pueblo y por el trabajo que hacemos. Si me señalas que no me has visto, el pueblo no me hubiera permitido llegar por segunda vez al Parlamento.

Yo lo conocí a usted por sus antepasados, pero lo reconocí más por el grave error de mandar a la tumba a un insigne presidente de esta nación. Yo le pido que llevemos con altura este debate y que, sí, con mucha altura este debate, y que no estemos con ese tipo de burlas que no nos va a llevar a ningún lado. Yo quiero que se respete aquí a la región La Libertad, que represento dignamente, y estoy aquí dos veces, y solo Dios y mi pueblo sabrán hasta cuándo, señor Víctor Andrés.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por alusión, puede intervenir el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidenta, yo no quiero ofender a nadie, ni mucho menos, y voy a tratar de exhortar al colega Rodríguez que hablemos con altura.

Yo puedo —y se lo he dicho en una oportunidad— equivocarme adelantando la muerte de un ser querido, pero yo no mato, no soy autor intelectual,

ni yo ni mi partido, de ex presidentes de la República, ni de periodistas, ni de directores de diarios. En Acción Popular no tenemos las manos manchadas de sangre, como, lamentablemente, no las puede mostrar el APRA.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Wong, puede continuar.



El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, observo, desde la óptica del vaso medio lleno, lo constructivo y lo positivo.

Creo que hubo graves irregularidades y están centradas las denuncias en este informe de investigación. Soy consciente de que los miembros de la oposición no rechazan lo investigado cuando se señala a los presuntos culpables y a los corruptos que han cometido irregularidades en Sedapal.

Se evalúa cuánto se ha llegado a investigar en Sedapal: cerca de cuatro mil millones de nuevos soles. Pero se argumenta que para hacer esta investigación se ha gastado un millón de nuevos soles. ¿Qué puede ser un millón si se trata de luchar contra la corrupción y contra la impunidad que estimula que siga dando vueltas esta corrupción?

A los congresistas que podemos considerar de la oposición les he escuchado oponerse a algunos aspectos de forma, no a la investigación en sí. Se dice, por ejemplo, que el ex congresista Herrera Pumayauli tiene derecho al antejucio porque le corresponde. Yo no creo que hacer esa crítica significa que estamos en un error; igualmente se señala que el caso San Bartolo ya está judicializado.

Considero que, hasta donde hemos investigado, hubo irregularidades y actos de gran corrupción.

En el caso de las obras generadas por la Gerencia de Proyectos de Sedapal, entre los años 2006 y 2011, se adjudicaron, concentrándose sospechosamente, más de 1 mil 400 millones de nuevos soles en solamente 9 empresas, lo que representa más del 83% en concentración. Muchas de esas empresas no cumplían los requisitos para contratar con el Estado.

Igualmente, referente a la instalación de 1 millón 191 mil medidores de agua, la investigación concluye que estos fueron sobrevaluados y de menor calidad. Se trata de una cantidad

enorme de medidores que amerita una profunda investigación judicial.

Respecto de los procesos de arbitraje perdidos por Sedapal, se dice que porque hubo nexos entre una empresa o estudio y un ex ministro de Energía y Minas, ya no tiene trascendencia el caso Sedapal. No es así. En el caso Sedapal, hubo 92 procesos arbitrales y casi el 80% de esas demandas son contrarias a Sedapal; es decir, han sido declaradas fundadas las demandas; por tal razón Sedapal y el Estado siempre pierden millones y millones de dinero.

Casi todos los consorcios que demandaron el arbitraje han incumplido los contratos firmados con Sedapal; es decir, hubo obras no solo sobrevaluadas sino que además no se llegaron a terminar y los consorcios responsables en lugar de pagar penalidades planteaban arbitrajes contra Sedapal, y este perdía todos esos procesos.

Se ha hecho una investigación seria. Aunque es cierto lo del caso Sargento Lores en San Juan de Lurigancho, no podemos dejar de mencionar el caso Pachacútec, que fue algo escandaloso, porque no se llegó a instalar sistema de agua y alcantarillado alguno; realmente fue una burla para la población de Pachacútec.

Estoy de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de este informe de investigación, y podemos mejorarlo, pero no creo por qué tenemos que creer que esto es un enfrentamiento. Si podemos abrir un cuarto intermedio para completar o mejorar este informe, con el cual todos están de acuerdo, ¿por qué no lo hacemos? ¿Por qué tenemos que ver este asunto como un acto de enfrentamiento o de insultos? La población ve mal que en el Congreso nos estamos enfrentando con insultos. Que hubo actos corruptos, sí los hubo y hay que denunciarlos.

En este sentido, si nos podemos poner de acuerdo en la forma, para ver que vaya completo este informe, yo creo que amerita un cuarto intermedio. Si no hemos esperado tanto tiempo, ¿por qué no mejorarlo?

Le pido al presidente de la comisión que completemos el informe, para no tener problema alguno en el Ministerio Público con respecto a los indicios razonables encontrados con la finalidad de que sean sancionados estos corruptos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el último orador, congresista Cristóbal Llatas.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidenta, hoy se ha puesto en debate un informe importante que nosotros cumplimos con presentar como miembros de la megacomisión.

En la administración pública hay diferentes formas de propiciar la impunidad en las investigaciones administrativas: acogiéndose a la prescripción o, en su defecto, a la caducidad de los responsables administrativos. En otros casos, cuando se implementan los procesos administrativos y en el proceso como tal no se cumple la ley, también hay una impunidad a nivel de la administración pública.

En otro extremo, para probar los indicios de un presunto ilícito necesariamente tenemos que implementar una investigación, y el Poder Judicial determina la responsabilidad o la absolución de los casos.

Sobre el informe en debate, quiero expresar que en el caso de la investigación al señor Julio Herrera, hay pruebas más que suficientes respecto de su responsabilidad. Las investigaciones tanto de la Comisión de Ética como de la Comisión de Fiscalización son más que elocuentes, pero nunca fueron sometidas a consideración del Pleno del Parlamento.

En el caso de los procesos arbitrales, todos sabemos que el Estado nunca ha salido victorioso en ningún proceso arbitral. En el caso de Sedapal es más que elocuente. De la información remitida a la Comisión, existen 92 procesos arbitrales, de los cuales han concluido 34. De estos 34 procesos concluidos, 24 laudos han declarado fundadas las demandas en contra de Sedapal, seis a favor de Sedapal y las cuatro restantes han concluido por acuerdo mutuo entre las partes. En términos cuantitativos, señala el informe, hay procesos por más de 16 mil euros, por 8 millones 800 mil dólares, por 4 millones 480 mil de yenes, por 78 millones 250 mil nuevos soles. De este total, Sedapal perdió 37 millones 800 mil nuevos soles, es decir, un promedio de 889 mil dólares y 4 millones 480 mil yenes.

Los consorcios que demandaron el arbitraje son precisamente los que han incumplido con los contratos firmados con la empresa estatal.

Por todos estos arbitrajes en curso y los arbitrajes ya perdidos, ningún servidor o funcionario de Sedapal ha sido responsabilizado. Las pérdidas por incumplimiento, por ineficiencia o por

falta de previsión técnica han sido asumidas por Sedapal. Hay un gran perjuicio económico al Estado, sin que directivos, gerentes u otros funcionarios de línea hayan recibido sanción ejemplar alguna. Esto es una vergüenza que no debe mantenerse. Hay que hacer conocer al país que esta situación no solamente sucede en Sedapal. Aún no rompemos este círculo vicioso que permite la impunidad por deficiencia de la norma, por los llamados criterios de conciencia del juzgador, por defecto o por el transcurso del tiempo. No es justo que no haya responsables por la pérdida de estas inmensas cantidades de dinero en Sedapal, la que, como institución estatal, ha asumido esas pérdidas.

Aquí ha habido una investigación seria, con sustento técnico y legal. La Representación Nacional sabe perfectamente que hay el gesto nuestro de poner coto a una irregularidad que por tiempos se ha venido desarrollando y que probablemente aún existe.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Belaunde.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Belaunde, puede hacer uso de la primera interrupción.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidenta, estoy un poco sorprendido de esta línea de argumentación. Si Sedapal ha tenido 92 procesos arbitrales, de los cuales 24 laudos fueron declarados fundados a pretensiones en contra de Sedapal, ganó seis, cuatro se resolvieron por acuerdo entre las partes y si algunos están aún en trámite, de esto solo se concluye una consecuencia: que Sedapal no tenía la razón. El argumento que se está dando es que hay la negligencia de Sedapal de perder los procesos arbitrales. El arbitraje es una jurisdicción alternativa.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Llatas, ¿le concede la segunda intervención al congresista Belaunde?

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidenta, que proceda.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar con la segunda interrupción, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Si Sedapal perdió esos arbitrajes, debemos presumir que no tenían la razón; por lo tanto, no se puede concluir que hay responsabilidad por parte de los funcionarios de Sedapal; quizás por negligencia, pero no necesariamente por responsabilidad penal.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Llatas, luego de las dos interrupciones puede continuar.



El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Presidenta, yo entiendo la preocupación del colega Belaunde respecto a asumir una defensa cerrada de lo que significa el arbitraje. Para nadie es un secreto que esta alternativa de hacer justicia no es la mejor. Porque quien va al arbitraje en el país y en las regiones es siempre la empresa ganadora, por lo que ha dicho el propio parlamentario: por negligencia, lo cual también acarrea responsabilidades.

Además, existen serios cuestionamientos al valor referencial, que generaba una serie de afectaciones económicas a la entidad estatal. Consideramos válido el contenido de este informe de investigación. Como un acto de reivindicación respecto a salvaguardar los intereses del Estado, la Representación Nacional votará favorablemente hoy por este informe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Sergio Tejada Galindo, presidente de la comisión investigadora.



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, ha habido un debate importante y aportes significativos. Agradezco cada uno de los aportes. Creo que en algunos casos se ha persistido en no comprender la diferenciación establecida por la propia Comisión entre la gestión de Sedapal y el Programa Agua para Todos. Los cerca de dos millones acerca del manejo de la empresa fueron ejecutados en el marco del programa Agua para Todos y tienen un informe diferente a este.

Nosotros defendemos la posición y las responsabilidades que hemos encontrado en este caso.

Tomamos un documento que nos ha hecho llegar el congresista Lescano, en el cual se señala que el Ministerio Público cita a los funcionarios de Fonafe, a los ministros de Vivienda de ese entonces y a los funcionarios de la Sunass y de la Contraloría. Creo que no está de más agregar esta solicitud a las conclusiones de nuestro informe y lleva algunos argumentos que ha esgrimido el congresista Lescano.

Hay otros argumentos que no se han planteado de una manera adecuada. Se ha señalado, por ejemplo, que, por la conclusión de los arbitrajes —sobre los cuales ha hecho hincapié el congresista Llatas—, estamos formulando denuncia. No estamos formulando denuncia. Lo estamos señalando como un hecho que hemos encontrado, como un hallazgo, como una situación preocupante. Hemos indicado que no hay responsables y que se deben cautelar los recursos del Estado. No hay un funcionario denunciado por estos hechos. Entonces, se ha hecho una crítica totalmente inexacta.

No me voy a referir al costo del informe. El congresista Velásquez no está presente. Creo que tiene ojo de buen cubero y también biónico porque sabe exactamente cuánto vale un informe. Lo que sí ha hecho es un uso inadecuado de la frase “Vidaurre contra Vidaurre”, que es el título del libro de Manuel Lorenzo de Vidaurre. Creo que está mal utilizado, pero en fin este no es el espacio para discutir esto.

Hay un aspecto muy técnico referido a las bonificaciones que quizás no se ha comprendido. Un parlamentario ha señalado que no se puede acusar a una empresa porque decide no aceptar las bonificaciones. Lo que ha ocurrido en este caso no es que las empresas o los consorcios que participaban no aceptaron tener las bonificaciones, sino que ese monto destinado a bonificaciones, que solo lo podría utilizar si llegaban a un volumen de facturación, lo incorporaron en sus otros costos. Es decir, un costo que no era fijo, que dependía de ciertas metas, lo quitan de ahí y lo ponen en sus costos, inflando más del 10%, en algunos casos, los valores que permitía la norma y, adicionalmente, aplican el concepto de honorarios de éxito. Ese es uno de los elementos que hemos señalado.

Creo que hay también elementos muy contundentes, que tratan no solamente de algunas visitas a Sedapal sino incluso de viajes pagados por algunas empresas que, luego, forman parte de los consorcios ganadores.

En el caso de San Bartolo, el congresista Víctor Andrés Belaunde ha hecho aportes importantísimos;

varios de ellos no estaban en el informe, porque era un informe que estaba recogiendo una investigación que se había hecho en la Comisión de Fiscalización, aumentando algunos datos adicionales. En este caso, no se trata de una que otra visita, sino de visitas continuadas y permanentes no solamente del alcalde de San Bartolo sino también de los directivos de la empresa a la que, luego, se le adjudica en innumerables ocasiones la Buena Pro. Son elementos importantes. Se debe tomar en cuenta, además, que estamos hablando de personas que han sido sancionadas en Sedapal y hay un alcalde que tiene en este momento una condena, por lo que no estaría de más solicitar al Ministerio Público que considere reabrir esta investigación. No lo estamos denunciando. Estamos planteando que vaya al Ministerio Público con la finalidad de que evalúe si hay mérito para reabrir esta investigación.

Insisto, el informe sustentado y debatido es serio. La Comisión ha tenido una persona destacada de la Contraloría General de la República, que ha hecho todos estos cálculos y que ha llegado a estos hallazgos. Ha contado con un equipo que ha reforzado esta investigación y ha podido ordenar otros elementos como los referidos al caso del ex congresista Herrera Pumayauli y con respecto a la ejecución de las obras en Sedapal.

Me solicita una interrupción el congresista Velásquez Quesquén.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Velásquez Quesquén, puede interrumpir.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta, he revisado las 136 páginas del informe de investigación y observo que no hacen referencia a informe alguno del órgano de control en Sedapal. Pero el presidente de la Comisión me confunde, porque dice que ha tenido de asesor a un funcionario de la Contraloría. Es decir, el peritaje y todo el diagnóstico responden a la actuación oficiosa de un funcionario de la Contraloría, cuando lo correcto y regular ha debido ser que el órgano de control interno haya determinado el nivel de responsabilidades. Por eso encuentro aquí una abierta contradicción. Porque de pronto él dice que este informe ha sido hecho por una persona especial. ¿Y por qué no lo hizo el órgano de control interno?, ¿por qué recién ahora lo están emplazando? Si es así, entonces que retiren la cuarta recomendación a la Contraloría contenida en el informe.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Tejada, continúe.



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, nosotros tuvimos una persona destacada de la Contraloría por cerca de un año. Hicimos la solicitud y él se incorporó en nuestro equipo de trabajo. Fue una de las personas que realizó este trabajo y no veo cuál es el inconveniente.

Estamos solicitando al órgano de control institucional que siga investigando a Sedapal porque, en defensa de nuestras empresas, nos interesa que la empresa pública se maneje bien y que no se gasten indebidamente los recursos de Sedapal que es de todos los peruanos. Entonces, es un control que tiene que ser continuo y esperemos que lo haga el órgano de control institucional.

Aquí se están confundiendo las cosas. Se trata de una persona que fue parte de nuestro equipo y que fue destacado de la Contraloría al Congreso.

No tengo nada más que agregar y solicito que se ponga al voto el informe de investigación sustentado y debatido.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Tejada, usted ha anunciado algunas modificaciones. ¿Puede alcanzarlas para que se den lectura?

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, lo que se ha agregado ha sido escrito a mano por el congresista Lescano. Dice lo siguiente: “Que el Ministerio Público cite a los funcionarios del Fonafe de ese entonces, a los ministros del Vivienda de ese entonces y, finalmente, a los funcionarios de la Sunass y de la Contraloría”. Se entiende que esas citaciones se realizarán en el marco de las denuncias que estamos planteando.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Tejada, puede precisar la adición.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Vamos a hacer ese agregado, si está de acuerdo el congresista Lescano, a la novena propuesta de recomendación, que formula denuncia penal contra funcionarios de la empresa Sedapal.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Está clara la modificación.

Congresista Tejada, le pide una interrupción el congresista Martín Belaunde.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Por supuesto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Belaunde, puede interrumpir.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Respecto de la conclusión 3.4, sobre procesos arbitrales, la encuentro absolutamente incoherente; no tiene validez legal alguno.

Los laudos arbitrales tienen exactamente el mismo valor que una sentencia. ¿Cómo se pretende contradecir en el Parlamento el valor de un laudo arbitral? Eso no tiene absolutamente sentido alguno.

Respecto de los 24 procesos arbitrales que se perdieron, ¿cabía la posibilidad de presentar recursos de anulación ante la Corte Superior exclusivamente por defectos formales de acuerdo con la Ley arbitral vigente en ese entonces? Si no se presentó recurso alguno, entonces esto está mal hecho.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El congresista Tejada ya dio dos interrupciones. Puede continuar, congresista Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, no hay denuncia por el hecho que está señalando el congresista Belaunde, no sé cuál es el inconveniente. Solamente se ha indicado en la conclusión 3.4, como información, que hay 92 procesos arbitrales, que han concluido 34 y que 24 han sido en contra de Sedapal. Más debajo del texto de esa conclusión señalamos que no hay servidor o funcionario alguno que haya sido responsabilizado por esos hechos. Señalamos que hay pérdidas, que hay ineficiencia y que se debería tener más cuidado con los recursos del Estado. Es decir, no estamos recomendando denunciar a nadie por haber perdido laudos arbitrales. Hay una confusión, me parece, en el comentario del congresista Belaunde Moreyra.

Solicito que se ponga al voto el informe de investigación con la modificación que he leído.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por excepción, tiene la palabra la congresista Salgado.



La señora SALGADORUBIANES (GFPF).— Presidenta, no hemos entendido muy bien qué es lo que el congresista Tejada le ha aceptado al congresista Lescano. En el informe final, recomendación 9, dice que este Congreso formula denuncia, ¿o le pasa el expediente al Ministerio Público?, ¿cómo es?, ¿nosotros vamos a formular la denuncia penal?, ¿eso se puede hacer?, ¿no es que nosotros lo pasamos al Ministerio Público, primero? Si queda el texto así, el Congreso se va a enfrascar en un proceso que debería verlo el Ministerio Público. Lo digo porque es la primera vez que oigo que así sea. En otros casos, nosotros hemos pasado el caso al Ministerio Público para que, luego, se abra el proceso correspondiente. Por favor, ¿podría aclararnos esto antes de proceder a la votación?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Tejada, puede intervenir.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Presidenta, solicito que se dé lectura cómo ha quedado redactada la recomendación número 9. En la recomendación número 7 se recomienda remitir al Ministerio Público el informe. En la recomendación número 8 se recomienda presentar denuncia constitucional contra el ex congresista Herrera Pumayauli, eso sí lo formulamos nosotros. Pido que se dé lectura a la recomendación número 9 para que no haya dudas sobre cómo está formulado el texto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Remita el texto a la Mesa, congresista Tejada, para que se dé lectura.

Mientras se proporciona el texto, sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la recomendación número 9, remitida por el presidente de la Comisión Investigadora.

El RELATOR da lectura:

“Recomendación 9

Remitir a la Fiscalía de la Nación para que inicie las acciones correspondientes contra los funcionarios de la empresa Sedapal Mabel Claudia Zanini Fernández, Nidia Rosario Elías Espinoza, Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Víctor Hugo Barrera Mengoa, Jorge Barco Martínez y otros que resulten responsables por la presunta comisión de los delitos señalados en el presente informe. Que el Ministerio Público cite a los funcionarios del Fonafe de ese entonces, y a los Ministros de Vivienda de ese entonces; y finalmente a los funcionarios de la Sunass y de la Contraloría”.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto el informe de investigación con la modificación aceptada por el presidente de la Comisión Investigadora Sergio Tejada.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, siete en contra y una abstención, el Informe final de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan García Pérez como Presidente de la República, sobre el caso Sedapal-SIAC.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado el informe final respecto del caso Sedapal-SIAC.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Mavila León, Pérez Tello de Rodríguez y Tapia Bernal y del cambio de voto de abstención por a favor del congresista Kobashigawa Kobashigawa, lo que da un total de 73 votos a favor, siete en contra y sin abstenciones.

—**El texto de las conclusiones y recomendaciones del informe aprobado es el siguiente:**

“3. CONCLUSIONES

Del análisis que la comisión ha realizado sobre este caso objeto de investigación, se concluye lo siguiente:

1.1. Caso Julio Herrera Pumayauli

En el año 2011, la Comisión de Ética del Congreso de la República realizó una investigación de oficio

al congresista Julio Herrera Pumayauli, quien se desempeñó como Presidente de la Comisión de Vivienda y Saneamiento. Como resultado se estableció que Herrera Pumayauli hizo uso indebido de los servicios del Programa de Asistencia Médica Familiar de SEDAPAL (PAMEF), por un monto de S/. 206,114. Respecto a si hizo uso de su cargo para favorecer a una de las empresas que participó en el PES N° 001-2010-SEDAPAL “*Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de San Pedro de Carabayllo*”, la Comisión de Ética del Congreso precisó que existen indicios suficientes que demuestran su participación en dicho proceso.

La Comisión de Ética declaró fundada en parte la investigación, al haberse infringido los principios de honradez, veracidad, respeto, bien común e integridad que inspiran el Código de Ética Parlamentaria. La comisión recomendó al Pleno la suspensión en el ejercicio del cargo por 60 días y solicitó a la Comisión de Fiscalización que investigue a la empresa SEDAPAL y la administración del PAMEF por supuestas irregularidades en la administración de los recursos públicos. Sin embargo, el Pleno del Congreso no se pronunció al respecto, pues nunca puso en agenda la discusión del caso.

El 18 de Abril de 2012, la Comisión de Procesos Administrativos de SEDAPAL encontró responsabilidad administrativa en Herrera Pumayauli por hacer uso indebido del seguro médico PAMEF. Herrera quebrantó “*la buena fe laboral y apropiarse de los bienes y servicios de SEDAPAL*”, razón por la cual, fue cesado de sus funciones en la empresa estatal SEDAPAL.

En el transcurso de la investigación, la comisión ha realizado diversos interrogatorios. Efraín Salazar Criado – Especialista de servicios del Equipo de Servicios Generales de la Gerencia de Logística de SEDAPAL y Presidente del Programa Médico Familiar PAMEF – negó reunió alguna con Herrera Pumayauli. No obstante, la comisión investigadora detectó (4) cuatro visitas realizadas por Salazar Criado a la oficina congresal de Herrera Pumayauli, lo que confirma la aseveración de Rolando Hidalgo, chofer del entonces parlamentario, respecto a las reuniones de Salazar Criado y Herrera Pumayauli.

Respecto al PES N° 001-2010-SEDAPAL “*Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de San Pedro de Carabayllo*”, existen indicios razonables de la comisión del Delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de Tráfico de Influencias (Artículo

400 CP). Julio Herrera Pumayauli presuntamente influyó en dicho proceso de selección, buscando favorecer a uno de los consorcios postores. Sobre el uso indebido del Seguro PAMEF, Herrera Pumayauli habría cometido delito de Estafa en perjuicio de SEDAPAL, previsto por el artículo 196 del Código Penal. Por su lado, Efraín Salazar Criado, al permitir el uso indebido del referido seguro médico, sería presunto autor de los delitos de Omisión de Deberes Funcionales (Artículo 377° CP) y Aprovechamiento Indebido del Cargo (Artículo 399 CP).

1.1. Caso San Bartolo – Proceso de adquisición de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Modulares

El 24 de Enero del 2010 el programa televisivo Panorama denunció irregularidades en el contrato de SEDAPAL con la empresa TFKC REPREX SAC para la adquisición de dos plantas de tratamiento de aguas residuales para el distrito de San Bartolo. La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República realizó una investigación, cuyo informe concluyó la existencia de indicios razonables de la comisión de delitos. Asimismo, determinó una serie de funcionarios de SEDAPAL implicados en los hechos. El informe también comprendió a Jorge Luis Barthelmes Camino, entonces Alcalde de San Bartolo.

Por su parte, la Gerencia de Denuncias y Acciones Especiales de la Contraloría General de la República emitió el Informe de Verificación de Denuncias N° 296-2010-CG/DAE-AR, encontrando responsabilidades. Sin embargo, a requerimiento de esta Comisión Investigadora, la propia Contraloría General de la República precisó que la Fiscalía Provincial resolvió el caso en el año 2011, resolviendo archivar la denuncia por no haber indicios suficientes que demuestren los delitos. La misma contraloría puntualizó que “*Si hubiese más indicios que demuestren los hechos que constituyen el tipo penal denunciado, cabe la posibilidad que el fiscal a cargo de la investigación modifique su decisión*”.

En el documento de transcripción de los interrogatorios de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, se ha verificado que Barthelmes negó haberse reunido con servidores de SEDAPAL, en el marco de la declaratoria de emergencia del distrito el 24 de octubre de 2008. No obstante, esta comisión investigadora pudo constatar tres (3) visitas del entonces Alcalde de San Bartolo a SEDAPAL, previo a la citada declaratoria. Estas visitas incluyeron una reunión en la Gerencia General, el 04 de di-

ciembre del 2007, y otra reunión con Guillermo León Suematsu, Presidente del Directorio, el 01 de agosto del 2008.

Existen también visitas a la empresa estatal de los directivos de la empresa TFKC REPRES SAC. Estos hechos han sido corroborados a partir del Registro de Visitas a SEDAPAL. Existen también visitas de las dos personas que figuraron como dueños de la empresa MKC, denominación Social a la que se recurrió para el contrato de adquisición de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Para la comisión, hay indicios razonables de la comisión de delitos en el proceso de adquisición de las dos plantas de tratamiento de aguas residuales para el distrito de San Bartolo. Por consiguiente, de la revisión del Libro de Visitas a SEDAPAL, habiéndose corroborado visitas no conocidas con anterioridad, esta comisión determina haber mérito para reabrir el proceso de este caso, o reimpulsarla, de acuerdo a lo manifestado por la Contraloría General.

1.2. Obras de SEDAPAL

Del análisis a las obras generadas por la Gerencia de Proyectos de SEDAPAL, se ha determinado que en la adjudicación de las mismas, en el período de gobierno 2006 – 2011, se ha concentrado más del 83% del monto global, equivalente a S/. 1,446'000,000.00 millones de soles, en nueve (9) empresas, ya sea en forma individual o a través de consorcios con otras empresas.

Se ha hecho un análisis del Reporte de Visitas de SEDAPAL. En relación a las 9 empresas investigadas, (5) cinco de ellas (que representan más de las tres cuartas partes del total de las Obras a cargo de la Gerencia de Proyectos y Obras) registran visitas que llaman la atención por su coincidencia con procesos que se estaban llevando a cabo en esas fechas y en los que estas empresas fueron postores y ganadoras de la Buena Pro.

Se ha podido establecer que los Comités de Selección para la adjudicación de las obras de SEDAPAL, durante el gobierno 2006 - 2011, suman un total de 148, existiendo una frecuencia mayor de determinadas personas en la Presidencia de los referidos Comités Especiales de Selección de obras.

1.3. Procesos arbitrales

1. De la información remitida a la comisión, existen 92 procesos arbitrales, de los cuales han

concluido 34. De estos 34 procesos concluidos, 24 laudos han declarado fundadas las demandas en contra de SEDAPAL, 6 han sido a favor de SEDAPAL y las 4 restantes han concluido por acuerdo mutuo entre las partes. En términos cuantitativos, se tiene procesos por más de 16 mil Euros, 8.8 millones de dólares, 4.48 millones de Yenes, 78.25 millones de Nuevos Soles. De este total, SEDAPAL perdió 37.8 millones de soles, U\$ 889,000 y 4.48 millones de yenes

Los consorcios que demandaron arbitraje son precisamente los que han incumplido con los contratos firmados con la empresa estatal. Por todos estos arbitrajes en curso y los arbitrajes ya perdidos, ningún servidor o funcionario de SEDAPAL ha sido responsabilizado. Las pérdidas por incumplimiento, ineficiencia, o por falta de previsión técnica, las ha asumido SEDAPAL, con gran perjuicio económico al Estado, sin que los directivos, gerentes, u otros funcionarios de línea, hayan sido sancionados ejemplarmente.

1.4. Concurso del Servicio Integral de Actividades Comerciales – SIAC

Mediante Acuerdo N° 09-04-2007 del 22 de febrero de 2007 el Directorio de SEDAPAL con los informes previos de la Gerencia General y de la Gerencia Comercial acordó modificar la política vigente de contratar a través de procesos independientes la adquisición e instalación de medidores, sustituyéndola por la política de “gestión integrada de medición” que comprende el suministro, instalación del equipo y del dispositivo de seguridad y/o alternativas para disminuir la incidencia de robos, lectura y mantenimiento de los medidores.

La instalación de 1'104,191 medidores pudo hacerse adquiriendo en forma separada los medidores, mediante una licitación, y después realizar un concurso para los servicios de implantación (instalación), gestión comercial, acciones persuasivas y actividades complementarias. Los costos de los materiales ya tenían una utilidad al ser adquiridos por las empresas participantes del concurso, de forma tal que la adquisición de materiales como un servicio más, elevó el valor de los costos fijos cargándose un porcentaje de utilidad adicional. Por lo tanto, en cuanto a los materiales incluidos en el concurso, se cargó doble utilidad.

La comisión ha determinado presuntas irregularidades en la determinación del Valor Referencial. Ex funcionarios de SEDAPAL habrían sobrea-

luado el valor referencial mediante la utilización adicional de 2 cotizaciones referenciales de dos empresas. El estudio de mercado desarrollado por la consultora AD-REM, llamado también “estructura de costos”, incorporaba la consulta a diversos proveedores del mercado, cumpliendo con el empleo de como mínimo dos fuentes, de acuerdo a lo estipulado por el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Utilizar las cotizaciones como “segunda fuente” supuso elevar el valor referencial. Asimismo, la forma como se promedió las “dos fuentes” fue incorrecta, toda vez que no se le debió dar doble ponderación a las cotizaciones. Al establecer un promedio entre tres valores: el valor de la primera cotización, el valor de la segunda cotización y el valor del estudio de la consultora, el valor referencial fue incrementado.

Los porcentajes estimados de gastos generales y utilidades en las dos cotizaciones referenciales fueron muy altos e inusuales en el mercado (de 40% a 53% del costo directo, sumados los dos porcentajes). Los porcentajes de utilidad planteados por la cotización referencial de Agua Azul Bogotá S.A. fue 19% (Ítem 01), 17% (Ítem 02) y 16% (Ítem 03), mayores al máximo de 15% establecido por los Términos de Referencia propuestos por el Área Usuaria. Por lo tanto, La comisión ha detectado que los valores referenciales de los ítems 01, 02 y 03, presuntamente se sobrevaloraron, por un total de S/. 2'885,759.63 millones de soles aproximadamente, monto equivalente al 0.5% del monto contratado.

La comisión ha determinado la existencia de observaciones por parte de áreas internas de SEDAPAL a la determinación del Valor Referencial respecto a los incrementos en los costos unitarios. Asimismo, se solicitó la revisión y sustento de los porcentajes de utilidad y bonificación utilizados, sin haber sido reparadas efectivamente, y no habiéndose levantado las observaciones con el sustento técnico necesario.

Se ha establecido la existencia de presunta concertación con futuros postores adjudicatarios de la Buena Pro. Las cotizaciones adicionales al estudio de la consultora AD-REM fueron hechas por 2 empresas, Agua Azul Bogotá SA y COMSA, que posteriormente formaron parte de los consorcios ganadores de la Buena Pro. Además, estas cotizaciones fueron las más altas en comparación a otras 3 cotizaciones de empresas que fueron desestimadas.

Se ha determinado que, a pesar de que los contratistas en sus propuestas renunciaron al reconoci-

miento de las bonificaciones, y que dicho concepto previsto en los valores referenciales se aplicó para incrementar los honorarios por los servicios contratados, el comité especial otorgó la Buena Pro, generándose una mayor obligación de pago ascendente a S/. 39'185,712.00 millones de soles (7.4% del monto contratado).

La comisión ha evidenciado que las bases del concurso público no consideraron el porcentaje de utilidad autorizado por la Gerencia Comercial de SEDAPAL, lo que permitió la contratación de los ítems 2 y 3 con una mayor utilidad ascendente a la suma de S/. 11'452,929.92 millones de nuevos soles (2.2% del monto contratado).

De otro lado, se ha determinado que los costos de los materiales previstos en los valores referenciales de los ítems 1, 2 y 3, se sobrevaloraron por un total de S/. 53'762,110.24 (10.1% del monto contratado), aplicándose este monto en las propuestas económicas para incrementar los valores de otras actividades.

Los hallazgos detectados por la comisión, en el proceso de adjudicación del Concurso Público del Servicio Integral de Actividades Comerciales (SIAC), derivó en un incremento del monto total de contratación estimado en S/. 107'286, 512.27 millones (20.2% del monto contratado), sin mayor sustento técnico o legal.

Las presuntas irregularidades encontradas en este Concurso Público N° 0035-2009-SEDAPAL contravinieron dos de los principios que deben regir las contrataciones públicas, previstos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado: el Principio de Eficiencia, según el cual *“Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio, plazos de ejecución, entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia”*; y el principio de economía, según el cual *“En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos”*

Por todas estas consideraciones, existen indicios razonables de la comisión de delitos cometido por funcionarios públicos, en las modalidades de Colusión (Artículo 384 CP), Omisión de Actos Fun-

cionales (Artículo 377 CP), Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo (Artículo 399 CP). Los funcionarios de SEDAPAL comprendidos en la comisión de estos delitos son:

-Mabel Claudia Zanini Fernández, Jefa del Equipo de Servicios Generales y miembro del Comité Especial del Concurso Público del SIAC.

-Nidia Rosario Elías Espinoza, Especialista Legal y miembro del Comité Especial del Concurso Público del SIAC.

-William A. Ortiz Sotomayor, Gerente de Logística y Servicios.

-Alex Cuellar Cahuaruanga, Gerente de Logística y Servicios (e).

-Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Presidente del Comité Especial del Concurso Público del SIAC.

-Víctor Hugo Barrera Mengoa, Gerente Comercial de SEDAPAL.

-José Germán Pimentel Aliaga, Jefe del Equipo de Asuntos Legales.

-Jorge José Barco Martínez, Gerente General de SEDAPAL.

Para la comisión, existen indicios razonables de presunta colusión entre los ex funcionarios implicados y los consorcios adjudicatarios de la Buena Pro, en cada uno de los Ítem convocado. Corresponde al Ministerio Público, en uso de sus atribuciones, evaluar haber mérito para denunciar a los representantes legales de los consorcios por la presunta comisión del delito de Colusión, previsto en el artículo 384° del Código Penal, en grado de complicidad primaria.

Los miembros del Comité Especial no debieron adjudicar la Buena Pro a los postores que renunciaron al reconocimiento de las bonificaciones u honorarios de éxito, cuyo concepto se aplicó de todas maneras para incrementar los honorarios por los servicios contratados. Por lo tanto, Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Presidente del Comité Especial del Concurso Público del SIAC, Mabel Claudia Zanini Fernández, miembro del Comité Especial, Nidia Rosario Elías Espinoza, miembro del Comité Especial, estarían inmersos en la comisión del delito de Omisión de Deberes Funcionales (Artículo 377 CP), toda vez que dieron una aplicación diferente a las partidas que

inicialmente estuvo destinado a bonificación u honorario de éxito y no a otras partidas o rubros de la Estructura de Costos.

Existen indicios razonables para concluir que Humberto Reyes Rocha, Jefe del Equipo de Control de Gestión y Procesos de Selección de SEDAPAL, no realizó una adecuada acción de control al concurso público SIAC, respecto al estudio de mercado, la estructura de costos, y el valor referencial, tal como prevé el Manual de Organización y Responsabilidades Generales (MORG). Por lo tanto, habría cometido el delito de Omisión de Deberes Funcionales, previsto en el artículo 377° del Código Penal.

Al Directorio de SEDAPAL, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Entidad, le correspondía la representación y administración general, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa. Dicho Manual, señala como facultades: Establecer y controlar la política general de la Sociedad, teniendo como objetivo brinda los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar viabilidad económica; reglamentar su funcionamiento en el marco del Estatuto y la Ley; aprobar los lineamientos generales para las licitaciones públicas y concursos con arreglo a las normas que rigen la Actividad Empresarial del Estado; evaluar y controlar la gestión del Gerente General, los demás Gerentes y la Administración en general.

Estado a lo antes anotado y de conformidad con los resultados del análisis efectuado a las contrataciones relacionados con el “Servicio Integral de Actividades Comerciales – SIAC”, se advierte que el Directorio de SEDAPAL, no controló la labor del Gerente General ni de los Gerentes que son mencionados en la presente investigación, irresponsabilidad que permitió perjuicios económicos en agravio del Estado. Por esta razón, existen indicios razonables para presumir la responsabilidad del Directorio de SEDAPAL, presidido por Guillermo León Suematsu e integrado por Víctor López Orihuela, Fiorella Giovanna Simeone Blondet, Carlos Gerardo Arana Vivar, Hiler José Maizel Silva, Gilmer Calderón Cuenca, Juan Sarmiento Soto, por la comisión del delito cometido por funcionario público, en la modalidad de Omisión Funcional, previsto por el artículo 377 del Código Penal.

3. RECOMENDACIONES

1. Remitir el informe al Ministerio Público, con el fin de que proceda, conforme a sus atribuciones de

investigación, sobre el proceso de adquisición de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Modulares para el Distrito de San Bartolo, en mérito de la existencia de nuevos indicios razonables de la comisión de delitos.

2. Exhortar al Ministerio Público para que abra, de oficio, investigación sobre la adjudicación de obras en SEDAPAL, en las que en las que existirían indicios razonables de la comisión de delitos contra la Administración Pública en la modalidad de Colusión desleal, Cohecho, Tráfico de Influencias, en la adjudicación de obras de la Gerencia de Proyectos y Obras de SEDAPAL. Al no haber sido objeto de investigación la adjudicación de obras, corresponde al Ministerio Público la denuncia respectiva, la identificación de presuntos autores, la precisión de los tipos penales, y sobre todo, la acusación de los presuntos implicados.

3. Remitir al Ministerio Público el presente informe y todos los actuados por la Comisión, incluyendo la documentación recibida y la transcripción de los interrogatorios realizados, con el fin de que proceda, conforme a sus atribuciones de investigación, respecto a los consorcios que se adjudicaron la Buena Pro, así como sus representantes legales, por la presunta comisión de delito de colusión en grado de complicidad primaria.

4. Emplazar a la Contraloría General de la República para que, a través del Órgano de Control Interno de SEDAPAL efectúe exámenes especiales a fin de determinar la responsabilidades y/o presuntas omisiones de funcionarios que permitieron la concentración de las adjudicaciones de la Gerencia de Proyectos y Obras y de los procesos de la Gerencia Comercial a favor de pocas empresas.

5. Exigir a la empresa SEDAPAL para que interponga las acciones administrativas correspondientes sobre la posible intervención de funcionarios o servidores en actividad en los actos presuntamente irregulares que fueron materia de investigación por la Comisión. Asimismo, se invoca a la empresa estatal a adoptar políticas de eficiencia en las contrataciones públicas que realice.

6. Exhortar a la empresa SEDAPAL que asuma una política de defensa eficiente respecto a los arbitrajes que viene afrontando. La empresa estatal no puede perjudicarse patrimonialmente debido a la ineficacia o falta de previsión técnica.

7. Remitir al Ministerio Público el presente informe y todos los actuados por la Comisión,

incluyendo la documentación recibida y la transcripción de los interrogatorios realizados con el fin de que se realicen las investigaciones pertinentes sobre la presunta comisión de diversos ilícitos penales adicionales a los encontrados en la investigación parlamentaria.

8. Presentar denuncia constitucional contra Julio Herrera Pumayauli, ex Congresista y ex Presidente de la Comisión de Vivienda y Saneamiento del Congreso, así ex trabajador de SEDAPAL, por los presuntos delitos de tráfico de influencias cometidos en el ejercicio de sus funciones. Al no ser el delito de estafa un delito de función, se recomienda al Ministerio Público investigar la presunta comisión de este delito, a fin de determinar la responsabilidad penal por el uso indebido del PAMEF.

9. Remitir a la Fiscalía de la Nación para que inicie las acciones correspondientes contra los funcionarios de la empresa SEDAPAL Mabel Claudia Zanini Fernández, Nidia Rosario Elías Espinoza, Gustavo Antonio Maldonado Ayres, Víctor Hugo Barrera Mengoa, Jorge Barco Martínez y otros que resulten responsables por la presunta comisión de los delitos señalados en el presente informe. Que el Ministerio Público cite a los funcionarios de FONAFE de ese entonces y a los Ministros de Vivienda de ese entonces; y finalmente a los funcionarios de la SUNASS y CONTRALORÍA.

“Votación del informe final, sobre el caso Sedapal-SIAC, de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar la gestión de Alan Gabriel García Pérez como Presidente de la República

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Medina Ortiz, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Portugal Caticora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rey-

naga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tejada Galindo, Teves Quispe, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, León Romero, Mulder Bedoya, Pérez del Solar Cuculiza, Rodríguez Zavaleta y Velásquez Quesquén.

Señor congresista que se abstuvo: Kobashigawa Kobashigawa.”

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1194/2011-CR, mediante el cual se modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que recomienda con texto sustitutorio la aprobación del Proyecto de Ley 1194/2011-CR, mediante el cual se propone modificar el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal sobre homicidio calificado y sobre visita íntima, respectivamente.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos Juan Carlos Eguren, para que sustente el referido dictamen.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, se ha aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 1194/2011-CR. Hay que señalar que tiene opinión favorable del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia y de la Defensoría del Pueblo.

El dictamen pretende hacer dos modificaciones. Una de ellas relacionada con las visitas íntimas para los solteros. La normatividad vigente, que es obviamente de público conocimiento, permite las visitas íntimas para casados y convivientes, mas no para los solteros. Está hartamente demostrado en la doctrina y en el derecho comparado, lo más cercano, Uruguay y Argentina, que las visitas íntimas terminan siendo un elemento que contribuye a la resocialización y, además, es parte del libre desarrollo de la personalidad de cualquier ser humano. Que un reo haya perdido su libertad no quiere decir que haya perdido su dignidad y su desarrollo, lo cual, además, contribuye a una estabilidad física y psicológica. Esta es una primera modificación.

La segunda modificación tiene que ver con la incorporación del homicidio calificado por codicia, la que, de alguna manera, y es parte de lo que se ha revisado y discutido en la Comisión, tiene alguna relación con el lucro, pero termina siendo diferente. La codicia es un concepto más amplio, planteado muy bien, y seguramente lo expondrá también el congresista Chehade para mayor claridad en el Pleno. El lucro tiene que ver con móviles diferentes a la codicia. La codicia, por ejemplo, tiene que ver con un homicidio para ascender o un homicidio para quedarse con la viuda, o sea, hay otros elementos que no necesariamente, única y exclusivamente tienen que ver con el lucro. También este móvil está desarrollado no solo en la doctrina, sino también en el derecho comparado. Repito, ha sido aprobado por unanimidad y viene con todas las opiniones favorables.

Estas son las dos modificaciones puntuales y, siendo la hora avanzada, después de tantas horas de trabajo en el Pleno, no pretendo extenderme más innecesariamente.

Presidenta, después de escuchar algunos aportes en el debate, pediré que se someta a votación el texto sustitutorio.

Gracias.

—Durante la anterior intervención, asume la Presidencia el señor Norman David Lewis Del Alcázar.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate. Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

para que exponga sus posiciones, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Se ofrece la palabra.

Congresista Chehade, tiene la palabra.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidente, el proyecto en debate es una innovación que se hace al Código Penal y que, de alguna manera, ya era hora de realizarla. Son tres las modificaciones que se proponen: dos al Código Penal y otro al Código de Ejecución Penal.

En cuanto al Código Penal, se inserta el homicidio por codicia y se suprime el homicidio por veneno.

Vamos a comenzar con lo último. En el homicidio por veneno se habla sobre el medio que se emplea, es decir, el veneno. Hace 100 o 120 años, este tipo de homicidios calificados por veneno era común. Se utilizaba el veneno como un medio para matar a determinada persona. Esta figura delictiva fue quedando inserta en el Código Penal, no porque hasta la fecha no se utilice, aunque con menor frecuencia, sino porque el veneno está inserto en el homicidio por premeditación o en el homicidio por alevosía; es decir, hay perfidia o ventaja con respecto a su víctima porque el agente comete el homicidio contra determinada persona, la que confiándose en la buena fe del agente activo se convierte en víctima o sujeto pasivo; o está inserto en el homicidio por gran crueldad cuando el agente activo trata de alargar de manera innecesaria los sufrimientos de la víctima. En resumen, la figura delictiva del homicidio por veneno ya está incluida en el homicidio por alevosía, con ventaja, con premeditación, con perfidia; y también está incluida en el homicidio con gran crueldad: alargar innecesariamente los sufrimientos o las torturas de la víctima. La figura del homicidio por veneno ha debido ser derogada hace mucho tiempo; hoy es el momento de hacer la derogación correspondiente por innecesaria y porque ya está, repito, inserta en el homicidio por gran crueldad o por alevosía, tipificado en el artículo 108 del Código Penal.

En cambio la figura del homicidio por codicia es nueva en el Perú, aunque ya existe en otros países. Como bien decía el gran tratadista argentino Ricardo Núñez, ya existe en la República Federal de Argentina hace muchísimos años. ¿Qué es la codicia? La codicia es el apetito desmesurado de riqueza, es decir, el agente obra por un móvil

que es el deseo inmoderado o desordenado de obtener riqueza a través del homicidio de su víctima: dineros, bienes o, *in extremis*, distinciones honoríficas.

Se ha confundido mucho el homicidio por codicia con el homicidio por lucro. Hay una gran diferencia. No necesariamente hay codicia cuando el agente actúa con lucro, porque en el lucro tiene que haber un mandante y un mandatario, es decir, un mandante y un sicario francotirador, un acuerdo criminal; hay un pacto criminal entre el mandante criminal y el sicario respecto de una determinada riqueza o de una determinada cantidad de dinero. Ellos pactan o convienen en asesinar a su víctima. En cambio, en el homicidio por codicia no existe pacto ni acuerdo criminales, no existe necesariamente mandante y mandatario. En el homicidio por codicia hay un deseo inmoderado de riqueza, que puede ser poco, regular o bastante, incluso puede ser sentimental u honorífico, no necesariamente monetario. Por ejemplo, Pedro mata a Juan por recibir o por heredar determinadas distinciones; que de no existir Pedro, Juan las recibiría en su lugar. Ahí existe un homicidio por codicia.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Incluso si Pedro mata a Juan para recibir los favores carnales o sentimentales de su esposa o de su amada, ahí también existe codicia, no homicidio por lucro. Por lo tanto, son figuras distintas que, lamentablemente, han sido confundidas en el Código Penal. Creo que es necesario e importante reconocer esta nueva figura del homicidio por codicia.

Por la modificación del Código de Ejecución Penal, los beneficios de venusterio o de visita íntima no solo deben recibirlos los casados con respecto a su esposa, sino también los solteros con respecto a su pareja amada.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Entonces, por factores de igualdad de armas y de igualdad constitucional, es lógico que las visitas íntimas o el venusterio no solamente sean recibidas por los casados con respecto a su esposa, sino también los solteros con respecto a su enamorada o a su

amada que designe el soltero ante la autoridad penitenciaria. Este tema va a ser explicado con mayor abundancia por la doctora Rosa Mavila, quien es experta en el tema y también ha sido presidenta del INPE.

Exhorto a la Representación Nacional a aprobar la modificación del artículo 108 del Código Penal insertando el homicidio por codicia, derogando el homicidio por envenenamiento porque es innecesario y, además, insertando, en el Código de Ejecución Penal, la visita íntima para los solteros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Muchas gracias, congresista Chegade.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, voy a hacer un aporte en esta importantísima modificación del Código de Ejecución Penal y del Código Penal.

En el segundo párrafo del artículo 58 del Código de Ejecución Penal se dice lo siguiente: “El mismo beneficio, y en las mismas condiciones, tiene el interno soltero”. Pero ¿por qué le agregan “respecto de la pareja estable que designe”? Puede ser su pareja estable, como puede no serlo; puede que sea una voluntaria que por razones gratuitas o por razones onerosas lo vaya a visitar (*sonrisas de algunos congresistas*). Si eso contribuye a darle laxitud y a resocializar al preso, entonces eliminemos “respecto de la pareja estable que designe”; por lo demás no hay forma de saber si es o no es estable la pareja. Ese sería mi aporte, por sentido común, a este grandioso proyecto legislativo.

Concedo que no tengo mucha experiencia en la materia, pero observo que en el homicidio calificado se agrega “codicia” para diferenciarlo del lucro. La codicia es un pecado capital si mal no recuerdo. Pero ¿cuál es la diferencia entre lucro y codicia para la calificación del homicidio calificado? Es casi mínima o es inexistente; es de una sutileza que pasa totalmente desapercibida. Yo encuentro que esta es una modificación absolutamente innecesaria.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Tiene tiempo adicional, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Se puede hacer la modificación, pero francamente carece de justificación.

Lo que sí quiero decir es que esto implica, luego de cada modificación del Código, que los jueces deben tenerla con fechas. Porque esta modificación no puede aplicarse retroactivamente. Los jueces van a necesitar todo un calendario de vigencia de leyes para ir aplicando las normas conforme entran en vigencia. Yo he conocido casos judiciales en los que a veces los jueces citaban normas derogadas en su resolución, con lo cual la sentencia se convertía en nula.

Esta sería mi sugerencia: eliminen “pareja estable”; y si quieren poner “codicia”, pónganla; pero, créanme, no están agregando nada importante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Belaunde.

Tiene la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, el agregado en el artículo 58 del Código de Ejecución Penal dice: “El mismo beneficio, y en las mismas condiciones, tiene el interno soltero respecto de la pareja estable que designe”.

En primer lugar, un soltero puede ser también un concubino, porque un concubino es un soltero que tiene una relación estable, no teniendo impedimento para contraer matrimonio. Pregunto si un concubino que es soltero podría acreditar a otra pareja.

En segundo lugar, ¿cuál es el concepto de estabilidad para el soltero? Acá se dice que “el mismo beneficio tiene el interno soltero respecto de la pareja estable”. ¿Qué es una pareja estable? Lo que fue una pareja estable hasta hace una semana, en el siguiente mes parecerá estable otra persona. Mejor es eliminar la palabra “estable”; bastaría decir: “[...] tiene el interno soltero respecto de la pareja que designe” y se tiene que precisar que el mismo beneficio y en las mismas condiciones tienen quienes no son casados ni convivientes respecto de la pareja que designen. Así no estaríamos hablando de soltero, porque un conviviente también es soltero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Norman David Lewis Del Alcázar).— Gracias, congresista Chávez.

Congresista Mavila, tiene la palabra.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidente, este es un tema de trascendencia en la vida de la cárcel. De trascendencia, digo, porque, por ejemplo, en las cárceles de mujeres, a diferencia de los hombres que teóricamente tienen, en término político-criminal, venustario, repito, en las cárceles de mujeres todavía hay, en muchos casos, una orientación criminológica atrasada, que les niega, cuando hay hacinamiento, la existencia del adonisterio. Y esa orientación criminológica atrasada sustenta que las mujeres deben hacer abstinencia sexual por el riesgo de la maternidad. Esto, obviamente, viola los derechos humanos: la sexualidad femenina es un derecho humano. A fin de cuentas, en la cárcel, aplicándose el principio *nil nocere* (no hacer daño), salvo la pérdida de su libertad, no se le puede aplicar otra aficción al interno e interna.

Además, cuando no hay una plena satisfacción sexual de los internos, reina la promiscuidad en las cárceles; hay transmisión de enfermedades sexuales; se genera una práctica de prostitución dentro de los propios internos por cinco nuevos soles; había incluso prostitutas que iban cargando criaturas al interior de la cárceles masificadas.

Por eso, dice Dunia Farías, experta criminóloga venezolana, que no solo se lleva sexualidad a las prisiones, sino que, en esa relación de sexualidad y también de afectividad, porque son seres humanos, hay una comunicación que lleva la libertad hacia adentro a los presos y, evidentemente, tiene también una función psicológica que es gratificante a pesar de todas las deficiencias y de la violencia que ínsita está en la vida carcelaria.

—**Resume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.**



La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Creo que tenemos que tener una actitud más moderna

en el enjuiciamiento del derecho de los presos. Antes se decía que solo tenía beneficios el preso que estaba casado con su esposa y que haya mostrado la partida matrimonial; ahí había una influencia tradicionalista sobre la materia. Después se dijo que también tiene el mismo beneficio el concubino que haya probado su unión dos años continuos o tres años con intervalo. ¡No, señor! Como bien se ha sustentado ahora, tiene que precisarse aquí que el mismo beneficio lo tiene el interno soltero respecto de la pareja que designe él. Aquí, de por medio, existe el derecho humano de tener y desarrollar la sexualidad, que es parte de las características y de la lógica de sobrevivencia de las personas.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto en ese sentido, porque implica una política de ejecución penal que hay que saber desarrollarla desde la gestión carcelaria, sobre todo asegurando sexo seguro, planificación familiar, reparto de anticonceptivos y una política seria de educación sexual en las prisiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Beingolea, puede intervenir.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidenta, sobre el proyecto de ley en debate tengo solamente dos observaciones.

La primera es con relación al pedido del congresista Chehade de retirar del inciso 4, del artículo 108 del Código Penal, la palabra “veneno”. Mi posición es que debe mantenerse esa palabra. Tendría que ser considerado por una razón sencilla: el supuesto que se maneja es la posibilidad de un homicidio masivo aunque no sea esta la intención primaria del ejecutor. Por eso el tipo legal habla de muerte por fuego, explosión y añade “veneno”; luego dice “o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida de otras personas”; por ejemplo, aunque no figure en el tipo, una inundación: el sujeto activo quiere matar a alguien, lo encuentra en algún lugar determinado acompañado de 20 personas y, llenándole de agua, lo mata por ahogamiento sin importarle la posibilidad de matar a otros; esa es la lógica de ese inciso 4.

Entonces, así como funciona por fuego y por explosión, así también funciona por veneno, en cuyo caso, por ejemplo, se envenena un alimento general que va a ser consumido por la persona

y puede ser consumido por más personas. La cláusula que se plantea en el texto abre la posibilidad de una interpretación analógica que es diferente a aplicar por analogía en derecho penal. El tipo penal vigente ya precisa la posibilidad de plantearse otras situaciones similares.

En virtud a esa lógica, pienso que debería mantenerse la palabra “veneno”, aunque pueda parecer anticuada, porque precisa la puesta en peligro o en riesgo la vida de otras personas, no solamente de aquella a quien está direccionada la agresión.

Con respecto al artículo 2 del proyecto en debate, sobre visita íntima, tengo una pregunta. Se propone adicionar un detalle en el artículo 58 del Código de Ejecución Penal, que dice: “El mismo beneficio, y en las mismas condiciones, tiene el interno soltero respecto de la pareja estable que designe”. Pregunto con todo respeto cómo se define pareja estable. Tal vez haya alguna manera de definirlo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— No encuentro definición alguna de pareja estable. Pregunto si puede el interno soltero designar una pareja estable con diferencia de un mes; es decir, si después de un año de

tener una pareja estable ¿puede tener otra pareja estable? De repente la respuesta es sí. Pero, ¿si no es después de un año, puede tener una pareja estable que podría durar un día?, ¿puede decir que tiene una pareja estable un día y que mañana decide que su pareja estable es otra persona?, ¿o que pasado mañana decide que su pareja estable es otra persona?

Lo que busco es una definición básicamente normativa de lo que es pareja estable. No estoy negando la posibilidad. Estoy haciendo una pregunta, porque creo que sería interesante precisar la figura para que no haya discusión alguna.

Me pide una interrupción el congresista Chehade.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La primera interrupción es para el congresista Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidenta, voy a hablar solamente sobre el veneno, mientras que sobre la visita íntima intervendrá Rosa Mavila.

El veneno es un objeto. Si nosotros tipificáramos el homicidio por veneno, tendríamos que tipificar también el homicidio por bala, por cuchillo, por navaja. No planteamos que se retire el veneno por ser anacrónico o porque ningún código penal lo recoge, sino porque está ínsito en la figura del homicidio por alevosía, como cuando existe una ventaja por parte del agente activo sobre el sujeto pasivo. En algunos casos está también ínsito en el homicidio por gran crueldad, que representa un 10% o un 15% de los casos. Pero en la mayor parte de los casos el veneno está ínsito en el homicidio por alevosía porque existe perfidia, ventaja física, psicológica, sentimental y moral con respecto a la víctima.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Beingolea, puede continuar.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Me pide también una interrupción la congresista Mavila.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Mavila, puede interrumpir.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, desde el punto de vista formal, hay la necesidad de precisar quién es la pareja estable. Pero, por otro lado, hay la necesidad de entender, en términos de ejecución penitenciaria, qué es lo más favorable para el interno soltero; ese es, en el fondo, la casuística; no quiero entrar a mayores terrenos que pueden llevar hasta una interpretación jocosa. Pero voy a decir algunos elementos.

Los internos que no pueden pagar a las prostitutas que visitan la prisión, son mal vistos por el resto de la población penitenciaria, señalando que a ellos lo único que les queda es la práctica de la masturbación. Pero, en realidad, el riesgo de la abstinencia sexual masculina y femenina es la promiscuidad sexual y, a veces, en el caso de la cárcel femenina, la promoción de la relación homosexual femenina; y lo mismo, en la cárcel masculina.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por excepción, tiene un minuto adicional, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Por otro lado, por temor a la promiscuidad, no podemos negar el ejercicio de la sexualidad. A fin de cuentas, la sexualidad es uno de los parámetros en que se expresa la libertad individual. Para evitar

un libertinaje sobre la materia, habrá que hacer un registro. Si en la vida externa un joven soltero puede tener una enamorada un tiempo, puede terminar con esa enamorada y puede tener otra enamorada otro tiempo, evidentemente los mismos criterios, por analogía, se deberán aplicar en la gestión carcelaria. Lo que hay que evitar es que se inscriban dos o tres parejas. Eso hay que evitar, porque eso sí genera una práctica de promiscuidad sexual. Aquí no debemos caer en el riesgo de fomentar formalmente la abstinencia y, en el fondo, generar una represión que neutraliza el mecanismo del ejercicio de un derecho humano básico.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Beingolea, puede continuar.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Me referiré, primero, a la última intervención de la congresista Mavila porque precisamente de ella he recibido una respuesta a mi pregunta. Sin embargo, insisto,

entiendo la lógica, pero pregunto por qué ponemos “pareja estable”. Me parece que es un término hipócrita. Es decir, todos sabemos aquí, según esa lógica, que no sería pareja estable sino la persona que designe él.

Segunda pregunta. Si es la persona que designe él, ¿deberíamos aceptarlo siempre con un parámetro de tiempo?, ¿o es posible que él designe cada día una pareja distinta? Creo que ahí hay un tema que habrá que fijar para evitar la promiscuidad que se señalaba. Lo que pido es esa precisión. Tal vez podríamos quitar la palabra “estable” para que quede “pareja” simplemente y estaríamos de acuerdo; lo cual podría abrir alguna otra consecuencia que habría que evaluar. Con eso, me doy por satisfecho.

Respecto al veneno, y con todo respeto me dirijo al congresista que hizo uso de la palabra,

debo insistir en que el inciso 4 del artículo 108, homicidio calificado, tiene una sola lógica. El inciso 4 podría decir simplemente: vamos a sancionar como una cosa adicional a aquellos que cometen este homicidio de manera tal que pongan en riesgo la vida de otras personas. Eso es lo que dice el inciso 4. No es que castiga adicionalmente porque usted decidió matar con fuego. Esa no es la razón. La razón es que usted eligió un medio que puso en peligro la vida de otras personas. No es que a usted lo castiguen porque mató explotando a la víctima; esa no es la razón; no es porque usted utilizó el explosivo; la razón de ese inciso 4 es que al usar el explosivo usted no tomó en cuenta que ponía en riesgo la vida de otras personas; esa es la razón.

Por eso, repito, este tipo penal termina con una fórmula que permite la interpretación analógica y ponía el ejemplo: podría una persona matar por inundación y su conducta estaría cayendo directamente en este inciso 4. El uso del veneno va exactamente en esa lógica, no va en la lógica de la alevosía, con la cual podría coincidir. Repito, va en la lógica de que el sujeto activo para matar a una persona utiliza un medio con el cual puede poner en peligro o en riesgo la vida de otras personas; esa es la lógica del inciso 4 del artículo 108, y esa era la razón de mi intervención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Chehade.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Chehade, adelante con la interrupción.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Presidenta, como autor del proyecto, y habiendo escuchado el consenso de diferentes bancadas, solicito formalmente que en la modificación del Código de Ejecución Penal, respecto de la visita íntima, se suprima la palabra “estable”, para que quede “la pareja que designe”, con la finalidad de que el soltero, respecto de la visita íntima, designe a la pareja. Repito, retiramos la palabra “estable” y todos quedamos contentos

porque tienen razón los congresistas que han intervenido.

Por otro lado, insisto en que la figura del envenenamiento es anacrónica, es un objeto, es un medio y es innecesario porque está ínsito en la figura de la alevosía o en la figura de la gran crueldad, dependiendo del caso, por lo que debe suprimirse “veneno” de la fórmula propuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Eguren, puede continuar.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).—

Presidenta, se está repartiendo un nuevo texto sustitutorio, producto del debate y de los planteamientos válidos. Se estaría modificando el segundo párrafo del artículo 58, que se modifica con el artículo 2 del proyecto, con el siguiente texto: “El mismo beneficio, y en las mismas condiciones, tiene el interno no casado ni conviviente respecto de la pareja que designe”. Con ello, quedamos todos satisfechos y pido que se someta a votación cuando lo vea por conveniente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Le agradecemos su intervención, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 67 congresistas.

Al voto el nuevo texto sustitutorio de la Ley que modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 64 votos a favor,

ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado el texto de la Ley que modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 de la Código de Ejecución Penal.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Neyra Olaychea y Tejada Galindo y de la abstención del congresista Bedoya de Vivanco, lo que da un total de 66 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO PENAL Y EL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

Artículo 1. Modificación del artículo 108 del Código Penal

Modifícase el artículo 108 del Código Penal, con el siguiente texto:

“Artículo 108.- Homicidio calificado

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

1. Por ferocidad, codicia, lucro o por placer.
2. Para facilitar u ocultar otro delito.
3. Con gran crueldad o alevosía.
4. Por fuego, explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas”.

Artículo 2. Modificación del artículo 58 del Código de Ejecución Penal

Modifícase el artículo 58 del Código de Ejecución Penal, con el siguiente texto:

“Artículo 58.- Visita íntima

La visita íntima tiene por objeto el mantenimiento de la relación del interno con su cónyuge o concubino acreditado, bajo las recomendaciones de higiene y planificación familiar y profilaxia médica. Es concedido por el Director del Establecimiento Penitenciario, conforme al Reglamento, bajo responsabilidad.

El mismo beneficio, y en las mismas condiciones, tiene el interno no casado ni conviviente respecto de la pareja que designe”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reglamenta la aplicación del beneficio penitenciario de la visita íntima establecido en el segundo párrafo del artículo 58 del Código de Ejecución Penal, en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1194

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chegade Moya, Coari Mamani, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el

congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, tenga a bien someter a votación la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se pone al voto la exoneración de segunda votación.

Pero antes tiene la palabra el congresista Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Presidenta, pido que la segunda votación se reserve para una mayor reflexión, por lo siguiente: el texto que acabamos de aprobar indica que “el mismo beneficio de las visitas íntimas y en

las mismas condiciones tiene el interno no casado ni conviviente respecto de la pareja que designe”, con lo cual un recluso hombre podría designar como pareja a otro varón, y una mujer recluida podría designar como pareja a otra mujer; es decir, en los hechos, estaríamos aprobando una especie de convivencia que no está permitida por la ley.

Creo que este texto amerita una mayor reflexión y, por eso, me he abstenido de dar el voto. Reitero, creo que este asunto podría esperar para una semana de reflexión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Queda a criterio del presidente de la comisión dictaminadora.

Tiene la palabra, congresista Eguren para que se pronuncie.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, la observación del congresista Bedoya es atendible y válida. Por esa razón se va a consultar si se exonera o no de segunda votación el referido texto; será el Pleno quien decida si se exonera o no se exonera.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo escuchado al presidente de la comisión, sírvanse votar, con la misma asistencia, el pedido de exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 42 votos a favor, 21 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 108 del Código Penal y el artículo 58 del Código de Ejecución Penal.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1194/2011-CR.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1194

Señores congresistas que votaron a favor: Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Belaunde Moreyra, Canches Guzmán, Chegade Moya, Coari Mamani, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Eguren Neuenschwander, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Inga Vásquez, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Simon Munaro, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tapia Bernal y Valqui Matos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas y Gamarra Saldívar.”

Se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015, y a la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de unas modificaciones al Cuadro de Comisiones, correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015, y a la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015, y a la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

Comisión Agraria: Ingresa como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón e ingresa como titular el congresista Beingolea Delgado.

Comisión de Comercio Exterior: Ingresa como titular el congresista Gamarra Saldívar e ingresa como accesitario el congresista Gastañadui Ramírez.

Comisión de Constitución: Ingresa como titular el congresista Zamudio Briceño.

Comisión de Defensa del Consumidor: Sale de titular la congresista Teves Quispe y sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Apaza Condori.

Comisión de Economía: Ingresa como titular el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Inclusión Social: Ingresa como accesitario el congresista Castagnino Lema.

Comisión de Presupuesto: Ingresa como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón.

Comisión de Salud: Ingresa como titular la congresista Pérez Tello.

Comisión de Seguimiento Parlamentario del Acuerdo de la Alianza del Pacífico: Sale el congresista Delgado Zegarra e ingresa el congresista Chegade Moya.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a votar a mano alzada las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015, y a la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico. Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano.

Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015, y a la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015, y a la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico son los siguientes:

-En la Comisión Agraria: Ingresas como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón. Ingresas como titular el congresista Beingolea Delgado.

-En la Comisión de Comercio Exterior: Ingresas como titular el congresista Gamarra Saldívar. Ingresas como accesitario el congresista Gastañadui Ramírez.

-En la Comisión de Constitución: Ingresas como titular el congresista Zamudio Briceño.

-En la Comisión de Defensa del Consumidor: Sale de titular la congresista Teves Quispe. Sale de accesitario e ingresa como titular el congresista Apaza Condori.

-En la Comisión de Economía: Ingresas como titular el congresista Cárdenas Cerrón.

-En la Comisión de Inclusión Social: Ingresas como accesitario el congresista Castagnino Lema.

-En la Comisión de Presupuesto: Ingresas como accesitario el congresista Cárdenas Cerrón.

-En la Comisión de Salud: Ingresas como titular la congresista Pérez Tello de Rodríguez.

-En la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico: Sale el congresista Delgado Zegarra. Ingresas el congresista Chehade Moya.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se solicita la dispensa

del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión. Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda la dispensa de aprobación del acta para tramitar los asuntos tratados en la presente sesión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (21:49 h)

Presentes: Los congresistas Solórzano Flores, Lewis Del Alcázar, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupaila Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Gastañadui Ramírez, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Núñez de Acuña, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Pariona Galindo, Tan de Inafuko y Tubino Arias Schreiber.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Bruce Montes de Oca, Condori Jahuirra, Cuculiza Torre, Galarreta

Velarde, Lay Sun, Reggiardo Barreto y Urquiza Maggia.

En función de representación: Los congresistas Acuña Peralta, Angulo Álvarez, Espinoza Rosales, Luna Gálvez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Monterola Abregu, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Rosas Huaranga, Tait Villacorta y Zamudio Briceño.

Ausentes: Los congresistas Julca Jara, Capuñay Quispe, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Castagnino Lema, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Elías Ávalos, García Belaunde, Grandez Saldaña, Huaré Chuquichaico, Iberico

Núñez, Isla Rojas, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Pérez del Solar Cuculiza, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Tejada Galindo, Vaccelli Corbetto y Wong Pujada.

Suspendidos: Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se suspende la sesión.

—A las 21 horas y 56 minutos, se suspende la sesión.

POR LA REDACCIÓN:
JULIO CARMELO HERRERA VARGAS

